



Plan Estatal de Desarrollo

2017-2021

Gobierno del Estado de Chihuahua





**Plan Estatal de
Desarrollo**
2017-2021

CONTENIDO

Presentación del C. Gobernador	6
Introducción	7
Metodología basada en los Sujetos Sociales	8
Panorama Actual	14
Metodología	22
Marco Jurídico	22
Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo	24
Población y Territorio	28
Participación Ciudadana	36
Plan Integrador	38
Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados	46
Estructura Programática	47
1. Desarrollo Humano y Social	49
2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	90
3. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	117
4. Justicia y Seguridad	141
5. Gobierno Responsable	161
Sistema de Seguimiento y Evaluación	190
Fuentes de Información	192
Glosario de Términos	193
Índice Temático	194
Índice de Gráficas	197
Anexos	198

Larga noche,
dormimos sin soñar,
con la esperanza marchita.

Nos dimos la mano,
despertamos...
y volvimos a creer:
 Un Nuevo Amanecer para Chihuahua

Presentación del C. Gobernador

El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento legal que describe el rumbo en que sociedad y Gobierno coordinarán esfuerzos, recursos, voluntad e inteligencia para construir el Nuevo Amanecer que las y los chihuahuenses merecemos. Es un documento elaborado de forma plural, que plantea el compromiso común por lograr un gobierno íntegro. Chihuahua debe ser un estado democrático, incluyente, con un desarrollo vigoroso y que garantice el bienestar y las oportunidades para todas y todos sus habitantes.

Su elaboración ha sido posible gracias a la participación ciudadana por medio de foros, así como la opinión de expertos e instituciones públicas y privadas de renombre. Esto garantiza que el presente sea una herramienta fidedigna de consulta. Su objetivo es trascender los planes anteriores que cumplieron el requisito legal de ser publicados, para después solamente llenar un hueco en los archivos de las oficinas de gobierno. Este plan está diseñado con la misión de ser flexible y medible, y representar el eje rector de las prioridades de la política pública, además de orientar a los sectores económico, político y social en el logro de sus objetivos.

El Plan Estatal de Desarrollo tiene cuatro ejes transversales. Cada uno debe tener preeminencia en toda decisión tomada por el Poder Ejecutivo; es decir, toda acción emanada de mi gobierno contempla la perspectiva y objetivos de los cuatro ejes de manera simultánea:

Opción preferencial por las personas en situación de pobreza.

Es una obligación moral cerrar la brecha de la pobreza y la desigualdad.

Derechos humanos e inclusión social.

El Gobierno del Estado de Chihuahua será el principal órgano garante de la promoción, respeto y defensa de los derechos humanos.

Agenda de transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad.

Se promoverá que la función pública esté abierta al escrutinio y que la corrupción no quede impune.

Reforma del poder, participación ciudadana y democracia efectiva.

La sociedad chihuahuense requiere participar de todas las decisiones y dirigir su propio destino.

¡Que no nos vuelva a suceder!

El trabajo del Plan Estatal de Desarrollo no concluye con su publicación. El seguimiento al desempeño con base en sus indicadores, el debate y quehacer público en torno al avance en el cumplimiento de sus objetivos será permanente. Nuestro compromiso por construir juntos un hogar común y la tarea de sociedad y Gobierno aquí descrita, apenas comienzan. Con entrega, emprendamos juntos esta causa que nos une. Te convoco a que hagamos posible estos ideales que hoy por hoy se vislumbran cuesta arriba. ¡Vamos, Chihuahua!


C. Javier Corral Jurado
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Introducción

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 es la guía que establece las prioridades de gestión gubernamental para orientar el desarrollo en Chihuahua. Además, sustenta las decisiones en materia de gasto e inversión de los recursos públicos y las ordena a largo plazo, con el objetivo de sentar las bases para la erradicación de múltiples desequilibrios y desigualdades.



**Plan Estatal de
Desarrollo**

Metodología basada en los Sujetos Sociales

El gran reclamo de la población a sus gobiernos es la respuesta eficaz a sus demandas. Esto es posible al cambiar el modelo asistencial por uno basado en los derechos humanos y en el Estado como el principal garante de su cumplimiento.

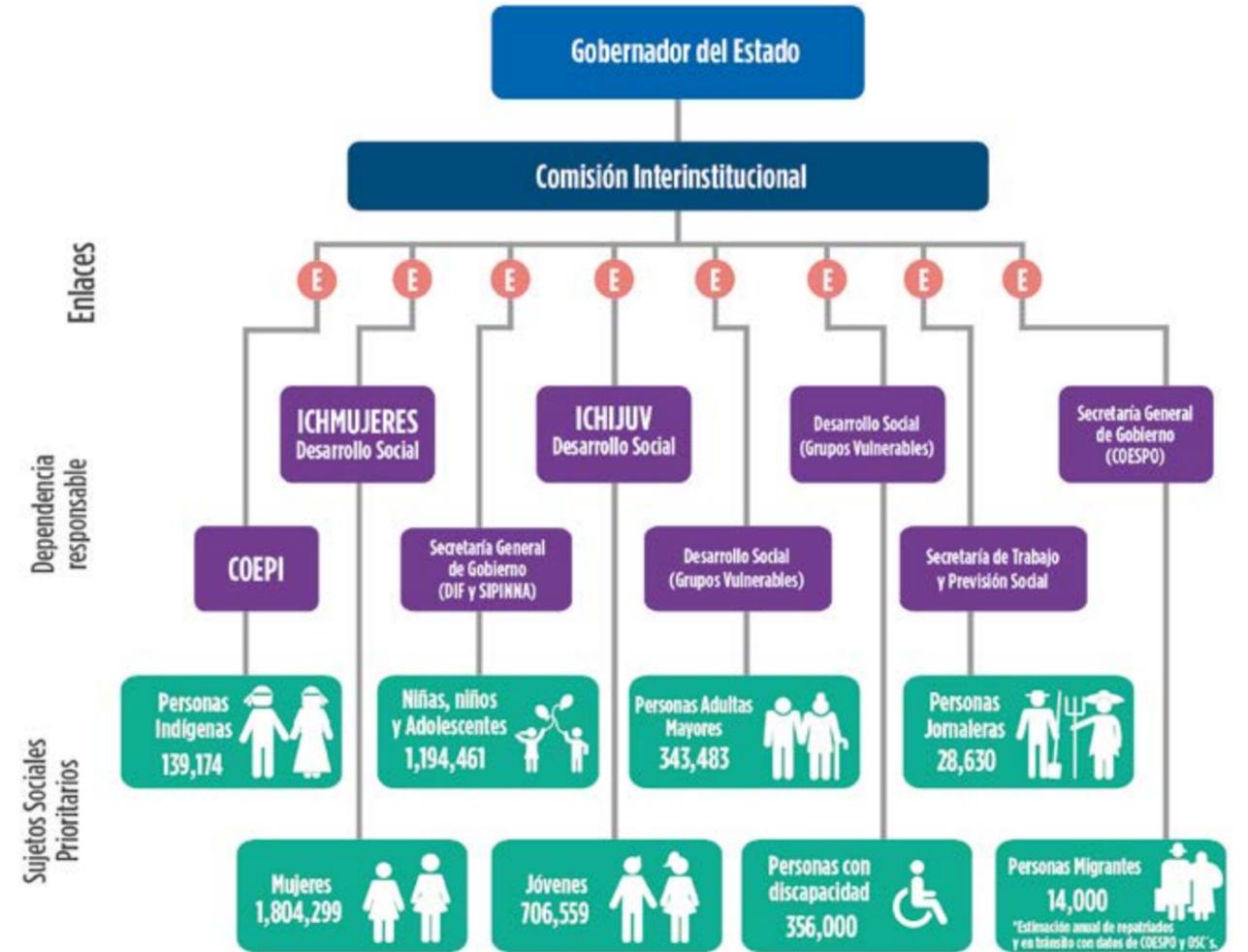
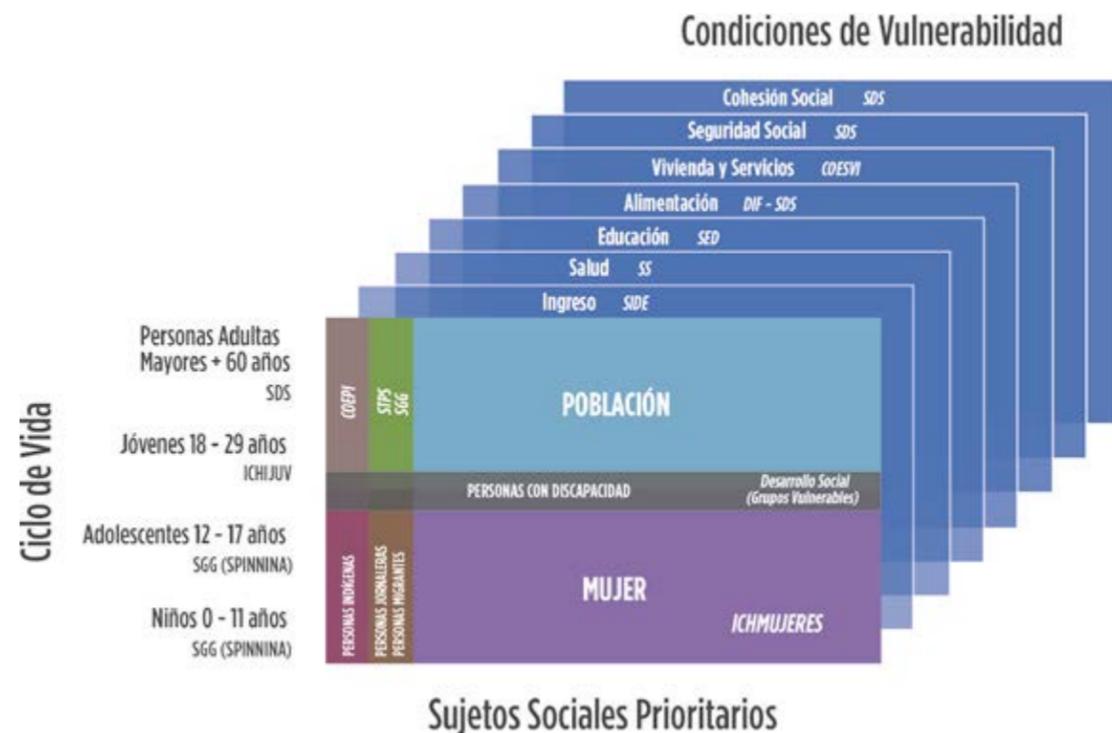
En el sistema político corporativo, la deformación de los programas sociales como herramientas de control político, clientelar y electoral han pervertido la relación de los ciudadanos con sus gobiernos; además, han conseguido erosionar la confianza en las instituciones y mancillado la dignidad de las personas vulneradas.

A partir de esto, proponemos la reconceptualización metodológica de coordinación interinstitucional, en la cual sea posible identificar el rostro humano de las y los sujetos del desarrollo social. Esto pretende evitar la duplicidad, el dispendio y la dispersión de los programas y los recursos públicos, al hacer efectivos los derechos de las personas, y no sólo limitarse a satisfacer sus necesidades.

Impulsamos una estrategia de desarrollo social a partir de las y los sujetos sociales prioritarios y los factores de vulnerabilidad que enfrentan; de esta manera, nos es posible estructurar el trabajo de las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado y orientarlo a la disminución de las brechas y los desequilibrios sociales por medio de un enfoque en los derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las personas.

Cada sujeto social estará comisionado a una dependencia o entidad responsable de coordinar las acciones interinstitucionales para atender las necesidades, intereses y demandas del grupo social prioritario, así como las políticas orientadas a disminuir los desequilibrios a los que son susceptibles.

Sujetos Sociales Prioritarios para el Desarrollo Humano y Social



Mujeres

La histórica y admirable lucha de las mujeres por el combate a la discriminación, la desigualdad y la exclusión se asume como una prioridad en la definición de todas las políticas públicas contenidas en este Plan. Defender su derecho humano a una vida digna y libre de violencia es nuestro compromiso primordial. Su observancia es fundamental en todos los espacios, definiciones de programas y asignaciones de recursos públicos de manera transversal; por ello, las mujeres son el primer grupo social prioritario para el trabajo interinstitucional.

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres tiene como misión coordinar la política de género en Chihuahua, para lograr que las mujeres disfruten sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales en igualdad de condiciones que los hombres; asimismo, es responsable de tutelar su vigilancia y coordinar de manera interinstitucional las políticas públicas que benefician a este sector¹.

¹ www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx 2017

Pueblos indígenas

Combatir la marginación, la discriminación y el abandono de los pueblos originarios de Chihuahua como segundo grupo social, es el compromiso supremo del trabajo interinstitucional para el desarrollo social y humano de nuestro estado.

Por ello, fue modificada la Ley Orgánica de la Administración Pública. Aunado a esto, se creó la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas a nivel Secretaría, que sustituye a la antigua Coordinadora Estatal de la Tarahumara. La COEPI trabaja con una visión basada en los derechos humanos de los pueblos indígenas, combate la visión asistencialista, reconoce su dignidad inminente y defiende su derecho a ser sujetos de su propio devenir. Los pueblos indígenas tienen el derecho de ser consultados y tomados en cuenta, a ser respetados en sus determinaciones y formas de organización. La COEPI los apoya para librarlos del control político de organizaciones que intentan manipularlos.

Reconocer a los pueblos originarios de nuestra tierra es también ser conscientes del maltrato que han sufrido por tanto tiempo. La protección de los pueblos indígenas del estado es inminente: la COEPI procura el bienestar de los mismos, con conocimiento de sus situaciones y problemáticas particulares, pues continúan siendo un grupo vulnerable, con altos niveles de pobreza y discriminación, y poco acceso a servicios educativos y de salud.

Personas con discapacidad

En Sudáfrica en el 2001, México propuso la iniciativa para la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad².

La llamada minoría más amplia del mundo suele tener menos oportunidades económicas, limitado acceso a la educación y tasas de pobreza más altas; por esta razón, representa el tercer grupo social prioritario para el desarrollo social y humano. Más del 10 por ciento de la población en nuestro estado presenta alguna discapacidad. Gilberto Rincón Gallardo lo dijo enérgicamente al entrar en vigor la ya citada convención: "Nada de nosotros sin nosotros". Sin embargo, aún falta mucho camino por recorrer para el cumplimiento de sus 50 acuerdos y el respeto de sus 8 principios generales:



1. El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre mujeres y hombres;
8. El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La Secretaría de Desarrollo Social apoya a las personas con discapacidad y promueve acciones y servicios que faciliten su calidad de vida, además de desarrollar la armonización legislativa que los ampare.

Personas Migrantes y Jornaleras

Las personas jornaleras agrícolas constituyen un colectivo de seres humanos que deben abandonar sus comunidades por razones de violencia o falta de oportunidades de ingreso. Forman parte de este sector las y los trabajadores temporales del campo encargados de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos agrícolas.

Debido al desigual desarrollo del país, una gran cantidad de personas trabajadoras de las zonas rurales se ven obligadas a emigrar a lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañadas de sus familias. Actualmente existen 28 mil 630 personas jornaleras en nuestro estado, según estimaciones a partir de microdatos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

Conforme a la información registrada por El Consejo Estatal de Población (COESPO), la cifra de personas repatriadas a nuestro país durante el 2016 alcanzó los 12 mil 66. De esta cifra, el 87.4 por ciento estaba compuesto por personas adultas y el 12.6 por ciento eran menores de edad. En el 93 por ciento de los casos, las y los menores de edad viajaban solos. Hasta el mes de febrero de 2017 se han registrado mil 34 repatriados, mismos que presentan un decremento con respecto al año anterior en el mismo periodo al registrarse 331 casos más.



No existe una cifra oficial de personas en tránsito por nuestro estado cuyo destino final son los Estados Unidos; hasta el momento no contamos con instrumento alguno a nivel nacional que se ocupe de este registro. En su lugar, ha sido necesario consultar a organismos de la sociedad civil que se dedican a apoyar a las personas migrantes con base en registros de albergues y Casas del Migrante. De acuerdo a lo informado, las personas en tránsito podrían alcanzar por lo menos una cifra de mil personas al año.

Hay que considerar que no es posible llevar un registro exacto, pues no todas las rutas de tránsito cuentan con albergues u organismos propios para las y los migrantes. De igual modo, la cifra podría ser mucho más alta, en tanto que el número de registros en estos centros no corresponde a la totalidad de las personas que se encuentran en situación de tránsito por Chihuahua.

²Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Niñas, niños y adolescentes

En atención a su ciclo de vida, las niñas, niños y adolescentes constituyen un grupo social prioritario.

Lograr que niñas, niños y adolescentes de Chihuahua tengan garantizada una vida plena de derechos, oportunidades y libertades para su desarrollo es el mandato transversal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Coordinación Interinstitucional.

El SIPINNA está configurado a nivel nacional para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia en nuestro estado.

Jóvenes

En sustitución del despectivo ninis –jóvenes que ni estudian ni trabajan-, adoptamos el término sinsin –jóvenes sin oportunidades de estudio y sin trabajo- para denominar a este grupo social prioritario orillado a la violencia, las adicciones o incluso a un desenlace trágico como el suicidio, todos estos ocasionados por su exclusión.

La misión del Instituto Chihuahuense de la Juventud es identificar y coordinar los esfuerzos interinstitucionales para la atención de las y los jóvenes, de sus demandas e intereses, así como apoyarles para su desarrollo pleno, sin importar ideología, gustos, género, estrato social o cultural.

Personas adultas mayores

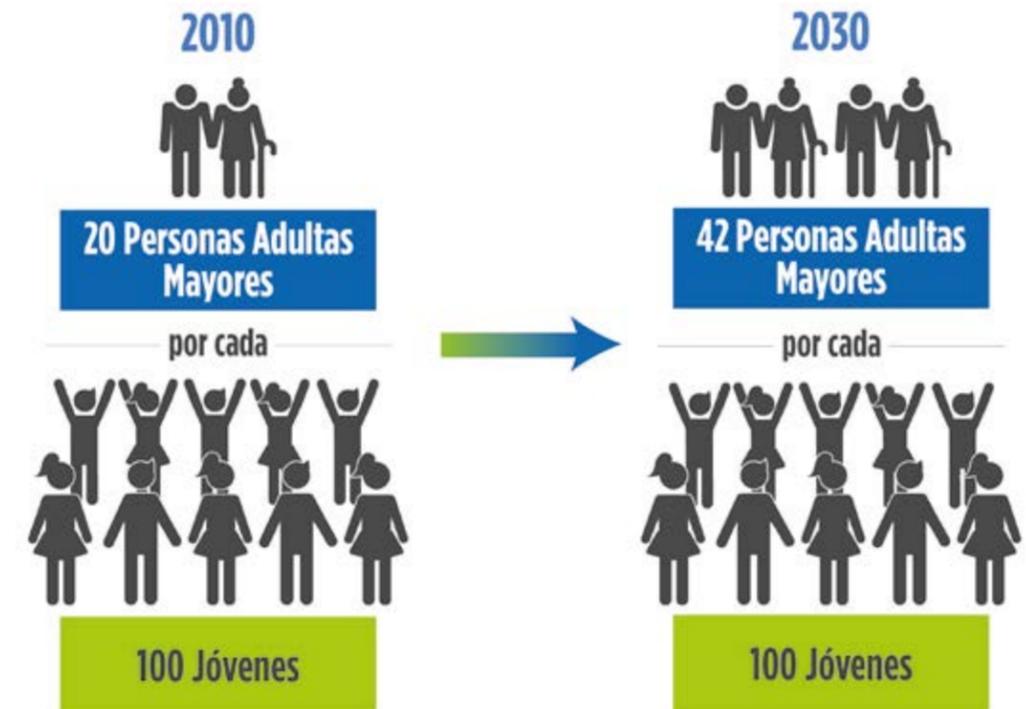
Al adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, es posible mejorar la capacidad del Gobierno y las familias para combatir la desigualdad en la que viven un sinnúmero de personas adultas mayores. Es menester mejorar la atención e infraestructura de la seguridad social para los mismos, tanto en el ámbito de pensiones como de servicios de salud.

Por otro lado, es necesario velar porque ninguna persona adulta mayor experimente discriminación laboral, evitar la presencia de factores violentos en su entorno y garantizar que sus redes familiares provean los satisfactores necesarios para mejorar su calidad de vida.



En este grupo de edad podemos observar diversas etapas de desarrollo, determinantes de estilos de vida diferenciados, toda vez que se hace evidente la pérdida gradual de capacidades motrices y cognitivas conforme la edad avanza.

La tendencia es incremental: para el 2030, la población adulta mayor se duplicará, lo cual representa un gran desafío para el gobierno, pues más de una tercera parte no cuenta con seguridad social.



Panorama Actual

Nacional e internacional

El crecimiento económico global promedia un aumento de cuatro por ciento anual del PIB mundial en los últimos 50 años. Este crecimiento no ha sido uniforme: tan sólo la décima parte de los 194 países del mundo expresan la parte fundamental de este dinamismo³.

La contribución predominante de Estados Unidos y Europa se ha diluido a causa de la ralentización de sus economías. Eso, aunado al vigoroso dinamismo de países como Japón y los llamados tigres asiáticos después de la II Guerra Mundial, y por China e India en las últimas dos décadas.

Sin embargo, de acuerdo a datos del Fondo Monetario Internacional (FMI) durante 2016 las economías avanzadas han registrado un crecimiento más vigoroso debido, principalmente, a un repunte en la producción manufacturera. Por el contrario, las perspectivas de algunas economías emergentes se han deteriorado, como en India, Brasil y México, caso contrario de la economía de China, en la cual, la perspectiva de crecimiento se ha revisado al alza debido al impulso que ha generado la política económica implementada por sus autoridades⁴.

El envejecimiento demográfico de las economías desarrolladas ha limitado el crecimiento de su PIB a niveles inferiores al promedio mundial. Esto ha generado presión para el financiamiento de sus sistemas de seguridad social, del elevado gasto público en la zona europea y, en el caso de los Estados Unidos, agravado por el estratosférico gasto militar, que supera los 600 mil millones de dólares anuales.

En los últimos años, la pérdida de dinamismo de las economías desarrolladas ha dado lugar al resurgimiento de políticas proteccionistas en detrimento de la apertura comercial y del libre

mercado, impulsadas durante los últimos 50 años al configurarse los organismos multinacionales para el comercio y el desarrollo económico y los grandes acuerdos de libre comercio y la Unión Europea. En contraflujo, actualmente dominan las decisiones proteccionistas tales como el brexit y las amenazas del nuevo presidente de los Estados Unidos, las cuales ya han causado la baja en el Tratado de Asociación Transpacífico, y más recientemente, la revisión del Tratado de Libre Comercio, con el fin de revertir el déficit comercial de la Unión Americana con México y Canadá, y en mucho mayor escala con Europa y China.

En el terreno financiero, se avecina el fin de un largo ciclo económico de tasas de interés bajas, lo que anticipa un incremento del costo del dinero.

En la última década, los Bancos Centrales de las economías desarrolladas han inyectado miles de millones de dólares para contrarrestar la ralentización de sus economías. De esta manera, han presionado los bonos gubernamentales a tasas cercanas a cero, e incluso han logrado innovar con tasas nominales negativas, lo que ha apoyado a los tenedores de acciones y propietarios inmobiliarios. Sin embargo, esto también ha acrecentado la desigualdad en el mundo, afectando a la clase trabajadora desencantada de la globalización y golpeada por la creciente automatización de las actividades económicas, por la migración y la relocalización industrial⁵.

Casi todas las economías en desarrollo dependen de la exportación de materias primas y se han visto envueltas en el círculo vicioso de menor demanda, menores precios de sus productos, menores ingresos y una fuerte volatilidad en sus mercados de valores y de divisas, agravando sus desequilibrios macroeconómicos.

Nuestro país –en general– y nuestro Estado –en particular– deben advertir el riesgo que conlleva este cambio radical en las políticas de nuestro principal socio comercial, pues replantea las bases fundamentales del modelo económico actual.

Los bajos precios del petróleo, la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos, además de un contexto generalizado de incertidumbre por la relación comercial con el país vecino colocan a México en una posición complicada a mediano plazo. Todo esto, en conjunto con un incremento de la razón de deuda y el PIB, podrían comprometer la estabilidad de las finanzas públicas a largo plazo, lo cual ha llevado al Gobierno Federal a implementar dolorosas medidas como la eliminación del subsidio a las gasolinas y a la electricidad, lo cual ha afectado el bolsillo de los que menos tienen y ha alimentado la crispación social.

El modelo de desarrollo económico seguido por Chihuahua durante los últimos 50 años se ha basado en la atracción industrial manufacturera de origen extranjero, caracterizada por una intensiva utilización de mano de obra y la importación temporal de partes y componentes para su maquilación en territorio nacional, amparado en un esquema fiscal especial. Por ello, las exportaciones, el empleo –y en consecuencia el PIB de nuestra entidad–, tienen alta correlación con los indicadores y políticas económicas y comerciales de los Estados Unidos, especialmente con su PIB industrial.

En el escenario estatal, el modelo de desarrollo económico enfrentará un ajuste natural en los próximos años. La declaratoria del gobierno estadounidense en cuanto a políticas migratorias, económicas y de comercio internacional podría representar un refuerzo positivo para el fortalecimiento del mercado interno; es decir, podría ayudar a diversificar nuestras exportaciones y equilibrar el desarrollo de nuestras regiones y actividades económicas con mayor innovación, capital y contenido regional.

El mundo enfrenta cambios de paradigmas, y así México con el agotamiento del sistema político, la crisis de representatividad, la inseguridad y la concentración de los beneficios del crecimiento económico en un exclusivo grupo de privilegiados que han relegado a la exclusión social y a la marginación económica a la gran mayoría de la población de nuestro país.

Este escenario ha influido ya en la confianza de consumidores y empresas, en la inversión extranjera directa y los flujos de remesas hacia el país. Se considera que el balance de riesgos para el crecimiento nacional y estatal se ha deteriorado. Tales elementos, aunados al aumento generalizado de precios por encima de la meta del Banco de México, han contribuido a que las autoridades monetarias hayan decidido incrementar la tasa de interés objetivo, lo que a la larga encarecerá el pago y las amortizaciones de la deuda actual del Gobierno del Estado, y por supuesto, en cualquier esquema de financiamiento y reestructuración que se busque en los próximos años.

La política pública para el desarrollo económico contenida en el presente Plan Estatal de Desarrollo 2017–2021, está encaminada a fortalecer los equilibrios y las capacidades económicas regionales, incentivar el mercado interno y mercados internacionales alternos que complementen al mercado de exportación orientado a los Estados Unidos, con el objetivo primordial de elevar el ingreso real de las familias chihuahuenses.

³Banco Mundial. Crecimiento del PIB per cápita (% anual). Febrero, 2017. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD.ZG?view=chart>

⁴Informe de las Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI). Enero, 2017.

⁵Idem.

Grandes retos

Darle a Juárez lo que le corresponde

Históricamente, Ciudad Juárez se ha caracterizado por ser una comunidad vibrante, pujante y trabajadora. Como escenario de importantes acontecimientos, ha sido testigo y protagonista de fenómenos sociales, económicos y culturales que han trascendido al contexto internacional.

Su importancia estratégica deriva tanto de su ubicación geográfica como de las vocaciones productivas que le son inherentes. Su aportación a la economía del Estado de Chihuahua e incluso del país ha sido de gran relevancia.

No obstante, el municipio y las autoridades locales no han logrado traducir ni aquella gran trascendencia económica ni la vibrante dinámica sociopolítica de Ciudad Juárez en mejores condiciones de vida para los que habitamos en ella.

Ciudad Juárez es, en materia económica, el municipio más importante del estado. Ahí se concentra el mayor porcentaje de personas en edad productiva, empresas y empleos del estado; indirectamente, es en esta ciudad donde se retiene más Inversión Extranjera Directa (IED). No obstante, esta importante ciudad fronteriza ha sido afectada por un modelo económico exógeno, dependiente de la maquiladora y que no diversifica su estructura económica a fin de no necesitar del exterior.

El modelo económico de la ciudad ha contribuido a crear una dinámica poblacional compleja, la cual ha dado lugar a fuertes problemáticas urbanas y sociales que frenan su desarrollo.

Tanto la situación geográfica como la estructura y dinámica económica de la ciudad, han provocado la llegada de un gran número de personas migrantes de diferentes partes del país: el 30 por ciento de los ocupados manufactureros de la ciudad son foráneos⁶. Además, esto estimuló un desproporcionado crecimiento de la ciudad.

Juárez es una de las ciudades con menos densidad poblacional –habitantes por kilómetro cuadrado– en el país. Su crecimiento desordenado e irregular, así como la construcción desmedida de viviendas y fraccionamientos para satisfacer las necesidades de la creciente población, han constituido un perjuicio mayúsculo. Una mayor población y una urbanización mal planeada se han reflejado en la creciente proporción de personas viviendo en condiciones de pobreza, precariedad en infraestructura médica y educativa, así como la carencia de vialidades seguras. Según el Plan Estratégico de Ciudad Juárez, el porcentaje de vialidades en buen estado ronda apenas el 10 por ciento.



Fuente: Elaboración CODECH con datos IMSS e INEGI.

Actualmente, la descomunal construcción de unidades habitacionales ha provocado un alto porcentaje de viviendas abandonadas, mismas que se traducen en nichos de vandalismo e inseguridad. Por otra parte, los servicios públicos son insuficientes, la inseguridad va en incremento y la calidad de vida decrece.

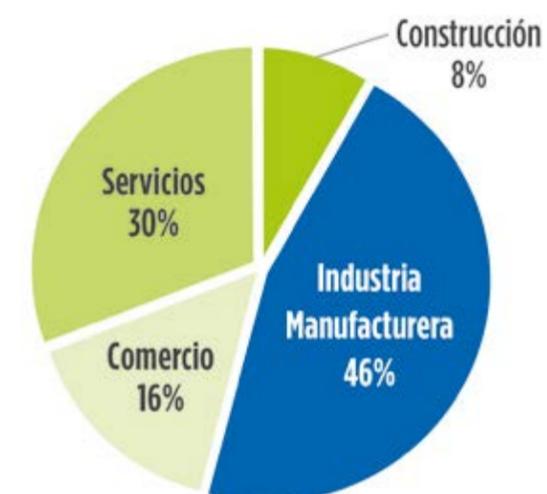
Habría que destacar el nivel recaudatorio a nivel municipal como indicador del esfuerzo local. Según las Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales realizadas por el INEGI, el municipio de Juárez ha figurado –al menos tomando como muestra un rango temporal de seis años desde 2008 hasta 2013– entre los primeros cinco municipios con mayor recaudación del impuesto predial a nivel nacional.

Chihuahua y Nayarit son los únicos dos estados de la República que no cuentan con disposiciones normativas que establezcan reglas claras para la distribución de participaciones a favor de los municipios. En pocas palabras, no existe marco normativo para la determinación del monto de las participaciones que corresponden a cada municipio se ha omitido la tarea de considerar el grado de desarrollo institucional de un municipio y sus aportaciones a la economía estatal para el cálculo de las transferencias que corresponden a su gobierno.

En la ciudadanía juarense todavía impera una sensación de haber sido olvidada y desdeñada por administraciones estatales anteriores. Uno de los principales propósitos del Gobierno 2016-2021 es establecer nuevas directrices, equitativas y resarcitorias, para incidir con eficacia en la definición de una nueva realidad para las y los juarenses: dignificar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo de esta comunidad integrada al resto del estado.

Por lo anterior, concluimos que los municipios chihuahuenses carecen de garantías institucionales que clarifiquen el cálculo adecuado de las transferencias que les corresponden, así como el procedimiento para su determinación y los mecanismos institucionales para su verificación.

Gráfica 1
Concentración de la Población Ocupada en Juárez por sector de Actividad



Fuente: CODECH con datos del IMSS, 2016.

⁶ Estimación con base en microdatos de la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) al IV trimestre de INEGI, 2016.

Seguridad pública

El tema de seguridad pública y procuración de justicia es uno de los grandes desafíos de esta administración, pues la sociedad chihuahuense espera resultados visibles a corto plazo. Esto es comprensible: existe un antecedente cercano de altos niveles de delitos de alto impacto, impunidad y corrupción.

Ante esto, no existe mejor vía que la de recuperar la confianza y participación ciudadanas. Esto requiere del diseño eficiente, la implementación efectiva y la evaluación de políticas públicas que erradiquen la opacidad institucional y la falta de cobertura e infraestructura, para así garantizar la seguridad y justicia.

Este Gobierno no puede caer en la simulación institucional y la constante violación a los derechos humanos, que en administraciones anteriores han sido una constante. Por el contrario, debe asegurar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan restablecer el tejido social, el orden, la paz y la armonía en todo el territorio estatal.

Buenas ideas mal implementadas: ViveBus y Fotomultas

ViveBus

El crecimiento demográfico y la expansión territorial de la ciudad de Chihuahua propició políticas de planificación urbana bajo el modelo que prioriza el uso del vehículo privado sobre los demás modos de transporte –entiéndase transporte público, bicicleta y peatonal–.

Dichas políticas fueron puestas en marcha, a pesar de que Chihuahua necesitaba implementar sistemas que facilitaran la movilidad y modernizaran los sistemas de transporte público como un derecho social. En ningún momento las políticas se alinearon a los tratados internacionales de ciudades emergentes para un desarrollo urbano eficiente en materia ambiental.

¿Qué falló?

La ineficiencia y la falta de transparencia. Se creó la Coordinadora de Transporte Colectivo de la ciudad de Chihuahua (CTC), una empresa que tenía por objetivo ser el único administrador y operador de éste servicio público, con lo cual se instituyó un monopolio. La CTC contrató de manera privada a una empresa de recaudo (Xerox) y, por la naturaleza del contrato, la autoridad nunca contó con la información real de los ingresos, ni del estado del equipo de recaudo y control. Finalmente, el fideicomiso público de control tarifario que aprobó el Congreso del Estado nunca operó⁷.

Para agravar el problema, no fue posible regular el servicio: la autoridad no contó en ningún momento con herramientas de programación de rutas y control de flota conforme a la demanda real. Esta ausencia de planeación y control sobre la operación de las rutas –tanto la troncal como las alimentadoras– se tradujo en el incremento en tiempos de espera de los usuarios y la saturación de unidades.

De esta manera, se desarrolló el primer Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable (PSMUS) de la ciudad en 2006, y en 2013 se inauguró la Ruta Troncal 1 del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) denominado ViveBus. Este sistema se basó en el modelo Bus Rapid Transit, caracterizado por carriles exclusivos para autobuses.

Este Gobierno se ha propuesto fomentar un modelo de movilidad integral y multimodal, reconociéndolo como derecho humano. El compromiso es implementar un sistema de transporte que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social y que integre sistemas no motorizados, dándole prioridad al peatón. Buscamos implementar una buena idea, y hacerlo de manera óptima para todas y todos.

Fotomultas

El sistema de fotomultas es una herramienta eficaz para controlar los límites de velocidad de los vehículos automotores en las vías rápidas de la zona metropolitana. Su objeto es disminuir los accidentes de tráfico, imponer una cultura de respeto al estado de derecho y combatir la corrupción mediante instrumentos tecnológicos objetivos que evidencien la falta administrativa en que se incurre –en este caso, manejar a exceso de velocidad–. El proceso incrementa la recaudación por concepto del pago de multas mediante la notificación en el domicilio del infractor y la actualización automática de las bases de datos.

Pese a esto, su implementación en el municipio de Chihuahua irritó con justa razón a la ciudadanía. Los errores en su instrumentación fomentaron que una medida eficaz alcanzara un costo político muy elevado, por encima de los beneficios que pudiera lograr.

El sistema no fue socializado apropiadamente. Prácticamente no se llevó a cabo una campaña de difusión en medios de comunicación ni en redes sociales. La ciudadanía no tuvo la oportunidad de apreciar los beneficios de esta política pública.

Lo óptimo en este caso es seleccionar los puntos para la instalación de las cámaras en donde se registran el mayor número de accidentes. No sucedió de esta manera. Los puntos elegidos por la Dirección de Vialidad no contaban con algún dato que respaldara y justificara las ubicaciones de las cámaras y/o radares.

La instrumentación de este programa debe considerar revisar los límites de velocidad de las vialidades; de acuerdo a los estudios, debe aumentarse el límite de velocidad donde sea pertinente, y señalar apropiadamente tanto el límite de velocidad permitida como los avisos preventivos que informan que la zona está vigilada por radares. Nada de esto se llevó a cabo.

Otra omisión fue transparentar los recursos recaudados y usarlos para causas con beneficio social: bacheo, mantenimiento de parques y zonas recreativas, instalación y/o mantenimiento de semáforos, campañas de cultura vial y de respeto a la ley, entre muchas otras. Lo esperado habría sido un reporte constante sobre el desarrollo del programa: estadísticas y resultados sobre la reducción de accidentes que fueran presentados en su momento. Ni la revisión ni la documentación de estadísticas fueron comisionadas a ninguna dependencia. Tampoco se monitoreó la actuación de la empresa concesionaria.

El error más grave fue el carácter recaudatorio con el que se presentó el programa. La ciudadanía reclamó el interés gubernamental de drenar sus recursos por esta vía, en vez de hacer hincapié en los beneficios en materia de seguridad y cultura vial. Dicho objetivo se hubiera logrado a través de una campaña de notificaciones precautorias, antes de implementar el programa únicamente como medida recaudatoria. Igualmente, debió implementarse un tabulador para el costo de la infracción, con la facultad de cobrar más a quien excede por mucho los límites de velocidad y menos a quien apenas los rebasa. Incluso podría haberse instrumentado un rango de tolerancia –alrededor del 10 por ciento por encima del límite de velocidad– que sólo tuviera como consecuencia una advertencia administrativa. Por otro lado, castigar la reincidencia de rebasar en exceso los límites establecidos.

El programa de fotomultas fue otra buena idea mal implementada. Desgraciadamente, esta mala ejecución orilló a la sociedad a rechazar esta medida y al Congreso a legislar para erradicarla. Sin duda, perdimos una gran medida que en otras localidades ha logrado ayudar a generar conciencia vial y mayor responsabilidad de los automovilistas.

⁷ Archivos de la Dirección de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua. Febrero, 2017.

Reforma del poder

El régimen está agotado. El modelo político no ha funcionado. El problema de fondo es estructural: es un sistema de gobierno diseñado en la etapa posrevolucionaria para el control político de la sociedad mexicana, en un primer momento, para conducir la pacificación del país. Tiempo después, se caracterizó por controlar la economía y los factores de producción y crear instituciones asistencialistas: un Estado benefactor. Si bien la quiebra del mismo obligó a la apertura económica, aparejada de las reformas que dieron pie a la alternancia política, el objeto estructural del Gobierno no se rectificó, y dio pie a la supremacía del interés gubernamental por encima del interés ciudadano. Hasta la fecha, la democracia mexicana no ha reformado los incentivos, objeto y vocación del régimen político del entonces partido hegemónico, y ha derivado en el control político institucional.

La administración pública y los poderes del Estado acarrean hasta tiempos presentes un diseño disfuncional para lo que requiere un régimen democrático moderno. Las dependencias estatales, en su vocación asistencialista, se caracterizan por el uso poco eficaz de funciones y recursos, y por inhibir la participación de la sociedad organizada en los asuntos de su competencia. La pobreza y desigualdad, la violencia e inseguridad, los niveles de corrupción e impunidad, entre tantos otros problemas, son la expresión de un régimen inadecuado de gobierno que no tiene el diseño constitucional pertinente para atender los problemas que padece México. El sistema político vigente no atiende las necesidades prioritarias de la población.

La democracia mexicana está en riesgo. El arribo de la alternancia que tanto emocionó a la sociedad mexicana ha decepcionado a buena parte de la ciudadanía y a muchos de sus promotores. El motivo original que ilusionó a los mexicanos fue suponer que habría una competencia política real, que por sí misma ocasionaría la mejora continua del régimen y la experiencia de los valores democráticos: un sistema de contrapesos, transparencia, rendición de cuentas, ejercicio de libertades, debate público, participación ciudadana eficaz, todo en un estado de derecho. Evidentemente, no ha sido así.

Actualmente, la Constitución Federal establece en su artículo 40 que “[...]es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa y democrática”; en su artículo 41, ordena que “[...]los partidos políticos son entidades de interés público [...] y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público”. Sin embargo, los partidos políticos mexicanos tienen un área de oportunidad para ser más representativos y democráticos, y de esta manera, promover la participación ciudadana efectiva al poder, y ser percibidos como instituciones que favorecen a los intereses generales de la población.

No existe democracia en el mundo que no esté basada en un sistema de partidos: son las instituciones indispensables de todo régimen democrático. Por eso, la reforma del poder pasa por actualizar el sistema de partidos. Es importante lograr su democratización; hay que cambiar el enfoque, ha llegado el momento de que la ciudadanía tome partido y que los asuma como propios. Participar en sus procesos internos para que sea la misma ciudadanía la que decida quiénes deben ser candidatos; que el ciudadano que quiera, deba y pueda, sea candidato por el partido de su preferencia. Hay que promover la democratización de los partidos, tal como es el anhelo de México expresado en la Constitución.

Actualmente, la participación ciudadana en los asuntos públicos tiene poca presencia. Son marginales los espacios con los que cuenta la ciudadanía para participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos y de su interés. Si bien los votos electorales ya cuentan,

ésta es prácticamente la única oportunidad ciudadana de hacer valer la participación. Las representaciones ciudadanas en las instituciones públicas suelen ser una simulación: consejos ciudadanos decorativos, carentes de poder en la toma de decisiones relevantes. La reforma del poder implica abrir todos los espacios posibles para que la ciudadanía, de acuerdo a su propio compromiso, cuenten con las oportunidades de corresponsabilizarse de las decisiones y el devenir del ámbito público.

El impulso a la representación ciudadana, a la democracia como sistema de vida, al acceso a la información de lo público, a que los incentivos estén dispuestos de manera que fomenten la transparencia, el sistema de contrapesos y la rendición de cuentas, así como la democratización de los partidos y la modificación de la vocación asistencialista del Gobierno por una que anteponga el interés de las y los sujetos sociales devolviéndole el rostro a cada ciudadano, restituyéndolo de su relevancia como persona con nombre e imagen, con identidad, necesaria, digna, continúan siendo tareas pendientes de la reforma del poder.

Modificar estructuralmente la forma de relación entre el poder público y su base constituyente a partir del reconocimiento del agotamiento del sistema político de nuestro país. La gran desafección ciudadana ante la cosa pública producto de décadas de políticas públicas clientelares, asistencialistas, corporativistas y corruptas ha tocado fondo y reclama un replanteamiento radical que se retome en el pacto social de una gran reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Esta gran reforma deberá de modificar no solo al sistema político, a los partidos, a sus mecanismos de financiamiento, funcionamiento y elección de dirigentes y candidatos a puestos de elección popular, sino incluso evitar la discrecionalidad y opacidad que se da en la relación del poder público con los medios de comunicación, armonizar la legislación estatal a la legislación federal para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, impulsar el gobierno abierto, una ley de participación ciudadana e impulsar las figuras de democracia directa como el referéndum, la consulta popular y la revocación de mandato.

La reforma del poder es un eje transversal del Plan Estatal de Desarrollo. Es decir, todas las dependencias del Poder Ejecutivo deben anteponer esta perspectiva en todos sus objetivos, estrategias y líneas de acción, de tal manera que, donde sea viable, puedan implementar acciones que reformen el ejercicio del poder para lograr una democracia que le sirva a todas las personas, abriendo los espacios que sean posibles a la participación ciudadana. El objetivo es lograr la preeminencia del interés ciudadano en la estructura, objeto y vocación del poder público, haciendo corresponsable a toda la ciudadanía en la construcción del destino del estado.

Metodología

Marco Jurídico

La planeación constituye una responsabilidad nacional que deriva del mandato contenido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ellos, se dispone que al Estado le corresponde orientar el desarrollo nacional y asegurarse de que individuos, grupos y clases sociales puedan ejercer su libertad y dignidad. En términos concretos, las personas deben tener acceso al empleo, crecimiento económico, competitividad y a una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

La función de la planeación para el desarrollo en el estado es garantizar que el desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y ayuntamientos será eficaz. Por ello, la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua contiene, en sus artículos 2 y 3, las normas y principios bajo los cuales se llevará a cabo esta planeación: el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución local.

Para garantizar que la planeación pueda llevarse realmente a cabo, es necesario que se elaboren documentos rectores que guíen las acciones de la administración. El artículo 7 de la misma ley establece que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en diversos documentos a nivel estatal o municipal, en los que se establecen puntos específicos como el alcance, presupuesto y operadores de los programas.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, las funciones operativas del sistema corresponden al Gobernador del Estado y al Coordinador Ejecutivo del Gabinete con apoyo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.

De acuerdo a los artículos 1 y 3 del Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, éste es el responsable de compatibilizar a nivel local los esfuerzos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Para ello, debe considerar el proceso de planeación, programación, evaluación e información, así como de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de diversos actores de la sociedad.

Es por ello que la propia ley otorga al Comité las siguientes competencias:

1. Coordinar las actividades del Plan Estatal de Desarrollo.
2. La formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas especiales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, de los gobiernos municipales, así como los planteamientos y propuestas de los sectores social y privado, buscando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo.

3. Definir, dentro del proceso de programación – presupuestación, la orientación de los recursos del Convenio Único de Desarrollo, hacia la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Estatal y Municipales de Desarrollo, así como de los programas que de ellos se deriven.
4. La elaboración de los programas operativos anuales del Plan Estatal de Desarrollo.
5. Las demás que señalen las leyes, reglamento y convenios.

La participación de los diversos grupos sociales, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, está considerada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Para ello, sus artículos 1, 9 y 10 regulan la consulta que debe hacer el Estado con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.

Una vez realizadas las consultas sociales, se debe proceder a la elaboración, aprobación y publicación del Plan Estatal de Desarrollo, como lo establece el artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

En conformidad con los artículos 23 y 24 de la misma Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo, sus partes y documentos deben estar correlacionadas con la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

En este sentido, la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece en su artículo 93 fracción XVIII, que el Gobernador tiene la obligación de enviar al H. Congreso del Estado los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública para su aprobación. Según el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos planes se turnarán a una comisión especial formada para los efectos de dar cumplimiento con lo previsto por la ley. Esta comisión se pronunciará sobre el contenido de los planes Estatal de Desarrollo y de Seguridad Pública dentro de los 45 días hábiles posteriores a su recepción, y los someterá a pleno para su aprobación en su caso.

El Plan Estatal de Desarrollo resulta vinculante para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus funciones, tal y como lo regula los artículos 19 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Por lo tanto, de este documento se deriva una gran responsabilidad y obligación para todas y todos los que integran la administración pública estatal, por lo que la permanencia de los titulares de las secretarías, organismos y dependencias debe estar determinada por los resultados y el cumplimiento de sus metas y objetivos, otorgando resultados eficaces y de gran impacto para la población chihuahuense.

Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, contiene un diagnóstico amplio. Destaca la pluralidad de enfoques, aspecto que permitió a su vez validar e integrar la información brindada por las dependencias de la actual administración, la recabada en la consulta ciudadana a través de los múltiples foros temáticos que tuvieron lugar en el estado, y la generada con la Alianza Ciudadana por Chihuahua, información que integró la plataforma política y de trabajo que este Gobierno se planteó como guía para su actuar durante los siguientes cinco años.

Como se plantea en el Sustento Legal, al formar parte del Sistema de Planeación Democrática, el estado de Chihuahua necesita alinearse al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para ir de la mano con las estrategias que fomenten el desarrollo propio y del país. Siguiendo esa misma inercia, y con el objetivo de tener un instrumento apegado a estándares internacionales, nos propusimos alinearnos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible firmados en el marco de la reunión de la ONU, de donde recogemos no sólo la coincidencia de objetivos, sino la visión de participar conjuntamente entre todos los sectores de la sociedad y el gobierno para lograr la consecución de nuestros propósitos.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en: pnd.gob.mx



Para llegar a este resultado fue fundamental la integración de la Alianza Ciudadana por Chihuahua, que desde su formación buscó reivindicar la ética política anteponiendo por sobre todas las cosas el bien público. A partir de ello, conjuntamos la visión de diversos grupos de ciudadanas, ciudadanos y organizaciones civiles que detectaron no sólo la degradación en la que Chihuahua se encontraba en diversos ámbitos, sino las áreas de oportunidad abiertas. Logramos establecer una visión del rumbo que debíamos tomar para mejorar el futuro de las y los chihuahuenses y definir la infraestructura, los programas, las personas y las acciones para alcanzarlo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene como objetivo general llevar a México a su máximo potencial; para ello, cuenta con cinco metas nacionales: **México en Paz**, que establece el pacto social en el que la ciudadanía otorga el ejercicio de la autoridad al Gobierno, es decir, reforzar la confianza en el mismo, así como alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad; **México Incluyente**, que establece el respeto y la libertad al ejercicio de los derechos sociales y busca disminuir la brecha de desigualdad, logrando una sociedad con cohesión social y equidad sustantiva; **México con Educación de Calidad**, que busca crear una sociedad de conocimiento, garantizando la educación de calidad, y vinculándola con el desarrollo tecnológico y el sector productivo al contar con un capital humano bien preparado; **México Próspero**, que plantea el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y de generación de igualdad de oportunidades; y por último, **México con Responsabilidad Global**, que comprende las políticas del Gobierno de la República encaminadas a defender y promover el interés nacional en el exterior.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.



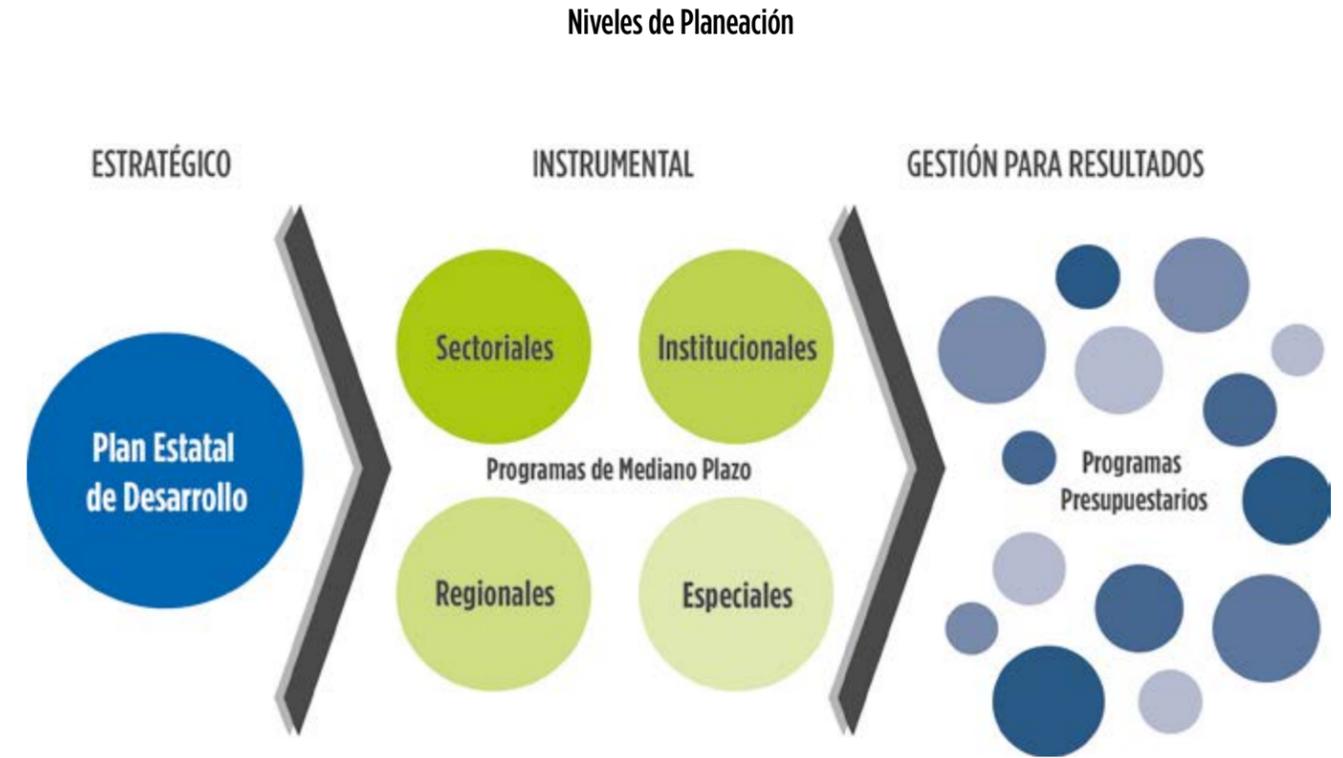
Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU. Disponible en: www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Estos objetivos interactúan entre sí: el cumplimiento de uno depende en gran medida de la interacción con otros. Además de los objetivos mencionados, se contempla también el objetivo de la UNESCO de interculturalidad, desde un enfoque integral y de derechos humanos, con el fin de lograr una sociedad plural y democrática.

Alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

ODS ONU	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
1. Fin de la pobreza 2. Cero hambre 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género	México Incluyente Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Ampliar el acceso a la seguridad social. Proveer el entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Desarrollo Humano y Social
4. Educación de calidad	México con Educación de Calidad Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	
9. Industria, innovación e infraestructura	México Próspero Hacer el desarrollo científico, tecnológico e innovador, pilares para el progreso económico y social sostenible.	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional
5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades	México Próspero Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Promover el empleo de calidad. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. Desarrollar los sectores estratégicos del país. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	
12. Producción y consumos responsables	México Próspero	
5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres	México Próspero Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividades económicas.	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
5. Igualdad de género 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	México en Paz Mejorar las condiciones de seguridad pública. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. Garantizar el respeto y la protección de los Derechos Humanos y la erradicación de la discriminación.	Justicia y Seguridad
5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr objetivos	México en Paz Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. Rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Gobierno Responsable

Dentro del Sistema de Planeación Democrática, y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, se contemplan los programas de mediano plazo. En ellos, la administración estatal contendrá de forma desagregada los objetivos que se plantearon en el plan, con actividades específicas, metas e indicadores de desempeño ligados a los programas presupuestarios y a la gestión para resultados. En esta administración, se elaborará por primera vez el Plan Estatal de Seguridad, el cual está alineado al Plan Estatal de Desarrollo e igualmente cumple con la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

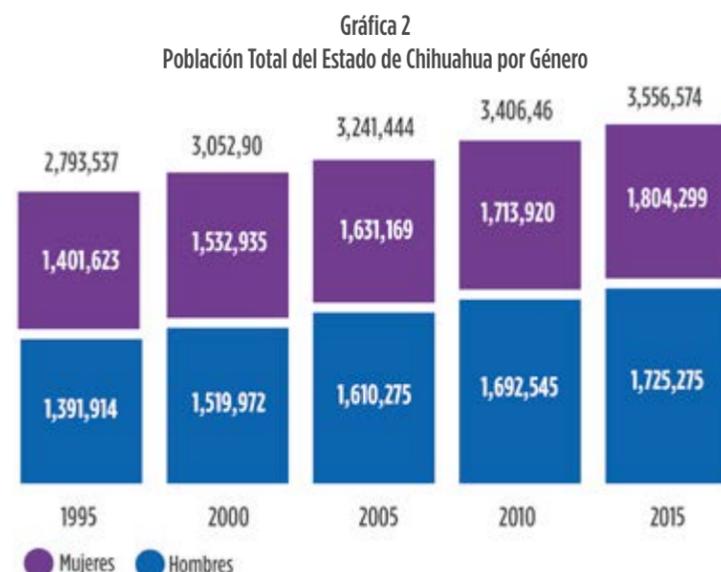


Los programas de mediano plazo son los sectoriales, que están integrados por las actividades del sector administrativo correspondientes; los institucionales, que realizan los organismos de la administración pública paraestatal y deben sujetarse y/o alinearse no sólo al Plan Estatal de Desarrollo, sino al programa sectorial al que pertenezcan; los regionales, que incluyen a regiones estratégicas y cuya extensión territorial involucra a dos o más municipios; y los especiales, que involucran las prioridades de desarrollo integral del estado.

Población y Territorio

Características sociodemográficas

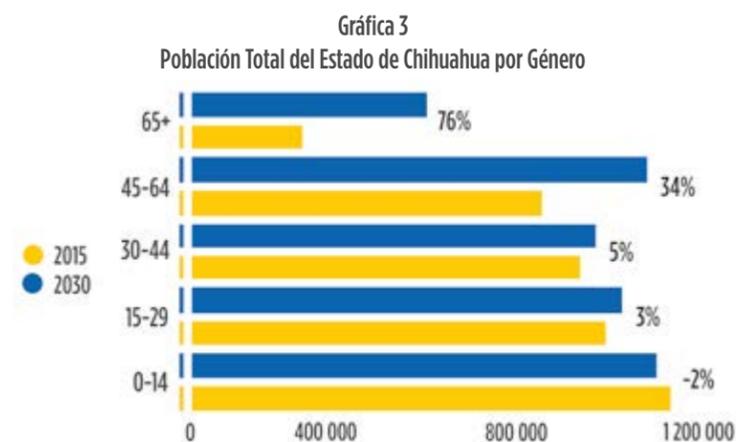
En el año 2015, según la encuesta Intercensal de INEGI, la población del Estado de Chihuahua alcanzó los 3 millones 556 mil 574 habitantes. Esta cifra representa el 2.97 por ciento de la población nacional. El mismo censo en su emisión 2010 registró la cifra de 3 millones 46 mil 465 habitantes; la proporción con respecto al total nacional fue la misma.



Fuente: CODECH con datos de Censos de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal de INEGI 2015.

El crecimiento poblacional de 1995 a 2015 fue de 27.3 por ciento, mientras que la dinámica nacional aumentó en un 31 por ciento. En otras palabras, la población en el estado crece a menor ritmo que la población nacional.

Para el año 2030, se espera que la población en el estado se incremente en un 12 por ciento respecto a la población de 2016, del cual destacará el crecimiento en el segmento de personas de 65 años y más. Dicho sector poblacional podría acrecentarse un 70 por ciento, mientras que la población entre cero y 14 años decrecerá un 2 por ciento.



Fuente: Secretaría de Salud Gobierno Federal, Dirección General de Información en salud con base en datos de CONAPO 2015.

Las dos ciudades que reportan mayor concentración poblacional son Juárez con una población de 1 millón 391 mil 180 habitantes y Chihuahua con 878 mil 62 habitantes, que suman el 63 por ciento de la población total del estado. Estas dos urbes son los polos más importantes de atracción y retención de talento, en comparación al resto de los municipios y regiones.

Como resultado de la migración proveniente de otras entidades federativas, así como de otras regiones del estado, se espera que para 2030 la ciudad de Chihuahua crezca medio punto porcentual en la participación estatal en relación a su población. Para entonces, las razones más importantes de migración serán la búsqueda de oportunidades laborales y, en el caso de los jóvenes, la búsqueda de educación profesional. En contraste, se prevé que para 2030 la población de Ciudad Juárez disminuya medio punto porcentual, según las proyecciones elaboradas por el Consejo Nacional de la Población (CONAPO).

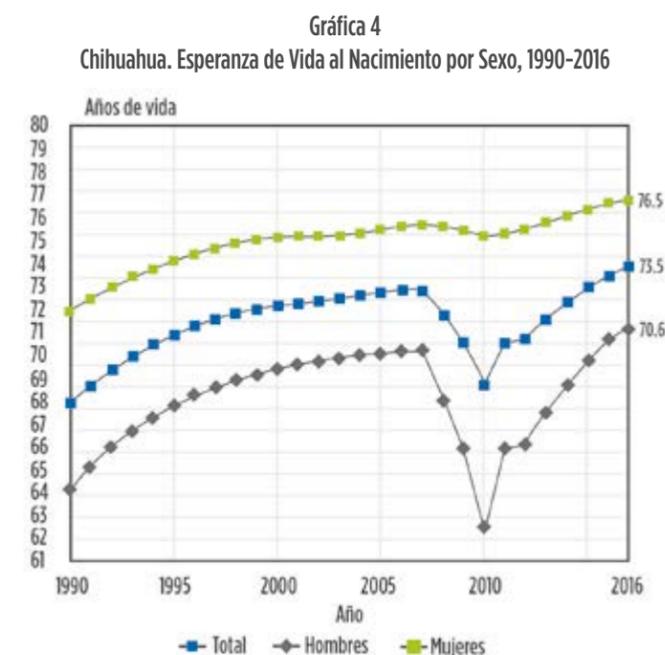
Lo anterior muestra que la población seguirá concentrándose en estas dos localidades, lo cual generará una mayor polarización demográfica y productiva respecto al resto de las regiones, pues atraerá población de municipios con más carencias relacionadas a la pobreza y que no figuran dentro de las 10 regiones económicas más importantes del estado.

Esperanza de vida

En 2010, CONAPO registró que la esperanza de vida al nacimiento era de 68.7 años, lo que significó un incremento de 0.8 años con respecto a 1990, cuando el promedio era de 67.9 años. Asimismo, en el mismo período se observó que la diferencia entre la esperanza de vida entre mujeres y hombres aumentó de 7.8 a 12.7 años promedio a favor de las mujeres; en otras palabras, la esperanza de vida de las mujeres en 2010 se registró en 75.2 años, y la de los hombres en 62.5 años promedio.

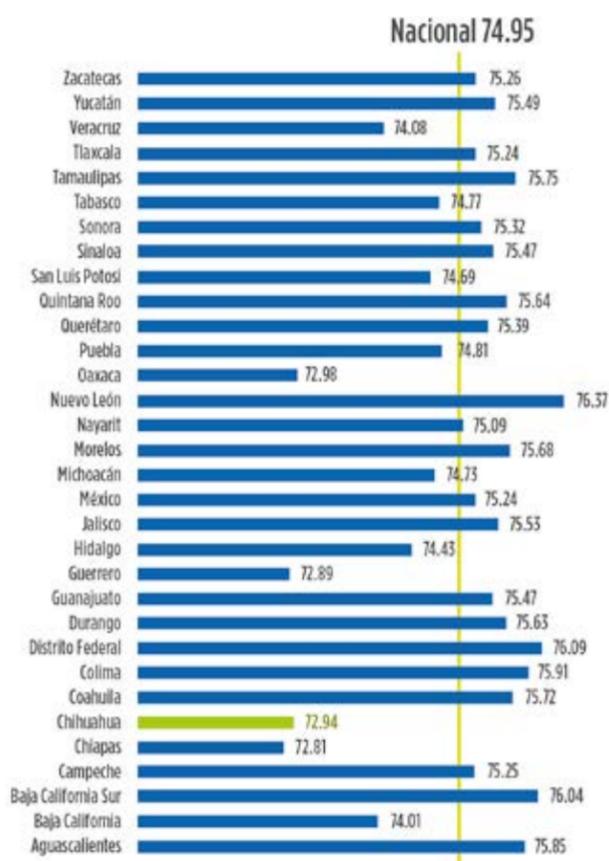
Las proyecciones para los años 2020 y 2030 indican que la esperanza de vida podría ser en promedio de 74.4 y 75.8 años, respectivamente. Con esto, la esperanza de vida en mujeres sería de 77.1 y 78.4 años promedio en cada uno de estos períodos.

Chihuahua fue el estado con la menor esperanza de vida en el país de 2010 a 2014. Ocupó el lugar 32 debido a la alta tasa de homicidios en la entidad. En el año 2015, el indicador mejoró ligeramente la esperanza de vida hasta alcanzar el lugar 30, sólo por encima de Guerrero y Chiapas.



Fuente: Secretaría de Salud Gobierno Federal, Dirección General de Información en salud con base en datos de CONAPO 2015.

Gráfica 5
Esperanza de Vida



Fuente: Secretaría de Salud Gobierno Federal, Dirección General de Información en salud con base en datos de CONAPO 2015.

Migración

Hasta este momento, el crecimiento natural de la población –es decir, el número de nacimientos menos el número de defunciones– es la principal causa de crecimiento demográfico en Chihuahua, si se compara contra el crecimiento social o migratorio. Durante los primeros cinco años de la década de los noventa, el número de nacimientos fue de 62.3 mil, mientras que el de personas inmigrantes se colocó en 31.7 mil. De igual manera, el número de defunciones fue mayor al de personas emigrantes, con cifras de 13.9 mil y 11.5 mil, respectivamente.

A partir de 1995, y hasta 1999, la población aumentó en términos netos 0.78 habitantes promedio por cada cien a causa de la migración interna. Posteriormente, en 2005, esta cifra se colocó por los 0.17; cinco años después se ubicaría en 0.22 habitantes promedio por cada cien. De acuerdo a las estimaciones hechas, en 2020 la migración interna será de -0.21, y durante 2025 y 2030 se estacionará en -0.20.

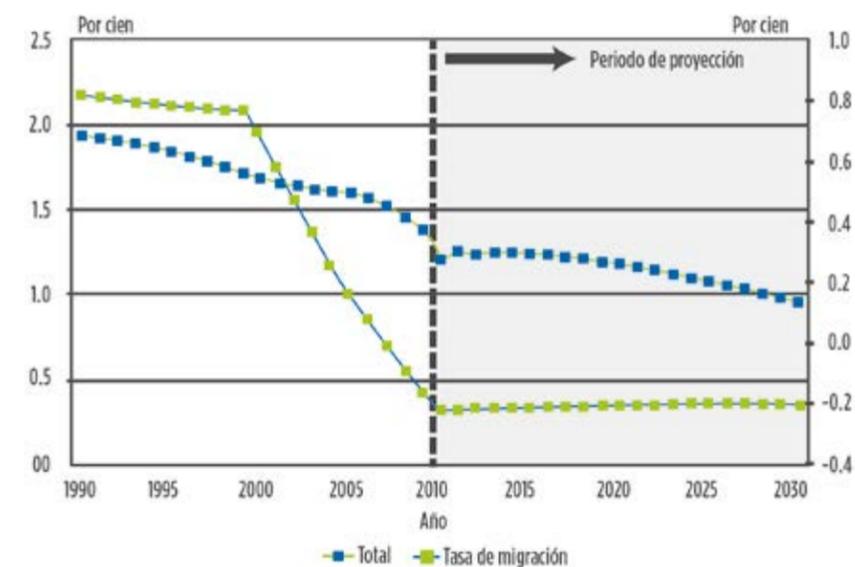
Los cambios poblacionales del estado pueden ser entendidos sin tomar en cuenta la migración hacia Estados Unidos de América: ésta representa un impacto directo al crecimiento y distribución de la población en términos de sexo y edad. Durante la década de los noventa, la pérdida migratoria por esta razón fluctuó entre una tasa de -0.48 y -0.5 habitantes por cada mil. Sin embargo, del 2000 al 2010 los números experimentaron una recuperación, al alcanzar una tasa neta de 0.12 habitantes por cada mil en tanto a migración internacional.

Gráfica 6
Relación Esperanza de Vida al Nacer y Homicidios

Año	Homicidios	Esperanza de vida al nacer
2007	518	72.8
2008	2601	71.65
2009	3671	70.56
2010	6407	68.68
2011	4500	70.49
2012	2772	70.65
2013	2133	71.53
2014	1692	72.28

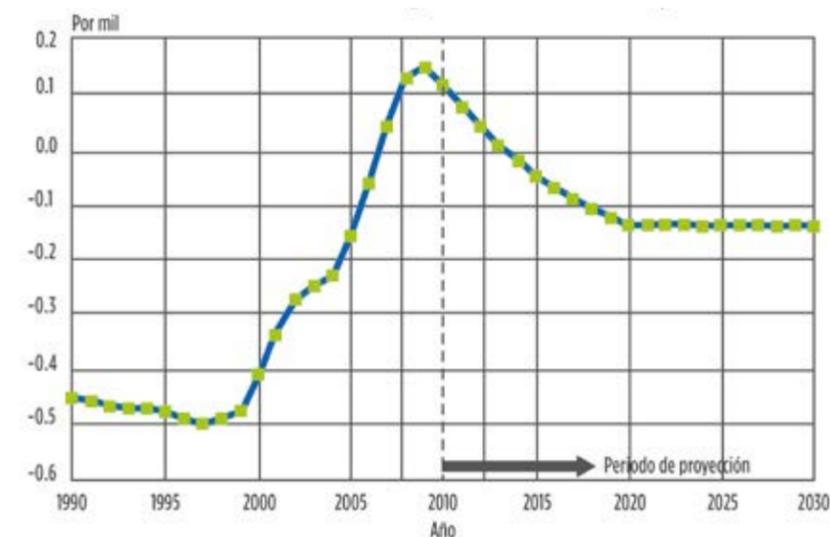
Fuente: Elaboración CODECH con información de INEGI y CONAPO 2015.

Gráfica 7
Chihuahua. Tasa de Crecimiento Natural y Tasa Neta de Migración Interestatal, 1990-2030



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población.

Gráfica 8
Chihuahua. Tasa Neta de Migración Internacional, 1990-2030



Fuente: Dinámica Demográfica y Proyecciones de Población CONAPO.

En el año 2010, los centros más importantes de recepción de personas migrantes eran Ciudad Juárez y Chihuahua, que concentraban, respectivamente, el 54 y 18 por ciento de los mismos. Las dos ciudades se caracterizan por su actividad industrial y de servicios, y generan empleo suficiente tanto para habitantes locales como para foráneos.

Además de la población migrante internacional, las entidades de origen más importantes en el contexto nacional son Durango, Veracruz, Coahuila y Ciudad de México.

Crecimiento Poblacional Futuro

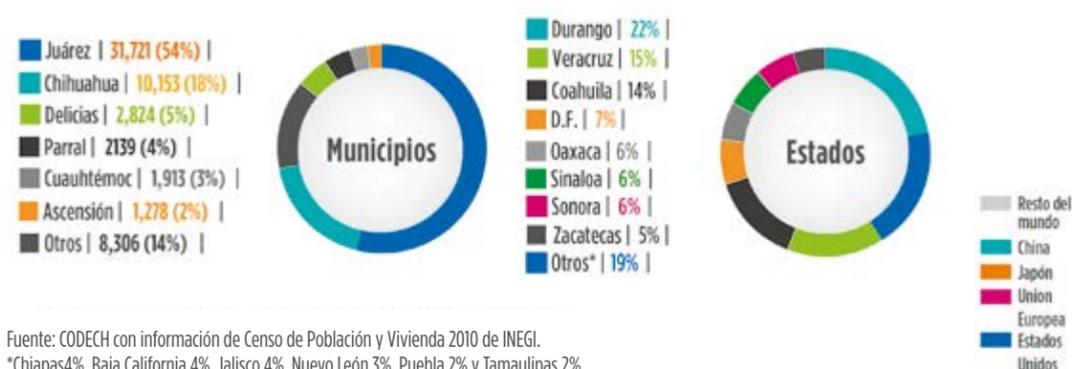
Se espera que en las próximas décadas la población estatal mantenga una tendencia de crecimiento de 0.83 por ciento anual; es probable que para 2020 alcance los 3 millones 882 mil 739 individuos. Para el año 2030, la población podría alcanzar los 4 millones 177 mil 815 habitantes, lo que significa que en este segundo período la tasa de crecimiento será de 0.63 por ciento anual.

La gráfica número 10 muestra que la estructura por edad y sexo estará conformada de manera piramidal con una base amplia, pero la población en edades adultas y avanzadas crecerá progresivamente y aumentará su proporción con respecto al resto. De igual manera, este fenómeno se verá influenciado por el lento crecimiento en la tasa de natalidad. Entre 2010 y 2020, dicha tasa pasará de 68 mil 414 nacimientos a 70 mil 72, para disminuir posteriormente a 70,021 en el año 2030. Esto daría como resultado una reducción de la natalidad y por tanto, la disminución de la población joven a futuro. De manera concreta, las personas menores de 15 años pasarán de representar 29.7 por ciento de la población en 2010, a 26.5 por ciento en 2020 y 24.5 por ciento en 2030.

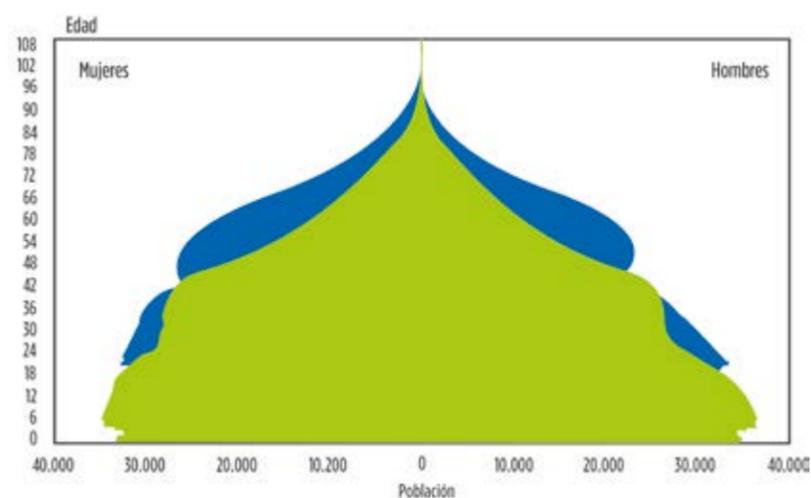
En el mismo sentido, el número de personas en edad productiva continuará siendo una cifra significativa, y seguirá en aumento en el mismo período. Mientras en 2010 esta población representaba el 64.5 por ciento de la población, para 2020 alcanzará el 66.1 por ciento. El 2030 traerá una ligera disminución, pues se proyecta que alcance el 65.3 por ciento.

Gráfica 9

Municipios con Mayor Recepción de Inmigrantes. / Estados de Procedencia de los Inmigrantes.



Fuente: CODECH con información de Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI.
*Chiapas 4%, Baja California 4%, Jalisco 4%, Nuevo León 3%, Puebla 2% y Tamaulipas 2%

Gráfica 10
Chihuahua. Población Base y Proyectada, 2010 y 2030

Fuente: Secretaría de Salud Gobierno Federal, Dirección General de Información en salud con base en datos de CONAPO 2015.

Finalmente, se espera que el grupo de 65 y más años de edad comience a tener mayor peso relativo en los próximos dos decenios debido a la disminución de la mortalidad en la entidad. Se prevé que para 2020 este sector represente el 7.4 por ciento del total, y para 2030 ya linde el 10.2 por ciento.

Regionalización

La regionalización es un marco para la planeación y toma de decisiones que tiene el propósito de aprovechar los recursos y oportunidades que ofrece un territorio específico para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Desde la perspectiva de la gestión gubernamental, la regionalización debe permitir la descentralización de funciones y atender las demandas de la población lo más rápidamente posible.

El estado de Chihuahua representa más del 12 por ciento de la superficie del país. Tiene una superficie de 247 mil 460 km² y colinda al norte con Texas y Nuevo México, territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, al sur con el estado de Durango, al oriente con Coahuila y al poniente con los estados de Sonora y Sinaloa.

La gran extensión que distingue a nuestro estado también le otorga una extraordinaria diversidad climática, cultural, sociodemográfica, de vocaciones y capacidades productivas. Éstas se manifiestan en una gran diversidad de necesidades y oportunidades de desarrollo que es imposible atender con una perspectiva centralista.

Las características propias del territorio, así como los aspectos históricos y culturales de Chihuahua han dado lugar a que existan solamente dos grandes polos de desarrollo a más de 360 km uno de otro, y que en conjunto concentran al 63 por ciento de la población estatal. A pesar de las grandes distancias, es imprescindible vincular al resto de los polos de desarrollo y sus regiones. El objetivo es que una dinámica sinérgica obtenga un mayor progreso para el conjunto y no solamente para la capital.

La interacción entre poblaciones es el resultado de factores tanto endógenos como exógenos. Como ejemplo tenemos sus vocaciones productivas, la infraestructura de comunicaciones y conectividad, la interacción comercial, las oportunidades para obtener ingresos y el acceso a servicios educativos y de salud.

En reconocimiento a esta diversidad de necesidades y, por otro lado, a la desigualdad que aún impera, desde el inicio de esta administración se ha trabajado por homologar desde distintas ópticas del ámbito estatal los criterios de regionalización. Esta propuesta pretende lograr un trabajo coordinado, transversal y con mejor velocidad de respuesta por parte del Gobierno estatal hacia las necesidades sociales. Buscamos centrar la atención en aquellas personas más vulneradas, en donde quiera que se encuentren en el estado.

Para su elaboración se tomaron en cuenta las propuestas y criterios de regionalización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial. A la par de esto, se consideraron regionalizaciones que actualmente operan en el Estado, y que responden a la conformación natural de las redes sociales, económicas y de fomento al desarrollo –como son los Consejos de Desarrollo Económico Regionales–, a las perspectivas de los requerimientos del campo, las de los sectores vulnerados, así como los análisis a profundidad realizados por las Secretarías de Desarrollo Urbano, Ecología, y Salud.

En este proceso se encontraron grandes correspondencias que permitieron concretar la propuesta. Así, priorizamos que cada comunidad tenga acceso a los servicios y apoyos específicos que requiere para potenciar su desarrollo.

Regionalización



A continuación se presentan las seis grandes regiones contempladas. Algunas de ellas cuentan con subregiones que, cuando el caso así lo demande, se podrán considerar de forma desarticulada para apoyar acciones puntuales.



Participación Ciudadana

En el Nuevo Amanecer, las y los chihuahuenses conocerán el rostro de un gobierno humanista y una nueva forma de ejercer la política. Así quedó establecido en el mensaje de toma de protesta del actual gobierno: “Vamos a rescatar el sentido de la política como la enorme oportunidad que la persona tiene de encontrarse a sí misma en el servicio a los demás. El cauce para establecer el bien común como ése conjunto de condiciones materiales y espirituales que permiten a una persona desarrollarse en la comunidad”.

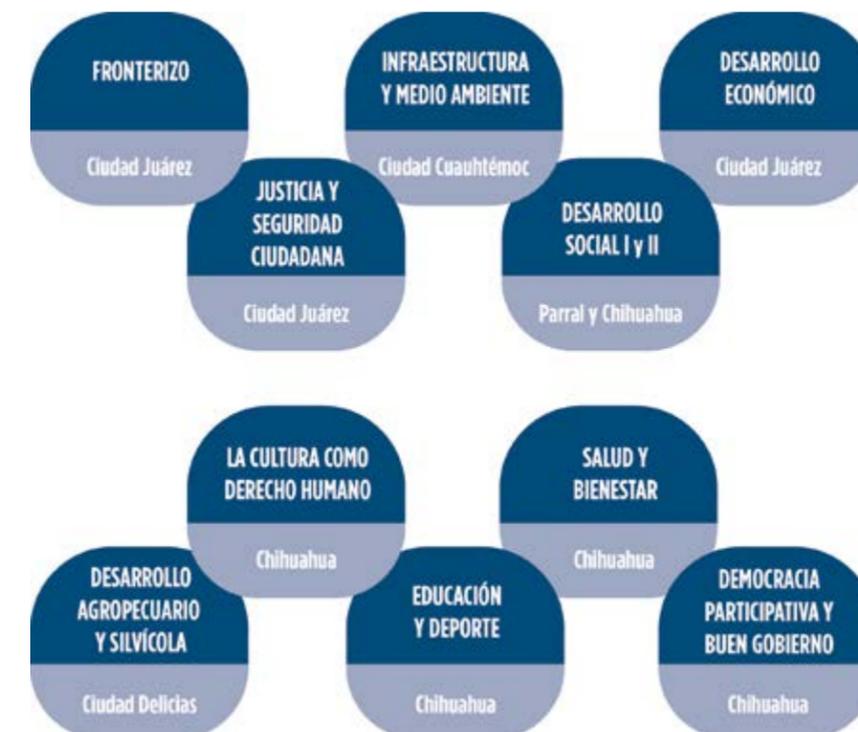
Para atender este compromiso, el Gobierno del Estado de Chihuahua se dio a la tarea de impulsar la participación ciudadana para conocer no sólo las problemáticas que nos aquejan, sino sus posibles soluciones. El objetivo fue reconocer en el Plan Estatal de Desarrollo la diversidad de voces que existe en nuestro estado.

En este ejercicio participaron de manera importante los sectores social, privado, académico y público. Las aportaciones fueron recogidas a través de los siguientes medios:



Los 11 foros estatales se realizaron en 5 municipios sede entre noviembre de 2016 y enero de 2017. Estos fueron:

En dichas mesas temáticas se contó con la participación del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objetivo de imprimir la igualdad de género como eje transversal en las políticas públicas. Las propuestas obtenidas por los diversos medios fueron consideradas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, y pueden ser consultadas en <http://foros.regionescompetitivas.com>



Asimismo, los pueblos indígenas fueron consultados a través de reuniones en las que participaron pimas, tepehuanes, warijios y rarámuris de la Alta y Baja Tarahumara. Por medio de audiencias públicas, la Comisión Estatal para Pueblos Indígenas propuso las reglas básicas del nuevo vínculo entre gobiernos, consistente en una relación de respeto y trato directo sin intermediarios, a través de las propias autoridades, y en los lugares tradicionales de reunión.

Las audiencias públicas las entendemos como el primer contacto en el diseño de lo que será el Sistema de Participación, Consulta y Cumplimiento a los Derechos de Consulta Previa, Libre e Informada para la Autodeterminación y Autonomía de los Pueblos Indígenas, consagrados en las legislaciones internacional, nacional y estatal.

Se realizaron dos audiencias públicas con el pueblo ódami -tepehuán-, una con el pueblo o'oba -pima-, una con el pueblo warijío, y cuatro con el pueblo rarámuri, tanto de la alta como de la baja Tarahumara. Dichas audiencias se realizaron entre el 9 de enero y el 3 de marzo, contando con una participación de 2 mil 700 personas entre los cuatro pueblos.





Plan Integrador

La estructura tradicional de un Plan Estatal de Desarrollo es de tipo vertical y atiende las necesidades por ejes rectores: sector social, económico, de seguridad y de gobierno. En este tipo de organización, la acción de gobierno prevalece sobre la perspectiva humana y se enfoca en atender un objetivo común y lograr un mayor impacto en la persona humana. Sin embargo, enfoca las acciones, políticas y programas de manera vertical y desarticulada, lo que facilita la duplicidad de programas y esfuerzos por parte de las dependencias y organismos de la administración. Además, la información entre ellas no se comparte, ni es accesible para toda la población.

Por otra parte, existe la opción de una estructura transversal: un enfoque que atienda las demandas ciudadanas a partir de la congruencia y compromiso, con la visión de una sociedad global. Las acciones prioritarias deben estar presentes en cada decisión y acción del gobierno.

Esta administración ha planteado una metodología que parte de ambos esquemas. Hemos establecido ejes rectores verticales en los que se establecen entes responsables para tomar el liderazgo de las operaciones en cada sector; pero, al mismo tiempo, se han definido ejes transversales que priorizan las acciones de gobierno y sitúan a la persona humana como el centro de un Gobierno solidario.

Los ejes rectores de este Gobierno están integrados de tal forma que responden a las necesidades sectoriales y regionales de Chihuahua, con una visión relacionada a la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que permite articular las políticas y el financiamiento para lograr los objetivos planteados en beneficio de todas y todos los chihuahuenses.

EJES RECTORES

Eje 1. Desarrollo Humano y Social

Las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano. Este es el principal reto que enfrentamos como Gobierno y sociedad: impulsar el progreso de todas y todos en el ámbito de lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

Las realidades reveladas por los indicadores de bienestar en Chihuahua nos comprometen a prestar atención e impulsar acciones para disminuir la brecha en la desigualdad del ingreso, combatir la discriminación, elevar la calidad de vida y ampliar el acceso a los servicios de salud, la educación, a una vivienda digna y al desarrollo de actividades deportivas y lúdicas.



Eje 2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional

Existen factores que propician condiciones favorables para elevar nuestra productividad como sociedad. Debemos enfatizar la actividad primaria de nuestra economía y dar impulso a un enfoque empresarial sostenido. Esto puede alcanzarse a través de estrategias concretas y ambiciosas, tales como la generación de condiciones favorables para el desarrollo económico y el equilibrio del potencial de sectores y regiones; la vinculación de nuestra producción con el mercado mundial; la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación para lograr una adecuada integración entre las instituciones de investigación y el sector productivo, así como el impulso y la generación de empleos mejor remunerados.



Eje 3. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, es necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del estado y consolidar nuestras fortalezas económicas. Las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del estado.



Eje 4. Justicia y Seguridad

El respeto a los derechos humanos y sus garantías consagradas en la Constitución es indispensable, pues la promoción de la justicia y el estado de derecho proporcionan condiciones de paz, seguridad, progreso y desarrollo social y económico. Para enfrentar la alarmante problemática de seguridad pública en Chihuahua y erradicar situaciones que implican un alto costo social y limitan la capacidad de desarrollo, debemos combatir la inseguridad y la criminalidad a través de la procuración de justicia y el respeto de los derechos humanos.

El estado de Derecho debe ser una forma de apoyo solidario al desarrollo social: es menester que trascienda a la legalidad formal a través de justicia expedita y seguridad pública y jurídica en un contexto democrático integral.



Eje 5. Gobierno Responsable

Como parte de un nuevo modelo de gobierno, la administración pública estatal se compromete a constituir un ambiente democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. Las y los ciudadanos deben ser la fuente y el objetivo de las políticas públicas.

Como consecuencia, se implementarán estrategias y acciones administrativas que garanticen que la información más relevante de este Gobierno esté a disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable. La comunicación entre la sociedad y el Gobierno propician el contacto permanente y el libre acceso a la información.



EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales incluyen las prioridades de este Gobierno: por un lado, el enfoque centrado en la persona, y por el otro, aquellas relacionadas con la participación ciudadana y la transparencia, así como la reforma del poder, que implica una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental. Enfocar la atención en las personas como punto de partida de las acciones de gobierno responde a la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.



Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Comprende las acciones necesarias para dignificar la vida de todas y todos los chihuahuenses. Para lograrlo, es necesario cerrar la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades, un mejor acceso a la salud, la educación y los servicios básicos en un entorno de seguridad. Para ello, es fundamental promover la solidaridad entre todos los actores de la sociedad, así como la sensibilidad y subsidiaridad hacia las personas más vulneradas.

Como se mencionó en el discurso de toma de protesta de este Gobierno, el cuidado y el desarrollo de los más desventajados es el mejor servicio que un gobierno pueda prestar a la inversión privada. La equidad social pronto se manifiesta en paz social, y sólo en un clima de paz es donde sus empresas pueden prosperar con creces.

La opción preferencial es un acto de justicia social que beneficia a todos, amplía nuestro mercado interno, contribuye a una mayor estabilidad social, aleja el fantasma de la inseguridad y eleva la productividad social.



Derechos humanos e inclusión social

Refrendamos el compromiso del Gobierno del Estado de Chihuahua de ser el principal garante y promotor del respeto y defensa de los derechos humanos. Reconocemos la necesidad de promover la igualdad y la participación de todas y todos los miembros de la sociedad, así como de abrir los espacios necesarios para que todas y todos puedan tener acceso a las mismas oportunidades, incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Este Gobierno velará por los derechos de las mujeres, de las niñas y niños, de las personas con discapacidad, las personas de los pueblos originarios, las personas adultas mayores, las y los jóvenes, las personas jornaleras y migrantes, y de todas y todos los ciudadanos.





Agenda TAI: Transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad.

Se fomentará activamente que las y los ciudadanos cuenten con información clara sobre el funcionamiento y resultados de la actuación de cada órgano y dependencia a cargo del Gobierno; es decir, se promoverá que la función pública quede abierta al escrutinio, la participación social y la mejora continua, al tiempo que promueve un clima de confianza y colaboración entre Gobierno y sociedad.

Esto significa que los poderes públicos deberán someterse íntegramente a las leyes. La función pública se ejercerá consistentemente de forma responsable y transparente, y la corrupción no quedará impune.

La transparencia busca fomentar una ciudadanía responsable, que participe activamente en el combate a la corrupción y a la impunidad, así como en el desarrollo de un Gobierno más eficiente y con gran espíritu de servicio dentro de un contexto de mejora constante.



Reforma del poder, participación ciudadana y democracia participativa

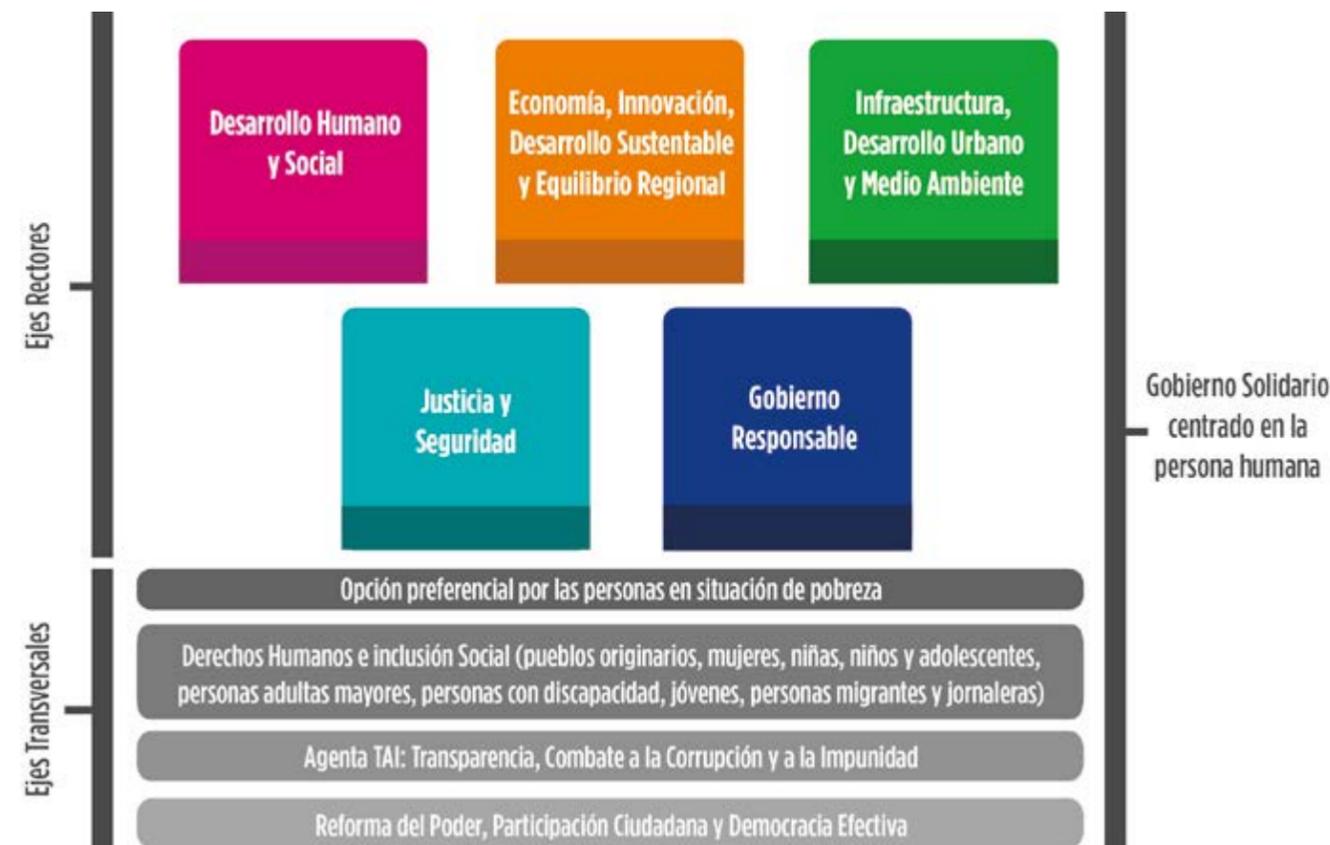
La administración pública tiene como finalidad principal servir a las y los ciudadanos en todos y cada uno de sus niveles, y sus funciones derivan del reconocimiento de que una sociedad democrática requiere participar de las decisiones gubernamentales y trascender de la queja a la participación activa, siempre bajo los principios de responsabilidad, solidaridad y subsidiaridad.

Se deberá promover un ejercicio eficaz y eficiente de la función pública, además de prever la creación de los espacios y mecanismos para la participación continua de la sociedad civil, a fin de que la voz de individuos y comunidades siempre pueda ser escuchada para conocer sus opiniones, necesidades y aspiraciones.

Este es el legado de la presente administración para la sociedad chihuahuense.



Ejes Estratégicos



Vinculación ODS - ONU con Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos por Dependencia



ODS ONU	EJES RECTORES					EJES TRANSVERSALES			
	Desarrollo Humano y Social	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Justicia y Seguridad	Gobierno Responsable	Opción preferencial por las personas en situación de pobreza	Derechos Humanos e Inclusión Social	Agenda TAI	Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva
1 	✓					✓			
2 	✓					✓			
3 	✓					✓			
4 	✓					✓			
5 	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6 			✓						
7 			✓						
8 		✓						✓	
9 		✓							
10 		✓			✓	✓	✓		
11 			✓				✓	✓	
12 		✓						✓	
13 			✓						
14 									
15 			✓						
16 				✓	✓		✓	✓	✓
17 					✓			✓	✓

Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados

El marco lógico es una herramienta que facilita la conceptualización, el diseño, la ejecución y la evaluación de este Plan. Lo anteriormente descrito se realiza por medio del análisis de las problemáticas identificadas en el diagnóstico, así como sus causas y efectos. Posteriormente, éstas evolucionan en procesos de cambio a través de la administración por objetivos, estrategias y líneas de acción, con un enfoque hacia los resultados y la generación de valor público en la población beneficiaria. Así, es posible generar una interrelación entre los niveles de forma lógica a partir de una relación causa-efecto⁸.

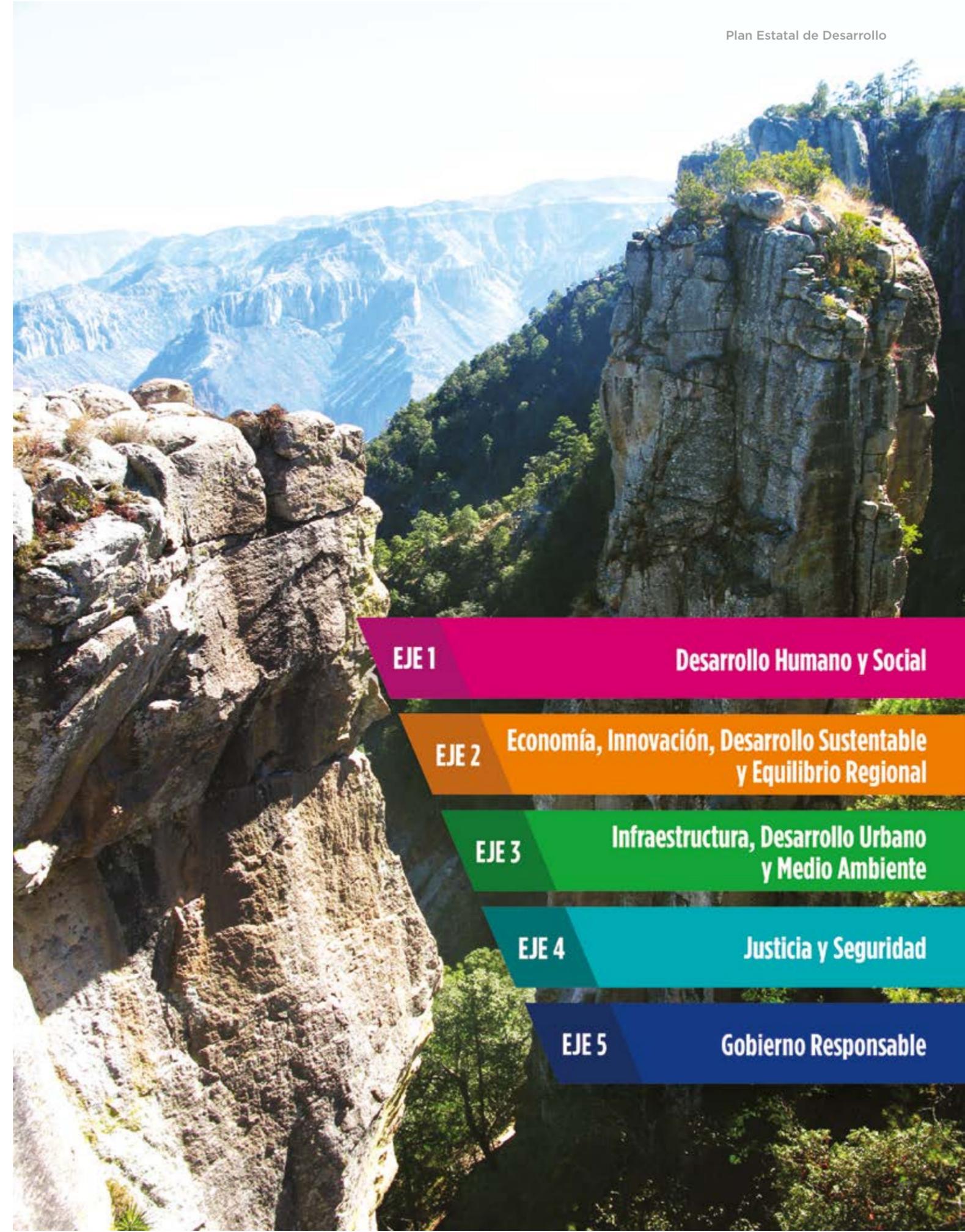
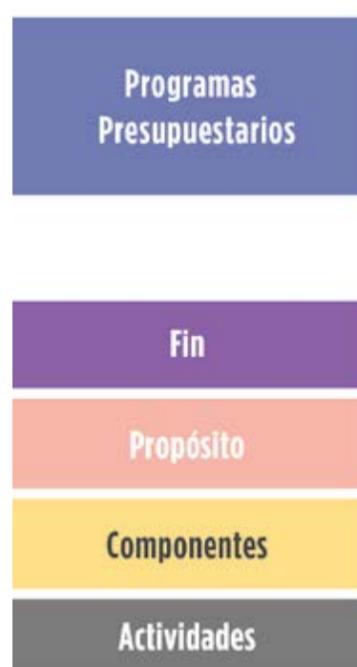
¿Qué deseamos lograr? El objetivo: se describe como un fin que a futuro representa el desarrollo positivo o la mejora de una situación determinada en la vida de la población beneficiaria: el producto o resultado de la intervención del gobierno.

¿Qué problema solucionamos? La estrategia: contribuye al logro de un objetivo del plan y su aporte a la situación social que se desea cambiar, en donde se focaliza la población o área de enfoque beneficiada.

¿Cómo lo haremos? Líneas de acción: describen los medios por los cuales se llevará a cabo la gestión para atender el problema identificado en el diagnóstico, y que está previamente representado en la estrategia.

Esta forma de presentación del Plan Estatal de Desarrollo permitirá monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas, lo que facilitará la evaluación de la intervención gubernamental en la solución de los problemas identificados.

La ejecución práctico-operativa del plan se llevará a cabo con base en la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo a los distintos elementos del presupuesto, con base en resultados anuales. Así, se identificará con claridad la descripción de acciones realizadas que permitan avanzar en la institucionalización de la gestión para resultados.



⁸Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL - SERIE Manuales. Abril, 2015. Disponible en: www.cepal.org



Plan Estatal de
Desarrollo

2017-2021



EJE 1:
**Desarrollo Humano
y Social**

Eje 1. Desarrollo Humano y Social

¿Por qué Chihuahua teniendo tantos recursos, ha venido empeorando en el Índice de Desarrollo Humano Integral?

¿Por qué el Estado de Chihuahua si fuera un país, sería el más desigual de los 35 países de la OCDE?

¿Por qué el Estado de Chihuahua ocupa el penúltimo lugar en esperanza de vida del país?



Plan Estatal de Desarrollo

2017-2021

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

6 de cada 10 chihuahuenses tiene acceso a alguna institución de salud



* Acceso a Instituciones de Salud



Lugar Nacional # 6

Nuestra expectativa de vida es la TERCERA más baja del país



Tenemos la tercera tasa más alta de SUICIDIOS



* Por cada 100 MIL HABITANTES



Somos el 7º estado donde mueren más niños menores de 1 año



* Por cada mil niños

Casi la mitad de los estudiantes que ingresan a preparatoria no la terminan



* Del total de estudiantes

Lugar Nacional # 29



60% de los chihuahuenses tiene sobrepeso



Somos el 4º estado con mayor número de adolescentes embarazadas

20 de cada 100 niños que nacen son hijos de una mujer menor de 20 años

Diagnóstico

El primer eje de trabajo planteado por el Gobierno del Estado de Chihuahua es impulsar una política pública humana y social que respete los derechos humanos y que combata la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Hasta el momento esto no ha sucedido: aún se trabaja bajo el mismo modelo asistencial y disperso de hace décadas. Para disminuir la brecha de desigualdad del estado no basta ocuparse de estrategias paliativas para sobrellevar las necesidades sociales: es necesario que dichas estrategias sean orientadas con base en la sustentabilidad de las mismas.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha definido dimensiones a través de las cuales ejercer y evaluar las políticas públicas; no obstante, no podemos ignorar la existencia de determinados grupos y sectores con necesidades particulares relacionadas con cada dimensión. Dicho esto, es fundamental que las áreas de alimentación, salud, educación, cultura y vivienda lleven a cabo un análisis efectivo de las necesidades y requerimientos, lo que permitirá brindar la atención específica requerida por los grupos vulnerados.

El compromiso de este Gobierno, aunado al respeto por la diversidad de pueblos originarios, géneros, creencias y profesiones nos ha llevado a reenfocar la política social en función de proporcionar un mayor bienestar. La nueva estrategia se centra en la atención de los sujetos sociales prioritarios que ya han sido definidos como eje metodológico, de manera que la política social se adapte y pueda ser constituida en torno a cada uno de ellos.

Cambiamos el paradigma: del asistencialismo a los derechos humanos

A través de diferentes dependencias y entidades, esta administración atenderá de manera estructural y articulada los factores de vulnerabilidad que ciertos sectores de la población enfrentan. Nuestro objetivo es disminuir las brechas sociales mediante un enfoque a los derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las personas.

• **Mujeres:** las mujeres ocupan un papel fundamental en nuestra sociedad; no obstante, día con día enfrentan dificultades producto de la discriminación estructural. Esto no sólo las limita en el ámbito profesional, sino en las decisiones estratégicas de sus vidas tales como la reproducción, su representación en las instancias de poder y su participación en las decisiones públicas que les conciernen. En el estado habitan 1 millón 804 mil 299 mujeres⁹.



• **Personas indígenas:** los pueblos indígenas han sido excluidos de la agenda y la construcción de políticas públicas: históricamente, ha sido más fácil ignorarlos que considerarlos como parte del estado. Es importante que dicha población –compuesta por 139 mil 174 hombres y mujeres de origen rarámuri, tepehuán, pima y guarijio y de otros pueblos indígenas del sur que han

migrado definitivamente a nuestro estado –, sea la encargada de proponer sus propias alternativas y soluciones para el mejoramiento de sus comunidades.

• **Personas con discapacidad:** según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanzaba el seis por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud¹⁰ ha afirmado que en el mundo hay una prevalencia del 15 por ciento, para los países en desarrollo, se tiene una estimación del 10 por ciento, lo que incrementaría la cifra de la ENADID a 356 mil personas. Frente a este tema, no se cuenta con suficiente información para establecer la cifra poblacional que presenta esta vulnerabilidad.

• **Personas migrantes:** se trata de personas repatriadas a nuestro país que, marcadas por la creciente desigualdad y la falta de oportunidades en sus lugares de origen, permanecen en tránsito dentro del territorio estatal. No se cuenta con los instrumentos necesarios para medir a la población migrante, sin embargo, con estimaciones basadas en datos del Consejo Estatal de Población y Organizaciones No Gubernamentales se logró estimar una cifra aproximada de 14 mil migrantes por año en el estado.



• **Personas jornaleras:** sujetos a abusos y exclusiones, las y los jornaleros carecen de salarios competitivos, acceso a servicios de salud, educación y seguridad social, vivienda

y protección de sus derechos. Se trata de una población de mojados en su propio territorio, situación lamentable que debe cambiar cuanto antes: dentro del estado, se estima que habitan 28 mil 630 jornaleros¹².

• **Niñas, niños y adolescentes:** nuestra prioridad es invertir esfuerzos para brindarles una atención integral, facilitarles las oportunidades necesarias para su desarrollo y proteger sus derechos e integridad. El número de niños, niñas y adolescentes en Chihuahua alcanza 1 millón 194 mil 461, lo que representa un 33.6 por ciento de la población total de la entidad. Un tercio de esta población es menor 18 años –un 50.7 por ciento compuesta por hombres frente al 49.3 por ciento ocupado por las mujeres¹³–.

• **Población joven:** dicho sector poblacional –el sector de inmediato potencial de desarrollo para nuestro estado, y una quinta parte del total de habitantes (706 mil 559 jóvenes¹⁴)– presenta altas tasas de consumo de drogas y suicidios. A esto habrá que añadir los altos índices de embarazos en mujeres menores de 20 años. La capacidad del Estado para atender tales situaciones tendrá un impacto directo en el desempeño de nuestra comunidad en los próximos años.

• **Personas adultas mayores:** el incremento demográfico de personas adultas mayores generará un impacto importante dentro de la población. Se contabiliza en todo el estado a 343 mil 483 personas adultas mayores, de las cuales 162 mil 177 son hombres y 181 mil 306 mujeres¹⁵. Es necesaria la promoción del respeto a sus derechos para garantizarles una vida digna; así también, es importante difundir los acuerdos en materia legislativa para esta población que dicta la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para salvaguardar su integridad.

En la actualidad carecemos de mecanismos institucionalizados de coordinación entre los grupos de interés que participen en el delineado de políticas públicas enfocadas a este sector; la toma de decisiones deberá tomar en conjunto las voluntades del Gobierno, sociedad civil, grupos empresariales e instituciones para enriquecer las propuestas y generar verdaderas acciones de cambio.

Hay que considerar que los casos de vulnerabilidad de estos grupos poblacionales no son mutuamente excluyentes. Por el contrario,

¹⁰[dem]

¹¹Organización Mundial de la Salud. Noviembre, 2016. Disponible en: www.who.int/mediacentre/factsheets/fs352/es/

¹²Estimación propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

¹³[dem]

¹⁴[dem]

¹⁵Estimación propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

⁹Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

existen cuantiosas situaciones en las que una sola persona presenta varios casos de exclusión: pensemos en una niña o niño indígena cuyos padres laboran como jornaleros, en el caso de una mujer mayor con discapacidad, o incluso en las y los jóvenes que deben abandonar sus ciudades en busca de mejores oportunidades de desarrollo.

Durante esta administración, el Gobierno de Chihuahua se compromete a gestionar en pos de la paz, la solidaridad y la inclusión de todas y todos. Estamos seguros que trabajar en la atención a las necesidades específicas de las poblaciones vulneradas es avanzar con paso firme a un mejor futuro.

De manera más concreta, es necesario entender el desarrollo social como el fortalecimiento de sujetos de derechos; es decir, hay que atender los rezagos de pobreza, desigualdad y exclusión. Las acciones y los programas deben ser multidisciplinarios y contener estrategias enfocadas a los niveles comunitario, familiar e individual. Desde la óptica transversal, es necesario articular a los órganos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como los sectores privado, social y académico, para lograr mejores resultados.

La política social no ha logrado superar las brechas y los desequilibrios sociales en Chihuahua

Según estimaciones de CONEVAL, el 5.4 por ciento de la población de Chihuahua se encuentra en condiciones de pobreza extrema, frente a un 28.9 por ciento que vive en pobreza moderada; es decir: 1 millón 265 mil 546 personas sufren algún tipo de pobreza en el estado, lo que ubicó en 2015 a Chihuahua en el puesto 24 en el índice de rezago social.



Por otro lado, los datos del Índice del Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indican que Chihuahua es uno de los estados donde más han decrecido los índices de desarrollo. Mientras que en 2008 ocupábamos el décimo quinto lugar a nivel nacional en este tema, para 2012 el estado habría caído al décimo noveno lugar en la misma escala. Esto significó que el desarrollo del estado pasara de calificar como alto a medio.

Sin embargo, nada de esto está exclusivamente relacionado con el nivel de ingreso; se trata de la influencia de factores multidimensionales.

La calidad de vivienda y la disponibilidad de servicios básicos en la misma forman parte de los derechos sociales que las instituciones deben vigilar. Por el contrario, en Chihuahua existen dos grandes problemas en el tema de vivienda: hay casos de familias a las que los esquemas tradicionales de financiamiento no cubren; por otra parte, abundan viviendas en condiciones precarias alrededor del estado.

Para el año 2015, el total de viviendas contabilizadas era de 1 millón 33 mil 216 en todo

el estado. Se calcula que la demanda por nuevas residencias ascendía a poco más de 40 mil; no obstante, la oferta apenas rondaba las 16 mil casas, que fueron canalizadas a través de INFONAVIT y FOVISSSTE. Aunado a que el número de casas que se tramitaron fue inferior a lo que realmente se necesitaba, un sinnúmero de familias ni siquiera pudieron aspirar a ellas, debido a los bajos ingresos y la escasez de esquemas para cubrirlas.

El problema no sólo es la escasez de viviendas, sino la calidad de las mismas.

Más de 1 millón de personas demandan una vivienda digna

Alrededor de 200 mil chihuahuenses en pobreza extrema, y poco más de 1 millón en pobreza moderada ocupan viviendas en condiciones de hacinamiento, construidas con materiales de desecho, carentes de servicios básicos y en asentamientos irregulares. Esta afectación constituye un impacto directo en materia de salud, educación, desarrollo personal, seguridad y hasta en los niveles de armonía del núcleo familiar.



Aunado a lo anterior, la inseguridad y el crecimiento desorganizado de las zonas habitacionales han disparado el índice de viviendas abandonadas. De acuerdo a un estudio realizado por el Consejo Estatal de Vivienda (COESVI) en 2011, el 14.4 por ciento de las viviendas localizadas en 448 fraccionamientos de todo el estado estaban desocupadas; esto equivale a la nada alentadora cifra de 49 mil 6 viviendas, de las cuales 24 mil 688 habían sido vandalizadas. Ciudad Juárez y Chihuahua reportaron la mayor concentración de las mismas, al registrar 35 mil y 10 mil viviendas abandonadas, respectivamente.

Los pueblos originarios, una historia de exclusión centenaria

La situación de los pueblos originarios es diferente y un tanto más compleja. Son comunidades que cuentan con sistemas normativos de gobierno, justicia, agricultura y conocimientos sobre el entorno; reconocidos por la legislación nacional e internacional. A pesar de ello, sus condiciones se reflejan en la realidad de la vivienda que habitan, en donde la mayoría de ellas no cuentan con agua entubada y sus pisos son de tierra.

La población económicamente activa indígena en el país alcanzaba los 38 mil 714 individuos, en contraste con la población total de más de 400 mil personas¹⁶. Dicha situación está estrechamente relacionada con la discriminación contra este grupo vulnerable: 34 de cada 100 personas afirmaron no contar con las mismas oportunidades para conseguir trabajo debido a su condición étnica¹⁷.

Los datos anteriores muestran la necesidad de aumentar la inclusión de los pueblos indígenas en el mundo laboral. Es necesario expandir la voluntad del sector productivo para incorporarlos, lograr los ajustes razonables y la accesibilidad en los espacios de producción y dar extrema prioridad a la capacitación para el trabajo.



El 80 por ciento de la población indígena en la sierra se dedica a las actividades primarias para el autoconsumo. Lo que ellos llaman el trabajo propio, que es necesario reconocer e impulsar a través del fomento a la agricultura de los pequeños productores. Como existe un déficit histórico en la producción de maíz y frijol, las familias indígenas de la sierra para complementar su sustento emigran temporalmente a los campos agrícolas del estado y de los estados vecinos de Sonora y Sinaloa como jornaleros agrícolas.

Hay que prestar atención al caso de las personas jornaleras quienes, por la naturaleza de su trabajo, laboran por períodos de ocho a nueve meses. Generalmente, el ingreso de estas temporadas no es suficiente para sortear el resto del año. Comúnmente dichas personas trabajadoras deben habitar en refugios hechizos, a merced del clima, pues en pocas ocasiones son provistos de una vivienda adecuada en sus centros temporales de trabajo. Como jornaleros agrícolas, los y los trabajadores indígenas son presa de enganchadores y sufren malas condiciones laborales para todos los miembros de la familia incluyendo a las y los niños. Es menester regular estas contrataciones y sobre todo supervisar sus condiciones de trabajo.

Con respecto a otros grupos sociales considerados vulnerados, el 52.3 por ciento de los ingresos de las personas con discapacidad provienen de su familia, el 38.9 por ciento de su trabajo, el 28.7 por ciento de una pensión, el 6.7 por ciento de apoyos proporcionados por Gobierno del Estado, el 1.5 por ciento de organizaciones ciudadanas, y el 0.9 por ciento de personas de su comunidad¹⁸.

A pesar de que el programa estatal de gobierno con mayor cobertura y apoyo para las personas adultas mayores es el de las becas alimentarias, éste aún resulta insuficiente. Actualmente, el programa provee un monto total de apoyos de 1 millón 138 pesos, que cubre un total 11 mil 200 personas en todo el estado. Además de que la mayoría de los beneficiarios se concentran principalmente en Chihuahua y Juárez, hay una lista de espera de más de 5 mil personas que busca recibir este apoyo.

Finalmente, en su informe sobre los derechos de la infancia y la adolescencia en Chihuahua, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2010) ha reportado que el 40.8

por ciento de las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses viven en situación de pobreza.

Así como la vivienda, la calidad en la atención de la salud y el acceso a la seguridad social son un reto no sólo institucional, sino económico. Por lo tanto, el Estado debe impulsar la promoción de la salud a partir de un enfoque preventivo. Esto requiere enfatizar la importancia de la adopción de estilos de vida saludables y fomento al autocuidado de la salud.

En otra parte, las situaciones de desigualdad y pobreza generan contextos propensos a deficiencias sanitarias y que tienden a perjudicar profundamente a las poblaciones vulneradas revisadas líneas atrás. La afectación directa a la calidad de vida de las y los chihuahuenses es algo impermissible; por tanto, es necesario ofrecer a los ciudadanos una cobertura oportuna y eficiente, sin ningún tipo de distinciones sociales.

En el caso de las mujeres existe una notoria desigualdad en el acceso a la información, la atención y las prácticas sanitarias básicas, lo cual incrementa los riesgos en su salud.

Cuidar a las mujeres es cuidar a las familias chihuahuenses

En la última década, Chihuahua rondó los cinco primeros lugares en índices de muerte materna en el país. Para 2014 se ubicó a Chihuahua en vigésimo octavo lugar de muerte materna en México¹⁹. Los casos de mortalidad materna se concentran en los municipios de Juárez, Chihuahua, Guachochi, Batopilas y Guadalupe y Calvo.



En mujeres chihuahuenses, la mortalidad por cáncer es otro índice que requiere pronta atención. La tasa estatal de 2014 indica que, por cada cien mil mujeres mayores de 25 años, el 15.1 por ciento presentó cáncer cervicouterino. Los datos sobre el cáncer de mama son aún más alarmantes: la tasa escala al 29.9 por ciento. A ciencia cierta, el cáncer es una de las problemáticas de mayor incidencia en los casos de mortalidad femenina.

Sin embargo, no sólo las mujeres tienen necesidades específicas de acceso a la salud. Dichos servicios siguen siendo limitados para la población indígena: en 2015, el total de derechohabientes en este sector era de 111 mil 164, cerca del 79.9 por ciento.

¹⁶Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

¹⁷Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) aplicada a más de 13 mil personas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en 2010.

¹⁸Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) aplicada a más de 13 mil personas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en 2010.

¹⁹Plataforma de Notificación Inmediata de la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Salud Federal, 2014.

De dicha cifra, 80 mil 127 derechohabientes correspondían al Seguro Popular, 31 mil 37 estaban afiliados a otros servicios, 26 mil 754 no contaban con servicio médico; mil 256 no especificaron²⁰.

Estos datos, revelaron cómo la dotación del servicio de salud presenta serias deficiencias en la Sierra Tarahumara. Entre ellas destacan la limitada coordinación entre las instituciones públicas, la inadecuada distribución geográfica del servicio, la falta de medios para transportar a las personas enfermas a los centros de salud y la falta de intérpretes para la atención al público.

Las complicaciones para las y los jornaleros son muy similares. Los lugares de trabajo se ubican en zonas rurales –generalmente alejados del poblado próximo– y los centros de salud son insuficientes. Además, los centros existentes no cuentan con capacidad suficiente para cubrir la totalidad de servicios necesarios.



Se estima que la población de jornaleros inscritos en el IMSS por parte de los patrones es menor al 20 por ciento. Debemos impulsar la promoción de prestaciones, tales como pólizas de seguros, que protejan tanto los riesgos de movilidad como los laborales para estos grupos migrantes.

El cuidado de la salud de niñas y niños y la vigilancia de un crecimiento y desarrollo adecuado son ejes fundamentales para garantizar el bienestar a largo plazo. Para esta población, las infecciones de vías respiratorias son la causa más común de mortalidad: representan el 16 por ciento del total en los niñas y niños menores de cinco años²¹. Si a lo anterior se suma la falta de capacitación suficiente a tutores, padres y

madres de familia sobre el tema, la problemática no será erradicada fácilmente.

Estos padecimientos evolucionan de manera sencilla y desarrollan complicaciones más graves: las enfermedades en vías respiratorias se encuentran entre las primeras 10 causas de muerte en menores de cinco años. En 2015, 947 niñas y niños fallecieron antes de cumplir su primer año de vida. El mayor número de muertes ocurrió en la región Juárez, con 354 fallecimientos; pero la tasa más elevada se presentó en la Sierra: 18.9 decesos por cada mil nacidos vivos registrados. En cuanto a niñas y niños menores de cinco años, los fallecimientos alcanzaron mil 141, con una tasa estatal de 18.4 por ciento por cada mil nacimientos. El mayor número de decesos tuvo lugar en Juárez, con 405, y la mayor tasa en la Sierra, con un 27.3 por ciento reportado.

Las y los adolescentes son otro grupo prioritario que debe ser atendido en temas de salud. Las enfermedades que los aquejan afectan directamente su desarrollo pleno; éstas incluyen el consumo de alcohol y tabaco, la falta de actividad física, las relaciones sexuales sin protección y la exposición a la violencia, hábitos que ponen en riesgo su salud actual e incluso la de sus futuras hijas e hijos.



Chihuahua, cuarto lugar en embarazos adolescentes

Uno de los principales problemas estatales para este grupo es el embarazo en adolescentes. En 2016, el 26 por ciento de la tasa de mortandad materna se presentó en adolescentes de 15 a 19 años de edad²².

Gráfica 11
Porcentaje de Nacimientos Registrados de Madres Adolescentes



Fuente: INEGI estadísticas de natalidad, 2015

Las drogas, un desafío de la juventud y niñez chihuahuense

Las adicciones son una fuerte problemática dentro de nuestro estado, sobre todo en un grupo vulnerado como las y los adolescentes y jóvenes. En el estado fueron encuestados 56 mil 979 estudiantes de quinto y sexto de primaria, secundaria y bachillerato. El 19.8 por ciento de los encuestados a nivel estatal reportaron una prevalencia de utilización de cualquier droga²³.



²⁰Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal
²¹Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) de la Secretaría de Salud del Estado, 2015.

²²Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED), 2016.
²³Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes, 2014.

Las enfermedades que se presentarán en la vida adulta, serán en su mayoría consecuencia de los hábitos adquiridos en la infancia y la adolescencia. Ejemplo de ello es la transición que ha sufrido el panorama epidemiológico: de ser las enfermedades infecciosas las primeras causas de morbilidad, las enfermedades no transmisibles adquirieron una ventaja considerable. Tal es el caso de la *diabetes mellitus*, que para el año 2015 afectaba a 496 de cada 100 mil habitantes, con mayor frecuencia en edades de 60 a 64 años; actualmente, la cifra ronda los mil 531 enfermos por cada 100 mil habitantes en el mismo grupo de edad²⁴.

Es imposible ignorar las necesidades de nuestras personas adultas mayores, quienes en sendas ocasiones sufren de abuso y maltrato incluso por parte de sus mismos familiares con base en prejuicios sobre el envejecimiento. Esto se refleja en una falta de atención prioritaria a las personas con discapacidad y adultas mayores en la prestación de servicios públicos. El total de población de adulto mayor que no cuentan con acceso a seguridad social es de 280 mil 214 personas; de ellas, 147 mil 407 son mujeres y 132 mil 807 son hombres. Un total de 18 por ciento de la población adulta mayor de 65 años no cuenta con ningún tipo de seguridad social.

En contraste, se ha avanzado en la cobertura de los servicios de salud para las personas con discapacidad. De esta población, el 83.3 por ciento ya es derechohabiente o está afiliada a algún servicio de salud. 85.1 por ciento de las mujeres con discapacidad cuentan con servicios médicos, cifra que supera por cuatro puntos los varones que presentan un 81.2 por ciento.

Los sistemas de salud deben atender situaciones asociadas con cambios sociales rápidos, condiciones de trabajo estresantes, discriminación de género, exclusión social, malos modos de vida poco saludables, violencia, mala salud física y violaciones de los derechos humanos. Durante el 2016, las principales causas de atención a la salud mental en unidades de atención ambulatoria fueron: depresión, con un 22.3 por ciento, y la ansiedad, con un 19.3 por ciento. Las estadísticas fueron predominantes en las jurisdicciones de Chihuahua y Juárez, que llevaron a cabo el 70 por ciento de las atenciones para estos padecimientos.

El suicidio merece una preocupante mención especial: se trata de uno de los aspectos más relevantes del rezago en salud mental de Chihuahua. El entramado de factores individuales,

Gráfica 12
Tasa Estandarizada de Suicidios por Entidad Federativa 2014
(Por cada 100 mil habitantes)



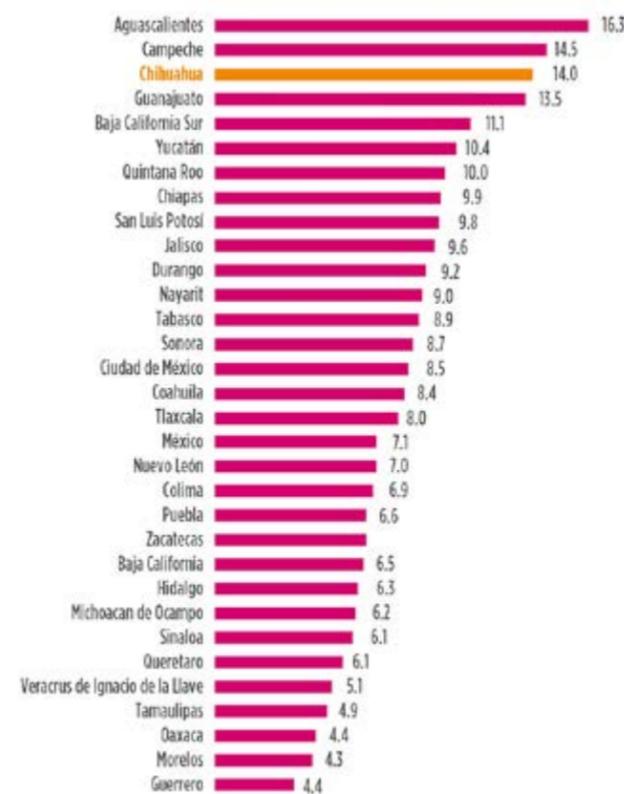
Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2014, por entidad de residencia de fallecidos se considera la estructura por edad nacional como estandar.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2014. Base de datos CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050

familiares y sociales que actualmente impactan el desarrollo integral de las personas detonan la incidencia en suicidios. Existe evidencia deficiente en esta materia, así como en el total de ingresos hospitalarios por trastornos de salud mental como ansiedad, depresión, brotes psicóticos, entre tantos otros.

Un mejor registro de diagnósticos acertados podría fomentar el desarrollo de estrategias en materia de promoción, prevención y atención de la salud mental. Aunado a esto, deben incluirse estrategias para el fortalecimiento de los determinantes que favorecen la salud mental, tales como los espacios recreativos, la visibilización y concientización en materia de derechos humanos y los servicios de atención en condiciones dignas con su respectivo seguimiento.

Gráfica 13

Tasa de Suicidios en la Población de 15 a 29 años Entidad Federativa 2014
(Por cada 100 mil habitantes)



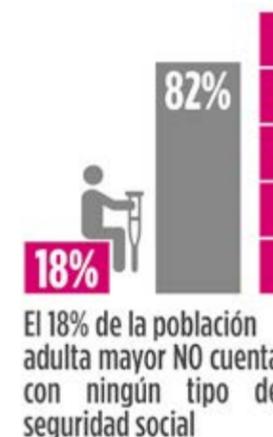
Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2014, por entidad de residencia de fallecidos. Se considera la estructura de 15 a 29 años nacional como estandar.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2014. Base de datos CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050

No debemos olvidar que para atender cualquier necesidad de salud es fundamental la cobertura de infraestructura adecuada para una atención integral. En el análisis de la capacidad instalada para la atención de la salud en el estado, se reportó una población de responsabilidad de 57 municipios, que asciende a los 2 millones 386 mil 780 habitantes²⁵. De acuerdo al análisis poblacional, se requiere incrementar el número de consultorios de medicina general: en Chihuahua. Es menester abrir 15 nuevos consultorios para cubrir las necesidades de sus habitantes, mientras que Delicias demanda 12 consultorios.

Se requieren por lo menos mil camas de hospital en el estado

La atención hospitalaria cuenta con 35 unidades de hospitalización y 2 mil 671 camas hospitalarias censables, lo que garantiza la atención hospitalaria a 2 millones 671 habitantes; es decir, se cuenta con un déficit de mil camas hospitalarias en el Sistema de Salud de Chihuahua. Según indicadores internacionales, debe asegurarse una cama censable por cada 850 a mil habitantes.

El 32.86 por ciento de la población no es derechohabiente de Seguridad Social: la responsabilidad de dicho sector está a cargo de la Secretaría de Salud del Estado y de IMSS PROSPERA. Existe duplicidad de afiliación en 596 mil 467 personas a la Seguridad Social. Esta doble cobertura conlleva el dispendio de recursos, pues son atendidos por dos instituciones que proveen los mismos servicios establecidos en el Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud (CAUSES). El 68.4 por ciento de la población cuenta con seguridad social; el IMSS, con un 58 por ciento, tiene el mayor número de afiliaciones.



Todo lo anterior hace tangibles las inequidades que imperan en el sistema de salud estatal. Para la presente administración existen dos retos mayores en el tema: reducir cualquier desigualdad en materia de acceso a la salud, y lograr la disminución del gasto en salud de las familias chihuahuenses.

²⁴Anuarios de morbilidad de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, 2015.

²⁵Instituto Mexicano del Seguro Social e IMSS-PROSPERA, 2016.

Probablemente, la herramienta más eficaz para la reducción de la pobreza en todas sus manifestaciones sea la educación. Es el medio que garantiza la consecución de los objetivos de desarrollo de más amplio alcance. Asegurar el cumplimiento del derecho a la educación es la base para cimentar el respeto de los demás derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha señalado las aportaciones de la educación en la vida de las personas: dota de autonomía a las mujeres y promueve la igualdad de género, mejora las posibilidades de obtener un empleo, propicia el crecimiento económico y combate el hambre. Además, desde una visión más progresista, la educación es un elemento fundamental para la solución de los problemas del medio ambiente.

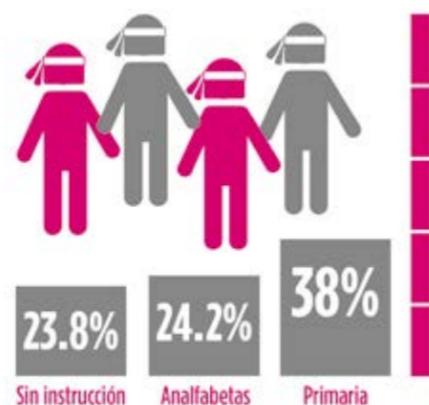
Lamentablemente, a pesar de su importancia, la desigualdad en este tema sigue siendo una constante, sobre todo en poblaciones específicas. El rezago educativo en mujeres indígenas de Chihuahua fue de 35.3 por ciento de la población de 12 años o más, en comparación con el 34.9 por ciento en el caso de los hombres. Además, existe un promedio de 36.58 por ciento de mujeres indígenas mayores de 12 años que no saben leer ni escribir²⁶.

En términos de grados escolares, las cifras revelan que el 11.6 por ciento son mujeres que no cuentan con educación primaria terminada; aproximadamente un 24.9 por ciento no ha concluido la secundaria. En el caso de la educación superior, el 15 por ciento de los hombres ha aprobado algún grado a nivel superior: sólo el 11.9 por ciento de las mujeres ha logrado lo mismo²⁷.

La realidad es que el acceso a la educación no es una garantía para todos. A nivel nacional, un 46.5 por ciento de la población con discapacidad de tres a 29 años de edad asiste a la escuela, contra un 60.5 por ciento de las personas sin discapacidad²⁸. En este sentido, es relevante conocer el nivel de asistencia escolar de las personas con discapacidad, el tipo de discapacidad y nivel de escolaridad, con el afán de generar mejores condiciones de acceso a la educación para lograr la equidad en las oportunidades de los chihuahuenses.

Por otro lado, la población de personas jornaleras tiene el reto de poder brindar educación a sus hijas e hijos debido a su constante movilización. Sobre este caso, es posible otorgar el servicio en conjunto con las casas de cuidado. Hay casos como el de Sinaloa en los que las y los niños obtienen certificación de sus estudios en las regiones de movilidad agrícola, para continuar estudiando en su próximo lugar de trabajo.

Según el diagnóstico de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas obtenido de las audiencias públicas, existe un desarraigo de la educación indígena a su realidad sociocultural. La educación juega el papel de factor negativo que contribuye a la pérdida de las lenguas maternas y de usos y costumbres, lo cual provoca el alejamiento de las y los niñas y jóvenes de la vida rural.



A ello hay que añadir que los pueblos indígenas reciben una educación deficiente. Entre la población indígena de Chihuahua existen 21 mil 419 personas analfabetas –el 24.2 por ciento–, y 21 mil 56 sin instrucción –23.8 por ciento–: casi la mitad de la gente que habita los pueblos indígenas no cuenta con un grado de instrucción básico. De igual manera, 33 mil 590 personas –el 38 por ciento– cuentan sólo con educación primaria concluida²⁹.

En términos generales, en el estado de Chihuahua existen 7 mil 592 centros educativos donde estudia 1 millón 170 mil personas y laboran 63 mil 884 docentes.

Nuestra educación básica está en los últimos lugares

Chihuahua ocupa la posición 30 en el país en el tema de educación preescolar: las niñas y niños entre tres y cinco años de edad que no acuden a la escuela supera los 80 mil.

• En la educación primaria la situación no mejora: Chihuahua se ubica en el lugar 31 en este indicador; más de 12 mil niñas y niños entre seis y 12 años no asisten a la escuela.

• Para educación secundaria, el estado se ubica en la posición 18, lo que representa a 15 mil jóvenes entre 13 y 15 años de edad que no acuden a la escuela y que año con año se suman a las filas del rezago educativo.

En lo que respecta a la educación media superior, ocupamos la posición 14 a nivel nacional. Sin embargo, los cálculos más conservadores estiman más de 110 mil jóvenes entre 16 y 18 años que no acuden a la escuela de forma regular.

En el caso de la educación superior, Chihuahua ocupa la posición 7 de la tabla, pero el porcentaje sigue sin ser halagador: 63 de cada 100 jóvenes entre 19 y 23 años de edad no acuden a la universidad.

En la labor de asegurar una mejora en el nivel educativo de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes hay tres indicadores relevantes: el índice de absorción, de deserción y de reprobación.

El primero indica la capacidad del sistema educativo de absorber una generación de egresados en el siguiente nivel. La absorción en educación secundaria merece especial atención pues, de cada 100 niños que concluyen su primaria, cinco ya no ingresan a la educación secundaria. En educación media superior, la absorción es superior al 100 por ciento, lo que indica que ingresan más a preparatoria de los que egresan de secundaria en un mismo año. Esto es posible si se considera a las y los jóvenes que abandonan el sistema y reingresan posteriormente.

La deserción escolar es quizá el indicador de mayor impacto en el sistema educativo: habla de la incapacidad del sector por retener a sus estudiantes. Durante los últimos años su evolución no ha sido muy favorable; llama la atención la deserción en educación media superior, que alcanza el 15.3 por ciento y ubica al estado en la posición 31 a nivel nacional. En Chihuahua, 15 de cada 100 estudiantes que ingresan a media superior abandonarán la escuela. A nivel secundaria, lo harán 6 de cada 100.

Finalmente, la reprobación puede considerarse un factor de riesgo que orilla a la deserción escolar. Este indicador no es tomado en cuenta en educación superior, pero en los tres niveles que se mide, Chihuahua se encuentra por debajo de la media nacional, con una tendencia hacia la baja en los últimos años. Aun así, se debe trabajar para disminuir aún más este indicador, puesto que en el caso de educación secundaria ocupamos el lugar 25 a nivel nacional.



²⁶Datos del INMUJERES, 2015.

²⁷dem.

²⁸Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014.

²⁹Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

En materia de evaluaciones educativas para medir la calidad de la educación en Chihuahua tenemos la aplicada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE): el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). La evaluación PLANEA 2015 puso en evidencia el estado de la educación en Chihuahua. Para el caso de la educación primaria, Chihuahua se posicionó en el lugar 25, en educación secundaria alcanzó la posición 21 y en el nivel medio superior tomó la posición octava en lenguaje y comunicación, y séptima en matemáticas. Estos resultados permiten observar un panorama desalentador en cuanto a la educación básica en Chihuahua y por otro lado, se vislumbra un esfuerzo sobresaliente de la educación media superior por escalar los lugares obtenidos en los niveles anteriores.



El deporte nos solidariza, por lo cual es un elemento de unión entre seres humanos. Nos coloca a todos sobre una misma área de juego: es ahí donde demostramos nuestro esfuerzo, disciplina y entrega. En Chihuahua, la educación debe atender de manera integral el desarrollo, no sólo académico-intelectual de sus estudiantes, sino también el físico y el social. La activación física y la práctica del deporte deben caminar de la mano del proceso educativo, ya que cimentan las bases de una sociedad sana.

El deporte es fuente de salud y garantía de inversión para lograr generaciones con mejores condiciones físicas: desincentiva la violencia y es la antítesis del consumo de drogas y otras sustancias nocivas para el cuerpo humano.

En el estado existen mil 40 instalaciones deportivas³⁰, entre éstas, se incluyen las establecidas en escuelas,

tecnológicos y universidades, y predominan las canchas de básquetbol, fútbol, béisbol y voleibol.

En este registro no se encontró información de 29 municipios, ya que 2015 fue el último año en el que el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física participó en el programa llamado RENADE (Registro Nacional de Cultura Física y Deporte), que integraba y actualizaba la información referente a infraestructura deportiva. Dicho programa fue cancelado por la CONADE al suspender su centro de información y todas sus actividades. En esta administración se inició el Censo de Infraestructura Deportiva por municipios, con el fin de tener un control de infraestructura deportiva, y a su vez, enviar información completa para que se integre al Anuario Estadístico 2016 del INEGI.

Dentro de las principales problemáticas en salud, el sobrepeso y la obesidad son problemas que afectan a una gran parte de la población mexicana. En Chihuahua, el 28 por ciento de la población cuenta con sobrepeso y el 24 por ciento presenta obesidad³¹.



El sobrepeso y la obesidad en los infantes chihuahuenses en edad escolar alcanzaron 15 y 11.4 por ciento, respectivamente. En el caso de los adolescentes, el 20 por ciento presentó exceso de peso, cuyo porcentaje es menor al del promedio nacional -22 por ciento-, y un

14.53 por ciento en obesidad, un valor abajo del promedio nacional -que registró el 13.33 por ciento-. En adultos, la prevalencia de sobrepeso fue de 36 por ciento, mientras que la obesidad alcanzó 13.52 por ciento en personas mayores de 20 años³².

Es necesario utilizar el deporte como una palanca para el desarrollo integral de las personas, tanto en la promoción de una sana convivencia social, la cultura del esfuerzo individual y grupal y el respeto a las reglas, así como el cuidado del cuerpo y la salud como el bien más preciado con el que contamos.

La cultura como Derecho Humano está incluida en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) en su artículo 5, donde se expresa que “Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisolubles e interdependientes”.

En México, la cultura está asociada a las artes y sus diferentes expresiones. De la misma manera, en Chihuahua las personas relacionan la cultura con el arte o alguna de sus disciplinas: el 18.85 por ciento de las personas encuestadas la relaciona con arte, el 5.17 por ciento con música, el 4.70 por ciento con teatro, el 4.39 por ciento con danza y el 3.72 por ciento con la artesanía. En porcentajes menores, el 3 por ciento la asocia con museos, estudios, libros, cine, diversión, esculturas, fiestas populares, artistas, escritores y maestros³³.



Entender la cultura en un sentido amplio y como un derecho humano implica valorarla en sus distintas dimensiones: como elemento de identidad cultural, como factor de desarrollo social, como patrimonio cultural, como fuente de creatividad y expresión artística, como bienes y servicios culturales, como apropiación del territorio, como expresión lingüística y como valor histórico. La cultura debe estar ligada al desarrollo de la persona como individuo, las sociedades como colectividad y las geografías, es decir, el estado.

Para que la cultura genere una participación activa en el desarrollo económico, social y humano de Chihuahua debemos primero entender su contexto. Con su variedad orográfica y climática, Chihuahua ha propiciado la generación de diversos procesos de producción, organización, adaptación y sobrevivencia. Contamos con la riqueza de cuatro pueblos indígenas originarios: rarámuris, pimas, guarojíos y tepehuanes, así como otros grupos étnicos que se han sumado a nuestro patrimonio cultural, como las poblaciones menonitas y fieles mormones, así como pueblos indígenas migrantes que han llegado de otras entidades del país.

Construimos una política cultural capaz de articular las esferas del desarrollo económico, social y humano, para así conseguir una formación integral, una convivencia armónica, el fortalecimiento de nuestra identidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

³⁰Registro Nacional de Infraestructura Deportiva de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), 2015.

³¹Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) del Instituto Nacional de Salud Pública, 2012.

³²dem.

³³Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales de Chihuahua de CONACULTA, 2010.

B. Objetivos, estrategias y líneas de acción



Objetivo 1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

1.1 Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.

- Implementar esquemas de coordinación interinstitucional para otorgar apoyos y subsidios a las personas en vulnerabilidad.
- Establecer un Sistema de Alerta Ciudadana que ayude a identificar casos particulares de personas en riesgo o en situación de pobreza en colaboración con la sociedad, para orientar las acciones de ayuda en forma puntual, brindando acompañamiento y seguimiento a las personas o familias que se encuentren en situación vulnerable.

1.2 Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.

- Promover una alimentación balanceada a partir de la conformación y distribución de apoyos alimentarios con calidad nutricional.
- Monitorear el estado nutricional de las y los beneficiarios de desayunos escolares para potenciar el efecto de los apoyos alimentarios.
- Conformar grupos de desarrollo en localidades de alta y muy alta marginación que implementen de manera autogestora proyectos comunitarios con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.
- Implementar acciones específicas de nutrición, dirigidas a la población de niñas y niños menores de cinco años y de mujeres embarazadas o en lactancia que han sido diagnosticadas en riesgo o con problemas de nutrición.
- Promover acciones que atiendan las necesidades alimentarias de la población indígena a través de proyectos de autoconsumo y dotación de alimentos.
- Realizar campañas de hábitos alimenticios saludables.
- Impulsar un programa de producción agrícola para la población indígena que estimule la dieta tradicional, así como contar con una reserva de granos para la resolución de contingencias alimentarias que sirva como medio de intercambio en el desarrollo de trabajo comunitario.

1.3 Desarrollar una sólida coordinación interinstitucional para el adecuado funcionamiento de las acciones y políticas sociales en el estado de Chihuahua.

- Articular a los sectores público, social y privado para disminuir la situación de rezago de las familias en situación de pobreza extrema.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de las acciones y políticas sociales del Estado.
- Incluir en los canales de comunicación estatal, pluralidad étnica y racial, personas que pertenezcan a minorías y/o sectores vulnerados, de una forma digna.
- Implementar acciones que contribuyan a que los medios de comunicación eliminen estereotipos e imágenes denigrantes de las mujeres, de los pueblos indígenas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Realizar campañas públicas encaminadas a sensibilizar y formar conciencia sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Ampliar el conocimiento de las mujeres indígenas sobre sus derechos humanos para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de los mismos que contribuyan a su empoderamiento.
- Fortalecer la perspectiva de género en los protocolos interinstitucionales de atención a las víctimas de violencia de género.
- Reforzar la atención a mujeres víctimas mediante programas especializados con enfoque diferencial de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma que les permitan participar plenamente en la vida pública y social.
- Implementar acciones que fomenten la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- Integrar a personas hablantes de lenguas indígenas como promotoras de educación, salud y desarrollo de actividades agropecuarias.
- Crear un fondo de recursos económicos de apoyo a los pueblos indígenas.
- Crear unidades de atención especializada en diferentes secretarías para establecer la pertinencia cultural indígena en los programas de gobierno.

Objetivo 2. Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados.

2.1 Implementar acciones en beneficio de la población indígena que habita en zonas urbanas.

- Operar brigadas móviles que visiten de manera regular los asentamientos indígenas urbanos, en materia de seguridad, infraestructura y gobernanza.
- Elaborar un estudio previo para focalizar acciones de inversión dirigidas a los asentamientos indígenas urbanos y evaluar periódicamente su impacto, estableciendo un comparativo entre necesidades, inversiones y resultados.
- Implementar la contraloría social en los programas realizados en los asentamientos indígenas urbanos.



2.2 Promover una política pública inclusiva de la población indígena que permita su participación, su desarrollo social y el fortalecimiento de su cultura, en apego a sus usos y costumbres.

- Diseñar y operar mecanismos de consulta a los pueblos indígenas, que permitan a los tres órdenes de Gobierno garantizar políticas públicas acordes con sus necesidades y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Promover los procesos de capacitación que permitan a las comunidades indígenas impulsar su desarrollo autogestivo y autosustentable.
- Fomentar una relación directa entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos tradicionales de los pueblos originarios, para fortalecer la gobernanza y con ello su autonomía.
- Impulsar proyectos sociales y culturales para la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida indígena.
- Realizar talleres de intercambio de experiencias con autoridades tradicionales de la Sierra que tengan un fuerte esquema de participación social.
- Implementar acciones afirmativas a través de campañas de sensibilización en los sectores público, privado y social para erradicar la discriminación contra las personas indígenas y promover un trato digno e inclusivo.
- Impulsar acciones interculturales sobre las manifestaciones culturales y artísticas de la población indígena.



2.3 Coordinar los esfuerzos gubernamentales para consolidar la estrategia de Desarrollo Integral de la Sierra, que busca disminuir los rezagos de pobreza de sus habitantes.

- Identificar y priorizar obras y acciones para implementar un Programa de Desarrollo Integral de la Sierra, que atienda las necesidades y servicios básicos de la población.
- Integrar mesas de trabajo interinstitucionales para la atención a cada uno de los proyectos planteados y su seguimiento.



2.4 Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- Otorgar servicios de rehabilitación física para contribuir a mejorar la calidad de vida.
- Disponer de la infraestructura y equipamiento necesarios para otorgar servicios a personas con discapacidad.
- Impulsar acciones complementarias que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad.



2.5 Crear y fortalecer instancias para la inclusión de las personas con discapacidad, con la participación de la sociedad organizada.

- Coordinar mesas de diálogo entre el Gobierno del Estado y las organizaciones civiles para la armonización de leyes estatales y programas de atención, de acuerdo con la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil para atender en albergues a personas con discapacidad y personas adultas mayores en total abandono, con un nuevo modelo de intervención social.
- Acordar con municipios la supervisión del cumplimiento de las normas establecidas para otorgar la accesibilidad física en edificios y espacios públicos, comerciales e industriales.

- Realizar campañas para tomar medidas de prevención contra las causas accidentales que provocan discapacidad en los entornos más comunes, ya sea familiares, escolares, laborales o sociales.
- Apoyar a personas con discapacidad con aparatos funcionales para una mejor inclusión en la comunidad.



2.6 Articular a los sectores público, social y privado para la atención de las personas migrantes y jornaleras que se encuentran en el estado.



- Promover entre la población los derechos humanos de las personas migrantes y jornaleras.
- Ofrecer servicios de atención básica a las personas migrantes y jornaleras para garantizar sus derechos fundamentales.
- Atender las necesidades laborales de las personas migrantes, en coparticipación con los sectores social y privado, implementando un modelo educativo de capacitación para el trabajo y generación de pequeños negocios.
- Promover alternativas laborales, educativas y sociales para fomentar el arraigo en sus comunidades de origen, de las y los migrantes en el estado.



2.7 Garantizar la mejora de las condiciones laborales de las personas jornaleras agrícolas.

- Celebrar convenios de colaboración con las y los empleadores de personas jornaleras, para eliminar la contratación de mano de obra infantil; incentivar, por el contrario, su introducción en el sistema educativo.
- Establecer lugares de hospedaje dignos para las personas jornaleras agrícolas.
- Celebrar convenios con los municipios de importancia estratégica, ya sea por el número de empresas agrícolas establecidas o por el número de personas jornaleras que arriban a las diferentes regiones.
- Crear una conciencia de la importancia de la promoción de apoyos de vida digna para las personas jornaleras, mediante un programa de sensibilización de los productores agrícolas.
- Establecer contacto con los diferentes actores del ámbito de los productores agrícolas, que demandan personas jornaleras para difundir los programas de apoyo que se tienen para ellos.
- Crear un protocolo de atención en conjunto con todas las dependencias de Gobierno que canalizan y apoyan a las personas jornaleras agrícolas para lograr una atención focalizada, oportuna y constante de las necesidades sociales de este grupo vulnerable.



2.8 Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultas mayores y asegurar el reconocimiento y goce de sus derechos y libertades.

- Promover albergues para personas adultas mayores en extrema pobreza y abandono.
- Promover la cultura de la prevención de la salud biopsicosocial de las personas adultas mayores, con especial atención a las que viven en vulnerabilidad extrema.



2.9 Incluir las necesidades, aspiraciones y demandas de las comunidades menonitas, mormonas y lebarones, entre otros, en las políticas y actividades de los sectores público y social, con el fin de fomentar su desarrollo.

- Organizar foros y campañas informativas con temas importantes y de interés para las comunidades menonitas, mormonas y lebaronas.
- Instalar una ventanilla única para la atención y gestión de trámites gubernamentales con personal bilingüe.
- Consolidar el dinamismo emprendedor y manufacturero de la comunidad menonita.



2.10 Diseñar y aplicar políticas públicas que permitan la formación personal, social, técnica y profesional de un mayor número de jóvenes chihuahuenses.

- Desarrollar alternativas de ocupación y emprendimiento para jóvenes en edad productiva.
- Implementar acciones preventivas de salud física y mental, y de cultura de la inclusión.
- Realizar actividades del cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable en espacios comunitarios con alto nivel de rezago social.
- Abrir espacios para el desarrollo juvenil con líderes sociales que generen propuestas de políticas públicas.
- Implementar mecanismos de colaboración ante las instancias correspondientes a fin de crear instancias municipales de juventud y Centros de Poder Joven, para llevar acciones a un mayor número de jóvenes en el estado.
- Convertir las universidades en el espacio comunitario preponderante para la búsqueda de soluciones de integración local.



Objetivo 3. Incrementar los programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en niñas, niños y adolescentes.



3.1 Ampliar las alternativas de cuidado y atención de menores de edad para garantizar su derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

- Promover un entorno propicio para que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en un ambiente de educación e información sexual conveniente y pertinente.
- Implementar acciones para la prevención de embarazos en adolescentes, así como la ampliación de las acciones para facilitar el acceso de los mismos a la anticoncepción con respeto a los derechos humanos, particularmente a los sexuales y reproductivos.
- Ampliar la escala de intervención con los sectores públicos, sociales y privados para la operación de casas de cuidado infantil en zonas de atención prioritaria, para niñas y niños.
- Monitorear y realizar visitas de seguimiento a los centros de asistencia social.
- Restituir integralmente los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo tutela pública del Estado.



3.2 Mejorar los servicios que contribuyen a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Implementar mecanismos de articulación entre el Sistema Estatal y Municipal de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, con la colaboración de las organizaciones civiles coadyuvantes mediante la aplicación de criterios consensuados, protocolos y servicios de atención para la garantía de sus derechos.
- Desarrollar un mecanismo temprano de prevención en el consumo de drogas, alcohol y tabaco para ser aplicado desde la educación primaria con continuación en los niveles posteriores.
- Capacitar a los funcionarios y funcionarias de los entes de la administración pública estatal sobre temas que permitan el fortalecimiento y profesionalización de acciones que garanticen salvaguardar a niñas, niños y adolescentes.



Objetivo 4. Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social.



4.1 Fortalecer la integración familiar.

- Promover ámbitos de esparcimiento accesibles para las familias fomentando valores, diversión sana y cultura.
- Reforzar las redes de voluntarias y voluntarios, fomentando la organización y participación social en acciones en beneficio de la comunidad.
- Capacitar a las familias por medio de campañas, en temas de prevención y atención de las diferentes problemáticas que afectan el tejido social.
- Coordinar la conformación de la Red Estatal por la Familia, vinculando organizaciones de la sociedad civil, empresas, escuelas y Gobierno, a fin de diseñar y evaluar las políticas relacionadas con el Desarrollo Integral de la Familia.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que realicen acciones de capacitación directamente a la población en temas de integración familiar.
- Fortalecer la integración familiar a través de la estimulación de la convivencia con la familia ampliada.
- Crear espacios de mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos para la construcción de paz y la reconstrucción del tejido social.

4.2 Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses a través de la atención psicosocial en centros comunitarios.

- Incorporar la atención psicoterapéutica primaria y de primeros auxilios emocionales en centros comunitarios.
- Mejorar las actividades culturales que refuercen y fortalezcan las acciones enfocadas en la atención psicosocial.
- Promover los espacios de reflexión colectiva a través de la modalidad de terapia sistémica integrativa y comunitaria.



Objetivo 5. Incentivar la participación ciudadana, por medio de la capacidad de articulación del sector social y privado, para el desarrollo social en el estado.

5.1 Propiciar la consecución de los propósitos y la permanencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC's).

- Diseñar, desarrollar y sistematizar programas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil.
- Capacitar y dar asesoramiento a las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a su crecimiento y optimización en sus servicios.
- Identificar nuevos emprendedores sociales, y brindarles capacitación y acompañamiento para la constitución legal y financiamiento de su primer año de operación.
- Identificar líneas de acción estratégicas por secretaría para ser ejecutadas por las OSC.
- Establecer metas de descentralización del ejercicio presupuestario para ejercerse por la sociedad civil organizada.
- Implementar programas y ejercicio de recursos por parte de la sociedad civil organizada, con presentación de resultados y rendición de cuentas.

5.2 Mejorar la planeación y gestión del sistema educativo a través de la vinculación interinstitucional y la operación de consejos educativos con la participación social.

- Conformar un Sistema Estatal de Planeación Educativa que abone a un desarrollo armónico del sector educativo.
- Optimizar el funcionamiento de consejos escolares, municipales y estatal de participación social, garantizando el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el hecho educativo.
- Operar los programas de contraloría social para ampliar la participación de la comunidad en el hecho educativo.
- Abrir vías directas de comunicación ciudadana con la autoridad educativa, a fin de ampliar el involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad en la educación en el estado.



Objetivo 6. Contribuir al grado más alto posible de salud y bienestar de los grupos vulnerados en el estado, con el beneficio de un crecimiento y desarrollo óptimo para mejorar su línea de vida.

6.1 Fomentar el acceso a los servicios de salud para poblaciones de alta marginación.

- Identificar a la población que carece de acceso a servicios de salud para su canalización a las instituciones de salud.
- Ampliar la cobertura del seguro médico dirigido a población sin acceso a servicios de salud y sin derecho a la seguridad social.



6.2 Generar mecanismos de articulación interinstitucional para la atención de las necesidades de salud de la población indígena con un enfoque en sus derechos y pertinencia cultural.

- Proveer de infraestructura médica, equipamiento y personal para la atención de la salud física y mental de la población indígena con enfoque intercultural.
- Coordinación interinstitucional para la elaboración y aplicación de un programa de atención a las adicciones con visión indígena.



6.3 Impulsar políticas públicas de protección a personas adultas mayores con personal de salud capacitado, desde un enfoque de atención geriátrica.

- Diagnosticar enfermedades como *diabetes mellitus*, hipertensión arterial, dislipidemia y obesidad a través de la consulta integral y los auxiliares para su diagnóstico; así como otorgar el tratamiento necesario para coadyuvar al control de dichos padecimientos.
- Detectar la hipertrofia prostática a los hombres de 40 años en adelante.
- Implementar grupos interdisciplinarios para atención médica en casa a la población de personas adultas mayores.
- Promover programas educativos que incluyan en las escuelas y universidades relacionadas con la salud las materias de geriatría y gerontología; fortalecer las especialidades en dicha materia en las instituciones que las imparten.



6.4 Reducir la mortalidad de niñas y niños menores de cinco años a través de medidas de prevención y atención.

- Diagnosticar y dar tratamiento a niñas y niños con enfermedades respiratorias y diarreicas.
- Aplicar esquemas completos de vacunación.
- Capacitar a tutores, padres y madres de familia en la prevención de accidentes en el hogar, así como de la violencia en niñas y niños.
- Brindar atención médica integral a niñas y niños que no cuenten con seguridad social.



6.5 Apoyar a las y los adolescentes en el desarrollo de competencias y habilidades para el autocuidado de la salud en igualdad de condiciones de fenotipo, género y condición social.

- Realizar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual para las y los adolescentes, principalmente de VIH/SIDA.
- Detectar a través de campañas de problemas de salud auditivos, visuales y posturales a la población adolescente en etapa escolar.
- Formar y acreditar a grupos de Adolescentes Promotores de Salud sobre el cuidado de la misma.



Objetivo 7. Asegurar la atención médica de la población que no tiene acceso a ella por su ubicación geográfica, aprovechando los avances tecnológicos como la telemedicina y telesalud en beneficio de la población del estado.

7.1 Proporcionar atención médica preventiva y curativa integral de calidad a los diferentes grupos de edad de la población, mediante programas de salud eficientes y efectivos que mejoren su cobertura y accesibilidad.

- Acercar los servicios de salud a través del programa de telemedicina a diversos ámbitos de concentración poblacional, tales como instituciones educativas, sector empresarial e industrial, Centros de Readaptación Social, entre otros.
- Otorgar servicios de telemedicina a la población de alta marginación, principalmente la población indígena, con el fin de acercar los servicios de salud a dicho sector; esto a través de la vinculación intersectorial, incluyendo el intercambio de medicamentos y consumibles.
- Brindar tratamiento médico general y especializado requerido por la población atendida en las unidades de atención ambulatoria y hospitalaria sin distinción de género, fenotipo, religión o estado socioeconómico.
- Ofrecer tratamientos médicos quirúrgicos especializados y extra hospitalarios para cataratas y malformaciones congénitas a la población que lo requiera.



Objetivo 8. Garantizar el acceso universal a la salud, salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos en igualdad de condiciones y sin discriminación.



8.1 Propiciar las condiciones para la atención de la salud integral y multisectorial de las mujeres en sus diferentes etapas de vida –con énfasis en sus derechos humanos– a una salud reproductiva y sexual en igualdad de género.

- Brindar atención médica especializada y hospitalaria con enfoque de interculturalidad para la reducción de la mortalidad materna y el fortalecimiento a la atención prenatal, perinatal, parto y puerperio.
- Crear un órgano rector único –multidisciplinario– encargado de la capacitación a las instituciones de salud públicas o privadas del estado para la atención a pacientes obstétricas ante eventos adversos.
- Aumentar la cobertura de atención a la salud e involucrar a promotores de salud, médicos tradicionales y parteras para evitar las muertes maternas de mujeres indígenas por malas condiciones de atención en el parto.



Objetivo 9. Brindar a la población estatal actividades de promoción, prevención y atención de su salud de la mayor calidad y con un trato digno.

9.1 Elevar la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social, del personal de salud en formación, así como la profesionalización y actualización de los recursos humanos para la salud.

- Promover una reforma a la Ley Estatal de Salud que apoye la integración de la Secretaría de Salud como cabeza del sector de las diferentes instituciones que conforman la misma.
- Integrar un comité estatal de investigación en materia de salud con el fin de estudiar el comportamiento de las enfermedades en el estado y poder dirigir estrategias específicas e incidir en el cambio epidemiológico de la morbimortalidad, a través de protocolos de investigación científica.
- Crear el Premio Estatal de Calidad en Salud, con base en la implementación del modelo de gestión de calidad en salud, dirigido a instituciones de salud públicas estatales.
- Certificar y/o recertificar a profesionales de la salud en el estado para garantizar la calidad de la atención médica que se otorga a las y los chihuahuenses, por medio de un ente jurídico integrado por los colegios de médicos e instituciones educativas de salud prestigiadas del estado.
- Regular la formación de los recursos humanos del sector salud en especialidades y posgrados, acorde con las necesidades estatales de los mismos.

9.2 Fomentar cambios en el estilo de vida en la población en cuanto a alimentación y activación física que ayuden a proteger su salud; esto en corresponsabilidad de la ciudadanía y el Gobierno.

- Realizar campañas de promoción y capacitación a la población del estado en el desarrollo de competencias en salud, como son el autocuidado de la salud y estilos de vida saludables, tales como alimentación y activación física de acuerdo al grupo de edad.
- Promover adecuaciones a la legislación estatal sobre la venta de alimentos no nutritivos a la población chihuahuense.

9.3 Mejorar la respuesta oportuna y eficaz para las necesidades de atención de la salud de toda la población.

- Establecer un programa permanente de concientización a la población sobre la donación de sangre y hemoderivados que permita la disposición del tejido sanguíneo certificado cuando se requiera por las y los usuarios de los servicios de salud.
- Formar de un equipo estatal interdisciplinario de alta especialidad en donación, procuración y trasplante de órganos y tejidos.
- Promover convenios de cooperación interinstitucional que contribuyan a ampliar el número de camas censables para la atención hospitalaria, así como el aumento de consultorios para el ejercicio de la medicina en la atención de las y los chihuahuenses.

9.4 Hacer más eficientes los servicios de salud mental y atención a las adicciones con enfoque derechohumanista, ajustados a un modelo de atención integral a toda la población.

- Difundir campañas para la prevención, detección y canalización de las personas en situación de riesgo de adicciones en centros educativos y laborales.
- Otorgar tratamientos de rehabilitación de las adicciones a la población que así lo requiera en los centros de atención primaria en adicciones denominados Centros Nueva Vida.
- Realizar campañas que coadyuven al fortalecimiento de las acciones encaminadas a la detección y atención oportuna de la depresión y las adicciones.
- Fortalecer la red de atención en materia de salud mental para el puntual seguimiento de personas en riesgo de suicidio.

9.5 Desarrollar competencias en materia de salud mental de la población que fomenten el empoderamiento y la participación activa en los programas para lograr un impacto social.

- Realizar campañas de prevención universal.
- Promover la acción comunitaria para el fortalecimiento de los diagnósticos en materia de salud mental y adicciones.
- Generar diagnósticos participativos de salud mental y adicciones como base para la elaboración de estrategias de mercadotecnia social en salud.



Objetivo 10. Prevenir la propagación de enfermedades transmisibles y mejorar la capacidad de respuesta del Estado ante dichas enfermedades y riesgos sanitarios que deterioran la calidad de vida.

10.1 Identificar los riesgos que desencadenan enfermedades provocadas por animales y vectores en la población del estado.

- Atender oportunamente las enfermedades transmitidas por animales y vectores en el estado, haciendo énfasis en la atención al paludismo y rickettsiosis.
- Explorar y controlar permanentemente las zonas endémicas de paludismo.

10.2 Establecer el control y fomento sanitario y la vigilancia epidemiológica con el fin de evitar la propagación de enfermedades.

- Dar vigilancia sanitaria a través de análisis microbiológicos, fisicoquímicos y toxicológicos, en el proceso de elaboración de alimentos en establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como de la calidad del agua para uso y consumo humano de la población.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles y el procesamiento de muestras.
- Implementar acciones para la atención oportuna de posibles enfermedades derivadas de desastres naturales y urgencias epidemiológicas.

10.3 Impulsar la protección contra riesgos sanitarios de la población chihuahuense, con base en acciones de vigilancia, control y fomento sanitario.

- Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de riesgos sanitarios.
- Establecer estrategias de investigación, evaluación y seguimiento de riesgos sanitarios, en coordinación con otras autoridades competentes de la Administración Pública Federal y Estatal.

10.4 Fortalecer la participación de la sociedad y el Gobierno para brindar atención integral y de calidad a las personas afectadas principalmente por el VIH/SIDA y tuberculosis, con el fin de disminuir la cadena de transmisión de las enfermedades infecciosas en la población chihuahuense.

- Otorgar tratamiento integral y oportuno, así como el control médico adecuado a las personas afectadas por VIH/SIDA.
- Integrar el Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida, con la participación de las diferentes instituciones de salud del Estado que cooperen en la toma de decisiones orientadas hacia la prevención y atención de padecimientos como el VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual.



Objetivo 11. Otorgar servicios de salud de calidad a las personas jubiladas, pensionadas y trabajadoras al servicio del Estado.

11.1 Mejorar la operación del servicio de salud de Pensiones Civiles del Estado y del Instituto Chihuahuense de Salud para los trabajadores del Estado.

- Otorgar oportunamente un servicio médico de calidad.
- Implementar sistemas y procesos de medicina preventiva.
- Administrar de manera eficiente los recursos para el otorgamiento del servicio médico directo y subrogado, que procure la estabilidad económica de la institución.



Objetivo 12. Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.

12.1 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

- Apoyar las gestiones realizadas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) ante el Gobierno Federal, para posibilitar la expansión de los servicios educativos que imparte.
- Ampliar el servicio y número de Escuelas de Tiempo Completo, a fin de contribuir con la igualdad educativa.

- Desarrollar y expandir los servicios de educación preescolar, básica, media superior y telesecundaria para favorecer a la mejora de los indicadores de calidad y cobertura en estos niveles.
- Fortalecer y ampliar el servicio de bachillerato comunitario y multicultural que asegure la cobertura educativa de dicho nivel en todas las regiones del estado.
- Implementar un sistema estatal de becas educativas que mejore la eficiencia y transparencia en el otorgamiento de los apoyos educativos brindados por el Estado, para que éstos lleguen a quienes más lo necesitan.
- Realizar alianzas y convenios con instituciones educativas para generar diagnósticos que contribuyan a establecer políticas públicas educativas para integrar a los grupos vulnerados al sistema educativo.

12.2 Mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos que se encuentran en escuelas ubicadas en zonas de alto rezago social, que permita otorgar una educación inclusiva y en igualdad de oportunidades a sus estudiantes, con relación a las y los estudiantes que pertenecen a otro segmento de la población.

- Construir, mantener y rehabilitar espacios educativos, así como dotar a todos los planteles de los servicios de agua potable, electricidad y sanitarios.
- Establecer un mecanismo que provea a las escuelas de un mantenimiento permanente, así como de los insumos que se requieren para la limpieza de las mismas.
- Otorgar mobiliario y equipo educativo que permita ampliar la cobertura y proporcionar una educación integral.
- Diseñar un sistema de transporte comunitario que recoja en puntos estratégicos a las y los niños de zonas rurales más pobres y aisladas, y los regrese después de clase.

12.3 Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el estado.

- Implementar programas que contribuyan al acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles educativos, con medidas especiales para mujeres indígenas, con discapacidad, VIH/SIDA, jóvenes embarazadas, madres adolescentes y adultas mayores.
- Promover el sistema educativo con igualdad de género, perspectiva de derechos humanos, no discriminación y prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.
- Implementar un estudio a nivel estatal que identifique a niñas, niños y jóvenes en condición de riesgo de abandono escolar por diversas causas, ya sea económicas, culturales o sociales, y que permita diseñar esquemas de prevención o en su caso, de atención a la problemática que se enfrenta.

12.4 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en rezago educativo.

- Coordinar al sector educativo con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas para la elaboración de planes de estudio con enfoque intercultural.
- Dotar de apoyos alimenticios a niñas, niños y jóvenes indígenas de educación básica y media superior para disminuir la deserción escolar.
- Implementar acciones afirmativas para promover el acceso a la educación de las personas indígenas en asentamientos urbanos.

- Priorizar la entrega de becas educativas a las y los estudiantes que habiten en comunidades indígenas y que se encuentren en zonas con alto rezago social.
- Impulsar los servicios de educación indígena para promover el derecho a recibir educación de calidad en su lengua materna y con respeto a su cultura.
- Incrementar la infraestructura educativa y personal docente para disminuir el rezago educativo en las comunidades indígenas.
- Adecuar la infraestructura y el equipamiento de los planteles educativos para asegurar el acceso de las y los estudiantes con alguna discapacidad.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a las y los estudiantes que presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica y que tengan alguna discapacidad, con el fin de apoyar su permanencia en el sector educativo.
- Fortalecer los servicios de educación especial, adecuando espacios para las personas que presenten alguna discapacidad o con aptitudes sobresalientes.
- Otorgar servicios de educación en zonas con asentamientos de personas migrantes para disminuir los indicadores de deserción y reprobación.
- Otorgar de manera preferencial becas educativas a las y los estudiantes migrantes.
- Implementar opciones educativas al interior de la comunidad menonita, compatibles con los usos y costumbres de su cultura.
- Promover el idioma español como materia obligatoria en las escuelas de las comunidades menonitas para beneficio de niñas, niños y adolescentes.
- Promover y difundir los programas de educación para las personas adultas.
- Ampliar la cobertura de los servicios educativos del Instituto Chihuahuense para la Educación de los Adultos (ICHEA), a fin de combatir el rezago educativo que presenta la población mayor de 15 años.



Objetivo 13.

Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral.

13.1 Promover los derechos humanos, los valores democráticos, la igualdad de género y el respeto por el medio ambiente, a fin de contribuir a la armonía social.

- Implementar acciones académicas que promuevan el respeto y la observancia de los derechos humanos.
- Fomentar entre las y los estudiantes el respeto y la conservación del medio ambiente en la comunidad escolar y la vida diaria.
- Fortalecer la cultura cívica, valores democráticos y valores humanos a través del diseño de estrategias que permitan su asimilación por las y los estudiantes.
- Implementar acciones que permitan ampliar las oportunidades académicas a través de proyectos de educación en línea, virtual o ampliación de instalaciones educativas.
- Promover oportunidades educativas y brindar información sobre beneficios escolares en ferias y actividades dirigidas a la población juvenil.

13.2 Impulsar el involucramiento de la sociedad en la dinámica escolar a fin de generar ambientes escolares idóneos.

- Ampliar los sistemas de apoyo tutorial con el fin de reducir los niveles de deserción de las y los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- Implementar un sistema integral de atención a situaciones de acoso escolar en los planteles, asegurando ambientes sanos y seguros para propiciar el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Impulsar la participación de la sociedad en la implementación de la política educativa.

13.3 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos a fin de facilitar la labor docente y el proceso de enseñanza - aprendizaje.

- Mejorar la infraestructura en los planteles educativos a fin de garantizar la normalidad mínima educativa.
- Modernizar el equipo en talleres, laboratorios y demás infraestructura requerida para el cabal cumplimiento de los planes y programas de estudio.

13.4 Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica-pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica.

- Diseñar un programa de capacitación permanente a docentes y personal directivo en prácticas pedagógicas, manejo de tecnologías didácticas y detección-atención de problemas físicos y psicológicos en el alumnado para asegurar una educación integral de calidad.
- Otorgar apoyos financieros administrativos y de gestión a las instituciones de formación docente para garantizar el servicio que ofrecen a las y los estudiantes.
- Impulsar el servicio de asistencia técnica-pedagógica en los centros escolares con la finalidad de que evolucione en un mecanismo de aseguramiento de la calidad del servicio educativo en cada plantel del estado.
- Fortalecer la supervisión escolar como elemento de apoyo y seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje en cada plantel educativo.

13.5 Promover el uso de tecnologías en el aula para desarrollar habilidades digitales en las y los educandos.

- Desarrollar capacidades tecnológicas en la comunidad escolar para que las y los estudiantes adquieran las bases de una educación para toda la vida.
- Dotar de equipos de cómputo a los planteles educativos para mejorar su conectividad y modernización.
- Usar herramientas tecnológicas novedosas en todos los niveles del sistema educativo, con objeto de mejorar calidad del servicio que se ofrece en todas las regiones del estado.

13.6 Crear y operar un Sistema Estatal de Evaluación Educativa.

- Establecer un Sistema Estatal de Evaluación Educativa a través de la creación del Instituto Estatal de Evaluación Educativa (IEEE), que vincule a las instancias y articule los ejercicios de medición y evaluación del servicio que se ofrece, la política educativa y su administración.

- Operar un sistema de medición de la calidad educativa, la política educativa y su administración para la retroalimentación de los sistemas de mejora continua.
- Evaluar los resultados de las acciones educativas que realiza el Estado, de manera tal que permita sustentar las decisiones de política pública y gasto gubernamental aplicado.
- Desarrollar indicadores del desempeño educativo en la entidad.
- Ofrecer consultas y asesorías sobre educación a las dependencias y entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado, cuando así lo requieran.



Objetivo 14. Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del estado.

14.1 Fortalecer la vinculación escuela-empresa a través de la transferencia y aprovechamiento del conocimiento y el uso de tecnología.

- Impulsar el emprendimiento de las y los jóvenes por medio del involucramiento de las instituciones de educación superior y centros de investigación en su desarrollo.
- Promover el registro de patentes para motivar el interés en la innovación entre el estudiantado, cuerpo académico y las y los investigadores del estado.
- Apoyar proyectos científicos y tecnológicos aplicables a nuestro entorno, lo que abonará al desarrollo económico y social de las y los chihuahuenses.
- Vincular las instituciones de educación superior con los centros de investigación de los sectores público, social y privado.
- Realizar alianzas nacionales e internacionales para optimizar las capacidades tecnológicas necesarias que responden a los diversos requerimientos locales.

14.2 Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de capital humano de alto nivel en el sector educativo para transitar hacia una sociedad del conocimiento.

- Impulsar la incorporación del personal académico investigador chihuahuense al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a fin de impulsar la generación de conocimiento y atraer mayores recursos para la investigación.
- Fomentar la calidad y la acreditación de instituciones de educación superior ante órganos nacionales e internacionales para propiciar la mejora continua de las mismas.
- Formar y consolidar grupos colegiados de investigación en instituciones de educación superior.
- Promover convenios de cooperación nacional e internacional en temas de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Impulsar la participación de las y los estudiantes y las y los investigadores chihuahuenses en la comunidad internacional del conocimiento, con el propósito de incrementar la producción del mismo y la generación de conocimiento científico.
- Fortalecer el aprendizaje del idioma inglés como segunda lengua en todos los niveles educativos para incrementar las competencias de las y los estudiantes.

14.3 Desarrollar las vocaciones científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las diferentes regiones del estado.

- Operar un programa para favorecer las vocaciones científicas y tecnológicas en las diferentes regiones del estado, con la finalidad de impulsar nuevos polos de desarrollo.
- Incrementar la inversión en ciencia y tecnología a nivel regional con la concurrencia de fondos mixtos entre Estado y Federación.

14.4 Mejorar la infraestructura científica y tecnológica en las instituciones de educación superior, a fin de impulsar la investigación aplicada.

- Construir y mejorar la infraestructura de las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica para impulsar las vocaciones productivas de cada región del estado.
- Promover convenios entre instituciones e investigadores para el uso compartido de la infraestructura científica.
- Formar profesionistas con mayores oportunidades en el sector económico acordes al constante cambio del mismo.

14.5 Establecer vínculos con organismos empresariales para detectar la demanda laboral.

- Detectar las carreras universitarias altamente demandadas por el sector empresarial.
- Promover en las instituciones educativas retículas de nuevas carreras universitarias con el fin de tener egresados y profesionistas en congruencia con la demanda industrial y comercial del estado.



Objetivo 15. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia.

15.1 Garantizar la transparencia administrativa a través de una política proactiva que facilite al público el acceso a la información.

- Fortalecer el sistema de estadística educativa con el objetivo de producir información e indicadores más específicos de la población estudiantil que faciliten la toma de decisiones.
- Asegurar el apoyo institucional a todos los niveles y modalidades educativas para mejorar la administración y gestión de los planteles.

15.2 Incrementar la automatización de los servicios educativos facilitando el acceso a los mismos.

- Desarrollar un sistema único para el control escolar basado en la utilización de tecnologías de la información y registros estandarizados, el cual permita mejorar el monitoreo del historial académico de cada estudiante durante su etapa formativa.
- Promover la descentralización de los servicios administrativos y académicos de apoyo a la educación para que sean más expeditos y cercanos a las personas.

- Modernizar el Sistema de Gestión Educativa, de manera que permita automatizar los datos para la planeación, administración y evaluación del sistema educativo y facilite la transparencia y rendición de cuentas.
- Definir estándares de gestión escolar para asegurar el desempeño académico, administrativo y de gestión en los planteles educativos.
- Actualizar la normatividad para el registro y permanencia de los centros escolares particulares a los subsistemas educativos, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios, según sea el caso, con el fin de incrementar la calidad del servicio ofrecido.

15.3 Homologación del sistema educativo para evitar duplicidades administrativas y de supervisión escolar, así como prácticas corruptas o clientelares.

- Unificar la forma en que ha sido zonificado el estado de Chihuahua a través de los subsistemas Federal y Estatal.
- Crear un Consejo Estatal de Supervisores e Inspectores Escolares o de la Supervisión e Inspección Escolares, presidido por el Gobernador del Estado.
- Revisar la duplicidad administrativa en términos de estructura por medio de una revisión jurídica y de la administración pública.



Objetivo 16.

Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.

16.1 Impulsar la participación en actividades físicas y deportivas en zonas de alta marginación que promuevan la sana convivencia y fomenten el desarrollo armónico de dichas comunidades.

- Promover el desarrollo de la cultura física para mejorar la salud y la calidad de vida de la población.
- Establecer mecanismos que prioricen el acercamiento de la ciudadanía con las autoridades deportivas para promover la participación social y la transparencia en el ámbito deportivo.
- Promover, difundir y gestionar el deporte adaptado con el propósito de lograr la integración social y deportiva de las personas con discapacidad.
- Incrementar la infraestructura deportiva, así como mantener en buenas condiciones las instalaciones ya existentes.
- Adecuar y equipar la infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas de personas con discapacidad.

16.2 Apoyar el desarrollo deportivo profesional y de alto rendimiento.

- Desarrollar un sistema de formación de las y los entrenadores deportivos y de alto rendimiento.
- Impulsar mecanismos de apoyo para el desarrollo de médicos especializados en el deporte que permitan atender eficazmente a las y los atletas.
- Implementar una unidad de respaldo a las y los deportistas destacados.
- Promover acciones para detectar y estimular los talentos deportivos.



16.3 Incentivar la participación en actividades físicas y deportivas de todo tipo en las comunidades con población indígena

- Otorgar apoyos para la realización de actividades deportivas desarrolladas por los pueblos originarios, promoviendo su participación en diversos eventos y actividades de índole comunitario.
- Apoyar las actividades deportivas tradicionales de los distintos grupos indígenas.

16.4 Impulsar programas de activación física y la práctica del deporte para contribuir a la salud física y mental de las y los chihuahuenses.

- Implementar programas de activación física y la práctica del deporte, a fin de disminuir los índices de sobrepeso y obesidad entre la población estudiantil.
- Fomentar las prácticas deportivas de convivencia que promuevan las habilidades de trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.
- Organizar convivencias deportivas entre la población estudiantil desde el ámbito escolar, orientadas a la participación del estudiantado en competencias municipales, estatales, nacionales e internacionales.
- Identificar y monitorear a la población escolar con talentos deportivos específicos, con el fin de conducirla hacia el deporte competitivo.



Objetivo 17. Garantizar el acceso a la cultura como un Derecho Humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social e incentive la igualdad entre mujeres y hombres.

17.1 Establecer la cultura como un medio para el desarrollo económico, social y humano, al facilitar su acceso a la población que habita en zonas marginadas.

- Elaborar convenios de colaboración interinstitucional para atender problemáticas sociales específicas focalizadas en distintas zonas de intervención, con base en programas culturales que motiven la cohesión e inclusión social.
- Implementar servicios culturales y de capacitación laboral por medio de expresiones culturales, para atraer a grupos específicos en zonas de alta marginación o con problemáticas sociales en conflicto.
- Ejecutar acciones artísticas y culturales que fortalezcan el tejido social y promuevan el rescate de espacios públicos.



17.2 Promover la cultura como un medio de inclusión social que fortalezca y apoye el desarrollo integral de la población infantil y juvenil.

- Elaborar convenios interinstitucionales para fomentar la inclusión social a través de la cultura.
- Implementar acciones culturales en espacios comunitarios que favorezcan la inclusión y el respeto a los derechos humanos, en especial los de las niñas, niños y jóvenes.
- Realizar talleres y fomentar espacios culturales para lograr la iniciación y apreciación artística en la formación integral de las niñas, niños y jóvenes.



17.3 Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.

- Ejecutar las presentaciones culturales y artísticas que fortalezcan los saberes y las expresiones populares de los pueblos indígenas.
- Difundir las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, al destacar su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.
- Apoyar económicamente a proyectos locales que contribuyan al desarrollo integral de la diversidad cultural, particularmente de la población indígena.

17.4 Facilitar el acceso a nuestros bienes y servicios culturales a través del aprovechamiento de la tecnología digital.

- Desarrollar una plataforma tecnológica que brinde acceso al patrimonio histórico, las expresiones culturales del estado, la agenda cultural, así como a convocatorias, catálogos, inventarios, registros y directorios.
- Publicar periódicamente libros, artículos y semblanzas artísticas en formato digital.
- Desarrollar plataformas de educación artística y cultural a distancia.

17.5 Promover el desarrollo de la infraestructura cultural en los municipios con el propósito de implementar programas de animación cultural.

- Vincular programas de financiamiento para la rehabilitación de espacios culturales preexistentes.
- Activar programas de desarrollo cultural para el aprovechamiento de espacios.
- Ejecutar acciones culturales en los municipios para fortalecer la identidad y fomentar el reconocimiento artístico.
- Usar y recuperar los espacios culturales municipales, así como los espacios públicos para la convivencia y reconciliación social.

17.6 Impulsar la investigación artística y cultural.

- Otorgar apoyos para la realización de trabajos de investigación artística y cultural.
- Elaborar convenios con centros académicos para fortalecer la investigación en materia artística y cultural.
- Divulgar los resultados de las investigaciones artísticas y culturales.

17.7 Impulsar la profesionalización de artistas y personas dedicadas a la promoción y gestión cultural.

- Capacitar y actualizar a las y los artistas, las y los promotores, gestores y trabajadores de la cultura.
- Generar espacios para el análisis y reflexión entre artistas, que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias en materia cultural.

Objetivo 18. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de la entidad en el ámbito regional, nacional e internacional.

18.1 Ampliar el acceso de la población a las expresiones artísticas y culturales propias del estado en el ámbito local, nacional e internacional, de tal manera enriquezca la formación integral de las personas.

- Elaborar una agenda cultural actualizada periódicamente con la oferta de las diversas acciones culturales.
- Elaborar esquemas de difusión y vinculación con medios de comunicación para una mayor interlocución de la comunidad.

18.2 Ampliar la oferta de apoyos económicos con el propósito de fortalecer, generar y dar acceso a bienes y servicios culturales.

- Otorgar estímulos económicos y facilitación de espacios para el impulso del desarrollo artístico y la diversidad cultural.
- Vincular a las y los gestores, promotoras y promotores culturales y artistas con las fuentes de financiamiento, fondos, becas y apoyos que promuevan el desarrollo cultural y artístico.
- Implementar programas de coinversión económica con los diferentes niveles de gobierno para apoyar la producción cultural y garantizar el derecho de acceso a la cultura.

18.3 Preservar, promover y difundir la diversidad cultural, así como el patrimonio histórico de nuestro estado.

- Implementar acciones culturales para preservar el patrimonio cultural tangible e intangible para su promoción y difusión.
- Difundir la identidad cultural y el patrimonio histórico con acciones de animación a través de museos, teatros y centros culturales.
- Actualizar la Ley de Patrimonio Cultural para reforzar las acciones de regulación y protección legal del patrimonio cultural material e inmaterial del estado.
- Elaborar y actualizar las bases de datos, registro, catalogación y protección del patrimonio cultural.

18.4 Facilitar el sentido de pertinencia e identidad de las y los chihuahuenses radicados fuera del estado a través del acercamiento.

- Incrementar la promoción y difusión cultural, turística y económica del estado.
- Atender las necesidades de las y los chihuahuenses radicados fuera del estado, apoyándolos en la gestión de los asuntos jurídicos relacionados con los ordenamientos legales del Estado de Chihuahua.

Objetivo 19. Incrementar el acceso a una vivienda digna con infraestructura y servicios públicos de calidad que posibiliten el bienestar de la población de escasos recursos.

19.1 Fomentar la adquisición de vivienda al alcance de toda la población, especialmente la de escasos recursos.

- Implementar un esquema de financiamiento con subsidio para adquisición de vivienda, a partir de la elaboración de estudios socioeconómicos detallados.
- Instrumentar esquemas de financiamiento específicos para empleadas y empleados de Gobierno Estatal, Municipal, y aquellos no puedan acceder a créditos de vivienda tradicionales por tener trabajos de alto riesgo o no cotizar para instituciones como Infonavit o Fovissste.
- Establecer un programa de venta de vivienda rehabilitada a través de créditos accesibles.
- Elaborar proyectos de acuerdo a estudios, lineamientos oficiales y recomendaciones de la ONU Habitat para el crecimiento integral de nuevos polos habitacionales, siempre que los estudios demuestren que su creación beneficiará a la población más necesitada y no únicamente a los desarrolladores inmobiliarios.
- Establecer convenios con organismos e instituciones no gubernamentales con el fin de realizar acciones coordinadas de infraestructura urbana necesaria y sustentable.
- Diagnosticar la Vocación de la Reserva Territorial disponible, a fin de destinarla a los usos que incrementen la calidad de vida de la población más vulnerable, para determinar sus necesidades más apremiantes deberá involucrarse a la sociedad y consultársele.
- Fomentar la participación por parte de la iniciativa privada, con el objetivo de promover un desarrollo integral de las zonas habitacionales.
- Promover una mesa interinstitucional permanente con la participación de los tres niveles de gobierno, los tres poderes y las organizaciones de deudores para solucionar los problemas de cartera vencida en materia de vivienda.

19.2 Impulsar acciones y programas que permitan a la población de escasos recursos mejorar las condiciones de su vivienda, así como promover la certeza jurídica de la misma.

- Desarrollar acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda que incluyan financiamiento y apoyos federales.
- Apoyar el mejoramiento de la vivienda a través de un esquema de autoconstrucción.
- Promover la escrituración y lotes para viviendas que otorguen certeza jurídica.
- Otorgar esquemas de financiamiento para la adquisición o construcción de vivienda propia con servicios básicos y/o regularización y dotación de terrenos a la población indígena.

19.3 Mejorar la planeación de los desarrollos habitacionales en el estado.

- Generar y actualizar el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda, con tal de que permita obtener información para una mejor planeación de nuevas soluciones habitacionales.
- Difundir a la ciudadanía la situación que guarda la vivienda y el mercado habitacional en el estado.

Iniciativas de ley

- **Reformar la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.**
- Promover adecuaciones a la legislación estatal sobre la venta de alimentos no nutritivos a la población del estado.
- Reformar la Ley Estatal de Salud.
- Actualizar la Ley de Patrimonio Cultural.
- Reformar la Ley Estatal de Educación y su reglamento.
- Reformar el Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos de Chihuahua.
- Iniciativa de un Protocolo de Actuación de Autoridades Educativas y Escolares para salvaguardar la integridad de los educandos.
- Reformar la Ley de Planeación y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para incluir la perspectiva de género.

Visión a futuro





Plan Estatal de Desarrollo

2017-2021

EJE 2:

Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional



Eje 2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional

¿Porqué en Chihuahua los sueldos son menores al promedio nacional?

¿Como nos van a afectar las políticas proteccionistas de la administración del presidente Donald Trump?

¿Por que en Chihuahua tenemos menos empresas por habitante que el resto del país?



Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL

Primeros lugares en empleo formal



Caimos del 3er lugar al número 29 en facilidad para abrir una empresa



Basada en el número de trámites, el tiempo, el capital mínimo y el costo asociado al proceso.

* Doing Business Banco Mundial

El salario promedio en Chihuahua es menor **- 7%** que el promedio nacional

Ocupamos el lugar **31 de 32** en apertura de empresas



3,241 EMPRESAS por cada 100 mil habitantes



Segundo lugar nacional en recepción de inversión extranjera directa



Chihuahua es el tercer estado que más energía requiere para producir 1 millón de pesos del PIB



Diagnóstico

Los avances tecnológicos, tales como la automatización y el acceso a mercados globales vía internet han incrementado la productividad, interconectividad y complejidad de la economía global. Sin embargo, también han generado un creciente desplazamiento tanto de mano de obra calificada como no calificada; dicho efecto se ha acentuado con los cambios potenciales en la relación con nuestro país vecino y mayor socio comercial: los Estados Unidos de Norteamérica.

Los modelos de producción y consumo en los que el desarrollo económico había encontrado soporte, ya no son suficientes para enfrentar esta nueva realidad. Crear un nuevo modelo de desarrollo sustentable es el mayor reto que enfrenta el estado de Chihuahua.

Es momento de enfocarnos y tomar acciones para combatir la vulnerabilidad, el desequilibrio y la desigualdad en Chihuahua. Es preciso reconocer que sólo dos ciudades son los ejes aislados sobre los que descansa el desarrollo del estado, lo que ha limitado la participación y fortalecimiento de las demás regiones. Los apoyos para la producción se han concentrado en la manufactura y exportación, dirigida en casi un 80 por ciento a un único destino. Incluso a nivel personal y familiar, la desigualdad es notoria en materia de educación, empleo y remuneraciones entre hombres y mujeres.

La falta de atención y fortalecimiento a otros sectores de la economía del estado han limitado la diversificación de la oferta, el desarrollo de productos y servicios locales, así como la atención de nuevos mercados. Esta carencia de pluralidad económica limita la empleabilidad de una población cada vez más preparada, que sólo encuentra opciones de trabajo en actividades que ofrecen una menor remuneración.

Del año 2003 al 2015, el PIB del estado aumentó en un 45.7 por ciento, mientras que la inversión extranjera directa (IED) creció en más de mil 200 millones de dólares; este incremento del 111 por ciento nos hace pensar que tenemos una economía más robusta y dinámica que hace 12 años. No obstante, nuestra contribución al PIB nacional decreció, por lo cual hemos caído más de 10 posiciones en el índice de competitividad de los Estados mexicanos³⁴: actualmente, ocupamos el lugar 19 de 32. Aunque hoy por hoy nos acercamos al pleno empleo con un 97.6 por ciento de la población económicamente activa ocupada³⁵, la mayoría recibe un salario menor al que debería percibir. Tan sólo en el periodo comprendido de 2008 a 2014, las remuneraciones promedio decrecieron un 7.5 por ciento en términos reales³⁶.

En Chihuahua tenemos empleo, pero los ingresos son más bajos

El Informe sobre Desarrollo Humano en México 2016 del PNUD muestra que el factor central de pobreza y desigualdad en nuestro país son los bajos ingresos que prevalecen en un amplio sector de la población. Por lo tanto, se requieren medidas de política económica que acompañen adecuadamente las acciones de política social para contar con una estrategia efectiva de combate a la desigualdad.

Actualmente, 57.65 por ciento de las y los trabajadores en nuestro Estado gana de uno a tres salarios mínimos, lo que nos ubica como entidad un 7 por ciento por debajo del salario diario promedio nacional³⁷.



Necesitamos crecer a paso firme pero, como lo muestran los datos, limitarnos a los modelos exógenos de crecimiento que hemos adoptado en los últimos años –mayormente enfocados en medir la IED que se recibe– no garantiza la reducción de la brecha de desigualdad.

La desigualdad en el ingreso está íntimamente vinculada a la desigualdad en oportunidades, misma que a su vez genera barreras para el desarrollo al debilitar el mercado interno y la estabilidad. Esto propicia el incremento en la violencia e inseguridad, lo que a su vez detona un círculo vicioso de menor inversión y disminución de la actividad económica.

Una política económica en consonancia con la política social, contribuirá a elevar las condiciones de vida de las personas, a abrir más oportunidades para el desarrollo y a generar ingresos que permitan mantener los esfuerzos hechos desde el sector público para lograr un desarrollo justo, incluyente y sustentable.

Los estudios realizados a la economía del estado –como el reporte territorial de la OCDE de 2012– han arrojado que sobreexplotar nuestras fortalezas como uno de los principales centros exportadores y de atracción de IED del país paradójicamente nos ha vuelto vulnerables a los shocks provenientes del exterior. Las crisis en los Estados Unidos se han reflejado en lustros enteros de crecimiento económico perdidos para el estado de Chihuahua.

Ahora, más que nunca, es imprescindible revisar el modelo de desarrollo y resolver una serie de desafíos endógenos para mejorar el ingreso y

la calidad de vida, tales como la vertebración y fortalecimiento económico en todos los sectores y regiones, la generación y retención de talento, la igualdad de género³⁸ y la reducción de la brecha en desarrollo humano de los pueblos indígenas con respecto al resto de la población.

En estos momentos, la innovación resulta imperativa: los nuevos modelos de producción y consumo cambian la dinámica de los factores de producción. Deben reposicionarse las ventajas comparativas regionales con el propósito de construir una competitividad de mayor alcance que pueda operar bajo los términos de la nueva economía en construcción. Como lo expresa el reporte global de competitividad 2016–2017 del Foro Económico Mundial, contar con prácticas de negocios actualizadas y la inversión en innovación actualmente es tan importante para la competitividad que contar con infraestructura, habilidades y mercados eficientes³⁹.

Sabemos que necesitamos innovar, pero no hemos invertido el recurso necesario

A pesar de todo, Chihuahua aún no ha apostado por la innovación. Los datos muestran que desde 2010 nos encontramos consistentemente por debajo del promedio nacional en patentes solicitadas y otorgadas⁴⁰. Más grave aún: en el periodo de 2011 a 2016 se observa una clara y drástica disminución del gasto gubernamental en los siguientes conceptos:

³⁴IMCO Índice de Competitividad Estatal 2014: Las reformas y los estados

³⁵ENOE 2016

³⁶Remuneración media anual a precios constantes del 2013. INEGI (2009 y 2014) Censos Económicos.

³⁷IMSS, Febrero 2017

³⁸PNUD (2016) Informe sobre Desarrollo Humano en MEXICO

³⁹World Economic Forum (2017) The Global Competitiveness Report. Consultado en enero de 2017 en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf

⁴⁰Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC (2014) Diagnóstico Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Gasto en servicios científicos y tecnológicos: reducción en un 90 por ciento.**
- **Desarrollo tecnológico: reducción en un 19 por ciento.**
- **Gasto en investigación científica: reducción en un 74 por ciento.**
- **Presupuesto total para ciencia, tecnología e innovación (CTI): reducción en un 74 por ciento.**

La participación del presupuesto total en 2011 para CTI en el PIB estatal fue de 0.05 por ciento, cifra que, de acuerdo a los estándares internacionales ya era sumamente baja, y que disminuyó aún más al llegar al 0.01 por ciento del PIB en 2016.

Es imprescindible un cambio de rumbo a través de la vinculación entre empresas y centros de investigación; resulta imperativo, además, asignar incentivos a empresas innovadoras que promueven la transferencia tecnológica para lograr una mayor competitividad y desarrollo regional basado en la tecnología y la innovación.

La transformación de la anterior Secretaría de Economía en la nueva Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE) refleja el compromiso de esta administración para fomentar la innovación en cada uno de los tres sectores económicos; dicha medida permitirá proyectar y otorgar un lugar preponderante a Chihuahua en el contexto económico del futuro.

Resolver el desequilibrio regional –explicado en parte por las características geográficas del estado, así como por su historia económica– es otro de los grandes retos para lograr un desarrollo económico y social equilibrado.

El 75 por ciento del PIB estatal se concentra en sólo 2 de 67 municipios: Juárez (41 por ciento) y Chihuahua Capital (34 por ciento).

Un fenómeno similar aparece en términos de empleo. Juárez y Chihuahua concentran el 80.2 por ciento del empleo formal, mientras que las principales ciudades intermedias apenas llegan al 10 por ciento en conjunto –Cuauhtémoc con un 4 por ciento, Delicias con un 3.8 por ciento y Parral con un 2.5 por ciento⁴¹.



Chihuahua: uno de los lugares más difíciles para abrir una empresa

En 2016, Chihuahua registró 121 mil 427 empresas, lo que equivale a 3 mil 221 empresas por cada 100 mil habitantes. Esto nos sitúa en el lugar 30 a nivel nacional en materia de empresas per cápita⁴². Dicha situación incrementa los riesgos y vulnerabilidad de nuestra economía, que a todas luces requiere una mayor diversificación y alcance.

⁴¹Estimación CODECH con datos del DENUE, INEGI 2016 y CONAPO 2016.

⁴²INEGI (2016) DENUE

Necesitamos que nuestras empresas pequeñas sean más y más fuertes.

El 91.3 por ciento de las empresas en el estado son microempresas; es decir, cuentan con menos de 10 empleados. 6.9 por ciento son pequeñas –concentran de 11 a 50 empleados–, 1.3 por ciento son medianas–de 51 a 250 empleados–, y tan sólo el 0.4 por ciento son empresas grandes, con un conteo de más de 250 empleados.

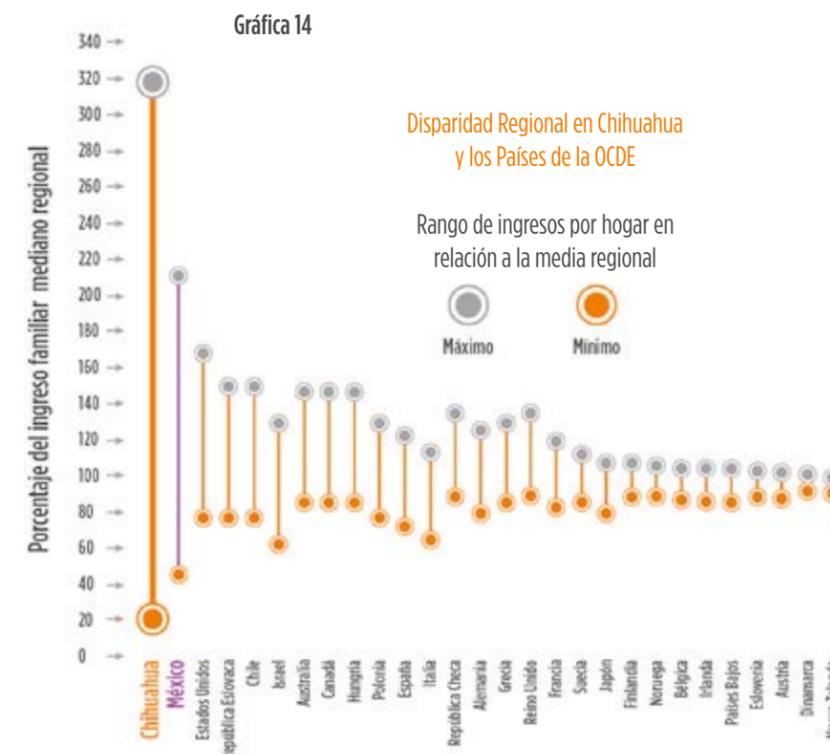
El 85 por ciento de las grandes empresas del estado tienen su sede en Chihuahua y Juárez, y son en su mayoría manufactureras. La industria manufacturera de exportación (IMMEX) concentra el 85 por ciento del empleo formal total del estado⁴³. En un panorama económico en el que las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos están sujetas a importantes cambios potenciales, tal situación incrementa la fragilidad de la economía estatal.

Existe una necesidad imperante por mejorar el ecosistema de negocios y emprendimiento. La baja tasa de empresas en buena parte es consecuencia de que Chihuahua sea una de las entidades donde hacer negocios es más difícil –ocupamos el lugar 27 de 32 estados– de acuerdo con el Banco Mundial; en nuestro estado, la esperanza de vida de los negocios de nueva creación es potencialmente baja⁴⁴.

Aun y cuando tiempo atrás ocupamos los primeros tres lugares de la lista, el tiempo, costo y número de trámites para desarrollar una empresa en Chihuahua es superior al promedio nacional y de la OCDE.⁴⁵ En materia de apertura de empresas actualmente ocupamos la posición 31 de 32, lo que demanda con urgencia la

actualización de la Ley de Mejora Regulatoria, y el perfeccionamiento del acceso al financiamiento y a los sistemas de incubación de negocios.

Si el estado de Chihuahua fuera un país de la OCDE sería, por mucho, el más desigual⁴⁶.



⁴³Instituto Nacional de Estadística y Geografía

⁴⁴INEGI (2014) Censo Económico.

⁴⁵BANCO MUNDIAL (2016) Doing Business

⁴⁶OCDE (2012). OECD Territorial Reviews Chihuahua, Mexico.

La desigualdad entre Juárez, Chihuahua y las demás regiones del estado ocasiona una fuerte migración intraestatal. Con el tiempo, ciertas regiones comienzan a despoblarse y, sin recurso humano, pierden su potencial de desarrollo.

Gráfica 15
VARIACIÓN DE LA PEA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

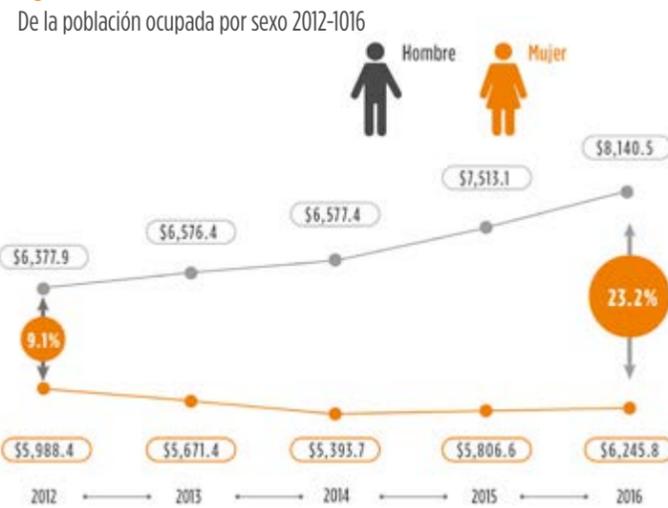


Sin embargo, la desigualdad regional no es un caos único. Existen otras manifestaciones no menos injustas y dañinas: la desigualdad interétnica y la desigualdad de género. La primera se relaciona íntimamente con las políticas de desarrollo social revisadas anteriormente en el eje de desarrollo humano y social, y con las dificultades de accesibilidad a algunas zonas del estado, por discutir en el eje de infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente. Tanto los factores étnicos como los relacionados con el género implican una importante disparidad en los ingresos⁴⁷.

El salario: una prueba de la discriminación de género

Según la OCDE, la proporción de mujeres que perciben menos del doble del salario mínimo representa un 33 por ciento más que la de los hombres en la misma situación. Asimismo, la disparidad en el ingreso promedio de las mujeres ha aumentado consistentemente desde el 2012 a la fecha, hasta llegar a un diferencial de más de 23 por ciento por debajo del ingreso promedio de los hombres⁴⁸.

Gráfica 16
Ingreso Mensual Promedio



Las actividades del sector agropecuario –en tanto es considerado el sector primario– representan el 6.2 por ciento del PIB estatal⁴⁹. Durante el 2015, Chihuahua ocupó el primer lugar a nivel nacional en la exportación de ganado en pie al mercado americano y en la producción de guajolote, así como el cuarto lugar en la producción de leche. Estos tres productos concentran el 94 por ciento del valor de la producción pecuaria⁵⁰ estatal.



Dentro del sector agrícola y frutícola, Chihuahua ocupa el primer lugar nacional en la producción de algodón hueso, cebolla, chile verde, alfalfa verde, avena forrajera y avena grano, maíz amarillo, manzana, nuez pecanera, pistache, y orégano.

Por otra parte, de enero a octubre de 2016 el valor de la producción agroindustrial en el estado de Chihuahua alcanzó la cantidad de 26 mil 672 millones de pesos, lo que representa una participación de cinco por ciento del PIB estatal.

Si bien este porcentaje ha disminuido en los últimos dos años, nos es posible dimensionar el enorme potencial existente para capitalizar el valor de la producción agropecuaria.

La agricultura, la ganadería, la silvicultura y la acuicultura son capaces de suministrar alimentos nutritivos para todas y todos y generar ingresos suficientes para las familias productoras, si dichas actividades son realizadas de manera sustentable.

No obstante, el área de cuidado medioambiental aún enfrenta fuertes retos respecto a la productividad, competitividad y sustentabilidad del sector. La degradación de la tierra, la disminución de la fertilidad de los suelos y el uso insostenible del agua disminuyen la productividad y capacidad de nuestros recursos para suministrar alimentos.

El 50 por ciento de la superficie sembrada durante el año de cultivos cíclicos y perennes se lleva a cabo bajo la modalidad de riego, mientras que el otro 50 por ciento se produce a través del temporal. El 92 por ciento del valor de la producción agrícola fue proveniente de las tierras de riego, en contraste con un ocho por ciento de la producción por temporal. Es decir, cada hectárea tratada bajo el sistema de riego produce 55.6 pesos promedio, mientras que la de temporal llega a la mínima cantidad de 4.5 pesos⁵¹.

Problemática del sector primario



⁴⁷OCDE (2012). OECD Territorial Reviews Chihuahua, Mexico.

⁴⁸Estimación realizada por el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua con base a microdatos de la ENOE 2016

⁴⁹Estimación realizada por CIES Centro de Información del Estado de Chihuahua, al tercer trimestre de 2016 en base a datos del INEGI

⁵⁰Idem

⁵¹SAGARPA (2015). Anuario Estadístico de la Producción Agrícola. Cálculos propios.

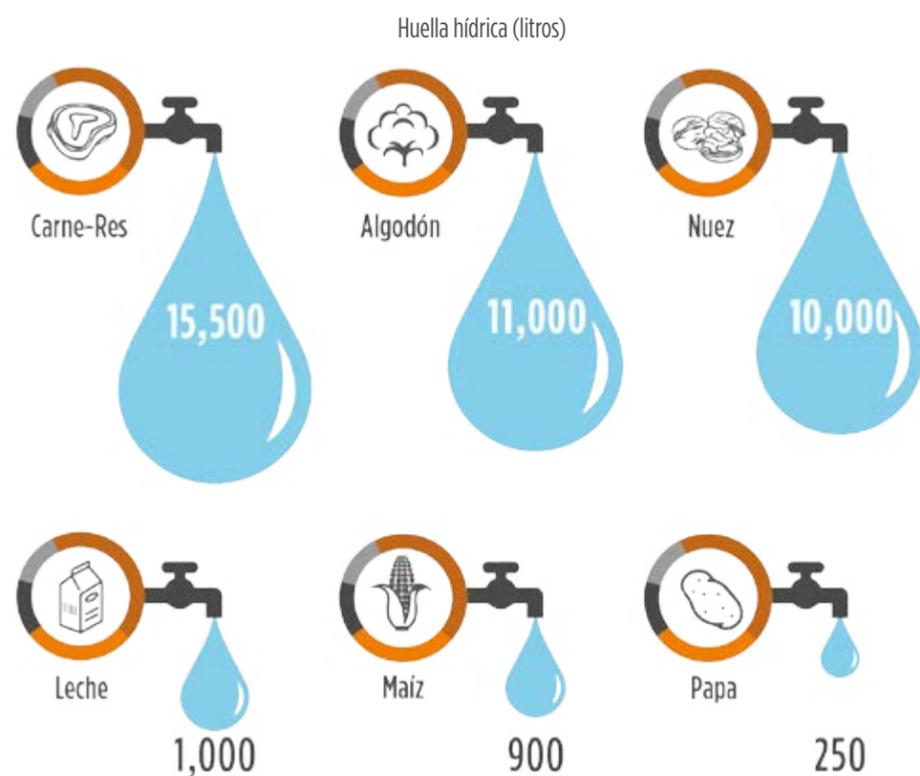
Consultado en enero de 2017 en: http://infosiap.siap.gob.mx/aagricola_siap_gb/icultivo/index.jsp

Todavía en la actualidad impera una falta de conciencia, capacitación y modernización en los procesos productivos; prevalecen las prácticas no sustentables en el uso de pastizales y agua. Esto ha provocado el deterioro del pasto y, por consiguiente, un rápido escurrimiento de las aguas pluviales.

La degradación del suelo reduce el índice de pariciones, aumenta la necesidad de superficie por animal –menor productividad– y disminuye la filtración de agua. En el sector forestal, sólo 28 mil 972 hectáreas están protegidas para garantizar la provisión de servicios ambientales hidrológicos, que además no cuentan con los mecanismos óptimos de pago.

La seguridad alimentaria depende del uso racional del agua

Es necesario incrementar el aprovechamiento y el ordenamiento sustentable del agua para fortalecer el consumo humano, las zonas rurales y/o los proyectos de seguridad alimentaria. Esta situación nos obliga a tomar en cuenta datos como la huella hídrica –cantidad de agua utilizada en el proceso de producción de cierto bien– al momento de realizar la planeación productiva de Chihuahua. Es decir, habrá que fomentar productos que no comprometan los recursos hídricos del estado y sean rentables para los mismos productores.



Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Consultado en febrero 2017 en; www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/Infograf%C3%ADa%20Huella%3%ADdrica.pdf www.agroder.com/Documentos/Publicaciones/NumeraliaHuellaHidrica_AgroDer_Imta_Nov2015.pdf

Reconversión productiva con mayor valor agregado, tecnología y diversificación

Al igual que en la actividad industrial del estado, los productores del campo necesitan del fomento a la diversificación de mercados, con tal de colocar la producción local a precios justos en nuevas plazas nacionales e internacionales. Actualmente, el comercio de los productos agropecuarios más importantes se lleva a cabo casi exclusivamente en Estados Unidos. El 99.7 por ciento del chile verde y el 80 por ciento de la nuez pecanera se comercializa al país vecino.

Se desaprovechan oportunidades como la del algodón hueso, con un mercado potencial pero inexplorado en Corea del Sur, China, Italia y Japón, los principales países importadores de este insumo industrial.

La solución no está exclusivamente en la participación en más ferias o eventos para promoción y difusión de los productos y subproductos del sector agropecuario. Si se favorecen los mecanismos de certificación, así como la inversión en calidad, sanidad, trazabilidad e inocuidad, ampliaremos el alcance y valor de nuestros productos.

Lo mismo ocurre en el caso de los bovinos para la producción de carne y el sector lechero. En el primer estrato es fundamental avanzar en materia de estatus sanitario, lo cual permite y facilita la exportación. En cuanto al segundo caso, la infraestructura insuficiente y obsoleta, los servicios financieros inaccesibles y la falta de promoción y comercialización de los derivados de la leche han limitado el crecimiento, la competitividad y la elaboración de productos de mayor valor para el sector.

Por esto, en aquellas zonas donde la producción se ha visto minimizada o existe un insuficiente valor agregado, se vuelve fundamental continuar con la investigación aplicada y el análisis de reconversión productiva, actividades que no se han aprovechado de manera óptima. Este es el caso del potencial para la producción apícola, la explotación de especies menores y el aprovechamiento forestal más allá de la simple extracción.

Para que estas acciones maximicen su beneficio, deben acompañarse de la modernización de técnicas y equipo tecnológico, pues el utilizado

hasta el momento es obsoleto y no responde a las nuevas necesidades. Es imperativo mejorar las vías de comunicación, facilitar el acceso a fuentes de financiamiento e instrumentos de manejo del riesgo, así como seguir reduciendo las barreras que enfrentan las mujeres que quieren participar activamente en el sector rural.

Por otra parte, en 33 de los 67 municipios del estado existen al menos 78 poblados con un número importante de pequeños productores y pueblos originarios que tienen la posesión y el usufructo de la tierra que trabajan y, sin embargo, no cuentan con un título de propiedad. Esto evita el acceso a financiamiento y programas gubernamentales, así como la disposición legal y ordenada de su patrimonio. Sin un marco legislativo que regularice la tenencia de la tierra, las talas ilegales y el robo de ganado, es imposible pensar en una mejoría para nuestro sector primario.

Chihuahua ocupa el tercer lugar en materia de producción minera en el país: aporta el 11 por ciento del valor de la producción nacional, lo que representa el 2.7 por ciento del PIB estatal⁵². El sector contribuye con 15 mil 86 empleos directos y cerca de 100 mil indirectos. La participación de las mujeres en este sector se ha incrementado considerablemente, pasando de un 4 por ciento en 2009 a un 18 por ciento en 2016, según INEGI y los datos aportados por el Clúster Minero.

Actualmente, 20 de los 67 municipios del estado registran actividad minera, lo cual genera un posible impacto importante para el desarrollo social y económico de estas comunidades. La pequeña minería es la base para la consolidación de los proyectos a gran escala, que son a su vez generadores de empleos e infraestructura en zonas marginadas con pocas alternativas de desarrollo.

⁵²Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Mensual de la Industria Minerometalúrgica.

La minería tiene la capacidad de convertirse en un factor de crecimiento regional y arraigo de la población en sus lugares de origen. Su desarrollo puede ser promovido, siempre y cuando sea responsable frente al impacto social y medioambiental, con el fin de prevenir círculos de agotamiento de los recursos naturales y resurgimiento de la pobreza.

El Índice de Competitividad Estatal del IMCO, dentro del subíndice de Manejo sustentable del medio ambiente aporta información relevante sobre los retos en materia de energía. En 2010 el estado ocupaba la posición 23 de los 32 estados en este subíndice, y para 2014 cayó hasta la posición 31 impactado especialmente en los renglones de muerte infantil por enfermedades respiratorias, generación de residuos y limitada existencia de energías alternativas⁵³.

El cambio climático, sus consecuencias y la variabilidad en los precios de los combustibles fósiles, nos llevan a priorizar los retos en el tema. Se trata de alinearse con los objetivos mundiales para el desarrollo sostenible, así como con las oportunidades en el marco de la reforma energética que ahora permite la existencia de un mercado secundario de comercialización.

Chihuahua buscará específicamente el desarrollo de proyectos de energías renovables, innovadoras, porque son éstas las industrias energéticas del futuro, requieren un menor consumo de agua y tienen un menor impacto ambiental y social. En este sentido, es importante resaltar el potencial que el estado tiene para el aprovechamiento de energía eólica, biocombustibles, mini hidroeléctrica, pero sobre



todo de energía solar. México está en el top cinco de países más atractivos para invertir en proyectos de energía solar, incluso por arriba de Israel y Suiza. Chihuahua ya lidera en este aspecto estando en el segundo lugar a nivel nacional⁵⁴.

Chihuahua: uno de los índices de radiación solar más altos del país

Es notable el potencial que se tiene para la energía solar ya que el estado cuenta con uno de los índices de irradiación diaria solar más altos del país, con un promedio que va desde 5.4 kWh/m²⁵⁵ hasta 6.27 kWh/m²⁵⁶.

Hay datos que señalan que si se colocaran paneles solares con eficiencia del 15 por ciento en 25 kilómetros cuadrados en el desierto de Chihuahua, esto podría satisfacer las necesidades energéticas de todo México⁵⁷.

Por ello se ha creado el área especializada en energía dentro de la SIDE (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico) con el fin de aprovechar las oportunidades del sector y promover el uso eficiente y rentable de energía.

Chihuahua mirará no sólo hacia experiencias internacionales exitosas en materia de energías renovables, también debe inspirarse en experiencias nacionales de otros estados que incluso tienen un índice de desarrollo humano más bajo.

Por ejemplo, en Oaxaca, algunas compañías de energía en asociación con el Gobierno han implementado programas de integración de la población vulnerable al mercado laboral energético. **Seleccionaron mujeres analfabetas para ser capacitadas en India como ingenieras solares y ellas aprendieron a instalar y reparar paneles solares⁵⁸. El Gobierno de Chihuahua buscará proyectos de colaboración de este tipo, que incluyan a las comunidades más vulnerables en el pleno respeto de sus derechos humanos y potenciando su capacidad de aportación al desarrollo del estado.** Así mismo, impulsará

mecanismos de colaboración con las universidades estatales para fortalecer los programas de estudio e investigación en estas áreas.

En Chihuahua, el sector de la industria de la transformación representa el 38.3 por ciento del valor total del PIB estatal, incluyendo actividades como la manufactura, la agroindustria y la industria de la construcción.

Gráfica 17
Mercados más Atractivos para Proyectos de Energía Solar

Ranking 1er trimestre 2014	País	Puntaje de Estructura macroeconómica	Tamaño de Mercado Potencial	Rentabilidad del proyecto	Madurez del entorno de desarrollo	Puntaje Total
1	Sudáfrica	56	64	62	75	67
2	Turquía	55	49	53	20	45
3	México	59	35	34	60	43
4	Israel	62	14	58	35	42
5	Suiza	80	13	32	60	40

Fuente: IHS Technology, marzo 2014, citado en Negocios ProMéxico, 2015, p. 75.

Los retos y oportunidades de la inversión extranjera manufacturera

Es importante reconocer la indiscutible relevancia que ha tenido la IMMEX como generador de empleo formal en el estado, lo cual ha abonado a mejorar el acceso a la seguridad social de un gran porcentaje de la población. Todo ello ha contribuido a que Chihuahua sea considerado el estado con menor tasa de informalidad⁵⁹. Se estima que al menos el 35 por ciento de los empleos en el sector secundario provienen de la industria maquiladora y manufacturera de exportación⁶⁰. Tan sólo en 2016, de los 29 mil 622 nuevos empleos el 58 por ciento estaba vinculado a la industria manufacturera⁶¹.

El empresariado local, proveedores directos e indirectos de la IMMEX, han limitado sus acciones al suministro de productos y servicios como como la renta de bienes inmuebles, seguridad, limpieza, papelería, entre otros; su participación dentro de la proveeduría de la producción es escasa, o casi nula. Se considera que una de las causas del desprendimiento de las cadenas de valor se centra en las carencias en materia de transferencia de tecnología y fuentes de financiamiento.

Lo anterior ha llevado al estado a un estancamiento de la inversión local, así como un mercado interno débil. Ante tal problemática, resulta urgente generar un programa que aporte un verdadero impulso al desarrollo de proveeduría local, que apoye a las IMMEX de forma competitiva y con alto valor; todo esto mediante un Clúster de Empresas Globales Emergentes que se especialice en brindar orientación y sentido a la integración horizontal y vertical en procesos productivos y estratégicos, en áreas tales como la metalmecánica, la inyección de plásticos, la impresión en 3D y la biotecnología, entre otros.

⁵³Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) Índice de Competitividad de los estados mexicanos 2010 y 2014.

⁵⁴ProMéxico, Solar Industry, Revista negocios, número 11, 2015, pp. 74 y 75.

⁵⁵CONUEE Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, 2008

⁵⁶Romero-Hernández, Sergio, et. al. Solar Energy Potential in Mexico's Northern Border States. Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2012

⁵⁷ProMéxico, Renewable Energy, Renewed Opportunities, visto en: <http://negocios.promexico.gob.mx/english/04-2010/art01.html>

⁵⁸ProMéxico, op. cit., p. 52.

⁵⁹México ¿cómo vamos? (2016) estimaciones realizadas con datos del IMSS

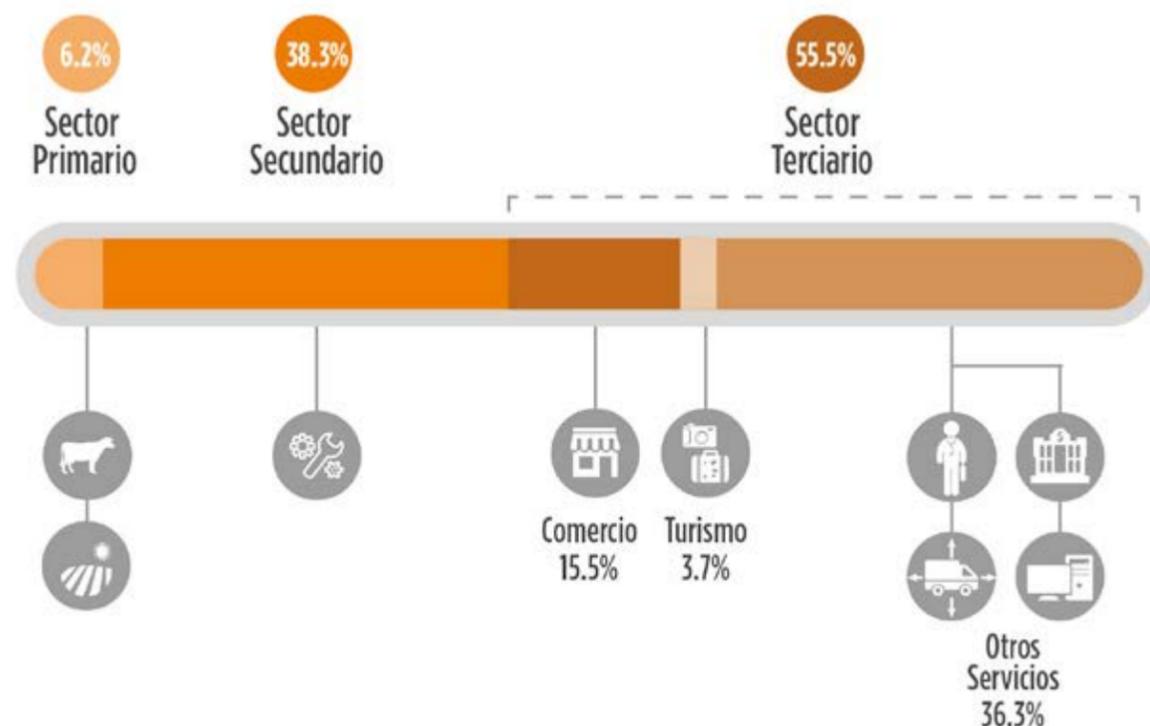
⁶⁰Estimación base datos SS e INEGI

⁶¹IMSS, Trabajadores Asegurados

El sector terciario en el estado contribuye con el 54 por ciento del empleo y el 55.5 por ciento del PIB estatal. Históricamente, se trata del sector con tasas más altas de crecimiento en la economía de los países de la OCDE. No obstante, la atención que se le otorga desde las políticas públicas estatales es mucho menor a la de los otros dos rubros.

Dentro de este sector se han considerado las aportaciones que hacen el turismo y el comercio al PIB estatal, el primero con un 4.4 por ciento⁶² y el segundo con un 15.8 por ciento, y que cuentan con programas y áreas específicas de atención. El 35.3 por ciento restante del PIB estatal proviene de otros servicios para los que tradicionalmente no se cuenta con áreas o programas específicos de fortalecimiento y desarrollo económico en la administración pública estatal; tal es el caso de los servicios financieros y/o logísticos, de tecnologías de la información y comunicaciones, informativos, relacionados con el cuidado a la salud, inmobiliarios, culturales, científicos, legales, etcétera, y en los que usualmente se ocupan un mayor número de técnicos y profesionistas especializados.

Composición del PIB estatal



Actualmente, la cifra más grande de empresas en el sector terciario del Estado corresponde al comercio al menudeo. De las 120 mil 662 unidades económicas existentes en todo el Estado para todos los sectores, cerca del 40 por ciento corresponde a microempresas de comercio al por menor⁶³.

En contraste con los sectores primario y secundario, el sector terciario obtiene una mayor contribución de los servicios laborales que de los servicios de capital; es decir, capitaliza mejor el talento que la inversión en bienes productivos⁶⁴. A partir de estas divergencias es posible observar con más claridad el problema estructural de empleo en Chihuahua. Mientras el sector secundario presenta alta demanda de trabajo poco calificado, hay un alto porcentaje de jóvenes profesionistas que no encuentran empleo y se ven en la obligación a migrar a otras entidades del país.

Las principales poblaciones afectadas por el desempleo son las y los jóvenes y las personas adultas jóvenes, que representan un 33.6 y 49 por ciento de los desempleados, respectivamente.

⁶²Estimación del CIES de la Secretaría de Innovación y Desarrollo económico

⁶³INEGI 2015. DENU

⁶⁴INEGI Contribución de los factores al crecimiento económico de México datos preliminares al 2015. Consultado en enero de 2017 en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/ptf/>

Se han abierto más aulas que empleos

El asunto más grave es que, a final de cuentas, dejamos escapar nuestro talento. Al cuarto trimestre de 2016, el 35.1 por ciento de las personas desempleadas en el estado contaban con una formación académica que va desde nivel medio superior y superior, hasta posgrado.

Desgraciadamente este fenómeno ha prevalecido por más de 15 años, aún en épocas con altos niveles de desempleo. Es importante contar con una estrategia integral de desarrollo intersectorial que permita no sólo desarrollar, sino retener y atraer talento.

No debe fomentarse únicamente que los jóvenes asistan a la universidad, sino que debe apoyárseles para que asistan a la universidad o a institutos técnicos-tecnológicos para cursar grados que vayan de acuerdo a las necesidades económicas y de desarrollo del estado. La meta no es que todos los jóvenes asistan a la universidad, sino que todos los jóvenes tengan acceso a una capacitación profesional (universitaria o no) que les permita conseguir empleo con un salario digno, y esto sólo se logrará si hay coherencia entre la política educativa y la política económica y de desarrollo del estado.

Al haber una política pública bien enfocada y una buena implementación que pone en práctica las regulaciones de cuidado ambiental y la participación de la sociedad civil, el turismo puede convertirse en un medio eficaz para reducir la pobreza y la marginación. No sólo provee de fuentes de empleo, sino que fomenta la renovación y cuidado de áreas urbanas, así como la conservación y promoción del patrimonio cultural y natural.

El turismo recibido en el estado linda los 6 millones de visitantes anuales; de los mismos, el 85 por ciento es nacional y el 15 por ciento proviene del extranjero. Las y los visitantes se concentran 42.2 por ciento en Ciudad Juárez y el 22.4 por ciento en Chihuahua, con un promedio de estadía de 1.8 días.

Se espera que la conclusión del aeropuerto de Creel represente un fuerte detonador del turismo en la zona serrana. De la misma manera, con dicho proyecto se busca que aumente

significativamente la derrama económica para esta región de estado y se incremente a su vez la estadía y ocupación promedio de los visitantes. El turismo debe promoverse de manera equitativa en todo el estado, para hacer posible una derrama turística en más regiones, sin que ello signifique violentar la diversidad cultural y ecológica, de forma que todos los beneficios se queden en la misma región.

La pérdida de competitividad del estado frente a otras regiones, los grandes cambios políticos y tecnológicos actuales, y la discrepancia entre salarios y PIB son prueba de la urgente necesidad de desarrollar un nuevo modelo económico. Si bien el ideal sería no descuidar la industria maquiladora, el nuevo plan debe fortalecer –a través de la innovación y el desarrollo del talento– las capacidades de las y los chihuahuenses y las empresas pertenecientes a los tres sectores, y que estén establecidas en la región, para que puedan colocar sus productos tanto en el mercado interno como en otras regiones del mundo en un ambiente competitivo.

Resulta ineludible mejorar los niveles de competitividad de Ciudad Juárez y Chihuahua; pero sobre todo, es necesario impulsar el desarrollo de las demás ciudades y regiones de la entidad, potencializando vocación productiva para evitar la migración y el abandono de poblaciones.

Las micro, pequeñas y medianas empresas representan el tejido económico del estado; por lo tanto, se propone crear políticas públicas que incentiven su crecimiento a través de mejor financiamiento, adopción de nuevas tecnologías, incorporación de certificaciones y mejores prácticas.

Hoy, más que nunca, precisamos dejar atrás el modelo centrado en el desarrollo exógeno, que busca que la mayor parte de las soluciones y el

empleo vengan del exterior. Hay que comenzar la transición a un modelo endógeno, que nos fortalezca desde el interior para capitalizar el valor de nuestra creatividad y talento con competitividad. Un modelo en el que, más allá de promocionar mano de obra barata con salarios precarios, promovamos productos y servicios atractivos y competitivos que permitan mejorar los ingresos de la población. Migremos de un modelo donde el 80 por ciento de las exportaciones se realizan en un solo sector, provienen de una sola ciudad, y se dirigen a un mismo país: caminemos rumbo a un modelo incluyente y diversificado, que transforme nuestra actual fragilidad estratégica en resiliencia. Trabajemos para tener una economía renovada, donde la riqueza que generamos juntos sea mejor distribuida en cada ciudad y sector; un modelo donde juntos tengamos mayores oportunidades para crecer.



Plan Estatal de
Desarrollo

Objetivos, estrategias y líneas de acción

SIMBOLOGÍA



Opción Preferencial
por las Personas
en Situación de Pobreza



Derechos Humanos e
Inclusión Social



Agenda TAI
(Transparencia,
Combate a la corrupción
y a la Impunidad)



Reforma del Poder,
Participación Ciudadana
y Democracia
Efectiva



Objetivo 1.

Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses.

1.1 Promover el desarrollo equilibrado y armónico en las regiones del estado mediante el fortalecimiento de las vocaciones productivas con una visión sustentable.

- Impulsar programas de vinculación y desarrollo entre las regiones del estado para generar sinergias y ampliar las capacidades de integración en las cadenas de valor.
- Impulsar la proveeduría y consumo interregional con el fin de activar el mercado interno.
- Favorecer el desarrollo agropecuario, forestal, industrial, comercial y de servicios a través de las cadenas productivas y la promoción de inversiones que generen mayor integración y mejores empleos.
- Promover la localización y relocalización de empresas a distintas regiones del estado con el objetivo de que puedan acceder a mercados laborales menos saturados y de mayor estabilidad, a la par que se equilibra la oferta y demanda de empleo.
- Impulsar y fortalecer los servicios profesionales que operan en las diversas regiones para generar mecanismos de competitividad e integración.
- Implementar programas de desarrollo económico regional que fortalezcan, impulsen y promuevan a las empresas locales.

1.2 Incrementar la competitividad, productividad y rentabilidad del sector primario y de las empresas agroindustriales en el estado, fomentando respeto hacia la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos.

- Impulsar la reconversión productiva sustentable agropecuaria y forestal, así como el uso eficiente de los recursos naturales en beneficio de las y los productores adaptada a las características de las distintas regiones.
- Generar economías de escala para realizar alianzas con proveedores del sector rural en adquisiciones de insumos a mejor precio.
- Diversificar las actividades productivas para el aprovechamiento integral de las materias primas forestales del estado.
- Fomentar la cultura forestal en la sociedad y promover la capacitación de las y los participantes en dicha cadena productiva.

- Reducir la incidencia de los agentes causantes de la degradación de los recursos forestales y la biodiversidad en beneficio de la población rural.
- Implementar acciones de restauración en áreas forestales degradadas.
- Ordenar las actividades productivas que se desarrollan en ecosistemas forestales no maderables, en beneficio económico de las y los habitantes de las zonas áridas y semiáridas del estado.
- Mejorar los esquemas de fomento a la pesca y la acuicultura y priorizar la integración de un consejo estatal para esta actividad.
- Articular los programas de apoyo financiero y crédito al sector agropecuario, con los requerimientos expresados por las y los productores y la vocación productiva de las regiones.
- Llevar a cabo acciones de capacitación, asistencia técnica y extensionismo con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las y los productores del sector primario.
- Fomentar la utilización de energías renovables para la reducción tanto de los costos de producción como de los impactos negativos ambientales o la huella ecológica del sector rural.
- Fomentar la industrialización de productos básicos.
- Desarrollar alianzas estratégicas y de asociación entre las y los productores y las empresas del sector agroindustrial involucradas en la cadena de valor.
- Establecer mecanismos de vinculación interinstitucional del sector productivo con la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el propósito de generar sinergias y acciones efectivas en los procesos del impulso a la agroindustria.
- Implementar esquemas que faciliten el manejo de excedentes de leche del estado.

1.3 Fomentar la actividad minera, social y ambientalmente responsable.

- Apoyar y asesorar MiPyMEs para incrementar su capacidad de producción a través de la mejora e instalación de nuevos equipos o tecnologías, promoviendo su óptima integración a la cadena industrial de valor.
- Promover un portafolio de proyectos mineros rentables y de impacto social positivo para la atracción de inversiones y coinversiones en el estado.
- Elaborar convenios de colaboración entre empresas mineras y autoridades de los distintos niveles de gobierno según el ámbito de su competencia, con el fin de apoyar y dar certeza jurídica a las inversiones, así como al cuidado y protección de las comunidades en que se establecen.
- Desarrollar indicadores claros y científicos para medir el impacto ambiental y social de la actividad minera actual, así como de futuros proyectos, involucrando investigadores en la materia, así como a sectores interesados de la sociedad civil.
- Buscar la inserción y la capacitación del funcionario público en la materia en plataformas de desarrollo sustentable internacional, como los foros intergubernamentales en minería, minerales, metales y desarrollo sostenible de la ONU.

1.4 Fomentar el establecimiento y desarrollo de empresas que generen mejores empleos de mayor remuneración.

- Promover inversiones y esquemas de coinversión, focalizados en las áreas metalmecánica, automotriz, aeroespacial, biotecnología, biomédica, electrónicos y semiconductores, entre otros sectores emergentes para su integración a la cadena productiva.
- Impulsar proyectos de inversión privada que generen empleos de mayor valor con remuneraciones superiores al promedio nacional.
- Establecer programas de desarrollo y atracción de industrias del conocimiento y desarrollo de software.
- Atraer empresas que provean servicios especializados de funciones de mayor valor y procesos intensivos de conocimiento, tales como BPO's y KPO's, desarrolladoras de software, entre otros que permitan el desarrollo y capitalización del talento profesional local.
- Promover la inversión nacional y extranjera directa al dirigir los esfuerzos hacia aquellas empresas que, además de la generación de empleos, permitan el mayor desarrollo de proveedores locales, la transferencia de tecnología y/o el acceso a nuevos mercados.
- Generar esquemas nacionales e internacionales para la inversión y coinversión público-privada en proyectos estratégicos de alto valor en las regiones del estado de acuerdo a sus vocaciones productivas.
- Desarrollar un esquema de incentivos para que las empresas locales generen proyectos de valor agregado.

1.5 Impulsar el acceso y desarrollo de servicios de profesionales que sirvan de soporte para incentivar el crecimiento y la competitividad del ecosistema de negocios.

- Establecer un programa de apoyo, acompañamiento, financiamiento y fortalecimiento de las capacidades empresariales en las áreas de servicios profesionales.
- Integrar una red de proveeduría de servicios certificada, integrada por proveedores estatales relacionados con el rubro financiero, de tecnologías de información, servicios de salud, comunicaciones, logístico, fiscal, entre otros.
- Impulsar un programa de retención y desarrollo de talentos orientado a las y los jóvenes, que represente la consolidación de su desarrollo profesional en las áreas especializadas de formación, todo ello mediante un acompañamiento institucional capaz de integrarlos en los sectores productivos y comerciales.

1.6 Fortalecer la sanidad e inocuidad, así como la trazabilidad de los productos y subproductos agrícolas y forestales, así como los de especies mayores y menores, con el fin de facilitar la producción y comercialización.

- Impulsar la productividad y competitividad del sector lechero de alta calidad con el manejo integral de producción inocua y competitividad productiva.
- Disminuir los índices de prevalencia de plagas y enfermedades durante la producción y comercialización de productos y subproductos agrícolas, para garantizar su sanidad y facilitar su exportación.
- Establecer las medidas de control y seguimiento necesarias para elevar los niveles de inocuidad y calidad en las unidades de producción agropecuaria.
- Implementar acciones estratégicas en materia de Sanidad Forestal que colaboren en la protección de los recursos forestales.

- Implementar acciones para conservar el estatus sanitario requerido para la exportación de productos y subproductos.
- Establecer medidas para la verificación de la calidad e inocuidad de la leche y huevo que se produce e ingresa al estado.
- Fomentar, rehabilitar y modernizar rastros municipales.



Objetivo 2. Incrementar la competitividad y productividad de las empresas y del sector productivo en el estado mediante procesos de innovación e integración de tecnología avanzada.

2.1 Fomentar la investigación aplicada y la formación y desarrollo del talento especializado.

- Establecer centros para la innovación y desarrollo tecnológico aplicados a la solución de problemas en procesos de producción y administración del sector productivo.
- Formular convenios de colaboración y coordinación entre empresas, sector productivo, instituciones de educación superior y/o gobierno para el desarrollo de investigación científica aplicada al desarrollo económico del estado.
- Impulsar el registro de propiedad intelectual sobre desarrollo tecnológico e investigación científica.
- Promover la cultura de la investigación aplicada e innovación científica en diferentes niveles educativos.
- Integrar equipos especializados de jóvenes investigadores y desarrolladores de tecnologías que favorezcan el fortalecimiento de áreas como la biotecnología, inteligencia artificial, aeroespacial, biomedicina, nanotecnología, materiales avanzados, procesos de automatización y robotización, entre otras.
- Generar el programa de fomento y capacitación en innovación denominado Chihuahua Innova.

2.2 Fomentar la adopción de nuevas tecnologías.

- Desarrollar y operar programas de transferencia de tecnología.
- Implementar proyectos de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para las unidades de producción rural, con el objetivo de elevar la eficiencia productiva y facilitar la comercialización.



Objetivo 3. Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) chihuahuenses.

3.1 Impulsar programas de incubación y de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) de Chihuahua para vincularse a las cadenas de valor de forma competitiva.

- Desarrollar e integrar el Clúster de Empresas Globales Emergentes para una mayor participación de las empresas locales en las cadenas de valor global.
- Favorecer las certificaciones de procesos de las MiPyMEs.
- Desarrollar e implementar procesos de capacitación en las especialidades que desarrollen talentos demandados por las MiPyMEs del estado de acuerdo con las tendencias globales.
- Constituir el Fondo Chihuahua Innova de apoyo a la innovación y al emprendimiento para la generación de MiPyMEs de alto impacto en las seis regiones del estado.

- Desarrollar el sistema de seguimiento de la permanencia y escalamiento de las MiPyMEs.

3.2 Impulsar la comercialización y consumo de los productos y servicios generados en el estado en mercados locales, regionales, nacionales y extranjeros.

- Impulsar la presencia de las empresas y productores locales en ferias y misiones comerciales y su promoción en mercados no explorados.
- Establecer programas de acompañamiento institucional para la promoción de exportaciones de productos y servicios en mercados diversificados.
- Instituir apoyos y mecanismos que fortalezcan los procesos de comercialización de los productos primarios y agroindustriales, y que a su vez amplíen la derrama económica de las regiones.
- Implementar campañas de comunicación y programas para el fomento del consumo de productos y servicios locales.
- Incentivar el consumo de productos y subproductos agropecuarios regionales en el mercado interno.
- Promover el desarrollo de infraestructura y canales de distribución del sector privado que faciliten la comercialización de productos chihuahuenses en mercados diversificados con base en estudios que demuestren la rentabilidad y pertinencia de tales canales de distribución.
- Vincular programas de identificación de oportunidades comerciales en mercados nacionales e internacionales.

3.3 Alentar el desarrollo del proceso productivo/ empresarial/ artesanal, con respeto y apego a las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios de Chihuahua y las y los demás artesanos del estado, como un mecanismo de economía social y solidaria que mejore su calidad de vida y promueva la movilidad social, así como la protección y promoción de su cultura y tradiciones.

- Estimular la actividad artesanal en el estado a través del comercio justo.
- Rescatar y preservar el desarrollo artesanal de la entidad.
- Apoyar la formación y capacitación de las y los artesanos y las empresas artesanales.
- Promover la comercialización local, nacional e internacional de productos artesanales.



Objetivo 4. Promover la eficiencia e innovación en la generación y abasto de fuentes de energía para el desarrollo de las actividades productivas y sociales de los habitantes del estado.

4.1 Impulsar sustancialmente la generación y uso de energía renovable en el conjunto de las diversas fuentes de energía susceptibles de ser aprovechadas.

- Promover el uso de energías renovables en los distintos sectores productivos del estado.
- Impulsar la inversión pública y privada en la construcción y ampliación de infraestructura para la generación de energías renovables.
- Apoyar proyectos que den prioridad a las energías renovables, ya sea solar, eólica, hidroeléctrica y/o biocombustible.

- Generar programas de apoyo, asesoramiento y capacitación para alentar al sector productivo y a las empresas a que adopten prácticas sostenibles de consumo y aprovechamiento energético y uso de energías limpias.
- Fomentar la capacitación para la generación de talento humano especializado en el sector.
- Reactivar al Comité Técnico Consultivo establecido en la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.
- Desarrollar una planeación integral y a largo plazo, con la perspectiva de convertirnos en el primer estado con autosuficiencia energética a partir de su potencial, reconocido internacionalmente, para la producción de energía solar.
- Buscar acuerdos de inversión con empresas de energía solar que propongan al Estado proyectos de generación de energía que contemplen el desarrollo de las comunidades en donde se asienten, así como programas de inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo 5. Incrementar el aprovechamiento de los recursos hídricos y el ordenamiento sustentable del agua para fortalecer las zonas rurales, comunidades y/o los proyectos de seguridad alimentaria.

5.1 Ejecutar acciones para el uso y aprovechamiento sustentable del agua en la actividad agropecuaria, el manejo de cuencas hidroagrícolas y el agua potable en el medio rural, con una visión a largo plazo.

- Promover el ordenamiento del agua pozo por pozo para rescatar el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA's) a través de la regionalización.
- Promover el ordenamiento, organización y uso de prácticas innovadoras para la utilización responsable del recurso hídrico del estado.
- Incentivar aquellos proyectos de reconversión productiva que representen alternativas sustentables de bajo consumo de agua.

Objetivo 6. Promover la movilidad igualadora de oportunidades, ampliando la participación de las mujeres en la economía formal y equitativamente remunerada.

6.1 Desarrollar e implementar un programa integral para el empoderamiento económico de las mujeres.

- Establecer un programa integral de apoyo para la capacitación y asesoramiento administrativo de las mujeres emprendedoras.
- Impulsar el acceso a sistemas de financiamiento de las mujeres empresarias y emprendedoras de Chihuahua.
- Desarrollar e implementar esquemas para el otorgamiento oportuno, ágil y accesible de financiamiento a las empresarias y emprendedoras de Chihuahua.
- Desarrollar las competencias institucionales para acelerar el avance en la autonomía económica de las mujeres.
- Fomentar y apoyar la participación de organizaciones de mujeres que promueven el empoderamiento económico de las mujeres.

Objetivo 7. Fomentar la capacidad productiva en las zonas de alta y muy alta marginación.

7.1 Impulsar prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades rurales mayormente marginadas.

- Reactivar la operación de los viveros del Gobierno del Estado, para la producción y comercialización de sus productos.
- Producir y dotar a la población de semilla de hortalizas o plántula para el establecimiento de huertos de traspatio.
- Fomentar proyectos que mejoren la capacidad productiva para la agricultura de autoconsumo.
- Apoyar a las y los productores con proyectos que colaboren a la economía social con el incremento de la actividad acuícola gracias a la producción de trucha arcoiris en la zona serrana del estado.
- Impulsar la apicultura por su importante papel en la polinización para la producción agrícola y en la protección de la biodiversidad.
- Promover las actividades de ganado criollo y de rodeo como impulso a la economía social.

7.2 Promover la participación en la ejecución de programas y proyectos de las mujeres en el sector rural, que propicie un cambio cultural y aporte a la reducción de la brecha de género y les brinde independencia económica.

- Realizar acciones de difusión, capacitación y asesoría técnica en las comunidades rurales para promover el cambio cultural en materia de igualdad de género.
- Apoyar proyectos productivos implementados por mujeres del sector rural.

Objetivo 8. Fortalecer el desarrollo turístico del estado de Chihuahua para incrementar de forma sustentable la derrama económica de este sector en el estado.

8.1 Potencializar el modelo de desarrollo turístico del estado.

- Gestionar un mecanismo público-privado que promueva la evolución del sector turismo en el estado dentro de un marco estratégico y sustentable.
- Establecer un posicionamiento fuerte de la marca Chihuahua como un destino turístico de placer y negocios diferenciado.
- Promover las identidades turísticas de las distintas regiones del estado.
- Generar esquemas de asociación con otros estados para concertar ofertas turísticas integrales.
- Promover los productos locales asociados como elementos de experiencia y extensión de la marca Chihuahua.
- Fortalecer los programas de captación de eventos de turismo de negocios.

8.2 Mejorar la oferta de productos turísticos sustentables y diversificados con infraestructura consolidada y servicios de calidad.

- Impulsar proyectos sustentables de infraestructura turística.
- Certificar a proveedores de servicios turísticos que contribuyan a elevar los niveles de calidad en su rubro; mejorar la infraestructura y aumentar la competitividad de las empresas del sector.

Objetivo 9. Establecer políticas gubernamentales para la gestión del riesgo agropecuario en el estado.

9.1 Implementar mecanismos de administración de riesgos provocados por contingencias climatológicas catastróficas en beneficio de las y los productores agropecuarios.

- Adquirir y mejorar esquemas de aseguramiento para la producción de los sectores agrícola, pecuario y forestal.
- Gestionar ante las autoridades federales la adecuación de las reglas de operación del seguro catastrófico, para la inclusión de criterios de selección más amplios en la aplicación de las indemnizaciones por daños provocados por contingencias climatológicas.
- Promover la creación de mecanismos de aseguramiento que contemplen una cobertura estatal.

Objetivo 10. Promover el estado de derecho en los sectores agrícola, pecuario y forestal.

10.1 Reducir el delito de robo de ganado en el estado de Chihuahua.

- Promover la denuncia de robo de ganado.
- Colaborar con las autoridades competentes para el establecimiento de un Sistema de Registro de Denuncias de Robo de Ganado, su seguimiento y el cumplimiento de las sanciones impuestas.
- Realizar revisiones e inspecciones que contribuyan a disminuir el robo de ganado.

10.2 Mejorar el proceso de regularización en las colonias agrícolas y mancomunales agropecuarios de régimen estatal para contribuir en el otorgamiento de certeza y seguridad jurídica de las y los poseedores de la tenencia de la tierra.

- Tramitar actos jurídicos de gestión en beneficio del sector rural.
- Otorgar títulos a las y los integrantes de colonias agrícolas y mancomunales agropecuarios de régimen estatal.

10.3 Ejecutar acciones contra la tala ilegal de árboles en los bosques, para disminuir la degradación de los recursos forestales en beneficio de la población rural del estado.

- Fortalecer el sistema de inspección y vigilancia en materia forestal.
- Mejorar la coordinación institucional para la prevención y combate de delitos ambientales.

- Promover el aumento de superficie con certificación forestal con relación al manejo sustentable, su legalidad y el cuidado de los recursos naturales.

Objetivo 11. Impulsar modificaciones en la normatividad para lograr un mejor ambiente que favorezca la competitividad empresarial y la apertura para hacer negocios.

11.1 Promover la actualización y operación de los mecanismos normativos de regulación para el impulso de la competitividad empresarial y la facilidad para hacer negocios.

- Implementar el Programa de Mejora Regulatoria para el incremento de empresas per cápita en el estado.
- Coordinar a los municipios para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Coordinar al sector empresarial, a efecto de revisar y actualizar la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para la Competitividad Empresarial y su respectivo reglamento.
- Coordinar al sector empresarial relacionado con el turismo, a efecto de revisar y actualizar la Ley de Turismo del Estado y su reglamento.
- Coordinar al sector empresarial, junto con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y organismos relacionados con el fomento al empleo, a efecto de revisar y actualizar el Decreto de Fomento al Empleo (054/2010) y su respectivo reglamento.
- Coordinar al sector empresarial y académico a efecto de revisar y actualizar la Ley de Impulso al Conocimiento, la Ciencia y la Investigación y su respectivo reglamento.

Objetivo 12. Favorecer la vinculación entre el sector público, los organismos productivos, las instituciones académicas y la sociedad civil para la coordinación en materia de desarrollo económico en torno a una visión compartida de largo alcance.

12.1 Formular una visión compartida de largo plazo que incorpore al estado las tendencias tecnológicas, económicas y sociales.

- Desarrollar el Programa de Visión Estratégica para el Desarrollo y la Consolidación Económica, equilibrada y sustentable de Chihuahua a largo plazo.

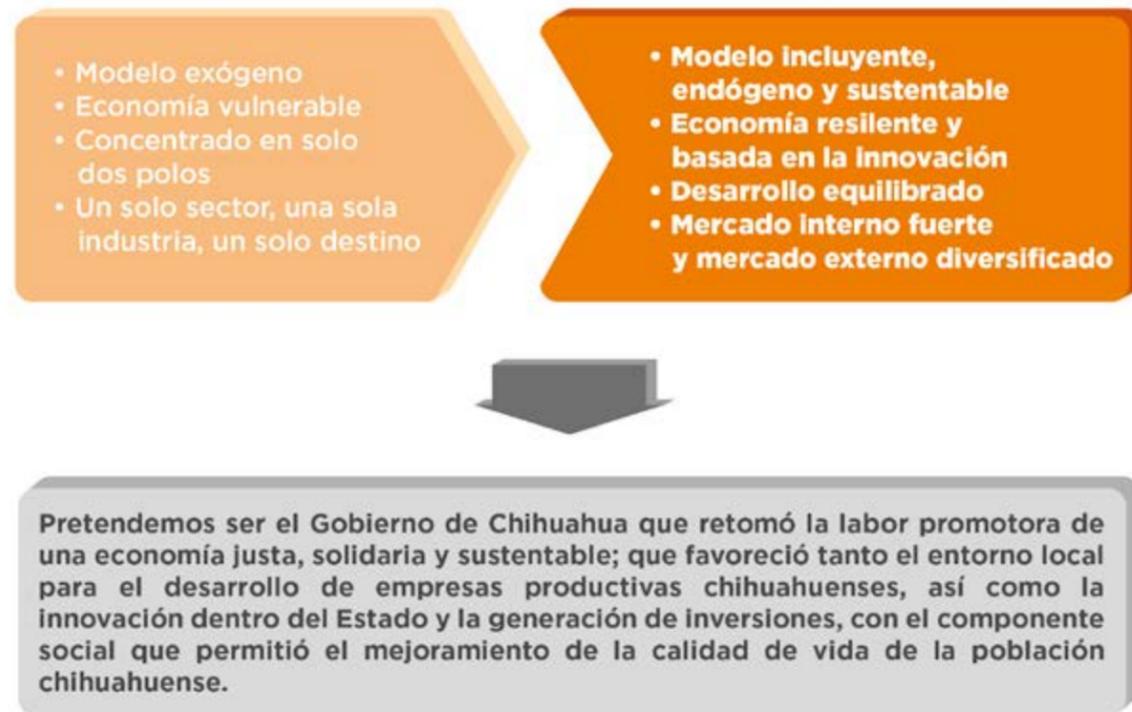
12.2 Impulsar la formación o consolidación de consejos, grupos, y/o organismos de participación ciudadana que favorezcan alianzas estratégicas con los sectores productivo, social, académico y organismos privados para la identificación de oportunidades de prosperidad; todo lo anterior con una visión a largo plazo para la sustentabilidad equilibrada y armónica del desarrollo económico del Estado de Chihuahua.

- Generar alianzas con organismos locales y estatales para fortalecer el desarrollo económico sustentable.
- Impulsar esquemas de investigación e innovación con una visión a largo plazo para los sectores agropecuario, agroindustrial y de turismo rural.
- Promover la operación de acciones entre la academia, la empresa y organismos internacionales que proyecten el desarrollo económico a largo plazo.

Iniciativas de ley

- Reformar la Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Desarrollo del estado de Chihuahua.
- Reformar la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.
- Revisar y actualizar la Ley de Turismo del Estado.

Visión a Futuro



EJE 3: Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Eje 3. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

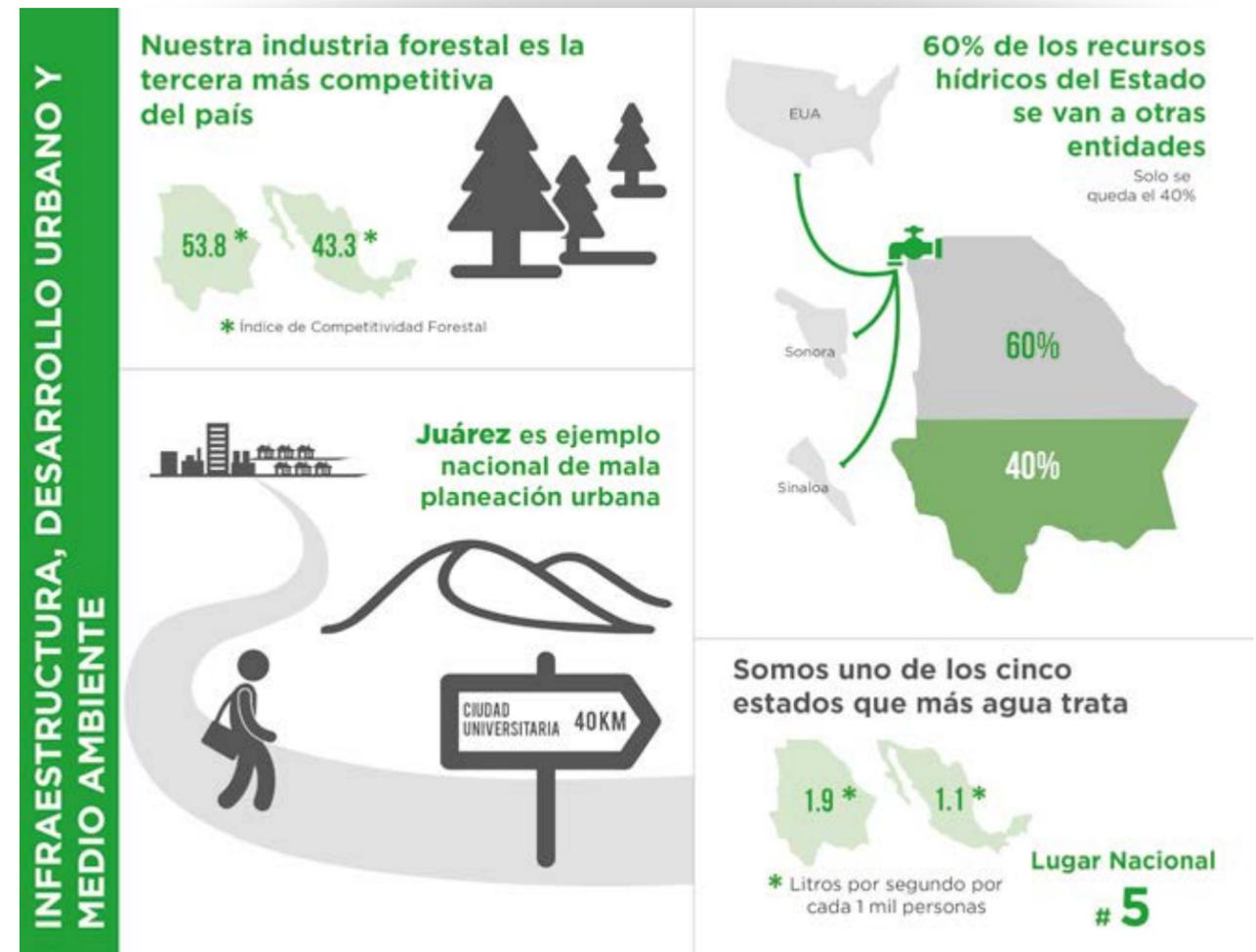


Plan Estatal de Desarrollo
2017-2021

¿Por qué el mayor Planeador de las Obras de Infraestructura y del desarrollo Urbano de las Ciudades es la Corrupción?

¿Por qué, si somos un estado desértico, se evapora y lo exporta el 60% del agua que captamos a los estados vecinos?

¿Qué tanto de la enorme deuda se destinó a obras de infraestructura?



Diagnóstico

El estado de Chihuahua cuenta con características peculiares que impactan directamente en la construcción de infraestructura para dotar de servicios a sus habitantes. Para que la inversión realizada en este rubro sea funcional, debemos considerar tres factores importantes. Primero que nada, Chihuahua es la entidad con mayor extensión territorial del país y comprende una complicada geografía compuesta por cadenas montañosas, llanuras y desiertos. En segundo lugar, habitamos un estado que, gracias a lo anteriormente citado, presenta condiciones climáticas extremas. Finalmente, su densidad demográfica es de tan sólo 14.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

En términos económicos, la combinación de estas condiciones ocasiona un alza en los costos de construcción y conservación de la infraestructura. Sin embargo, las implicaciones son mucho más grandes: existe la necesidad de integrar comunidades y regiones con características y necesidades distintas. Cada una de las necesidades de actividades sociales y económicas debe ser atendida por igual. Además, debemos garantizar que los recursos naturales sean aprovechados de manera eficiente y responsable, y ante todo, prever el bienestar de los futuros habitantes del estado.

Actualmente, la realidad de las y los chihuahuenses hace evidente que la falta de planeación y orden es un problema de fondo que afecta las redes de comunicación, la integración de las comunidades, la conservación del medio ambiente y el impulso del desarrollo. El Estado debe hacer frente a varios retos adicionales, además de lograr una mayor cobertura de servicios que amplíe sus alcances cuantitativos. Son necesarios el rediseño y la adecuación de la infraestructura existente, así como una planeación organizada dispuesta a orientar los nuevos proyectos hacia un objetivo común: el Diseño para el Futuro.

La Red de Caminos y Carreteras comprende 14 mil 756 kilómetros de pasajes de terracería, mil 308 kilómetros de carreteras vecinales municipales y 6 mil 526 kilómetros de carreteras pavimentadas federales y estatales⁶⁵. No obstante, la realidad ha evidenciado que estos tramos son insuficientes para lograr la integración regional y la conectividad terrestre. Las deficiencias en caminos de terracería mantienen incomunicadas a comunidades enteras, sobre todo en época de lluvias.

La carencia de mantenimiento preventivo y la determinante reducción en la asignación de recursos han traído como consecuencia el deterioro de la red de carreteras y caminos de jurisdicción estatal y municipal. El impacto directo ha derivado en inseguridad para los



usuarios, daños a los vehículos, así como en el incremento en los tiempos y costos de traslado de personas y servicios y, en algunos casos, la incomunicación temporal.



Para mejorar la movilidad integral es menester solucionar problemas tales como el congestionamiento vehicular, el deterioro de los pavimentos y la afectación al medio ambiente, ocasionado por el tráfico pesado que cruza los centros de población. Los libramientos

en carretera son una estrategia importante que complementa la red de vías de comunicación a lo largo del territorio: así, es importante mencionar al libramiento oriente en Ciudad Juárez, los libramientos sur y poniente en la ciudad de Chihuahua, el libramiento sur en Cuauhtémoc, el libramiento sur en Ojinaga y la segunda etapa del libramiento de Camargo.

Debido a la ubicación geográfica y a la vocación económica de Chihuahua, otro foco de atención especial son los 11 Cruces Fronterizos –cinco comerciales y dos de línea exprés–, a través de los cuales día a día transitan personas y mercancía entre los Estados Unidos de América y nuestra entidad. Debemos garantizar el óptimo acceso en dichas vías y generar mecanismos que mantengan la fluidez en tráfico de mercancías y personas sin demoras o inconvenientes.

Los **problemas de accesibilidad se agudizan en los municipios de la Sierra Tarahumara**, donde existen comunidades muy limitadas en su desarrollo e integración con el resto del estado debido a lo abrupto del terreno, la precariedad de los caminos y los enormes tiempos de traslado. Esta situación desincentiva a las empresas para prestar otros servicios de comunicación, tales como radiocomunicación, televisión, internet, telefonía fija o móvil, lo que genera un importante rezago sociocultural.

Esta situación afecta a comunidades con mayor índice de marginación social, donde las carencias de infraestructura evitan que otras problemáticas sean atendidas con la rapidez que merecen. Entre estas problemáticas se encuentran la atención a emergencias de salud, de seguridad o condiciones climáticas adversas.

Por lo anterior, determinamos prioritaria la construcción de nuevas aeropistas pavimentadas, así como la modernización y equipamiento de las ya existentes. Es necesario también el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria en los lugares que ya existe, además de priorizar la construcción de aeropuertos regionales. Esto para mejorar el desarrollo de la comunicación en áreas como salud y educación, la conectividad comercial, apoyos en los desastres naturales; además, provoca la detonación del turismo creando e impulsando empleos.

Existen otras problemáticas colaterales de vital importancia. Tal es el caso de la falta de regularización de la propiedad de la franja de terreno del derecho de vía de las carreteras.

Existen casos donde los trámites legales de propiedad a favor del Estado no fueron efectuados a tiempo, impidiendo la administración adecuada de dicho patrimonio.

Con el paso del tiempo, la red de radiotelefonía rural se ha visto afectada por la limitada inversión a este servicio por parte de Gobierno del Estado y las presidencias municipales. Existen 834 localidades de 14 municipios que carecen de sistemas de comunicación, pues los equipos con los que se trabaja han quedado obsoletos. La antigüedad de dichos equipos hace que su reparación sea cada vez más difícil, debido a que han sido utilizados ininterrumpidamente por más de 18 años.

Internet como derecho humano

La web ha dado la posibilidad a miles de personas en todo el mundo de comunicar sus ideas y provocar cambios en sus sociedades. Es por esto que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el acceso a internet como un derecho humano, “la única y cambiante naturaleza de internet no sólo permite a los individuos ejercer su derecho de opinión y expresión, sino que también forma parte de sus derechos humanos y promueve el progreso de la sociedad en su conjunto”⁶⁶.

El acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), así como su uso en diferentes niveles continúa siendo un reto en nuestro estado. La poca accesibilidad impacta múltiples aspectos de la vida, como el crecimiento económico y el desarrollo social, mismos que a su vez limitan el acceso a la información y con ello, el acceso a las oportunidades.

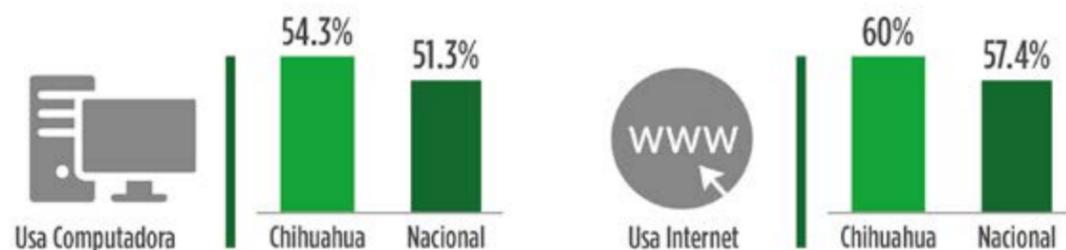
En Chihuahua, el 54.3 por ciento de la población de más de seis años hace uso de computadora y el 60 por ciento hace uso de internet. Estos datos sitúan al estado por encima de las medias nacionales que equivalen a 51.3 por ciento y 57.4 por ciento, respectivamente⁶⁷.

⁶⁵Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Febrero, 2017.

⁶⁶Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y la protección de la libertad de expresión en Internet. Junio, 2011.

⁶⁷Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2015.

Uso de computadora e internet



En Chihuahua, la infraestructura social -hospitales, escuelas, oficinas de gobierno, entre otros- se encuentra concentrada en determinadas zonas de los centros urbanos más poblados del estado. Existen regiones desde las cuales se debe viajar por muchas horas antes de llegar a un hospital o centro de salud. Incluso dentro de la misma mancha urbana de Chihuahua existen sectores en los que llegar a un hospital en transporte público puede tomar más de dos horas y es casi imposible hacerlo de noche.



Además de las carencias de orden físico, son insuficientes los instrumentos normativos actualizados de planeación estatal, regional y subregional, así como de las zonas conurbadas y metropolitanas. Para esto, es imperativa la creación y/o la alianza de instituciones especializadas de planeación que contribuyan a establecer acciones de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para consolidar y ampliar la competitividad regional. Estas estrategias deben diseñarse con base en lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y estar siempre avaladas por los estudios técnicos correspondientes. La corrupción y la especulación deben erradicarse de nuestro estado.

En este mismo sentido, existen deficiencias sobre procesos de modernización ya iniciados. Este es el caso de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua. Dicha ley data del 23 de octubre de 2013; sin embargo, aún no existe el reglamento correspondiente para comenzar a normarla. Asimismo, el 18 de junio de 2014 se aprobó la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua con una vigencia de tres años, misma que no es operativa para el cumplimiento de los registros de los asentamientos irregulares.

En términos de Movilidad Urbana, únicamente las ciudades de Chihuahua y Juárez cuentan con Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), por lo que los ya nombrados instrumentos siguen siendo indispensables en las ciudades con más de 100 mil habitantes.

La implementación de corredores troncales presenta grandes áreas de oportunidad en cuanto a calidad, capacidad y desempeño. En Ciudad Juárez y Chihuahua se han implementado los primeros corredores troncales: Chihuahua cuenta con el propio de 20.44 kilómetros de longitud, y Juárez suma 21 kilómetros de corredor confinado, más siete kilómetros adicionales en carriles compartidos; en los mismos, se realiza un estimado de 120 mil viajes pasajero a diario. Este ha sido un primer esfuerzo, sin embargo, aún se dificulta la movilidad, conectividad e integración del territorio, disminuyendo la productividad, sustentabilidad y calidad de vida.

Los sistemas de transporte responden a la dispersión territorial del estado y sus zonas urbanas. Además de haber demostrado su ineficiencia, dichos sistemas van en contra de los estudios y recomendaciones realizados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), despachos especializados como Cal y Mayor y Asociados S.C., Transconsult S.A. de C.V., y organismos como el World Research Institute (WRI).

La movilidad urbana: un reto aún sin resolución

En el estado, los sistemas de transporte público han originado un mayor número de trasbordos, así como el incremento tanto en tiempos de traslado y en el gasto familiar de movilidad. Según el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), un promedio de 20 y 30 por ciento de los gastos del hogar es destinado a movilidad.

Esta situación demuestra la necesidad de retomar el Plan de Movilidad Urbana y Sustentable desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Ecología (SDUE) y diversas dependencias en Chihuahua y Ciudad Juárez. Tal posibilidad permitiría implementar medidas de integralidad y planeación en materia de transporte local y foráneo en el resto de las entidades urbanas del estado, centradas en la promoción del transporte colectivo, el transporte no motorizado, además de facilitar e incentivar los traslados peatonales. Un impacto más del mismo tendría lugar en el ordenamiento del transporte foráneo, que a su vez facilitaría los viajes dentro y fuera del estado.

A pesar de la extensión territorial de Chihuahua, en materia de vivienda no se cuenta con la capacidad de atender el actual rezago de 14 mil 941 solicitudes para espacios de uso habitacional y equipamiento urbano. Esta situación es causada por la insuficiencia de reserva territorial, y representa un tema de fundamental para los sectores de la población de escasos recursos económicos. Ante dicha problemática, las personas han optado por crear asentamientos en áreas no autorizadas ni técnicamente viables para la construcción de vivienda, con lo que se incrementan los desarrollos habitacionales informales en zonas de riesgo.

En Chihuahua, la infraestructura urbana es insuficiente tanto en capacidad como en calidad, aunado a la escasez de proyectos de índole social que beneficien aquellos espacios públicos que cumplan con los requisitos básicos de habitabilidad, accesibilidad y seguridad. Estos espacios, a cargo de las administraciones

municipales, son esenciales para fomentar actividades seguras para la ciudadanía.

Una de las causas de estas problemáticas tiene su origen en el catastro y el registro de los derechos de propiedad. Los procesos de modernización en el estado no contemplan planes de largo plazo y, por el contrario, se detienen y se reinician con cada cambio de administración. Esto ha promovido la falta de continuidad en los proyectos: la cartografía digital está desactualizada y desvinculada de la información del padrón catastral alfanumérico, y la separación de Catastro del Registro Público de la Propiedad derivó en la falta de información integral de la propiedad social, privada urbana, privada rústica y federal.

Es imperioso apoyar la planeación del uso del suelo, de manera que sea la base de un ordenamiento territorial eficiente de los mercados inmobiliarios y los servicios relacionados. A su vez, esto asegura un menor impacto ambiental y permite una valuación coherente y aceptable de la propiedad inmobiliaria.

El estado cuenta con cinco cuencas hidrológicas y existen 53 presas de almacenamiento mayores a un hectómetro cúbico. De estas presas, 18 son utilizadas para riego, dos para generación de energía y tres para abastecimiento de agua potable. Han sido identificados 63 acuíferos; 10 de ellos representan el 59.2 por ciento del total de las extracciones subterráneas en el Estado, y existe una sobreexplotación en 19 de ellos, con rangos que van desde el 0.06 hasta el 171.67 por ciento⁶⁸.

Por otro lado, los climas predominantes en Chihuahua son seco y semiseco: se sabe que alcanzan un 73 por ciento en el estado. En los lugares con dichas condiciones climáticas, la precipitación no rebasa los 250 milímetros anuales y por tanto, presentan condiciones de sequía cíclicas con daños y pérdidas económicas en la agricultura -principalmente la de temporal y la que depende de fuentes superficiales- y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico; todo ello con efectos a largo plazo.

Chihuahua es uno de los estados del país que presenta problemáticas serias en la administración del agua. Esta situación ha marcado la necesidad de modificar la tendencia de sobreexplotación de los acuíferos, incluyendo

⁶⁸Programa Hídrico Estatal 2014-2018 publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

una modificación de las actividades actuales de uso y administración del agua. Además, se deben documentar los efectos en el ciclo hidrológico de las actividades primarias para atender la regeneración de ecosistemas y áreas de recarga.

Los datos demuestran que el sector agrícola tiene la mayor oportunidad de aumentar la eficiencia y productividad en el uso de agua. El 89 por ciento del agua en Chihuahua es utilizada para riego, y la actividad agrícola produce el 6.2 por ciento del PIB estatal. Se cuenta con una superficie total de riego de 314 mil 87 hectáreas, que comprende una superficie física total de 168 mil 860 hectáreas en ocho distritos de riego, además de las unidades implementadas para el mismo fin. Aquí hay que señalar que el 60 por ciento de los recursos hidráulicos son exportados a Sonora, Sinaloa y Estados Unidos.



En términos de Cobertura de Agua, Alcantarillado y Saneamiento, se cuenta con la siguiente información: el 93.2 por ciento de las viviendas en el estado cuentan con servicio de agua entubada, frente al 91.1 por ciento, que cuenta con drenaje conectado a la red pública⁶⁹. La cobertura de agua potable en población urbana del estado de Chihuahua al 2012 reportó un 98.3 por ciento, mientras que en la población rural alcanzó el 73.6 por ciento⁷⁰. El 97.7 por ciento de las zonas urbanas y el 60.5 por ciento de las zonas rurales cuenta con alcantarillado. Sin embargo, en las zonas con mayor marginación en la Sierra, la cobertura de alcantarillado llega apenas al 22.5 por ciento. En 2014, el tratamiento de aguas residuales se realizaba mediante 174 sistemas en el estado, para una capacidad total instalada de 10.21 metros cúbicos por segundo, operando al 68.1 por ciento global⁷¹.

Esta infraestructura es administrada a través de 32 Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, 17 Juntas Rurales de Agua y Saneamiento y cinco sistemas operados por comités ciudadanos, por lo que brindan sus servicios al 84 por ciento de la población total del estado. El 16 por ciento restante es atendido por 30 sistemas de agua potable y alcantarillado, operados por presidencias municipales.

De manera paradójica, en la región de la Sierra Tarahumara -zona que presenta suficiente precipitación fluvial- es necesario mejorar el aprovechamiento del agua de lluvia a través de Cosechas de Agua: sistemas de captación, filtración y almacenamiento instalados en cada vivienda. A su vez, es preciso promover sistemas colectivos de conducción de agua de los manantiales hasta la vivienda donde se cuenta con fuentes de abastecimientos naturales, a fin de que ésta pueda ser utilizada por cada familia. Proyectos de tal alcance previenen gran impacto social, al mejorar la calidad de aspectos como la vivienda, el medio ambiente, la economía y la salud de las comunidades, especialmente las indígenas.

Por otra parte, se han localizado municipios donde las precipitaciones pluviales extraordinarias, así como la falta de infraestructura y la ocupación irregular de viviendas en zonas inundables provocan afectaciones cíclicas en las comunidades con base en fenómenos hidrometeorológicos, dañando el patrimonio e integridad física de la población. Entre las entidades que cumplen con estas características se encuentran Delicias, Ciudad Juárez y Chihuahua. En este caso, los gobiernos locales cuentan recursos limitados para realizar este tipo de trabajos; por lo tanto, requieren del apoyo de la federación para resolver problemas como el diseño, construcción y mantenimiento de drenajes pluviales.



Debemos tener en cuenta el impacto que la actividad humana infunde en la calidad del agua. En Chihuahua existen sendos problemas de contaminación puntual y difusa: la primera, consecuencia de las descargas de localidades e industrias que no dan un trato adecuado al agua; la segunda, generada por la actividad agrícola. Dichos efectos no han sido estudiados y/o cuantificados de manera adecuada, aunque se conoce el potencial efecto negativo en la recarga y calidad de aguas superficiales y subterráneas.

La administración del agua no es el único inconveniente ecológico en Chihuahua. El desconocimiento e incumplimiento de la normatividad, el uso no sustentable de la biodiversidad y los ecosistemas, así como la introducción de especies exóticas han traído como consecuencia la disminución de las poblaciones de flora y fauna, la extinción de especies, la desertificación, la fragmentación de los ecosistemas, la afectación a la fauna acuática y terrestre migratoria y el desplazamiento y depredación de especies nativas.

El desarrollo económico ha acarreado grandes costos para nuestra biodiversidad

Factores como el cambio de uso de suelo para la agricultura, la industria, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, las prácticas de manejo no sustentable, la ganadería, el aprovechamiento extractivo, la ausencia de políticas públicas para la conservación del medio ambiente, así como la poca o nula vigilancia en materia de vida silvestre, han sido los principales factores que han reducido la población en vida libre de muchas especies de vida silvestre con distribución histórica en Chihuahua.

Muchas especies se encuentran actualmente en peligro de extinción: tal es el caso del bisonte americano, el berrendo, el oso grizzly, el oso negro, el perrito de la pradera mexicana, el castor, la nutria, el águila real, el lobo mexicano, la cotorra serrana, el carpintero imperial y el jaguar, por nombrar solamente algunos.

Es necesario que el Estado realice funciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre, así como la urgente implementación una estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Hay que resaltar que la existencia de problemas operativos en los sistemas de monitoreo de emisión de partículas, lo que ha derivado en un deficiente flujo de información al respecto. Hoy por hoy, es imperante la elaboración estudios que correlacionen los problemas de salud con el deterioro de la calidad del aire, así como de establecer estrategias para reducir las emisiones de fuentes de área, móviles y fijas.

El cambio climático es un reto ambiental complejo y de interés global, considerado como un factor fundamental para la integración de acciones y políticas de gobierno. El uso de combustibles fósiles en las diferentes actividades humanas es la principal causa del mismo, y sus efectos son de una gran diversidad, todos nocivos

para el medio ambiente y el ser humano. Entre los mismos, encontramos el incremento de los niveles de contaminación atmosférica y daños a la salud pública, la baja producción y escasez de alimentos, el aumento de incendios forestales, el empobrecimiento de los grupos más vulnerados, una mayor intensidad en distintos fenómenos meteorológicos que provocan pérdidas humanas y materiales, además del deterioro de la biodiversidad, los recursos naturales y las actividades económicas.

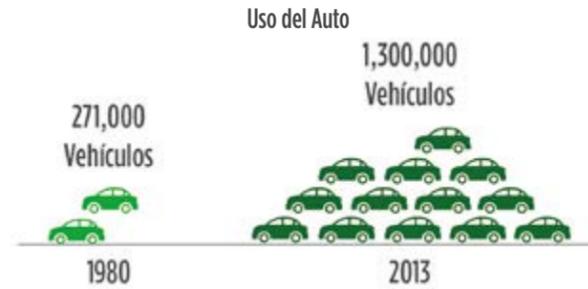


⁶⁹Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

⁷⁰Programa Hídrico Estatal 2014-2018 publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

⁷¹Idem.

La contaminación del aire deriva principalmente del crecimiento poblacional, industrial y del parque vehicular. De 1980 a 2013, pasamos de contar con un parque de 271 mil vehículos a 1.3 millones, con una tasa de motorización de 366 vehículos por cada mil habitantes.



La basura es un problema

Una gran cantidad de localidades en el estado no cuentan con sitios de disposición final para la basura que cumplan la normatividad vigente (NOM-083-SEMARNAT-2003). En su defecto, tienen tiraderos a cielo abierto, lo que genera grandes problemas de contaminación ambiental por la dispersión y la quema de basura, la generación de fauna nociva, y la lixiviación de contaminantes al subsuelo y mantos freáticos. Al término de 2016, solamente 22 ciudades del estado contaban con rellenos sanitarios apegados a la norma.

El Estado requiere coordinar esfuerzos para llevar a cabo acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que prevengan y eviten que dichas afectaciones sean cada vez más severas.

El Estado debe atender las necesidades de los ciudadanos, sin ignorar las características del territorio ni perder de vista las realidades sociales y económicas de la entidad. A partir de dicho enfoque, la infraestructura instalada en el estado debe considerarse como una herramienta que garantice las condiciones óptimas de integración geográfica, inclusión social y desarrollo sustentable para las próximas generaciones.



Objetivos, estrategias y líneas de acción

SIMBOLOGÍA



Opción Preferencial por las Personas en Situación de Pobreza



Derechos Humanos e Inclusión Social



Agenda TAI (Transparencia, Combate a la corrupción y a la impunidad)



Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva



Objetivo 1.

Mejorar los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del estado.

1.1. Fortalecer la infraestructura estratégica de vías de comunicación terrestres, ampliándola y conservándola en óptimas condiciones operativas.

- Dar prioridad en el presupuesto público de infraestructura a los proyectos de interconexión y comunicaciones que científicamente demuestren un beneficio para la mayoría de la población y sobre todo para la población más aislada y vulnerable.
- Innovar en las propuestas de conexión entre las regiones dentro del estado, explorando alternativas del futuro.
- Mantener la red de carreteras alimentadoras estatales.
- Proporcionar conservación y mantenimiento en mayor y menor término a la red de carreteras de cuota, tanto fideicomitadas como no fideicomitadas.
- Construir carreteras que faciliten el acceso de la población a la red troncal de las mismas.
- Construir carreteras estratégicas en coordinación con estados vecinos, que permitan el intercambio de bienes y servicios.
- Construir carreteras vecinales municipales, interconectadas con las carreteras alimentadoras, que faciliten la comunicación entre poblaciones.
- Construir caminos rurales a nivel de terracerías en coordinación con las autoridades municipales.
- Modernizar tramos carreteros estatales para incrementar su nivel de servicio, con una operación más eficiente y que garantice una mayor seguridad al usuario.

1.2. Incrementar y modernizar la infraestructura aérea en el estado con servicio de calidad para propiciar una mayor conectividad en las zonas vulnerables.

- Concertar la construcción y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria entre los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y beneficiarios.
- Construir aeropistas en zonas estratégicas y prioritarias que presenten alto potencial de desarrollo económico o necesidades de comunicación.

1.3 Modernizar la infraestructura portuaria, que garantice la fluidez de tránsito vehicular, peatonal y ferroviario en los cruces fronterizos.

- Construir infraestructura ferroviaria en y hacia los cruces fronterizos.
- Desarrollar infraestructura para el tránsito vehicular y peatonal en los cruces fronterizos y sus accesos.
- Construir y/o modernizar la infraestructura para la operación de cruces en los puertos fronterizos.

1.4 Innovar y desarrollar avances tecnológicos en procesos constructivos, tomando en cuenta la protección del medio ambiente y su factibilidad.

- Analizar y aplicar los equipos y materiales que permitan el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para incrementar su calidad, durabilidad y economía.
- Analizar los nuevos procesos y procedimientos que permitan mejorar la calidad de las obras y la eficiencia de los recursos.



Objetivo 2. Ampliar las opciones de conectividad en las zonas rurales, para beneficiar el desarrollo social de sus habitantes con un acceso más rápido a bienes y servicios.

2.1 Incrementar y modernizar la infraestructura de telecomunicaciones, principalmente en comunidades rurales del estado.

- Instalar y/o conservar los equipos del sistema de telecomunicaciones de Gobierno del Estado.
- Asesorar a los entes públicos estatales, municipales y particulares, para la implementación de nuevos servicios de telecomunicaciones de acuerdo a sus necesidades.

2.2 Incrementar espacios públicos con acceso a Internet gratuito, con el fin de promover una cultura digital en el estado.

- Consolidar la red estatal de Internet ofrecida por el Gobierno, para permitir el acceso en lugares públicos y de interés para la ciudadanía.
- Celebrar convenios con diversos sectores de la sociedad para la modernización tecnológica estatal.
- Implementar acciones que desarrollen las capacidades de la ciudadanía en el uso de Tecnologías de la Información.
- **Crear puntos de acceso digital en el estado con el fin de acercar la información a la población chihuahuense.**

2.3 Ampliar la infraestructura de comunicación terrestre en las zonas rurales del estado.

- Apoyar y coordinar de mano de las autoridades de cada entidad el mantenimiento de la red de carreteras vecinales y rurales municipales.
- Rastrear y rehabilitar los caminos municipales rurales a nivel de terracería, en coordinación con las autoridades municipales, con el objetivo de mantener en buen estado dichos caminos durante todo el año.
- Mejorar la superficie de rodamiento de los caminos rurales municipales a nivel terracería mediante la instalación de material de revestimiento de banco, para facilitar el acceso de la población rural a los servicios básicos.

- Apoyar con maquinaria y equipo a los municipios para el rastreo y rehabilitación de calles a nivel terracería.



Objetivo 3. Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública.

3.1 Ampliar la infraestructura necesaria para el desarrollo del estado en sus diferentes vertientes.

- Realizar una priorización de obras dentro del Comité Técnico de Obra Pública según las necesidades de la población chihuahuense.
- Fomentar la asociación público privada para la creación de infraestructura y provisión de servicios en sectores clave.

3.2 Vigilar, simplificar y transparentar los procedimientos de contratación para la realización de la obra pública incluyendo, en su caso, la homologación de los requisitos de participación y las bases de licitación.

- Establecer un órgano de Control Interno para el Comité de Obra Pública, que vigile el cabal cumplimiento a la Ley de Obras Públicas.
- Renovar el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Estado, con el fin de garantizar el puntual seguimiento a los procedimientos de contratación de obra con criterios de transparencia y rendición de cuentas.
- Ejecutar los procesos licitatorios y de adjudicación de obra pública con plena transparencia.

3.3 Regularizar el total de adquisiciones realizadas para la construcción de infraestructura y obras públicas diversas a favor de Gobierno del Estado.

- Localizar los predios adquiridos para derecho de vía que no hayan sido regularizados o adquiridos aún por el Gobierno del Estado.
- Realizar las acciones jurídicas necesarias y adquirir los predios requeridos para el derecho de vía de caminos y carreteras que no hayan sido regularizados.
- Adquirir y regularizar las propiedades con base en la ley y de acuerdo a un precio justo, con el objetivo de construir, rehabilitar o remodelar obras de interés público.



Objetivo 4. Mejorar a nivel estatal la administración y uso sustentable del agua con la concurrencia de autoridades federales, estatales y municipales, así como la participación de la sociedad civil organizada.

4.1 Propiciar la articulación efectiva entre la Comisión Nacional del Agua, las juntas municipales, rurales y central de agua, así como con los Consejos de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Distritos de Riego y autoridades municipales que no están circunscritas a ninguna junta de agua, con el fin de obtener un mejor control y manejo de las aguas estatales.

- Actualizar y fortalecer el marco normativo y reglamentación en materia hídrica.
- Dar seguimiento y vigilancia a los compromisos nacionales e internacionales para garantizar su cumplimiento.

- Impulsar la coordinación interinstitucional y ciudadana para el control y vigilancia del recurso hídrico.
- Consolidar a los organismos operadores y comités en materia técnica, administrativa y financiera como instancias autónomas garantes del buen uso y manejo del agua.

4.2 Concertar el Plan Hídrico a Largo Plazo como el instrumento de aprovechamiento sustentable de aguas subterráneas y superficiales en el estado.

- Realizar foros de consulta con los tres niveles de gobierno, instituciones académicas y de investigación, organizaciones civiles y del sector productivo, industrias y comerciantes, con la finalidad de definir las acciones a implementar en el Plan Hídrico a Largo Plazo.
- Coordinar a las instituciones gubernamentales y la sociedad civil para la conservación de las cuencas hidrológicas mediante la puesta en marcha del Plan Hídrico a Largo Plazo.
- Dar seguimiento y evaluar los aspectos técnicos, económicos, legales, ambientales y sociales, definidos en Plan Hídrico a Largo Plazo.
- Desarrollar mecanismos que fortalezcan a las organizaciones dedicadas al uso del agua con objetivos productivos, con el fin de incrementar su productividad y competitividad sin afectar el medio ambiente.
- Construir e integrar los sistemas de tratamiento y redes para conducción de aguas residuales tratadas.
- Promover el reúso de aguas residuales tratadas en actividades que no requieren agua potable.



Objetivo 5.

Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.

5.1 Proveer de infraestructura para el almacenamiento, aprovechamiento y distribución de agua pluvial en beneficio del sector social y productivo.

- Elaborar proyectos ejecutivos para la construcción de presas que permitan ser soporte a una infraestructura productiva integral.
- Concertar la construcción de presas con los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y beneficiarios de apoyos técnicos y financieros.

5.2 Modernizar los sistemas de extracción y aprovechamiento de agua para uso productivo.

- Incentivar en pozos y sistemas de riego la renovación de activos fijos obsoletos por equipos de alto rendimiento o uso de combustible eficiente.
- Promover el ordenamiento pozo a pozo para rescatar el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA's).
- Concretar una regionalización que permita a aquellos que realicen actividades agrícolas y utilicen energía eléctrica en el bombeo y re-bombeo de agua para riego, ser beneficiarias y beneficiarios de la Cuota Energética, además de abrirles el acceso a tarifas de estímulo que incentiven los procesos primarios agrícolas.

5.3 Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas.

- Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable, alcantarillado o saneamiento.
- Atraer fuentes de financiamiento de recursos internacionales, federales, municipales y/o privados mediante convenios de colaboración y/o inversiones público-privadas, para promover el desarrollo e implementación de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construir, rehabilitar, operar y/o mantener las obras hidráulicas existentes.
- Suministrar el servicio de agua potable suficiente y con los estándares de calidad indicados por las normas internacionales para la ingesta humana, así como servicios de alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales para garantizar su higiene y evitar la contaminación ambiental.



Objetivo 6. Incrementar la eficiencia de los organismos operadores a través de la responsable administración de los recursos económicos y las inversiones necesarias, a fin de brindar servicios de manera sostenida.

6.1 Mejorar los sistemas de medición de los servicios de agua.

- Instalar medidores de flujo de agua para cada uno de los usuarios.
- Medir, facturar y recaudar objetivamente el consumo de agua potable.
- Utilizar los recursos provenientes de la recaudación en mejoras a los sistemas de medición y servicio.

6.2 Fomentar la educación y participación social para el uso racional del agua.

- Establecer tarifas equitativas, de acuerdo al uso del agua y patrones de consumo, que promuevan la conciencia y cultura del cuidado del agua en la ciudadanía.
- Fomentar el pago oportuno del servicio a través de distintos tipos de acciones; en caso contrario, imponer las sanciones correspondientes establecidas en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.



Objetivo 7. Mejorar la seguridad de la población en municipios vulnerables por riesgo de inundación.

7.1 Impulsar una adecuada concertación técnica y financiera con los tres niveles de gobierno y organismos internacionales para solucionar la problemática de las precipitaciones pluviales extraordinarias.

- Elaborar el Plan Maestro de Drenaje Pluvial y los proyectos ejecutivos para zonas en riesgo de inundación.
- Gestionar los recursos financieros de los tres niveles de gobierno, fuentes internacionales y del sector privado para la ejecución de proyectos de infraestructura pluvial.
- Construir o rehabilitar drenes pluviales y la infraestructura hidráulica pertinente.



Objetivo 8.

Impulsar una administración eficiente de las reservas territoriales y la gestión urbana, ecológica y ambiental, por medio del aseguramiento de la información territorial, el manejo de trámites, el otorgamiento de permisos, licencias y registros para generar el fortalecimiento y la transparencia institucionales.

8.1 Disponer y proporcionar a la población en forma oportuna y transparente la información geográfica y catastral con la que cuentan los municipios y el Gobierno del Estado en materia de reservas territoriales, fondos legales, predios particulares, equipamiento y programas de desarrollo urbano, que sirvan a los programas de desarrollo económico y social del Estado.

- Diseñar e implementar un Sistema de Información Geográfica y Catastral que cuente con un padrón alfanumérico, cartográfico y tablas de valores actualizadas, con el fin de garantizar la transparencia y veracidad en el manejo de la información y que a su vez, permita organizar un sistema de planeación democrática en cada municipio.
- Establecer, identificar –o en su caso, rehabilitar– la Red Estatal de Vértices Geodésicos.
- Implementar un sistema que permita interconectar la información de los catastros con el Registro Público de la Propiedad.
- Promover leyes y reglamentos para garantizar el cumplimiento del Modelo Óptimo de Catastro, que certifica la información referente al legítimo propietario de un bien inmueble y permite conocer el estatus de la reserva territorial administrada por el Gobierno del Estado.
- Promover leyes y reglamentos que impulsen la generación de sistemas basados en sellos y firmas digitales para los trámites relacionados con la tenencia de la tierra, y que a su vez, faciliten la gestión y automatización de los trámites.

8.2 Modernizar y agilizar los trámites, consultas y servicios en materia de desarrollo urbano, ecología y catastro que las y los usuarios y distintos entes públicos realizan ante el Gobierno del Estado, con el fin de otorgar mayor eficiencia en el tiempo de respuesta a su solicitud.

- Transparentar los procesos y trámites relacionados con el medio ambiente, el desarrollo urbano y catastro.
- Generar e implementar un sistema de información geográfica conectado con la información sobre el desarrollo urbano y medio ambiente, y que permita la simplificación administrativa para la consulta, trámites y servicios relacionados.
- Implementar un sistema de gestión y seguimiento digital a los trámites para dar una respuesta eficaz a las solicitudes en servicios de licencias, permisos, planos, y otros otorgados por el Gobierno, bajo la cultura de cero papel en las instancias gubernamentales.
- Implementar un sistema de control interno que asegure la transparencia de los trámites, certificaciones e inspecciones ambientales y de desarrollo urbano.



Objetivo 9.

Contar con leyes e instrumentos normativos vigentes en materia de planeación urbana y regional, así como con el respaldo de instituciones especializadas, que potencialicen un desarrollo urbano sostenible, equitativo e incluyente en el estado.

9.1 Orientar el desarrollo urbano participativo entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, dentro de un marco legal actualizado en materia de planeación urbana.

- Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, que defina claramente las facultades y obligaciones de los entes públicos en el control del desarrollo urbano, apegándose estrictamente a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y considerando las recomendaciones internacionales de la ONU Hábitat.
- Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano correspondiente a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, en estricto apego a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Promover la modificación de la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua, con el fin de que, más que sujetarse a un plazo, se ciña al cumplimiento del registro de asentamientos irregulares.
- Actualizar y difundir las reglas de operación de programas estatales de desarrollo urbano y ecología donde se precisen los fines, personas beneficiarias y formas de operación y/o componentes de los mismos; además, que alcance buenos niveles de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia, así como la denominación de las dependencias que intervienen en cada uno de los procesos.
- Revisar y actualizar los instrumentos de planeación urbana, regional, metropolitana y de áreas funcionales, a fin de alcanzar mayores niveles de bienestar y calidad de vida en todo el estado.
- Elaborar y actualizar atlas de riesgos de las principales poblaciones del estado.
- Actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, vigente desde el año 1998.
- Elaborar y actualizar la legislación en materia de desarrollo urbano que contribuya en el crecimiento integral, ordenado y sostenible de todas las poblaciones del Estado, además de considerar al ser humano en su conjunto.
- Concientizar a las autoridades municipales por medio de acciones determinadas acerca de los beneficios de un Instituto especializado en materia de planeación urbana y regional.
- Coordinar el establecimiento de consejos de planeación urbana municipal con autoridades de aquellos municipios cuya población supere los 75 mil habitantes.
- Crear el Instituto Estatal de Planeación Urbana.
- Establecer instrumentos y legislación en materia de planeación urbana con visión a largo plazo.
- Fomentar una cultura pública de mejoramiento urbano integral e impulso a los observatorios urbanos ciudadanos.
- Elaborar estudios de regionalización para el establecimiento de Institutos Intermunicipales y Consejos de Desarrollo Metropolitano, de acuerdo a lo indicado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

- Realizar los trabajos técnicos topográficos donde se consideren las áreas urbanas existentes y las de futuro crecimiento.
- Gestionar la aprobación de los fondos legales propuestos ante los respectivos cabildos.
- Gestionar la aprobación de fondos legales por el H. Congreso del Estado y su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Objetivo 10. Mejorar el entorno urbano de manera equilibrada en pos de la sustentabilidad ambiental, con el objetivo de proporcionar seguridad e identidad a las y los habitantes de las zonas urbanas.

10.1 Orientar el desarrollo urbano con procesos sostenibles, sustentables y equilibrados.

- Implementar acciones que fomenten el respeto a la imagen urbana y al patrimonio histórico y cultural.
- Elaborar proyectos y gestionar recursos para la rehabilitación de fachadas y entorno en los centros urbanos e históricos.
- Implementar acciones de mejoramiento de imagen urbana en las zonas más vulnerables y de mayores carencias en las ciudades medias del estado.
- Coordinar con las autoridades de los tres niveles de gobierno la detección oportuna y la atención eficaz a los problemas urbanos determinantes para el bienestar social y el desarrollo económico y sustentable de las localidades urbanas.
- Llevar a cabo un censo de edificios y sitios históricos en todo el estado para proponer acciones de rescate, restauración y reutilización.
- Ejecutar en coordinación con los tres niveles de gobierno acciones y obras necesarias para mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de la población.

10.2 Modernizar la infraestructura y equipamiento para la urbanización de las localidades del estado, dando prioridad a los grupos más vulnerados.

- Construir obras urbanas y desarrollar su equipamiento para un mayor desarrollo y armonización comunitario, con financiamiento de los tres niveles de gobierno.
- Realizar estudios que definan las necesidades de equipamiento en todas y cada una de las ciudades del sistema urbano estatal.
- Remodelar y/o rehabilitar obras urbanas deterioradas o que requieran remodelarse junto con su equipamiento, en coordinación con los tres niveles de gobierno y la participación social.
- Ampliar las líneas de transmisión y redes eléctricas para proveer del servicio de electricidad a más colonias y poblados del estado.
- Elaborar proyectos de índole social encaminados a la iluminación, modernización y equipamiento de los espacios públicos.
- Ejecutar acciones y obras que mejoren el entorno urbano y la calidad de vida de la población, en coordinación con los tres niveles de gobierno.

10.3 Incrementar y modernizar la infraestructura urbana de vialidades para una mejor movilidad y articulación de la comunicación interna en las localidades.

- Construir y modernizar obras viales urbanas que faciliten la movilidad e integración de las localidades.
- Implementar proyectos que modernicen y brinden transporte público de calidad, privilegiando a la población cuyo salario no le permite desplazarse en automóvil particular.

10.4 Constituir reservas territoriales propiedad del Gobierno del Estado para consolidar la oferta de espacios equipados para el desarrollo urbano y la vivienda.

- Adquirir reservas territoriales con vocación habitacional y factibilidad de servicios urbanos, para solventar las necesidades de las familias de escasos recursos económicos.
- Disponer jerárquicamente de equipamientos que consoliden la identidad y propicien el desarrollo económico, social y cultural.
- Gestionar la dotación de servicios básicos en las colonias administradas y/o que sean propiedad del Gobierno del Estado.
- Crear los espacios necesarios para el equipamiento urbano que satisfagan las necesidades de la población actual y futura en reservas territoriales.
- Gestionar recursos federales para la construcción y/o rehabilitación de espacios para su equipamiento deportivo y/o recreativo, en las colonias administradas y/o que sean propiedad del Gobierno del Estado.
- Coordinar con los municipios la gestión de recursos encaminados a la construcción y/o rehabilitación de espacios destinados para áreas verdes en las colonias administradas y/o que sean propiedad del Gobierno del Estado.
- Mejorar la imagen urbana a través de la gestión de redes de infraestructura y ampliación de servicios urbanos en colonias propiedad y/o administradas por Gobierno del Estado.
- Abatir el rezago de solicitudes a través de la asignación de lotes administrados y/o que sean propiedad del Estado.
- Promover programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda dirigidos a colonias administradas y/o que sean propiedad del Estado.
- Impulsar la densificación de las colonias administradas y/o que sean propiedad del Estado a través del proceso de reversión en los casos necesarios.



Objetivo 11.

Proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social y no esté supeditado al transporte colectivo urbano; además de plantearse la integración de sistemas no motorizados, que priorice al peatón y contribuir al desarrollo social y económico de la población.

11.1 Promover la implementación de programas integrales de movilidad urbana sustentable que obedezcan al desarrollo de cada comunidad.

- Coordinar con autoridades de los municipios de Chihuahua y Juárez la actualización de los Programas Integrales de Movilidad Urbana Sustentable al ampliar su cobertura como zona metropolitana.
- Elaborar, en conjunto con los ayuntamientos, los Programas Integrales de Movilidad Urbana Sustentable en ciudades medias.

- Llevar a cabo estudios técnicos y promover proyectos que incentiven el desarrollo de infraestructura adecuada para la movilidad urbana no motorizada.
- Elaborar estudios y proyectos necesarios para el desarrollo y operación de corredores troncales de forma integral con una red de rutas de transporte en las principales ciudades del estado.

11.2 Otorgar certeza y transparencia sobre la implementación y actualización de tarifas de transporte en el estado; modificar, además, la implementación de las rutas de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las y los usuarios del transporte público.

- Actualizar y definir las tarifas a través de la vinculación con la iniciativa privada y expertos en economía por medio de un equipo técnico multidisciplinario, con el fin de otorgar certidumbre a la población acerca el costo de los servicios de transporte público.
- Realizar diagnósticos técnicos que determinen las rutas de operación del transporte público para mejorar el servicio a la ciudadanía.

11.3 Regularizar y actualizar las dependencias competitivas y concesionarios que ofrecen transporte público con base en las necesidades actuales para mejorar el servicio de movilidad de dicho transporte, así como en la apertura para nuevas competencias.

- Inspeccionar, supervisar y monitorear los servicios de transporte público y de alquiler para asegurar el derecho a la movilidad de las y los usuarios.
- Otorgar, revalidar y transferir los permisos y concesiones al transporte público, de alquiler y otras modalidades de transporte, y sancionar a quienes incumplan las regulaciones expuestas por la actualización a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación en las vialidades de jurisdicción estatal.

11.4 Mejorar la eficiencia administrativa y operativa del transporte público por medio de la optimización y apego de los procesos al marco normativo correspondiente.

- Integrar un Consejo Consultivo de Transporte que integre a estudiosos y a la sociedad civil para regular y observar las acciones, programas y proyectos en materia.
- Promover la determinación de los reglamentos administrativos y operativos desprendidos de la actualización a la Ley de Transporte y sus vías de comunicación para las diferentes modalidades de transporte en el estado.

11.5 Concretar acciones y proyectos de desarrollo innovador e intervenciones urbanas regionales básicas para brindar un servicio de transporte público social, eficiente y moderno.

- Operar el centro de control y monitoreo del transporte colectivo urbano, así como el desarrollo tecnológico del mismo.
- Dialogar con los concesionarios de autobuses la sustitución de unidades de diésel por gas natural comprimido, y realizar un programa de reconversión de vehículos obsoletos por eléctricos que incluya capacitación en materia.
- Elaborar proyectos de diagnóstico e intervención urbana a partir de alianzas o convenios con instituciones académicas, gremios profesionales y asociaciones civiles, con el fin de mejorar la conectividad y accesibilidad a las distintas modalidades de transporte público, así como a los corredores peatonales, paraderos en zonas conflictivas y la integralidad del transporte en general.

- Otorgar concesiones para la operación del transporte público a los municipios y establecer convenios con instituciones académicas para capacitar en materias de movilidad e ingeniería de transporte al personal de las áreas de desarrollo urbano de los ayuntamientos.



Objetivo 12.

Solventar la falta de reserva territorial que permita atender las necesidades de suelo urbano en beneficio de los grupos sociales más vulnerados; así como otorgar seguridad jurídica que garantice y proteja el patrimonio familiar de las y los habitantes mediante la regularización de la tenencia de la tierra.

12.1 Otorgar certeza jurídica a la población de escasos recursos económicos sobre la posesión y tenencia de la tierra en que habitan.

- Adquirir reservas territoriales con vocación habitacional y factibilidad de servicios urbanos para solventar las necesidades de las familias de escasos recursos económicos.
- Identificar asentamientos irregulares en zonas de riesgo.
- Integrar las comisiones de regularización de asentamientos humanos en el estado.
- Coordinar con autoridades municipales y federales la regularización del suelo urbano.
- Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de llevar a cabo y culminar el proceso de regularización a través de la escrituración.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra a través de censos e investigaciones en las colonias administradas por Gobierno del Estado.
- Adecuar los asentamientos humanos irregulares existentes en predios de propiedad privada, a través de convenios con el particular y las y los beneficiarios.



Objetivo 13.

Promover el cuidado del medio ambiente como un derecho humano que garantiza el desarrollo integral, inclusivo y sustentable de las diferentes regiones del estado.

13.1 Impulsar esquemas para generar una cultura que promueva el bienestar animal en la sociedad chihuahuense.

- Impulsar normas y políticas públicas en materia de bienestar animal.
- Favorecer la implementación de mecanismos, acciones y programas que mejoren la inspección y vigilancia de la normatividad relativa al bienestar animal.

13.2 Promover una cultura integral e inclusiva del cuidado al medio ambiente que favorezca el desarrollo integral y participativo entre las y los habitantes de Chihuahua.

- Implementar y difundir programas de educación y capacitación sobre el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad sustentable.
- Promover el financiamiento compartido con los tres niveles de gobierno y los sectores académico, privado y social para la realización de proyectos y estudios en materia de medio ambiente y ecología.
- Impulsar programas para reducir las brechas de desigualdad y la promoción de la inclusión en el acceso, uso, aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales, con la inclusión de equidad de género, generaciones futuras, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

- Fomentar la denuncia ciudadana de acciones que atenten contra el medio ambiente.
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.

13.3 Mejorar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y mitigar la degradación de ecosistemas.

- Promover la creación, actualización y su posterior aplicación en la toma de decisiones de reglamentos y ordenamientos derivados de la normatividad vigente en materia de ecología y medio ambiente para el cuidado de la biodiversidad.
- Fortalecer la aplicación del marco jurídico y normativo para el aprovechamiento sustentable y el cuidado de la biodiversidad.
- Generar y equipar el Centro Digital de Control y Vigilancia Ambiental.
- Establecer mecanismos de vigilancia participativa para mejorar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y disminuir la degradación de los ecosistemas.
- Promover la cultura de conservación y participación ciudadana, así como el establecimiento de medidas de prevención y control sobre uso de suelo, sobrepastoreo, crecimiento de la frontera agrícola, tala ilegal, sobreexplotación de los acuíferos e introducción de especies exóticas.
- Promover programas que impulsen la diversificación de las actividades económicas vinculadas con el uso sustentable y conservación de la biodiversidad.
- Establecer mecanismos de coordinación mediante convenios con el Gobierno Federal y organizaciones civiles no gubernamentales en materia de vigilancia de vida silvestre y establecimiento de áreas protegidas de carácter estatal.

13.4 Implementar mecanismos que mejoren la disposición final de residuos sólidos, disminuyan los impactos negativos al medio ambiente y procuren una mejor calidad de vida a la población.

- Realizar estudios para explorar la experiencia internacional en generación de energía con residuos sólidos y evaluar la pertinencia de la implementación de programas similares.
- Gestionar recursos y promover las acciones necesarias para implementar el programa de remediación de los sitios propiedad de Gobierno del Estado contaminados por la presencia de residuos peligrosos, a través de la eliminación y/o reducción de los mismos a un nivel seguro, con el fin de evitar su dispersión y favorecer las condiciones de salud de la población.
- Promover acciones y programas que faciliten la modernización, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los municipios para lograr una adecuada disposición final de los residuos.
- Concertar y coordinar acciones y programas con autoridades de los diferentes niveles de gobierno para la elaboración y/o actualización del Proyecto de Gestión Integral de Residuos.
- Incentivar la participación del sector académico en apoyo al desarrollo de tecnologías que disminuyan los residuos y mejoren su disposición.
- Promover la participación de los municipios, el sector privado y social en acciones que favorezcan el manejo adecuado y el aprovechamiento de los residuos sólidos.

- Actualizar y simplificar los trámites en materia de gestión integral de residuos.
- Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los programas de gestión integral de residuos de acuerdo a la legislación aplicable.



Objetivo 14. Implementar acciones y programas de mitigación, adaptación y/o adecuación a los efectos del cambio climático causado por las actividades humanas sociales y productivas.

14.1 Implementar el Programa Especial de Cambio Climático en Chihuahua para proteger a la población y a los sectores productivos vulnerables ante los efectos del cambio climático; además de incrementar tanto su resiliencia como la resistencia de su infraestructura estratégica, con el fin de conservar los ecosistemas y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Promover proyectos que disminuyan el consumo de energías de alta generación de contaminantes o producción de gases de efecto invernadero, y que procuren el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente.
- Apoyar proyectos que promuevan el desarrollo y crecimiento de la superficie de áreas verdes por habitante en zonas urbanas.
- Implementar la Estrategia Estatal de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, con el fin de conservar la biodiversidad, mantener los ecosistemas, lograr un manejo responsable de los bosques y aumentar las reservas de carbono en el ambiente.
- Implementar las medidas establecidas en el instrumento de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE 2016-2025), que contiene los objetivos y metas comprometidas por los tres niveles de gobierno y los sectores social, académico y empresarial para mejorar la calidad del aire.
- Apoyar las acciones del Programa de Ciudades Resilientes del estado, que permita fortalecer y desarrollar sus capacidades urbanas, y adaptarse y recuperarse de los impactos de desastres naturales, económicos o sociales.
- Promover la implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Chihuahua.
- Promover la comunicación y colaboración conjunta entre los tres órdenes de gobierno en materia de criterios y reglamentos para la coordinación de esfuerzos en materia de conservación del equilibrio ecológico del Estado.
- Promover y gestionar decretos de ordenamientos ecológicos territoriales en el estado que favorezcan el crecimiento ordenado y equilibrado con el medio ambiente.
- Promover decretos de áreas estatales naturales protegidas que soporten e impulsen el aprovechamiento del patrimonio ecológico e histórico de la entidad, favorezcan la creación de espacios de convivencia e investigación y promuevan el desarrollo sustentable y la identidad estatal.

Iniciativas de ley

- Actualización de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.
- Modificación a la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Agua del Estado de Chihuahua.
- Actualización de la Ley de Transporte.

EN EL CONGRESO

- Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar el artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dentro del capítulo de Desarrollo Sustentable, a fin de incorporar lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos.

Visión a futuro



EJE 4: Justicia y Seguridad

Eje 4. Justicia y Seguridad

¿Por qué no se ha erradicado la violencia en Chihuahua?

¿Por qué la gente no confía y no denuncia?

¿Por qué tenemos tanta impunidad?



Plan Estatal de Desarrollo

2017-2021

JUSTICIA Y SEGURIDAD

Chihuahua es ágil e innovador en la solución de conflictos por medio de mecanismos alternativos



Solución a controversias en materia penal

39.9%

de total de controversias

Chihuahua tiene el doble de HOMICIDIOS que la media nacional

24.7

12.9

Homicidios por cada 100 mil habitantes



PRIMER Estado en certificar todos los Centros de Reinserción Social

100%

Cárceles Femeniles y Centros Especializados paramenores por la Asociación Americana de Correcciones

Diagnóstico

La Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales de los tres niveles de gobierno y de la sociedad, no hace falta mencionar su colosal importancia para el desarrollo integral de cualquier comunidad. Su garantía impacta en el mantenimiento de condiciones de estabilidad social, paz y tranquilidad; la carencia o deficiencia de las mismas conlleva graves afectaciones sociales.

Existe la necesidad de cambiar el paradigma en materia de seguridad: ésta ya no tiene que ver con el uso de la fuerza, sino que debe **estar orientada a la reducción de riesgos y la prevención**. Debemos anteponer la seguridad y el bienestar económico y social como temas relevantes para nuestra entidad. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sugiere un concepto de seguridad que trasciende los intereses del Estado y se centra en las necesidades de la persona.

La procuración de la Seguridad Humana responde a la protección de la dignidad humana, y se concentra en la conquista de dos libertades: vivir sin temor y vivir sin miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo una paz duradera.

La seguridad humana como estrategia frente a la violencia

Existe una relación primordial entre seguridad, desarrollo y respeto a los derechos humanos. Ninguno de los tres elementos existe sin los otros. Se dice que ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad nacional: es necesaria la unión de sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos, que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos.

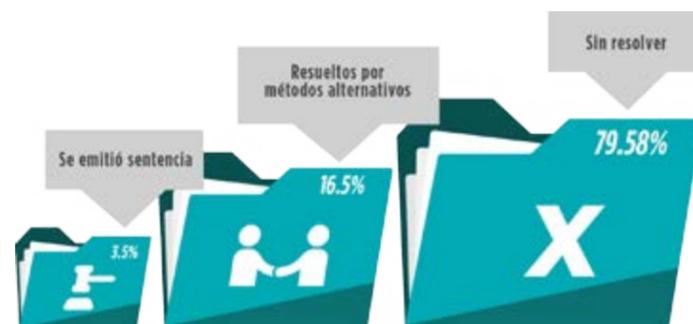
A partir del enfoque de la seguridad humana, se ha detectado que las deficiencias estructurales de procuración de justicia han originado un ambiente de impunidad en Chihuahua. Esto significa que existe la posibilidad de delinquir sin ser castigado, lo cual evidencia una serie de fallas en el sistema de justicia, al tiempo que propicia las condiciones para el alza de las tasas de criminalidad.

De manera concreta, entre octubre del 2010 y noviembre del 2016 sólo se emitió sentencia en el 3.5 por ciento de las 378 mil 120 carpetas de investigación iniciadas por comisión de delitos. Además, el 79.58 por ciento de las carpetas de investigación no han sido resueltas, dado que se encuentran en investigación o en el archivo temporal⁷².

La impunidad es consecuencia de diferentes carencias no resueltas en el sistema de justicia de Chihuahua, entre las que destacan el déficit

de personal, infraestructura y equipamiento, así como la implementación de esquemas de seguridad desvinculados de la participación ciudadana.

Chihuahua tiene un déficit de 100 policías por cada 100 mil habitantes⁷³, lo que significa un déficit total en la entidad de 3 mil 709 policías preventivos. Se recomienda contar con tres policías por cada mil habitantes o 300 policías por cada 100 mil habitantes. Este es uno de los mayores impedimentos a la atención de los delitos con eficiencia y eficacia.



⁷²Archivo de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

⁷³Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC).

Más inteligencia, recursos e infraestructura para el combate a la inseguridad

- 4 de los 67 Municipios de la entidad no cuentan con policías preventivos.
- El estado de Chihuahua se encuentra entre las entidades federativas con el promedio más bajo de policías por cada 100 mil habitantes, junto con Durango, Sonora, Zacatecas y Coahuila.
- Existe una fuerte deficiencia de infraestructura y equipamiento de las policías preventivas municipales. El 90 por ciento de las corporaciones cuentan con instalaciones inadecuadas, parque vehicular deficiente, obsoleto o inapropiado para las características geográficas de la zona.
- Hay carencias importantes de chalecos, uniformes, armas cortas y largas, municiones, entre otros.

La falta de cobertura en todo el territorio estatal por parte de agencias del Ministerio Público, comandancias de policía de investigación y policía preventiva, es otra de las principales causas de que las personas se sientan excluidas y sin acceso a la justicia. Existen 17 municipios que no tienen presencia del Ministerio Público, sobre todo en localidades de las zonas Sur y Occidente del estado. Por otro lado, el número de Ministerios Públicos resulta insuficiente frente al número de carpetas de investigación iniciadas en la entidad: al cierre de 2015, se contaba con una plantilla de 880 Ministerios Públicos, mismos que en promedio atendían 429 carpetas de investigación cada uno.

Uno de los factores para que exista poca efectividad en la resolución de las investigaciones iniciadas es la falta de infraestructura, personal y suministros suficientes para los servicios periciales. La atención integral a las víctimas y ofendidos del delito, especialmente a aquellos que han sido víctimas de delitos violentos o que pertenecen a grupos vulnerados, deben convertirse en el centro del proceso penal.

Asimismo, existe una falta de homologación en cuanto a normatividad referente a la formación básica, procedimientos de operación y bandos

de policía, además de una disparidad en cuanto a los salarios que son devengados por los policías preventivos en las diferentes regiones en el estado.

Finalmente, se identificó que los esquemas de Participación Ciudadana utilizados por las corporaciones de Seguridad Pública Municipal y Estatal están desvinculados de los temas trascendentales y que son precursores o detonadores de la violencia: pobreza, falta de oportunidades educativas, falta de empleos formales, adicciones, entre otros.



Involucrar a los ciudadanos en el rescate de Chihuahua

El marco normativo y la estructura de las instituciones de seguridad pública en el estado no fomentan a cabalidad la participación ciudadana. Este vacío se presenta en el diseño e implementación de políticas públicas para prevenir y combatir los delitos, así como el seguimiento y evaluación de la actuación de las corporaciones.

Debemos contar con una participación ciudadana proactiva, que brinde un voto de confianza a las instituciones. Hasta años anteriores, la participación ciudadana de la sociedad chihuahuense para prevenir, combatir, investigar y perseguir el delito y las conductas antisociales era escasa. Esta situación derivaba de la escasez de mecanismos confiables y efectivos implementados por parte del Estado en su conjunto.

Actualmente, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece únicamente la participación de seis miembros de la sociedad civil, una cifra insuficiente para dar cabida a los principales sectores de la sociedad civil organizada. Esto es articulado a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, quien es responsable de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional en el ámbito local, así como de dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional.

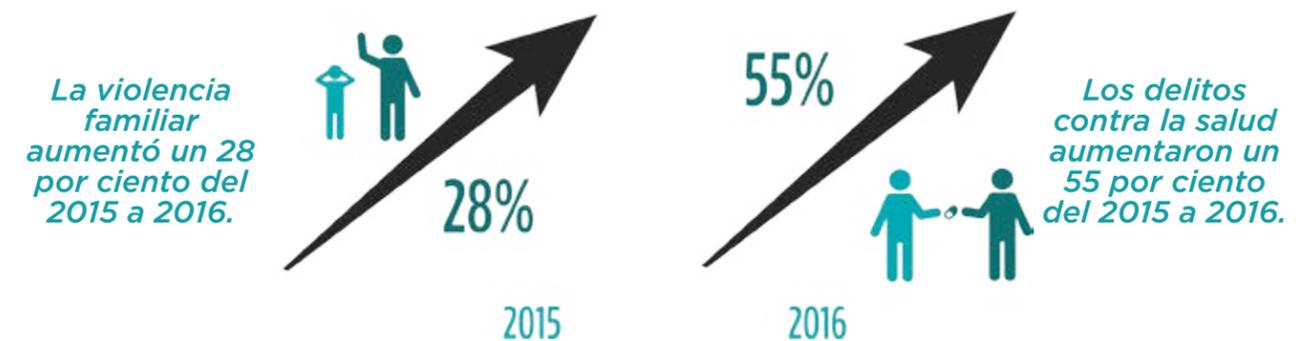
Los resultados de estas deficiencias se han reflejado durante los últimos años en un incremento significativo del índice delictivo. Actualmente, Chihuahua se encuentra entre las primeras cinco entidades federativas en el país con más homicidios dolosos cometidos, con una tasa de 32.88 carpetas de investigación iniciadas por cada 100 mil habitantes; a nivel nacional, la tasa promedio se sitúa en 17. En 2016 la tasa nacional de delitos cometidos fue de mil 311 delitos por cada 100 mil habitantes, Chihuahua registró mil 546 delitos por cada 100 mil habitantes⁷⁴.

Esta situación afecta significativamente a la familia, el núcleo social más importante de la sociedad, y en especial, al segmento más vulnerado: niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



⁷⁴Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Descomposición social: antesala del delito



De igual manera, se identificó una carencia importante referente a la Cultura y Educación Vial, derivada del desconocimiento de la Ley de Vialidad y Tránsito por parte de las y los conductores y peatones, lo que ha ocasionado un alto índice de accidentes viales. En los municipios de Ahumada, Chihuahua y Ojinaga se registraron 29 mil 154 accidentes viales en 2015 y 2016, donde estuvieron involucradas 7 mil 796 personas lesionadas y 135 personas fallecidas.

Tan sólo en 2016 fueron detenidas 9 mil 329 personas por conducir en estado de ebriedad y se emitieron 361 mil 692 infracciones por diferentes faltas a la Ley de Tránsito y Vialidad. En 2015, las detenciones por estado de ebriedad fueron 9 mil 45 y se emitieron 394 mil 785 infracciones.

No son grupos vulnerables, sino grupos vulnerados

Desafortunadamente, existen zonas del estado y sectores sociales en los que las consecuencias de las deficiencias estructurales, el delito y la impunidad son aún mayores: se trata de los grupos indígenas o de cultura diversa, y las zonas rurales.

En el primer caso, los grupos indígenas o de cultura diversa resultan propensos a ser vulnerados, a razón de que su lengua materna diferente al español, así como los usos y costumbres propios de su cultura, que deben ser respetados. A esto se debe sumar la escasa presencia y la deteriorada infraestructura de comandancias y agencias del Ministerio Público, situaciones que contribuyen a la mala calidad en el servicio de Seguridad y Procuración de Justicia.



Por otro lado, no existen esquemas de operación policial efectivos y eficientes que atiendan de manera cabal la prevención y el combate a los delitos en zonas rurales. Dichas áreas -ubicadas especialmente en las zonas Occidente y Sur del estado- abarcan 37 de los 67 municipios de la entidad. Estas regiones representan una mayor dificultad debido a las condiciones territoriales, lo que genera la ausencia de autoridad por la escasez de instalaciones adecuadas para la formación y profesionalización policial.

Uno de los principales efectos de la incidencia en delitos de alto impacto social es el miedo generalizado de la sociedad chihuahuense.

Inseguridad y corrupción: ¿cuestión de percepción?

El 47.1 por ciento de los ciudadanos perciben la inseguridad y violencia como la principal problemática que aqueja a la entidad⁷⁵.

En cuanto a los niveles de confianza y percepción del desempeño que tiene la ciudadanía, tanto las corporaciones preventivas municipales, así como las policías de Tránsito, Estatal y Ministerial representan las entidades a las que la ciudadanía reporta menor confianza y en la que percibe un mayor índice de corrupción, según datos de la encuesta anteriormente citada.

Sin embargo, las consecuencias más fuertes no se limitan a la perspectiva o la subjetividad. Las fallas en la procuración de justicia se traducen en afectaciones directas a la seguridad ciudadana y perpetúan el ambiente de impunidad.

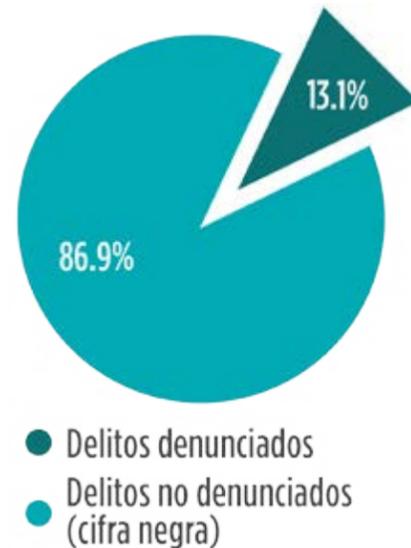
Denunciar más nos compromete a combatir mejor

Únicamente el 13.1 por ciento de los delitos que se cometen son denunciados⁷⁶. Esto significa que el 86.9 por ciento de los delitos cometidos son cifra negra -es decir, no son denunciados- gracias a la falta de resultados institucionales o a que el ciudadano considera la denuncia como una pérdida de tiempo, entre otras razones.

Los derechos humanos son un tema que requiere atención integral, pronta y efectiva. Por ello, este Gobierno se ha comprometido a incluirlos como un eje transversal y prioritario de la administración.

En el año 2016 se recibieron 449 quejas y se lograron 176 conciliaciones ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Además, se obtuvieron 40 recomendaciones de la misma instancia, de las cuales dos fueron rechazadas; por otra parte, la CNDH recibió 11 recomendaciones. En la actualidad se encuentran vigentes 31 casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de los cuales 28 corresponden a la Comisión Interamericana y tres a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos⁷⁷.

A partir de la creación de la Fiscalía General del Estado en octubre de 2010, se realizó una serie de reformas y adecuaciones normativas para sustituir la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas por la Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito. En ese momento se omitió todo lo relacionado a este tema.



Posteriormente, se realizó una reforma al Reglamento Interno, lo que otorgó ciertas facultades en materia de derechos humanos a través de la Unidad de Derechos Humanos y Litigio Internacional. No obstante, la misma resultó insuficiente en cuanto a alcances institucionales, cobertura, atención y los recursos que le fueron otorgados para operar y atender de manera cabal lo relacionado con el tema.

Actualmente, la defensa de los derechos humanos representa un reto de raíz: incluso quienes participan activamente en dicha tarea corren un riesgo importante.

Esta situación se convirtió en una práctica común, tolerada y fomentada por la propia autoridad; en primera instancia, esto atentaba contra la integridad y la seguridad de las personas, su libertad de expresión y desde luego, sus derechos humanos.

El riesgo de defender los derechos humanos

En el período comprendido de enero de 2010 a diciembre de 2016 se contabilizaron 108 defensores de derechos humanos y periodistas víctimas de delitos. En el mismo lapso, fueron 10 las víctimas con algún tipo de relación ocupacional con organismos de derechos humanos⁷⁸.

En consecuencia, la implementación del Protocolo de Protección e Investigación de Delitos Cometidos en contra de defensores de derechos humanos y periodistas es prioridad en esta agenda. Su objetivo es respaldar y garantizar la labor de las personas defensoras de los derechos humanos y la libertad de expresión. El Estado tiene la obligación de investigar los agravios a defensores de los derechos humanos, pues la adecuada investigación de agravios y la sanción a los responsables materiales e intelectuales tiene un marcado efecto disuasivo de futuras agresiones.

Es indudable que se requiere el fortalecimiento de los instrumentos institucionales dentro de la Fiscalía General del Estado para atender de manera integral el tema de los derechos humanos. Lo anterior se logrará a través de la creación de un ente que concentre información, atienda e interactúe de manera eficaz y eficiente con instancias locales, nacionales e internacionales. Además, deberá proveer atención oportuna a las quejas y recomendaciones en materia.



⁷⁵Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2016.

⁷⁶Idem.

⁷⁷Dirección de Derechos Humanos y Litigio Internacional de la Fiscalía General del Estado.

⁷⁸Unidad de Derechos Humanos y Litigio Internacional de la Fiscalía General del Estado.

Delitos contra las mujeres por razones de género

Respecto a la atención y combate a delitos contra mujeres víctimas de la violencia por razones de género, en 2012 fue creada la Fiscalía de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género. Este organismo se encarga de investigar y perseguir de manera directa los delitos realizados por cuestiones de género. El 22 por ciento de las mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja⁷⁹.

Los tipos de violencia más frecuentes en contra de las mujeres chihuahuenses son –en orden descendente–: la violencia emocional, presente en el 86 por ciento de los casos; la violencia económica, que registra un 44 por ciento; la violencia física, con el 19 por ciento de los casos; y la sexual, que presenta un 10 por ciento, según datos aportados por la misma encuesta⁸⁰.

Aunado al esfuerzo de la creación de la Fiscalía se instalaron dos Centros de Justicia para las Mujeres en las ciudades de Chihuahua y Juárez. Sin embargo, tanto en el caso de los Centros de Justicia como de la Fiscalía Especializada, resulta indispensable fortalecerlos con recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, así como ampliar su cobertura de atención a otras regiones del estado. Esto posibilitará la atención de la creciente demanda de sus servicios. Para ello, se requiere contar con personal apto y profesional, capaz de unificar criterios y aplicar protocolos con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.



**1 de cada 5 mujeres casadas o en unión libre
sufre violencia familiar**

El personal de dichas instancias debe operar bajo un modelo de atención interdisciplinario, secuencial e interinstitucional que proporcione ayuda integral, concreta e inmediata, con el propósito fundamental de lograr que las mujeres en situación de violencia y sus menores ejerzan sus derechos. Estos incluyen el acceso al apoyo en servicios de salud, psicológicos, jurídicos, educativos y sociales. A partir de la creación de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito, se han iniciado poco más de 60 mil carpetas de investigación en delitos por razones de género, y se han atendido a 70 mil víctimas.

En materia de reinserción social, encontramos factores preocupantes de sobrepoblación, falta de infraestructura y personal operativo penitenciario. En la actualidad, se cuenta únicamente con el 2.15 por ciento de capacidad vacante en los Centros de Reinserción Social instalados en el Estado; cuatro de ellos presentan problemas de sobrepoblación. Por otro lado, el personal operativo es carente: según la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se debe tener una cobertura de 10 internos por custodio –por turno–. No obstante, en la entidad se cuenta en promedio con un custodio por cada 29 internos.

El modelo actual de reinserción social es poco efectivo y carente de justicia restaurativa. La discriminación social y la falta de oportunidades laborales son dos de las principales causas de la reincidencia de las personas que ya han pagado su deuda con la sociedad al cumplir una condena. Para el año 2016, se tenían registradas en la entidad 3 mil 561 personas reincidentes en la comisión de algún tipo de delito, y que en su

momento fueron reclusos en los Centros Penitenciarios del Estado, según datos proporcionados por la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales de la Fiscalía General del Estado. Otra problemática se centra en la falta de opciones y actividades que repercutan en favor de las personas adolescentes y adultas que se encuentran internas en un Centro de Reinserción Social.



La inseguridad, la violencia, la delincuencia y la impunidad han llegado en los últimos años a situaciones sin precedente en la historia de nuestro país; el estado de Chihuahua no es la excepción. No resulta casual el incremento de los índices de delincuencia a nivel nacional y propiamente en el estado. Para evitar esto, debemos asegurar la procuración de la justicia, con el afán de recuperar la estabilidad social para beneficio de las familias chihuahuenses, y prestando especial atención a los sectores más vulnerados de la sociedad.



**Plan Estatal de
Desarrollo**
2017-2021

⁷⁹Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011.
⁸⁰Idem.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción



Objetivo 1. Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al **desarrollo integral** y equitativo de todas las regiones del estado.

1.1. Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal.

- Promover la reforma al ordenamiento constitucional, normativo y operativo de la Fiscalía General del Estado para atender temas prioritarios que fortalezcan la cobertura y calidad en la función de seguridad pública y procuración de justicia.
- Diseñar políticas públicas sobre seguridad pública y procuración de justicia de manera conjunta con los tres órdenes de gobierno y la sociedad para garantizar dicho derecho constitucional.
- Impulsar reformas en materia penal a nivel nacional y estatal, en pos de mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad.
- Gestionar con eficiencia y transparencia los recursos públicos, con el fin de brindar servicios de seguridad pública y procuración de justicia bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Diseñar indicadores que evalúen el impacto y desempeño de los recursos aplicados en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

1.2. Promover mecanismos de consulta y participación ciudadana innovadores, incluyentes y proactivos, que colaboren a prevenir y combatir el delito y la violencia en sus diferentes modalidades en todas las regiones del estado.

- Desarrollar e implementar aplicaciones tecnológicas que recopilen y analicen la información ciudadana para prevenir y combatir el delito y los actos de violencia y de corrupción.
- Instrumentar estudios y análisis de opinión pública en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Realizar programas incluyentes e innovadores para prevenir y combatir el delito y la violencia, principalmente en regiones con altos niveles de vulnerabilidad social, privilegiando la participación de grupos vulnerados.
- Fomentar las acciones en materia de cultura de la legalidad.
- Diseñar indicadores para el análisis y la evaluación de la calidad del servicio en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

1.3. Dignificar la función y operación policiales.

- Fortalecer el servicio profesional de carrera policial.
- Mejorar la cobertura y calidad de la formación y profesionalización de las diversas corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Ampliar la cobertura e infraestructura de la Escuela Estatal de Policía en las diferentes regiones del estado, favoreciendo las regiones con altos niveles de vulnerabilidad social y carencias de la función policial.
- Evaluar y mejorar los planes de estudio de formación y profesionalización con base en las necesidades y demandas ciudadanas.
- Ofrecer capacitación especializada y de alto nivel al personal operativo y administrativo de la Fiscalía General del Estado y a las Direcciones de Seguridad Pública de los 67 municipios del estado, con atención prioritaria a municipios con carencias en este servicio.

1.4. Disminuir la incidencia delictiva en el estado de Chihuahua.

- Crear la Comisión Estatal de Seguridad.
- Diseñar esquemas y realizar operativos efectivos y eficientes en coordinación con los órdenes de gobierno para prevenir, investigar y combatir el delito, dando prioridad a regiones con alta vulnerabilidad social y carencias en el servicio de seguridad pública y procuración de justicia.
- Mejorar los procesos de inteligencia e intercambio de información estratégica con instancias de los órdenes de gobierno dentro del marco de la ley, y con respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Fortalecer la implementación de programas de prevención, investigación y combate a delitos cometidos a través de dispositivos electrónicos y/o medios digitales.
- Robustecer la infraestructura y presencia de las divisiones de la Comisión Estatal de Seguridad y las Fiscalías de Investigación y Persecución del Delito en zonas urbanas y rurales de la entidad, con prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social.
- Instalar Centros de Seguridad Pública para el Desarrollo en las diferentes regiones del estado, con prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social, así como a regiones con carencias y/o deficiencias en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Incrementar el personal operativo en las regiones del estado para prevenir, investigar y combatir el delito.
- Desarrollar estudios e investigaciones para detectar las causas y efectos de conductas antisociales, la comisión de delitos y la generación de violencia en las regiones del estado.
- Revisar y mejorar los programas de prevención del delito en la entidad de acuerdo con la dinámica actual.

1.5. Combatir la impunidad a través de la resolución efectiva en la investigación de los delitos.

- Crear la Fiscalía Especializada en Operaciones Estratégicas, a través de la cual se reforzará la investigación, persecución y el combate a delitos de alto impacto social, así como a delitos relacionados con la delincuencia organizada.
- Crear el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

- Fortalecer la infraestructura, instalaciones, equipamiento, esquemas de atención y recursos humanos para investigar y perseguir los delitos en zonas urbanas y rurales, tanto en el ámbito de servicios periciales como en ciencias forenses, con atención prioritaria a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social, así como a regiones con carencias y/o deficiencias en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Mejorar la calidad y tiempos de respuesta en materia de investigación y persecución del delito.
- Fomentar la coordinación interinstitucional para la elaboración de estudios científicos y periciales dentro de las carpetas de investigación que así lo requieran.
- Desarrollar políticas equitativas y transparentes para evaluar el desempeño en materia de investigación y persecución del delito, así como programas de capacitación y establecimiento de procesos y protocolos para mejorar la calidad de servicio.
- Fomentar los mecanismos y acciones de coordinación e intercambio de información con el Poder Judicial del Estado y la Defensoría Pública de Oficio, en beneficio al combate a la impunidad.
- Fortificar la infraestructura, cobertura y recursos en materia de justicia alternativa.

1.6. Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos.

- Robustecer la infraestructura tecnológica y de sistemas de información de las unidades operativas y administrativas.
- Mejorar, ampliar y equipar los centros de control, comando, comunicaciones y cómputo (C4).
- Ampliar la infraestructura y cobertura de los circuitos cerrados de televisión a través de los centros de control, comando, comunicaciones y cómputo (C4).
- Optimizar el funcionamiento de los sistemas de emergencias (911) y de denuncia anónima (089) en el estado, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y la atención a la ciudadanía.
- Ampliar la Red Estatal de Comunicaciones a las zonas rurales a través de la instalación de enlaces de microondas.



Objetivo 2. Incrementar las acciones de combate frontal a los actos de corrupción, para construir un sistema de procuración de justicia transparente y confiable.

- Elaborar propuestas ante el H. Congreso del Estado para reformar el ordenamiento constitucional, normativo y operativo de la Fiscalía General del Estado en pos del combate y sanción a la corrupción
- Sensibilizar a la población a través de campañas de difusión sobre la prevención y combate a los actos de corrupción.
- Implementar programas para inhibir la corrupción que promuevan la investigación, persecución y sanción de actos corruptos realizados por las y los servidores públicos y civiles, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- Establecer medios para fomentar la denuncia y recopilación de información sobre la comisión de actos de corrupción.
- Realizar evaluaciones de control de confianza a elementos de la Fiscalía General del Estado y direcciones de Seguridad Pública Municipal, de acuerdo a cronogramas y metas establecidas en conjunto con la Federación.

- Reforzar los procesos de evaluación preventiva y correctiva, desde el reclutamiento con el examen confirmativo toxicológico y el fortalecimiento de la plantilla de evaluadores.
- Implementar nuevas herramientas tecnológicas que contribuyan en las labores de programación, evaluación e integración de resultados en materia de control de confianza.

2.2. Mejorar la transparencia en la Fiscalía General del Estado.

- Implementar esquemas de difusión para transparentar la administración de los recursos asignados a seguridad pública y procuración de justicia.
- Transparentar y difundir los resultados de los procesos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación y promoción del personal operativo y administrativo de la Fiscalía General del Estado.
- Fortalecer los esquemas e infraestructura institucional para mejorar el servicio de transparencia y acceso a la información pública, así como la implementación de convenios de colaboración y campañas de difusión.



Objetivo 3. Diseñar e implementar mecanismos para la protección integral de los derechos humanos como un principio fundamental del Estado.

3.1 Mejorar la atención integral a las personas víctimas del delito y el respeto a sus derechos humanos conforme a la adecuación del marco normativo y operativo.

- Crear la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Crear y fortalecer la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Contar con los recursos humanos necesarios para aplicar esquemas, programas y protocolos de atención integral a las víctimas del delito durante el proceso de procuración de justicia, por medio de la adecuación de la coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno, dando prioridad a atender a grupos vulnerados.
- Mejorar la infraestructura y cobertura institucional para la atención de víctimas del delito.
- Diseñar e implementar planes, programas y esquemas de atención que vigilen el respeto irrestricto a los derechos humanos, todo lo anterior conforme a la coordinación institucional de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con especial atención a los grupos vulnerados.
- Crear un sistema de defensoría pública con abogadas y abogados indígenas, a partir de una perspectiva intercultural y de género.
- Elaborar acuerdos para incorporar intérpretes a los Centros de Justicia para la Mujer, y contribuir a que las usuarias de los pueblos originarios conozcan y ejerzan sus derechos.
- Atender las quejas y recomendaciones realizadas por instancias estatales, nacionales e internacionales en cuestión de violaciones a los derechos humanos.
- Fortalecer los esquemas de coordinación institucional por medio de los procesos de intercambio y análisis de información y la mejora de las Unidades de Búsqueda y Localización de Personas Ausentes.

3.2 Conjuntar esfuerzos para que todas las entidades de los poderes públicos y órganos autónomos de los 67 municipios promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

- Promover la elaboración de programas que conjunten todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y que estén orientados hacia la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.
- Elaborar el Programa Estatal de Derechos Humanos que vincule a los tres poderes gubernamentales con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el fin de trazar estrategias que consoliden la instrumentación de políticas transversales en pos de los derechos humanos.



Objetivo 4.

Aumentar la educación y cultura de la autoprotección y protección civil para prevenir y enfrentar de manera eficiente los desastres naturales y los provocados por el ser humano en la entidad.

4.1. Mejorar la atención y cobertura institucional en materia de protección civil, priorizando la atención a regiones con alta vulnerabilidad social.

- Establecer la coordinación operativa e institucional con los tres órdenes de gobierno para prevenir y atender contingencias.
- Gestionar y administrar los recursos asignados para la prevención y atención de contingencias naturales.
- Capacitar a la población en temas de autoprotección y atención de desastres.
- Fortalecer las acciones de evaluación a los planes de protección civil.
- Desarrollar instrumentos e indicadores de peligro, exposición y vulnerabilidad en todos los municipios, así como diagnósticos integrales de riesgos de la población del estado.
- Realizar campañas de difusión para prevenir accidentes y atender desastres y contingencias.



Objetivo 5.

Mejorar la infraestructura vial y peatonal, y promover la educación vial en la población para prevenir accidentes de tráfico.

5.1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento vial en el estado de Chihuahua.

- Fortalecer la asesoría y la dotación de equipamiento e infraestructura vial en los municipios del estado.
- Realizar estudios en materia vial y de movilidad para eficientar el flujo vehicular y peatonal en los 67 municipios del estado.
- Emitir licencias de conducir en la mayor cantidad de municipios del estado.
- Poner en marcha campañas de sensibilización entre automovilistas y peatones, con el fin de prevenir accidentes.
- Extender la cobertura y acciones en materia de educación vial en zonas urbanas y rurales del estado.

5.2. Optimizar la calidad en los procesos de atención en materia de vialidad.

- Transparentar los mecanismos para la asignación de incentivos del personal operativo de vialidad.



Objetivo 6.

Mejorar el proceso de reinserción a la vida social y productiva de personas reclusas, ya sea de personas adultas como de las y los adolescentes en conflicto con la ley.

6.1. Desarrollar centros de reinserción social que mejoren las condiciones de reclusión y los procesos de reinserción a la vida social de las y los internos adultos y las y los adolescentes en conflicto con la ley.

- Mejorar, aumentar y equipar la infraestructura de los centros penitenciarios en el estado.
- Incrementar el personal operativo de custodia penitenciaria.
- Ampliar y mejorar los planes de capacitación del personal de custodia penitenciaria.
- Incrementar y optimizar los operativos al interior de los centros de reinserción social.
- Extender la coordinación institucional con la Federación para mejorar los centros de reinserción social.
- Mantener las certificaciones nacionales e internacionales de los centros de reinserción social.

6.2. Mejorar las alternativas de reinserción social en donde, una vez concluida su condena, las y los reclusos adultos, así como las y los adolescentes en conflicto con la ley puedan reconocerse como integrantes de la sociedad.

- Fortalecer la innovación de programas que fomenten actividades de salud física, mental y emocional de las internas e internos adultos, así como de las y los adolescentes en conflicto con la ley.
- Impulsar la creación de centros de reinserción social productivos en el estado.
- Establecer convenios de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales que promuevan la realización de actividades para el fomento de la salud física, mental y emocional, así como la reinserción a la vida social y productiva de las internas e internos adultos y las y los adolescentes en conflicto con la ley.
- Reforzar los programas de prevención de adicciones y de actos de corrupción en los centros de reinserción social para impacto de las y los internos adultos, y las y los adolescentes en conflicto con la ley.
- Mejorar los programas de interacción interno-sociedad como incentivo a las y los internos adultos y las y los adolescentes en conflicto con la ley.
- Ampliar y optimizar los programas de seguimiento de internas e internos que culminaron su condena, con fin de disminuir la reincidencia delictiva.



Objetivo 7.

Aumentar la prevención integral y el acceso a los servicios de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, así como a personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores.

7.1. Implementar políticas públicas integrales, con perspectiva de género y participación ciudadana, para prevenir la violencia contra los grupos vulnerados de la sociedad.

- Realizar estudios técnicos en diferentes regiones de la entidad que permitan evaluar la factibilidad y conveniencia con respecto a la implementación de los diferentes tipos de programas preventivos para combatir la violencia contra los grupos vulnerados.
- Implementar programas de prevención para prevenir la violencia contra los grupos vulnerados en las diferentes regiones del estado.



7.2. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de la violencia, así como a los demás grupos vulnerados del estado.

- Procurar la reparación del daño a mujeres víctimas de la violencia por razones de género y condición.
- Consolidar el fondo de garantía para reparación del daño a las mujeres víctimas de la violencia.
- Desarrollar mecanismos que garanticen la reparación integral del daño de acuerdo a estándares internacionales.
- Fortalecer la perspectiva de género en los protocolos interinstitucionales de atención a las víctimas de violencia de género.
- Implementar el sistema único de información interinstitucional con estadísticas en materia de violencia de género.
- Fortalecer los programas especiales para las víctimas de violencia, con enfoque diferencial de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma que les permitan participar plenamente en la vida pública y social.

7.3 Ofertar una procuración de justicia pronta, expedita y de calidad a los grupos vulnerados víctimas de la violencia.

- Aplicar los protocolos, manuales, procedimientos, criterios y servicios en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.
- Consolidar los Protocolos Alba y Alerta Amber para la búsqueda y localización de personas ausentes.
- Fortalecer la infraestructura de agencias del Ministerio Público en las diferentes regiones de la entidad para investigar y perseguir delitos contra las mujeres por razones de género.
- Fortalecer la coordinación con autoridades municipales para el seguimiento a órdenes de protección.



7.4 Fortalecer los centros de justicia para las mujeres, con tal de ofrecer una atención integral, de calidad, secuencial e interdisciplinaria.

- Mejorar la atención en los centros de justicia para las mujeres.
- Ampliar la cobertura de los centros de justicia para las mujeres en otras zonas geográficas del estado.



7.5 Incrementar las acciones de prevención y atención para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas.

- Generar un mapa de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos, a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, entre otros.
- Elaborar un programa de intervención temprana para prevenir la violencia contra las mujeres en las zonas con mayor incidencia.
- Implementar un programa de prevención de la violencia contra mujeres y niñas en los espacios públicos, a fin de garantizar su movilidad segura.
- Implementar un programa de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el transporte público, para garantizar su seguridad.
- Incorporar acciones especiales para reducir conductas, prácticas violentas y de riesgo entre varones adolescentes y jóvenes en los espacios comunitarios.

Iniciativas de Ley

- Reforma al ordenamiento constitucional, normativo y operativo de la Fiscalía General del Estado.
- Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
- Reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Reforma a la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua.
- Reforma al Código Penal del Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.
- Reforma al Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.
- Reforma al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- Reforma al Reglamento Interno del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.
- Reforma al Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.
- Reformas en materia penal a nivel nacional y estatal en pos de mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad.

EN LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

- Iniciativa con carácter de decreto para reformar diversas leyes en el marco de la reforma integral a la Fiscalía General del Estado.

EN EL CONGRESO

- Solicitud para que se incorpore al proceso legislativo la iniciativa con carácter de decreto que propone expedir la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el estado de Chihuahua, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la sexagésima cuarta legislatura.

Visión a Futuro



EJE 5: Gobierno Responsable

Eje 5. Gobierno Responsable

¿Por qué permitimos que la deuda del estado creciera de 10 mil a 50 mil millones de pesos en 6 años?

¿Por qué no me siento representado por mis gobernantes y legisladores?



Plan Estatal de Desarrollo
2017-2021

GOBIERNO RESPONSABLE

<p>Nuestro Congreso es el más EQUITATIVO en cuestión de género</p>	<p>Somos el estado más endeudado respecto al PIB</p> <p>9.8%* 2.8%*</p> <p>* DEUDA PÚBLICA Respecto al PIB</p> <p>PRIMER Lugar Nacional</p>
<p>La mitad de los chihuahuenses NO participa en las elecciones</p> <p>46.8%* 37.6%*</p> <p>* PARTICIPACIÓN CIUDADANA De la lista nominal</p>	<p>Pagamos uno de los intereses más altos en México (5.8%)</p> <p>TASA DE INTERÉS Nominal</p> <p>Chihuahua 28</p>
<p>BAJA PARTICIPACIÓN Cívica y Política</p> <p>Solo 3.2 de cada 100 personas que participan en un partido político, organización no gubernamental (ONG) o hacen voluntariado en Asociaciones Filantrópicas</p>	

Diagnóstico

En los últimos años, la población chihuahuense hemos carecido de un gobierno con capacidad de resolver integralmente los problemas que atañen a la sociedad. Durante años se permitió la proliferación de la corrupción, el desorden administrativo, la exclusión de la participación ciudadana, la falta de transparencia y el estancamiento democrático. La consecuencia más preocupante es la profunda separación entre el Gobierno y las y los ciudadanos.

El servicio público ha sido sinónimo de corrupción

El 52.5 por ciento de la población piensa que el problema más importante que enfrenta el Estado es la corrupción⁸¹. En 2015, Chihuahua ocupó el tercer lugar en incidencia de corrupción: se registraron 36 mil 472 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Además, la tasa de población que estuvo en contacto con alguna persona del funcionamiento público y tuvo alguna experiencia de corrupción fue de 17 mil 621 por cada 100 mil habitantes⁸². No es extraño entonces que los chihuahuenses manifiesten hartazgo hacia la clase política.

Esta situación es insostenible. Cada vez es más grande la necesidad de modificar la manera de gobernar, y desarrollar un nuevo modelo donde el bienestar de la población sea el centro. Para esto, se requiere la coordinación del Ejecutivo con los demás poderes, organismos y partidos políticos, siempre en un plano de autonomía y colaboración para reformar el orden político en nuestra entidad.

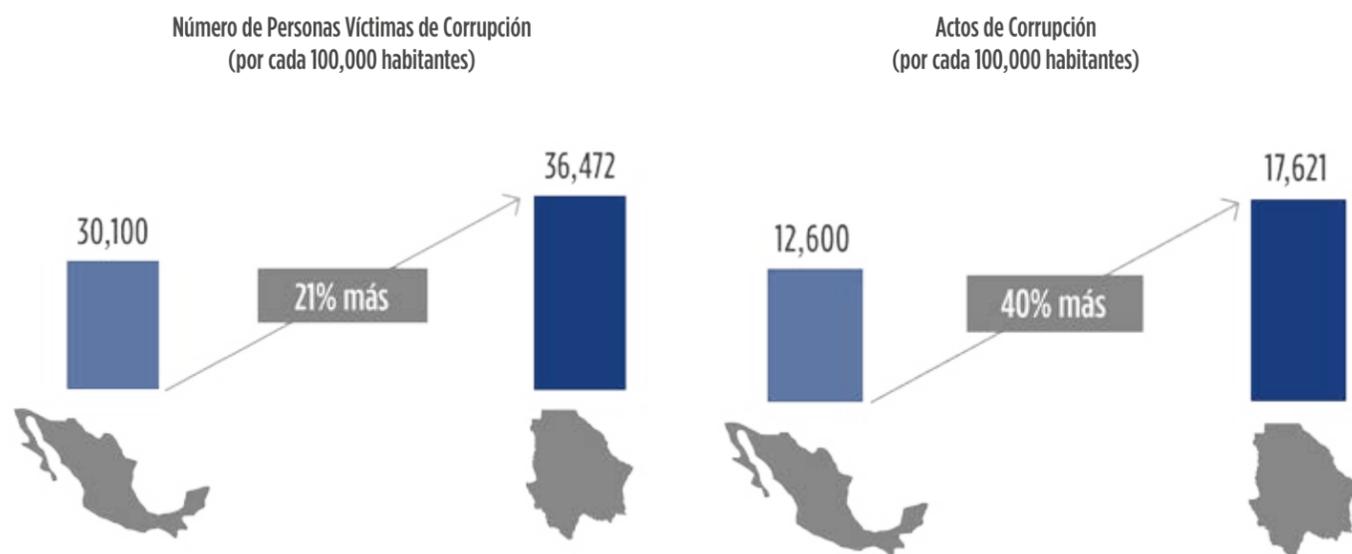
En este sentido, existe un compromiso de gobierno responsable enfocado en generar valor público: un gobierno democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. La tarea no es sencilla, pues requiere la identificación de los problemas que dan origen a otros, así como aquellos que son verdaderos obstáculos para la solución de las problemáticas sociales. Sin embargo, esta labor debe ser prioritaria en la agenda del Gobierno actual.

Por esta razón se impulsará una profunda reforma de nuestro sistema, en donde la participación ciudadana fortalezca las acciones de gobierno y sea el garante de su equilibrio. Esto generará certeza y tranquilidad jurídica para las y los chihuahuenses pues, desde el inicio de la división de poderes, se trabajará en la actualización del marco jurídico vigente.

Para que esto suceda, serán necesarias varias modificaciones que han sido identificadas y que requieren una reforma constitucional. Estas responden a la necesidad de un Gobierno abierto, en el que la ciudadanía pueda vincularse de manera proactiva con los organismos gubernamentales en la creación de políticas públicas, la mejora de los servicios públicos y la conducción del quehacer gubernamental de manera colaborativa. Por ello, una de las primeras acciones consistió en crear la Coordinación de Gobierno Abierto, que actuará de manera transversal en toda la administración del Estado para crear los mecanismos de implementación de un sistema completo.

Este mismo espíritu nos lleva a promover la creación de cabildos abiertos, para que la población tenga una participación directa en todos aquellos asuntos de interés para su municipio.

En otras palabras, se requiere una reforma del poder que atienda la naturaleza cambiante de la sociedad, y que habilite un nuevo orden político capaz de atender las vulnerabilidades de la comunidad.



⁸¹Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2015.
⁸²Idem.





La coordinación entre poderes debe constituir uno de los pilares fundamentales del estado de derecho. La clara delimitación de facultades de cada órgano de gobierno permite que las funciones del Estado se encuentren debidamente distribuidas bajo un esquema de especialización de atribuciones. Este sistema de pesos y contrapesos genera una sinergia que se materializa en límites en la actuación de cada poder, y elimina la posibilidad de actos autoritarios o de imposición.

Uno de los problemas identificados es la falta de promoción y acciones concretas enfocadas al cumplimiento de las leyes. Ante la poca importancia que se ha dado a la formación de una ciudadanía responsable y apegada a la ley, la sociedad ha adoptado la inobservancia como una manera de demostrar su inconformidad con las acciones del Gobierno.

Un ejemplo claro de las **estrategias incompletas en este tema es la promoción de la cultura de la legalidad que se ha enfocado a la niñez y la población adolescente.** A pesar de que los eventos deportivos y culturales han sido los más socorridos para esto, las acciones han sido desarticuladas y se han acotado únicamente a 23 de los 67 municipios del estado. Para que las estrategias en esta materia sean eficientes, se requieren procesos de diagnóstico, enseñanza y difusión para toda la población del estado.

Este compromiso de acción conforme a la ley es, en primer lugar, de observancia para los servidores públicos, no sólo con apego a la normativa, sino en beneficio de las personas. Para lograr lo anterior, se **ha creado el Código de Ética del Gobierno del Estado de Chihuahua, que define los principios éticos que guiarán el actuar de los funcionarios.** Su publicación debe

estar acompañada de mecanismos de fomento a su cumplimiento para asegurar su observancia diaria.

Sin embargo, es necesario ir más atrás y certificar que el Estado cuenta con un marco normativo adecuado a las necesidades de la población. En otras palabras, se requiere que las normas y leyes sean vigentes, positivas, armónicas, respetuosas de los derechos humanos y se centren en la atención de los planteamientos sociales.

La política pública adecuada para los pueblos indígenas es inexistente; por lo tanto, es un tema urgente para el Gobierno del Estado. Para ello se debe trabajar desde un enfoque de **respeto irrestricto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, donde se garantice el derecho a la consulta y su participación de acuerdo a sus usos y costumbres.** Asimismo, la política pública en materia de pueblos indígenas debe tener solidez legal y basarse en los estándares internacionales vigentes en nuestro país. Esto necesariamente requiere de una **armonización legislativa de las leyes estatales con los derechos reconocidos a los pueblos indígenas** en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los convenios y tratados internacionales vigentes en México

y las declaraciones sobre derechos de los pueblos Indígenas de la ONU y OEA, así como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA). Es necesario que se lleve a cabo una reforma integral, con la finalidad de garantizar el pleno reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas en la entidad, mediante un amplio proceso de diálogo y consulta con los pueblos indígenas y la sociedad chihuahuense.

Por lo tanto, el impulso a los procesos de consentimiento previo, libre e informado, así como la armonización legislativa, deben ser compromisos que este Gobierno asuma como parte de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, a favor del pago de una deuda histórica e ineludible. Estas reformas deben caracterizarse por su integralidad, transversalidad e interculturalidad.

El fortalecimiento institucional será coordinado por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, quien deberá iniciar con un proceso de diálogo y consulta que concluya en la elaboración de las iniciativas de reforma constitucional y legal, y su posterior envío al H. Congreso del Estado. Una vez aprobadas, se procederá a la implementación de las reformas.

Estas graves exclusiones sociales son el reflejo de la ineficacia de los instrumentos por medio de los cuales la sociedad puede formar parte de las acciones de gobierno. Es decir: se ha generado un escenario en el que la poca participación ciudadana representa un problema serio en el estado. Si bien existe el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, ninguna de sus atribuciones es de carácter imperativo.

Se requiere una mayor atención y claridad en cuanto al sentir ciudadano, ya que la poca vinculación para con los sectores sociales y la falta de espacios de comunicación han ocasionado el surgimiento de conflictos mayores. En el estado se atienden en promedio 50 conflictos políticos, sociales y económicos⁸³ que, con una adecuada atención y solución, pudieron haber sido evitados. Es por eso que se requiere contar con funcionarios capacitados en temas de mediación y cultura de la paz.

Bajo la premisa de atención ciudadana rápida y eficiente, es necesario replantear los procesos que permitan elevar la calidad en la prestación de los servicios públicos. Es claro que el acceso a los servicios es un punto de referencia clave de la percepción ciudadana sobre el desempeño de la administración pública.



⁸³De acuerdo con el último registro trimestral de 2016 de la Dirección de Gobernación, de la Secretaría General de Gobierno.

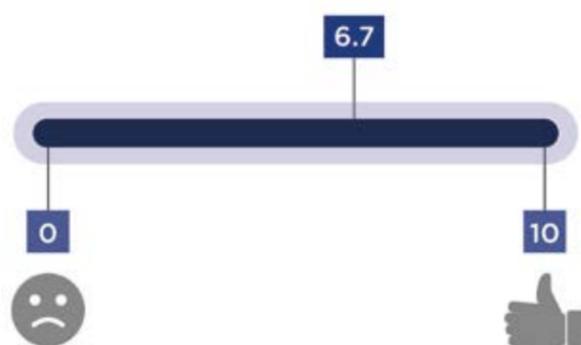
Facilitar la información y mejorar los trámites

En el estado de Chihuahua, el 86.1 por ciento de las personas que realizaron un trámite se enfrentaron a algún tipo de barrera o dificultad, mientras que el 32 por ciento tuvo problemas de asimetría de la información⁸⁴. Estas cifras evidencian un serio problema en los procesos de trámites y servicios.

Este modelo obsoleto de gobierno no puede ser reformado sin la existencia de instituciones autónomas, responsables de vigilar y sancionar los delitos relacionados con actos de corrupción. A través de dichas instituciones, se debe lograr un control más eficaz sobre las licitaciones y contrataciones. En 2015, de la meta anual programada de 880 eventos, solo 211 fueron revisados: es decir, apenas el 23.98 por ciento de los mismos. Si bien, a nivel nacional se ha puesto en marcha la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, es un imperativo legal la creación del mismo a nivel estatal, alineado a las mejoras prácticas en la materia y que evite errores cometidos en el pasado.

Acceso a la información: una herramienta necesaria para la ciudadanía

Chihuahua ocupa el séptimo lugar nacional en el tema de acceso a la información, con una calificación de 6.7 en escala del cero al 10⁸⁵.



Calificación de Chihuahua en el índice del Derecho de Acceso a la Información

La información debe estar al servicio de las y los chihuahuenses; por ello, es importante promover su accesibilidad, confiabilidad, además de promover que la misma sea verificable, veraz, oportuna y que atienda las necesidades de los solicitantes. Implementar esta política de transparencia puede garantizar que las decisiones asumidas por el Gobierno del Estado vayan de acuerdo con los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión en la agenda gubernamental.

Dado el compromiso existente de abrir las instituciones públicas a la sociedad y al escrutinio público, la política de transparencia requiere de funcionarios que conozcan y respeten el derecho al acceso a la información. Este es un mecanismo de comunicación entre Gobierno y sociedad que además permite y fomenta la efectiva rendición de cuentas.

Padrón único de beneficiarios: Un antídoto contra la duplicidad de acciones y dispersión de recursos

La falta de un padrón único de beneficiarios pertinente y homogéneo que concentre la información, limita el seguimiento, control y evaluación de la efectividad de la acción pública. Esta situación abre la puerta a casos de duplicidad en la asignación de recursos públicos.

De contar con el padrón, sería posible identificar concurrencias potenciales entre programas, proyectos y apoyos de las distintas dependencias y niveles de gobierno, lo que favorecería su alcance, equidad y eficacia. De la misma manera, el padrón único promueve la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas previniendo la discrecionalidad y evitando las desviaciones de recursos. Además, aprovecha las tecnologías de la información y comunicaciones para mejorar el intercambio de datos.

La paz y estabilidad son obligaciones básicas de un gobierno responsable. En dicha materia, se ha detectado un área de oportunidad importante en cuanto a la manera en que las condiciones laborales generan estas circunstancias sociales. Algunos datos importantes en materia son los siguientes:

En 2016, el porcentaje de demandas terminadas disminuyó drásticamente al 54 por ciento con respecto a las demandas registradas en 2012, año en que el 78 por ciento de las demandas laborales registradas fueron cerradas.

De las 70 mil 659 demandas vigentes en el sexenio anterior, se resolvieron un total de 48 mil 226. De las mismas, un 66.67 por ciento se cerró mediante la conciliación entre partes, mientras que el 34.08 por ciento restante se concluyó por dictaminación de laudo.

De 2015 a 2016, en la ciudad de Chihuahua se emitieron 2 mil 538 laudos, de los cuales un 36.44 por ciento fueron recurridos por la vía de amparo directo⁸⁶.

Se observa una baja en la calidad de los laudos emitidos, al pasar de un porcentaje de amparos

directos sobre éstos, de 33.55 por ciento en 2015, al 41.68 por ciento en 2016.

Trabajo infantil: un reto para Chihuahua

Chihuahua registra 42 mil 760 niños entre 5 y 17 años de edad que laboran en ocupaciones no permitidas⁸⁷.

El departamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ofrece el servicio gratuito de asesoría y representación legal para los trabajadores. En los últimos seis años, la ciudad de Chihuahua atendió 2 mil 354 casos, el mayor número registrado.

Para tratar dichas situaciones, es necesario armonizar las relaciones entre los factores de la producción y vigilar el cumplimiento de las normas laborales en los centros de trabajo. Se debe priorizar que los trabajadores y patrones puedan resolver sus conflictos laborales con prontitud y eficiencia, para contribuir a la disminución del litigio laboral en el estado de Chihuahua. Para esto, es necesario el uso de esquemas alternativos en materia de prevención de conflictos laborales y procedimientos de justicia que permitan la conciliación entre las partes.

No debemos olvidar que la base de la organización política son los municipios, y su

⁸⁴Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2015.

⁸⁵De acuerdo con el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México 2015, elaborado por Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C.

⁸⁶Estadísticas del Sistema de Administración de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (SAJAL).

⁸⁷Módulo de Trabajo Infantil INEGI, 2015.

fortalecimiento es trascendental para garantizar un funcionamiento integral y eficiente del sistema político de nuestra entidad. El apoyo de los ayuntamientos puede articularse en el robustecimiento de áreas específicas: finanzas, planeación, profesionalización y normatividad.

Los municipios han reflejado la tendencia estatal y federal, en donde las finanzas han sido fuertemente comprometidas con el paso de los años. Esta tendencia se deriva de la cultura de no cobro por parte de los gobiernos municipales, combinada con una cultura de no pago por parte de la ciudadanía.

Casi la tercera parte de los municipios no tienen ingresos propios

De los 67 municipios, prácticamente 20 carecen de autonomía financiera, ya que el ingreso propio no rebasa el cinco por ciento del total de sus ingresos. Los ayuntamientos en estas condiciones se encuentran muy por debajo del promedio requerido -55 por ciento-⁸⁸.

Las finanzas municipales también se han visto afectadas en el tema catastral: la mayoría no cuenta con áreas especializadas en materia. Esta carencia ocasiona una deficiencia y escasez de herramientas que contribuyan a ordenar el crecimiento urbano de manera sustentable, además de que los Gobiernos municipales dejen de obtener ingresos propios, principalmente en el cobro del impuesto predial y los derechos derivados de la enajenación de bienes inmuebles o traslación de dominio.

Sin embargo, la eficiencia de las finanzas municipales no depende exclusivamente de la recaudación, sino de la planeación de su ejercicio. Los Gobiernos municipales no han iniciado formalmente el proceso de migración al Presupuesto Basado en Resultados (PbR), a pesar de que la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Contabilidad Gubernamental y Responsabilidad Hacendaria indican que en 2018 el presupuesto deberá ser presentado bajo dicho modelo. Por lo tanto, es necesario apoyar a los Gobiernos municipales en el proceso de migración al mismo, que contribuirá a mejorar tanto las finanzas municipales como la operación y la administración municipal.

De acuerdo a un censo levantado en los Gobiernos municipales del estado de Chihuahua, se identificó que los Gobiernos municipales pequeños y medianos no realizan Programas Operativos Anuales (POAS). Esta situación agrava su capacidad de programación y ejecución de recursos, pues no se cuenta con un andamiaje institucional robusto que permita cumplir con los requerimientos y necesidades la ciudadanía. De esta manera se abandona la operación gubernamental a discreción del Presidente Municipal y el funcionariado.

Es necesaria la profesionalización de las y los funcionarios municipales; actualmente no se cuenta con un programa institucional permanente para ello, y mucho menos con un modelo de certificación de competencias de funcionariado público municipal. Eventualmente será necesario contar con un sistema profesional de carrera a nivel municipal.

Es importante reforzar la actualización y creación de reglamentos municipales, pues en la actualidad no se tiene la información exacta sobre el estatus y vigencia del marco normativo en los gobiernos municipales, sobre todo en municipios pequeños y medianos.

La situación financiera que enfrenta esta nueva administración es bastante compleja por varios factores. Por un lado, la **debilidad estructural de las finanzas públicas reflejada en los déficits fiscales que ha presentado de manera recurrente en los últimos años**, derivada de los **gastos efectuados en el magisterio, seguridad pública y procuración de justicia, y pensiones civiles**. Por otro lado, el incremento en la deuda pública y, por ende, los costos financieros asociados a ella, generan presiones adicionales en la hacienda pública que disminuyen el margen de maniobra a mediano plazo.

Por tanto, uno de los principales retos con que arranca esta administración es la viabilidad financiera de Pensiones Civiles del Estado, pues dicha institución enfrenta retos coyunturales y estructurales. Existe un adeudo de los organismos afiliados por concepto de las aportaciones y retenciones vinculadas al Sistema de Pensiones y Servicio Médico que equivale aproximadamente a mil 500 millones de pesos. Como consecuencia, la institución ha atravesado por problemas para enfrentar sus pasivos respecto a la operación del mismo.

En lo que respecta al reto estructural, el marco normativo que rige su actuación no ha sido actualizado conforme a los requerimientos del organismo ni a las nuevas exigencias del sistema jurídico del país. Es necesario actualizar los instrumentos legales a fin de darles mayor precisión con criterios de actuación claros.

No obstante, para enfrentar dicha situación se recurrirá principalmente a los ingresos propios, pues son un pilar importante para el sostenimiento de las finanzas públicas y la reducción del déficit fiscal. Dichos ingresos, provenientes del Estado, representaron en 2016 un 24 por ciento del total de ingresos, posicionándose como referente a nivel nacional. En tanto, las transferencias federales -tales como participaciones, aportaciones y convenios- significaron un 75.6 por ciento del total de ingresos.

Asimismo, los ingresos de libre disposición (ILD) han tenido un comportamiento favorable en los últimos siete años, en los que registraron una tasa media de crecimiento de 6.8 por ciento. Esto es consecuencia del próspero desempeño que han mostrado el impuesto sobre nómina, el derecho vehicular, los derechos por uso de carreteras de cuota, entre otros.

En lo que respecta a los ingresos propios, se cuenta con una capacidad instalada en casi todos los municipios de la entidad para recibir todas las contribuciones estatales. No obstante, es prioridad para esta administración mejorar la calidad en la atención a las y los contribuyentes, y migrar el recaudo a los diferentes medios alternos de pago para reducir el costo por el cobro de contribuciones.



⁸⁸Indicador General de Ingresos Municipales (IGIM), 2015.

De tal manera, **se aumentará la presencia fiscal, con la finalidad de evitar esquemas agresivos de evasión fiscal y fortalecer el intercambio de información entre Estado y Federación.** Con esto se incorpora información de signos externos de riqueza e información financiera a los procesos de análisis y generación de perfiles, para tener actos de fiscalización asertivos, con el objetivo de generar mayores ingresos para el Estado.

De igual manera, el ejecutivo estatal pretende **modificar el marco jurídico fiscal vigente para lograr una simplificación fiscal.** Esto significa una mayor eficiencia en el sistema tributario estatal, y mayor certeza jurídica para las y los contribuyentes. Además, se pretenden presentar modificaciones legales para cambiar el trato hacendario del Estado con sus municipios, con el objetivo de crear un **Sistema Hacendario Estatal.**

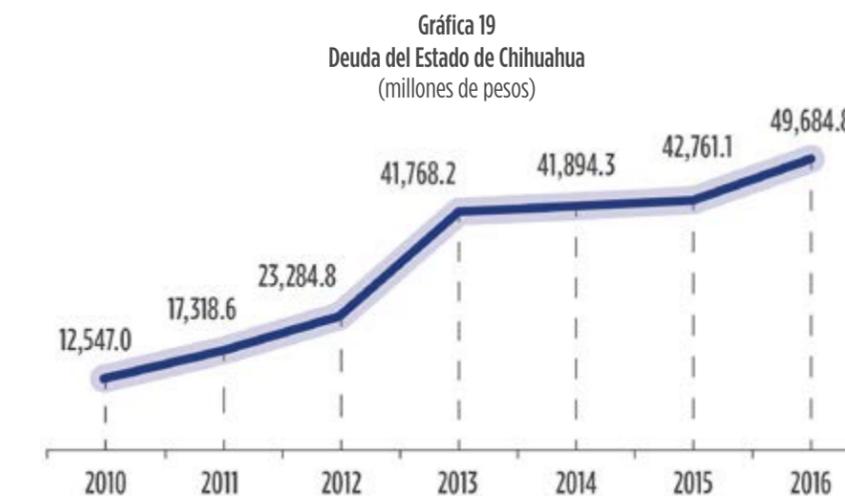
En materia presupuestal, no sólo es prioritario dedicar recursos a obras públicas que contribuyan al desarrollo económico o al desarrollo social, sino que el Estado debe destinar parte del presupuesto a subsanar la deuda pública.

El déficit registrado es de 13 por ciento respecto al nivel de ingresos estimados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que esta administración pretende eliminarlo y lograr un balance presupuestal en el año 2021 de acuerdo a las estimaciones de la propia Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Adicional al fortalecimiento de los ingresos propios, esta administración utilizará la reducción del gasto público –principalmente en el gasto corriente y el gasto de operación– como herramienta de política económica para lograr el balance presupuestario.

Chihuahua, un Estado muy endeudado

Hasta septiembre de 2016, la deuda estatal equivalía a 49 mil 684.84 millones de pesos, que representa el 9.82 por ciento del PIB estatal. Chihuahua es el Estado con mayor deuda en relación a su PIB, el segundo con mayor deuda por habitante y el tercero en el monto absoluto de su deuda. Adicional a la misma, el estado reporta un déficit presupuestal con proveedores y organismos estatales y federales, el cual asciende a más de 8 mil 411 millones de pesos⁸⁹.



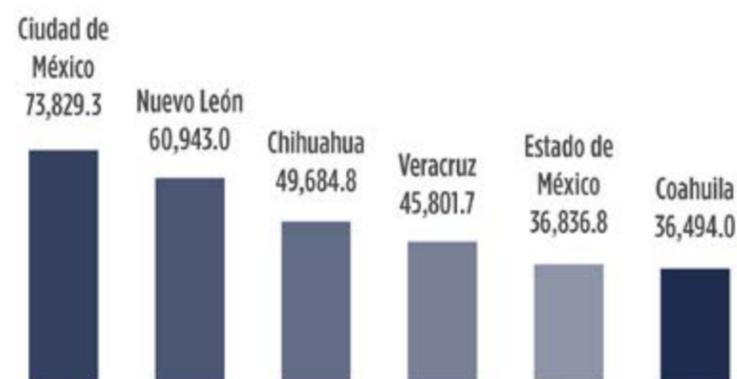
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Portal de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas. Febrero, 2017.

Crear un gobierno austero, pero eficiente

A inicios de 2017, el Gobierno del Estado publicó el acuerdo por el que se implementarán las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público en el Estado de Chihuahua.

El mismo propone al Congreso del Estado autorizar la desincorporación de la Casa de Gobierno, la oficina alterna del Gobernador del Estado y distintos bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Chihuahua para objeto de venta. De igual manera, se ordenó la venta de la flota aérea y 500 vehículos de uso no sustantivo propiedad del Gobierno del Estado a través de una subasta pública. **El acuerdo detalla la supresión de distintos gastos de operación como celulares, facturas de restaurantes, gastos de representación, entre otros, con el fin de reorientar los recursos presupuestales hacia los ejes prioritarios de esta administración.**

Gráfica 18: Comparativa Nacional de la Deuda Estatal



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Portal de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas. Febrero, 2017.

⁸⁹Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Portal de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas. Febrero, 2017.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

SIMBOLOGÍA



Objetivo 1. Fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el estado.

1.1 Robustecer la coordinación de las relaciones con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad.

- Coordinar una relación de colaboración, respeto y comunicación con los otros poderes del Estado, los organismos autónomos y los agentes consulares.
- Identificar y brindar atención a los posibles conflictos de carácter social y político.
- Celebrar acuerdos de colaboración con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con empresas encargadas de la recuperación de cartera vencida en el estado que faciliten medios alternos de pago.
- Reconocer los sistemas normativos del Gobierno tradicional y comunidades indígenas para activar su participación en la solución de problemas de rezago social, económico y gobernanza.

1.2 Mejorar la conducción de los asuntos inherentes a la política interna del Gobierno en beneficio de la población.

- Ejercer las facultades que la ley determina en materia de cultos, iglesias, asociaciones religiosas y sus ministros, con el fin de salvaguardar la correcta aplicación de la misma.
- Promover una reforma al marco jurídico en materia de alcoholes, así como la vigilancia del cumplimiento a las disposiciones regulatorias del funcionamiento de los establecimientos expendedores, distribuidores o de consumo de bebidas alcohólicas.
- Promover la capacitación a las y los servidores públicos en materia de gestión y resolución de conflictos a través de los medios alternos, la mediación y la cultura de la paz.

1.3 Fortalecer el marco legal que sustenta el actuar gubernamental para consolidar el estado de derecho en beneficio de la población.

- Impulsar la actualización y aplicación de la normatividad que rige a la administración pública estatal.
- Realizar un proceso de armonización legislativa sobre los derechos de los pueblos indígenas para reformar la Constitución Política del Estado, leyes secundarias e instituciones de la administración pública estatal según corresponda, para que garanticen un enfoque de integralidad, transversalidad e interculturalidad.

Objetivo 2. Fortalecer la democracia y la gobernabilidad del estado a través de la coordinación entre los poderes, con el fin de promover acuerdos que posibiliten mejores condiciones de vida de las y los chihuahuenses, en respeto pleno a los derechos humanos aplicables.

2.1 Generar acciones de coordinación para que, a través de la labor legislativa, se facilite un marco legal que contribuya al cumplimiento de las facultades correspondientes a la función legislativa, ejecutiva y judicial, promoviendo la gobernabilidad del estado y la mejora del bienestar de las y los chihuahuenses.

- Impulsar las acciones y trabajos necesarios en los temas correspondientes al Estado y de interés para las y los ciudadanos, priorizando los derechos humanos.
- Capacitación a las y los servidores públicos y la comunidad en general sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos y su cumplimiento.
- Incorporar la participación ciudadana a partir de la apertura de espacios que posibiliten las aportaciones de la sociedad civil en las labores emprendidas.
- Fomentar la instauración de mesas de trabajo ciudadanas y gubernamentales, enfocadas a trabajar en colaboración en las iniciativas de ley y/o decretos, priorizando el respeto de los derechos humanos –especialmente los referentes a igualdad de género e interculturalidad–.
- Generar mecanismos que permitan la atención directa de las peticiones ciudadanas en tiempo razonable.
- Optimizar el esquema de comparecencias de las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo ante el H. Congreso del Estado con respecto a las funciones de sus ramos.
- Aportar la información y datos requeridos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el desempeño de sus funciones.
- Mantener la cercanía con las y los diputados, que posibilite la ejecución de la agenda legislativa.
- Prestar especial atención al cumplimiento a los derechos humanos en materia de administración judicial al dar respuesta a la problemática actual de acceso a la justicia por medio de soluciones integrales que contemplen la participación de los tres poderes del Estado.

2.2 Apoyar la consolidación de la autonomía del Poder Judicial, manteniendo una cooperación activa y respetuosa para el fortalecimiento de sus funciones.

- Promover una reforma integral a Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en la que se regule: a) el funcionamiento del Consejo de la Judicatura; b) las bases para la selección de personal, a través de concursos de oposición que privilegien la elección de los mejores candidatos con indicadores objetivos, y que además establezcan medios de impugnación objetivos a los que los aspirantes puedan acudir en caso de que los criterios de selección hayan sido violentados; y c) la transición hacia nuevos esquemas de gobierno judicial, más ágiles y transparentes, por medio de la asignación de facultades claras y precisas a sus órganos.
- Impulsar la carrera judicial, con el fin de que los cargos jurisdiccionales recaigan en las personas con mejores perfiles, y todos y todas cuenten con la posibilidad de participar en igualdad de oportunidades para ser seleccionados.
- Instalar los juzgados menores en las comunidades que fueron suprimidos, dotándolos de facultades para realizar actividades relativas a justicia alternativa y en su caso, crear juzgados itinerantes cuando se amerite.

- Impulsar el establecimiento de oficinas regionales del Instituto de Justicia Alternativa en las cabeceras de los principales distritos judiciales.
- Promover procedimientos de certificación de mediadores privado, que contribuyan en la solución de controversias para disminuir las tareas propias de los tribunales.
- Priorizar la especialización y capacitación permanente de las y los servidores públicos del Poder Judicial, así como facilitar distintos métodos de conocimiento para la constante actualización de las y los profesionales en las distintas ramas.
- Realizar campañas de difusión con la finalidad de que se conozcan los resultados del desempeño del Poder Judicial, buscando generar confianza, certidumbre y seguridad jurídica en la sociedad.
- Reactivar las funciones de fiscalización y vigilancia de la Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de que los recursos económicos y materiales del Tribunal se ejerzan con apego a la ley.
- Eficientar las actividades de la Dirección de Tecnologías de Información del Poder Judicial, con la finalidad de facilitar la actual labor jurisdiccional con apoyo de los avances tecnológicos.
- Optimizar los servicios digitales del Tribunal Superior de Justicia, con la actualización constante del acervo bibliográfico digitalizado, para facilitar su consulta interna y externa.
- Implementar las reformas legislativas pertinentes a los procedimientos judiciales eliminando simulaciones existentes y en pleno respeto a los derechos humanos.
- Establecer una colaboración plena y eficaz entre los poderes Ejecutivo y Judicial, en cumplimiento de ejecución de sentencias, particularmente en materia penal.

Objetivo 3. Fomentar la cultura de la legalidad para conformar una estructura social ordenada y de comportamiento pacífico.

3.1 Implementar acciones para institucionalizar el cumplimiento de las leyes como comportamiento social.

- Ejecutar actividades para concientizar a la sociedad acerca de la importancia del apego a la normatividad.
- Crear campañas para la difusión de leyes y su aplicabilidad general e igualitaria.
- Desarrollar mecanismos que fomenten el comportamiento apegado a la ley por parte de las y los servidores públicos.
- Modificar los programas educativos para orientarlos hacia un mejor desarrollo de la cultura de la legalidad.
- Coordinar a las instituciones gubernamentales y sociales para fortalecer los programas destinados a la cultura de la legalidad.



Objetivo 4. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre los diversos grupos vulnerados de la entidad.

4.1 Contar con un marco jurídico estatal que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos de los grupos vulnerados.

- Actualizar y/o reformar las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas.
- Modernizar los instrumentos normativos y administrativos de los entes públicos con perspectiva de género.
- Realizar auditorías de género en los entes públicos.
- Establecer un diálogo directo entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y los Gobiernos tradicionales indígenas por medio de audiencias públicas en sus lugares de origen, de acuerdo a sus usos y costumbres y con una metodología inclusiva y participativa.



4.2 Institucionalizar la perspectiva de género en las dependencias, entidades paraestatales y organismos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los Gobiernos municipales y órganos autónomos.

- Formar a las y los funcionarios en perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.
- Instrumentar un programa de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en la administración pública estatal y municipal.
- Crear y/o fortalecer las unidades de igualdad de género en las dependencias y entidades gubernamentales para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Instalar y/o mejorar los Institutos Municipales de la Mujer para fortalecer su desempeño y funciones.
- Transversalizar la perspectiva de género en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, así como en los Planes Municipales de Desarrollo.



4.3 Fomentar la igualdad de género en el sector laboral para que mujeres y hombres puedan acceder con justicia e igualdad al uso y beneficio de los mismos derechos.

- Promover la igualdad en las remuneraciones económicas y las prestaciones de ley a mujeres y hombres en el sector laboral.
- Diseñar un programa de inclusión de género que contemple la difusión y aplicación en las empresas de la normativa en materia laboral.
- Sensibilizar a las empresas acerca de la aplicación de sus obligaciones de ley con relación a la inclusión de género.
- Reducir la incidencia de actos violentos contra las mujeres en los centros laborales.
- Promover la elaboración y aplicación de un protocolo de atención al acoso y hostigamiento sexual y laboral en el trabajo, en el marco de la norma NMX-R-025-SCFI-2012.

4.4 Garantizar la inclusión laboral adecuada de las personas con discapacidad y de la población indígena en los diversos sectores laborales para mejorar su calidad de vida e integración al sector productivo.

- Implementar campañas dentro de las empresas en temas de inclusión para personas con discapacidad y adultas mayores.
- Presentar la iniciativa de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Sector Laboral.
- Gestionar la generación de oportunidades laborales y el autoempleo para la población indígena, así como la inclusión laboral de personal indígena en las diferentes instancias de gobierno.



Objetivo 5. Combatir la corrupción para que los recursos públicos se apliquen de manera adecuada en beneficio de la ciudadanía.

5.1 Impulsar el Sistema Estatal Anticorrupción.

- Actualizar el marco jurídico estatal, de conformidad con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción y teniendo en cuenta los estándares internacionales.
- Crear una Fiscalía Estatal Anticorrupción autónoma.
- Promover la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal de las y los servidores públicos del Estado.
- Proponer una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas que determine procedimientos expeditos y sanciones efectivas.
- Verificar el correcto uso de los recursos públicos a través de auditorías con base en la normatividad aplicable.

5.2 Prevenir y sancionar actos de corrupción.

- Investigar y dar seguimiento a denuncias de presuntos actos de corrupción, peculado y enriquecimiento ilícito de las y los servidores públicos.
- Aplicar las sanciones administrativas no graves; al tratarse de sanciones administrativas graves, elaborar un informe de presunta responsabilidad, de manera que la autoridad imponga la pena correspondiente.

5.3 Revisar, fiscalizar y auditar el ejercicio de los recursos públicos de los entes fiscalizables por parte de la Auditoría Superior del Estado.

- Aplicar exámenes de certificación para la o el funcionario público que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos.
- Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría.
- Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan a los entes públicos dar cumplimiento a las leyes en materia de contabilidad gubernamental y áreas relacionadas.

5.4 Instrumentar una política de contrataciones públicas que garantice mejores condiciones para el Poder Ejecutivo Estatal.

- Modernizar las políticas y procedimientos relativos a los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y obra pública.
- Aplicar de manera oportuna, puntual y transparente el procedimiento de licitación en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública.
- Rediseñar los mecanismos de vigilancia y sanción a proveedores y contratistas que incurran en faltas.
- Implementar un sistema de contrataciones públicas en colaboración con el registro digital de procesos.

5.5 Evitar la duplicidad en la asignación de recursos públicos, apoyos en especie o servicios en programas, proyectos, sujetos de derecho y organizaciones.

- Elaborar esquemas de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y el Gobierno del Estado, con el fin de generar un sistema de información social integral que optimice el uso de los recursos, evitando duplicidad en los apoyos.
- **Crear un Registro Único de Beneficiarios de los Programas del Gobierno Estatal, se trate de personas físicas o morales.**



Objetivo 6. Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales.

6.1 Crear mecanismos que promuevan la transparencia y rendición de cuentas y que inhiban posibles actos de corrupción en los Gobiernos municipales.

- Gestionar la elaboración de códigos de ética ante los municipios.
- Coordinar junto a los Gobiernos municipales la consolidación de sus portales de Internet.

6.2 Mejorar las finanzas públicas de los Gobiernos Municipales, con la finalidad de brindar servicios públicos más eficientes.

- Apoyar a las autoridades municipales para que utilicen la información proveniente de la actualización del padrón catastral, con el fin de establecer tarifas de predial justas.
- Capacitar a las tesorerías municipales para implementar un procedimiento económico coactivo que disminuya el rezago en el pago del impuesto predial.
- Analizar en conjunto con los Gobiernos municipales el establecimiento de opciones alternas de pago por parte de las y los contribuyentes, que facilite y motive el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Orientar a los ayuntamientos en materia de gestión de recursos ante instancias gubernamentales.
- Asesorar a los Gobiernos municipales en la elaboración de proyectos de inversión.

6.3 Impulsar la elaboración y/o actualización de la normatividad de los gobiernos municipales.

- Elaborar un diagnóstico de normatividad en los municipios del estado.
- Gestionar la elaboración de reglamentos municipales básicos ante los ayuntamientos.
- Desarrollar un programa para la elaboración de manuales de políticas y procedimientos de los servicios municipales.

6.4 Apoyar en la mejora de los procesos de planeación, programación, control y evaluación en los municipios del estado.

- Elaborar un Sistema Estatal de Indicadores Municipales.
- Impulsar el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

6.5 Promover proyectos de asociacionismo municipal en la prestación de servicios o desarrollo regional.

- Gestionar proyectos intermunicipales para mejorar los servicios y el desarrollo regional.
- Elaborar un banco de proyectos de inversión municipal.
- Realizar alianzas con instituciones educativas que elaboren diagnósticos acerca de las necesidades de los municipios que no puedan realizarlos, con la finalidad de poner en marcha convenios para su desarrollo.



Objetivo 7. Lograr un Gobierno abierto que garantice la participación ciudadana, atienda las necesidades de la sociedad y someta las acciones del gobierno al escrutinio público.

7.1 Fomentar la participación ciudadana en el quehacer gubernamental.

- Asegurar el establecimiento de las garantías legales para la participación ciudadana en la administración pública Estatal.
- Realizar acciones para concientizar a la ciudadanía acerca de su derecho de participar en los asuntos públicos y sus beneficios.
- Establecer mecanismos en las instancias del Gobierno Estatal, de manera que la ciudadanía cuente con instrumentos para vigilar el ejercicio del presupuesto y su aplicación en obras y acciones.
- Consolidar la Contraloría Social para fortalecer la participación y vigilancia ciudadana.
- Crear alianzas con instituciones educativas para que puedan fungir como observadores en los diferentes temas de la administración pública, según su área de especialidad.
- Promover mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad estatal, tales como el plebiscito, el referéndum, entre otros.
- Regularizar el establecimiento de consejos y comités de participación ciudadana.
- Atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas.

7.2 Impulsar mecanismos que faciliten el acceso de las y los ciudadanos a la información generada por el sector público.

- Fomentar el acceso a la información y la generación de datos abiertos y de calidad del sector público.
- Generar canales de interacción vía tecnológica entre la ciudadanía y el Gobierno.
- Facilitar el acceso a la información pública a las y los ciudadanos que carecen de medios tecnológicos para obtenerla.
- Diseñar un esquema homologado de puntos de acceso para la consulta de datos abiertos y transparencia proactiva.

7.3 Promover mecanismos efectivos de participación ciudadana para identificar las necesidades desde la misma, en coordinación con autoridades municipales.

- Elaborar diagnósticos de las necesidades comunitarias en colaboración con los Gobiernos municipales y la ciudadanía.
- Crear comités de desarrollo comunitario en los municipios, en coordinación con los ayuntamientos.
- Implementar las escuelas de construcción de ciudadanía que dinamicen la participación activa de la comunidad.



Objetivo 8. Mejorar el acceso a la información para mantener enterada a la población de los planes, programas, obras, servicios y acciones de la administración pública estatal.

8.1 Establecer mecanismos de difusión y promoción de los servicios, productos y acciones del Gobierno Estatal.

- Desarrollar el Sistema Estatal de Comunicación Social, a través de la instrumentación de medios como televisión y radio pública, el semanario impreso y digital, la optimización de las redes sociales y la creación de un portal de Internet.
- Generar alianzas de colaboración con medios gubernamentales para mejorar la difusión y comunicación social.
- Utilizar canales de comunicación directa con sectores de la sociedad civil.
- Implementar un Programa de Austeridad para la realización de eventos del Gobierno estatal.
- Desarrollar y promover una Ley de Comunicación Gubernamental que establezca criterios de pertinencia en los gastos y contrataciones en comunicación social.
- Establecer criterios de pertinencia de la información difundida en función de la utilidad pública y los derechos de las audiencias.

**Objetivo 9. Propiciar un Gobierno eficiente que brinde atención de calidad a la ciudadanía.****9.1 Garantizar una regulación actualizada, así como simplificar trámites y servicios para un mayor beneficio de la sociedad.**

- Generar mecanismos para identificar regulaciones innecesarias o duplicadas.
- Promover las reformas al marco normativo en materia de mejora regulatoria.
- Actualizar la ley y los reglamentos de mejora regulatoria.
- Integrar el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- Optimizar los procesos de trámites y servicios para eficientar la atención ciudadana.
- Fortalecer los mecanismos para que la ciudadanía realice trámites con facilidad, seguridad y rapidez.
- Acompañar a las autoridades municipales para la simplificación y mejora regulatoria de sus trámites.

9.2 Perfeccionar la calidad de la información para que sirva como base en la toma de decisiones directivas.

- Homologar el registro de la información generada por los entes públicos de la administración pública estatal.
- Establecer procedimientos que aseguren que el personal de la administración pública estatal genere información oportuna, concisa, comparable y verídica.
- Crear mecanismos para mejorar la organización, clasificación, archivo y actualización de la información pública.

9.3 Facilitar la articulación de la gestión institucional, con base en las herramientas de planeación, seguimiento y evaluación para el desarrollo del estado.

- Vincular a las instancias de gobierno y a los sectores social y privado en el desarrollo de la planeación estatal.
- Sistematizar la información relevante para el análisis, priorización y evaluación de los asuntos estratégicos de la administración pública estatal.

**Objetivo 10. Promover la erradicación del trabajo de las y los menores de 15 años en el sector laboral, y suscitar mejores condiciones de trabajo en centros laborales para evitar la explotación y el abuso de las y los adolescentes trabajadores.****10.1 Extender la inspección a centros laborales para evitar la contratación de las y los menores de 15 años.**

- Incrementar las inspecciones para detectar y evitar la contratación de las y los menores de 15 años en los centros laborales.
- Sensibilizar y capacitar en los centros laborales en materia de erradicación del trabajo infantil.

**10.2 Implementar mecanismos de control en la contratación en las empresas de las y los adolescentes de entre 15 y 17 años.**

- Incrementar el número de inspectores laborales para mejorar las condiciones de trabajo de las y los adolescentes de entre 15 y 17 años.
- Aplicar sanciones oportunas a empresas que no se apeguen a la normatividad aplicable para su contratación.

**Objetivo 11. Optimizar las prácticas de conciliación y resolución de conflictos entre las y los trabajadores y las y los patrones.****11.1 Establecer sistemas informáticos para erradicar la discrecionalidad en la asignación de casos para cada una de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.**

- Crear un panel de control que considere la carga de trabajo de cada junta y asigne los casos de manera aleatoria.
- Supervisar los tiempos de procesos de los juicios mediante el panel de control, promoviendo que los juicios cumplan con los términos de ley.

11.2 Mejorar las prácticas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Inspectoría del Trabajo.

- Garantizar la defensa y asesoría a las y los trabajadores.
- Contar con mayor presencia y difusión de las tareas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- Fortalecer la vigilancia de las condiciones de trabajo, y garantizar que éstas sean dignas para las y los trabajadores.
- Vigilar que los derechos laborales de las y los trabajadores sean respetados, con especial atención en salarios dignos, inscripción en servicios de seguridad social y condiciones de trabajo.

**Objetivo 12. Impulsar la eficiencia en la atención a la ciudadanía en materia laboral, con una óptima organización operativa y administrativa que garantice la transparencia.****12.1 Fortalecer los procesos administrativos y operativos para una mejor atención en materia laboral de los procesos a cargo del Gobierno estatal.**

- Elaborar instrumentos normativos que regulen la operación y administración de los procesos en materia laboral.
- Implementar un esquema de desarrollo de persona, a través del cual las y los trabajadores pongan en práctica sus conocimientos, habilidades y aptitudes para una eficiente y transparente atención al sector laboral.
- Incrementar el número de procuradores auxiliares en materia laboral para mejorar la cobertura y atención en el estado.

12.2 Promover la coordinación interinstitucional con las autoridades municipales para el fomento de una política laboral.

- Implementar un esquema de colaboración Estado–Municipios para la concertación de convenios en materia laboral.
- Crear juntas de conciliación y arbitraje e inspectorías en municipios que carecen de su presencia.

Objetivo 13. Optimizar la calidad del servicio público que se otorga a las y los chihuahuenses.

13.1 Desarrollar mecanismos y acciones de simplificación y modernización administrativa para una operación más eficiente de la administración pública estatal.

- Implementar las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC's) en los procesos administrativos y de servicios, para un mejor manejo y control de la información generada en los mismos que permita elevar la calidad en la prestación de servicios y aporte los elementos para el control de los recursos.
- Promover el uso de herramientas informáticas estandarizadas y actualizadas, procedimientos en línea e intercambio de información entre dependencias y entidades.

13.2 Mejorar el desempeño del personal gubernamental a través de la profesionalización del servicio público en el Estado.

- Establecer un mecanismo de ingreso al servicio público con base en el mérito y las competencias requeridas para cada puesto.
- Mejorar las capacidades técnicas de las y los servidores públicos para el adecuado manejo de los recursos públicos.
- Ofrecer capacitación en materia de gestión para resultados, así como en la construcción y desarrollo de indicadores.

13.3 Profesionalizar y acreditar a las y los servidores públicos municipales para un mejor desempeño.

- Elaborar los manuales de organización y perfil de puestos de manera coordinada con los Gobiernos municipales.
- Implementar el modelo de certificación de competencias de las y los servidores municipales, en coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASECH).
- Gestionar ante los Gobiernos municipales la implementación de un sistema de evaluación del desempeño que retroalimente y sirva como referente para la formación continua.



Objetivo 14.

Administrar de forma eficiente, eficaz y dentro de los principios de austeridad los recursos públicos financieros y humanos, logrando la reducción del déficit financiero estatal y el control de los niveles de endeudamiento.

14.1 Modificar el Marco Jurídico Fiscal del Estado de Chihuahua para atender los principios constitucionales a largo plazo, con el objetivo de transformar el sistema tributario para dotarlo de un diseño moderno y eficiente; diseñar, además, un Sistema Hacendario Estatal que fije las reglas de colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los diferentes ámbitos de gobierno.

- Presentar la iniciativa de creación de un nuevo código fiscal y una ley hacendaria que efficienten el sistema tributario e impulsen la simplificación fiscal, contribuyan a la certeza jurídica y atiendan los principios de legalidad tributaria, obligatoriedad, vinculación tributo–gasto público, proporcionalidad, equidad y residencia.
- Establecer las bases de la coordinación fiscal entre el Estado y sus municipios, para crear un Sistema Hacendario Estatal a través de la iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, que propicie una distribución clara y transparente.

14.2 Fortalecer los ingresos del Estado a través de la eficiencia recaudatoria en los ingresos propios, así como ejercer a plenitud las potestades tributarias de las contribuciones federales que pueden ser administradas por el Estado, y potenciar la captación de ingresos federales en sus distintas vertientes.

- Modernizar las recaudaciones de rentas a través de sistemas de control de calidad en el servicio de asistencia y asesoría fiscal.
- Promover el uso de tecnologías de información con base en el establecimiento de medios de pago que faciliten el acercamiento, la cordialidad, la ampliación de horario y el acercamiento de comunidades por medio de convenios con instituciones financieras, tiendas de conveniencia y otras instituciones gubernamentales.
- Elaborar programas de asistencia a las y los contribuyentes acerca de plazos, modalidades y trámites para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Intercambiar y actualizar los padrones vehicular y de contribuyentes para una mejor fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Aumentar la presencia fiscal para evitar esquemas agresivos de evasión fiscal a través de fortalecer el intercambio de información entre Estado y Federación, así como la incorporación de información de signos externos de riqueza e información financiera a los procesos de análisis y generación de perfiles, con el fin de tener actos de fiscalización asertivos que generen mayores ingresos para el Estado.
- Promover una cultura fiscal en las y los contribuyentes a través de campañas de concientización de la importancia del pago de los impuestos y el destino de los mismos.
- Celebrar convenios de colaboración con los municipios para robustecer su capacidad recaudatoria, y con dependencias federales con el fin de obtener más recursos para el financiamiento del desarrollo estatal.

14.3 Consolidar procesos de administración financiera y fiscal que controlen el uso y destino de los recursos públicos a disposición de Gobierno del Estado.

- Establecer criterios normativos de programación, presupuestación y gasto que fomenten la corresponsabilidad institucional, además de promover el ahorro, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos.

- Llevar a cabo medidas de control del gasto corriente para la conformación de un presupuesto de egresos del Estado equilibrado, donde se prioricen las necesidades para el desarrollo integral del estado y se enfatice en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación estatal con relación a los resultados esperados, disminuyendo paulatinamente el déficit financiero del inicio de la administración.
- Incorporar al presupuesto de egresos y su seguimiento, parámetros para identificar acciones que disminuyan las brechas de desigualdad entre la sociedad a través de programas, indicadores y recursos en atención a temas relacionados con el cuidado y preservación de los derechos humanos y la no discriminación a grupos que en situación de riesgo o desigualdad de oportunidades, la perspectiva de género y la prevención de la violencia.
- Establecer mecanismos de administración de bienes y de recursos humanos con medidas estrictas de austeridad para el control del gasto corriente, que promuevan la eficiencia económica sin desatender el servicio.
- Implementar procesos de control del gasto público, con el fin de elevar su productividad y calidad en la provisión de bienes y servicios a través de una mejor planeación y programación presupuestarias, reforzada con instrumentos técnicos de costo-beneficio para la asignación y ejercicio del recurso en proyectos de inversión prioritarios y con indicadores estratégicos de medición de resultados.
- Desarrollar convenios con aquellos proveedores con los que se tienen pasivos producto de la anterior administración, para establecer plazos más amplios de pago o, en su caso, condonación de adeudos; particularmente con entidades del Gobierno Federal.
- Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática a partir de prácticas de planeación participativa ciudadana y herramientas basadas en modelos de gestión para resultados.
- Consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas, mediante la medición del alcance de los objetivos, su eficacia, eficiencia y relevancia para mejorar el desempeño de los programas y sus operadores y fomentar el uso eficiente del recurso, orientado a la toma de decisiones ejecutivas sustentadas.
- Impulsar el desarrollo de una red de profesionales evaluadores de políticas públicas y programas presupuestarios que prevea la incorporación de instituciones académicas, grupos colegiados de voluntarios y ciudadanos.

14.4 Manejar responsablemente la deuda pública, minimizar la necesidad futura de imponer cargas tributarias adicionales o de mayor endeudamiento, y mantener una capacidad adecuada de operación a largo plazo.

- Elaborar un análisis exhaustivo para determinar las mejores prácticas que minimicen los costos de financiamiento y mantener los riesgos en un nivel aceptable, bajo el principio de mantener una adecuada relación entre la sostenibilidad fiscal y el techo del endeudamiento.
- Diseñar un esquema de políticas presupuestarias que prevea las medidas para enfrentar los impactos, en caso de que los ingresos disminuyan en relación a lo estimado.
- Desarrollar un análisis sobre los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañado de propuestas de acción para enfrentarlos.
- Diseñar un plan que lleve a la entidad a un nivel de endeudamiento sostenible -de acuerdo al Sistema de Alertas de Deuda de Estados y Municipios- al reducir los niveles de apalancamiento y aumentar la capacidad de pago y la disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones, con relación a los ingresos totales.



Objetivo 15.

Otorgar prestaciones socioeconómicas con mayor equidad, justicia y oportunidad para las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas, y de las instituciones afiliadas, así como otorgar viabilidad al modelo institucional.

15.1 Dar viabilidad financiera y sustentabilidad al sistema de pensiones a mediano y largo plazo que proteja los derechos de las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas y las instituciones afiliadas.

- Actualizar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para adecuarla a circunstancias financieras reales.
- Cumplir oportunamente las aportaciones para el Fondo de Pensiones de las y los trabajadores del Estado e instituciones afiliadas, para evitar el colapso financiero de la institución.
- Recuperar las cuentas por cobrar de instituciones afiliadas a valor presente, para la integración de las cuentas individuales de las y los trabajadores al servicio del Estado y las instituciones afiliadas.
- Otorgar prestaciones socioeconómicas y de servicio médico directo y subrogado de acuerdo a las disposiciones legales y la disponibilidad económica.

15.2 Generar sistemas y mecanismos de control para la contratación, operación, seguimiento y evaluación de los servicios médicos subrogados.

- Contratar de manera centralizada los servicios subrogados por área facultada.
- Implementar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para mejorar el control de las operaciones de subrogación.
- Implementar los procesos de evaluación y supervisión de proveedores.

Iniciativas de ley

- Presentar una iniciativa para la creación de un nuevo código fiscal y una ley hacendaria, para eficientar el sistema tributario.
- Presentar la iniciativa de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para una distribución clara y transparente.
- Reformar la Ley de Cultura de la Legalidad.
- Promulgar la Ley Estatal Anticorrupción.
- Promover el proyecto de reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad y la Ley del Notariado, así como la elaboración de sus respectivos reglamentos.
- Reformar la Ley de Mejora Regulatoria.
- Reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.
- Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para ajustar estándares internacionales.
- Reformar la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Promulgar la Ley del Servicio Civil de Carrera Estatal.
- Actualizar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- Presentar una Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua sobre derechos de los pueblos indígenas, así como la correspondiente reforma a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua y los ordenamientos secundarios que correspondan.

EN LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

- Observaciones al Decreto No. LXV/RFLEY/0212/2016 I P.O., por medio del cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, a efecto de establecer la prohibición de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente.

Iniciador: Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Fecha de presentación: 20 de enero de 2017.

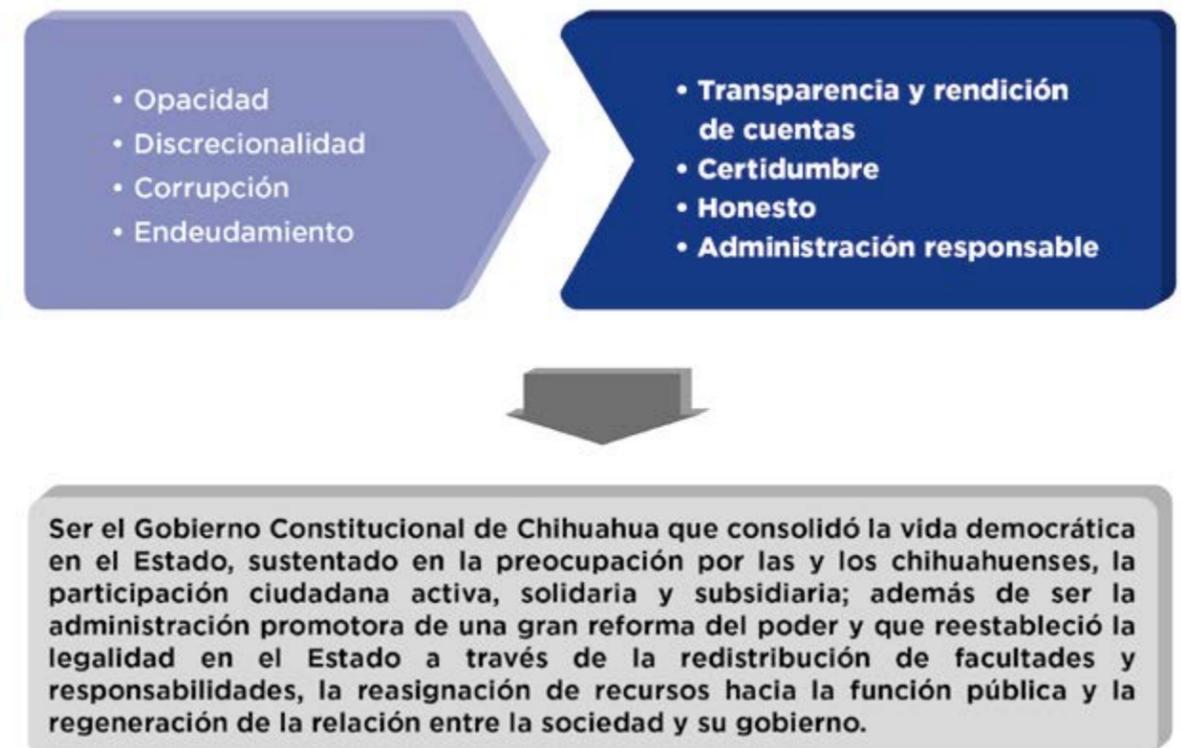
- Iniciativa con carácter de decreto para expedir la Ley de Comunicación Gubernamental.
- Iniciativa con carácter de decreto para expedir la Ley del Registro Civil.
- Iniciativa con carácter de decreto para reformar la Constitución Política del Estado en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Iniciativa con carácter de decreto para expedir la Ley de Participación Ciudadana.

EN EL CONGRESO

- Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar los artículos 26 y 27 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar diversos artículos de la Ley de Profesiones para el estado de Chihuahua.

- Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución General y con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Se hace del conocimiento de la Junta de Coordinación Política la solicitud para que se incorpore al proceso legislativo la Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone expedir la Ley de Participación Ciudadana del estado, así como reformar diversos ordenamientos del estatales, a fin de fortalecer la participación ciudadana en las decisiones, planes y proyectos dentro de la administración pública estatal.

Visión a futuro



Sistema de Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación de las acciones de la Administración Pública en el estado son cardinales para poder entregar mejores resultados a la ciudadanía.

Por ello, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se contará con un sistema de indicadores, por cada Eje Rector y Transversal, que facilitará el monitoreo de las acciones y la medición del impacto en el bienestar de la población, además de incentivar a la Administración Pública Estatal a cumplir las metas planteadas.

El objetivo es que estos indicadores sean relevantes y estén alineados a las prioridades marcadas por el Plan Nacional de Desarrollo y lo Objetivos de Desarrollo Sostenido de la ONU, además de que la información que se utiliza sea clara, veraz, oportuna, económica, externa y confiable.

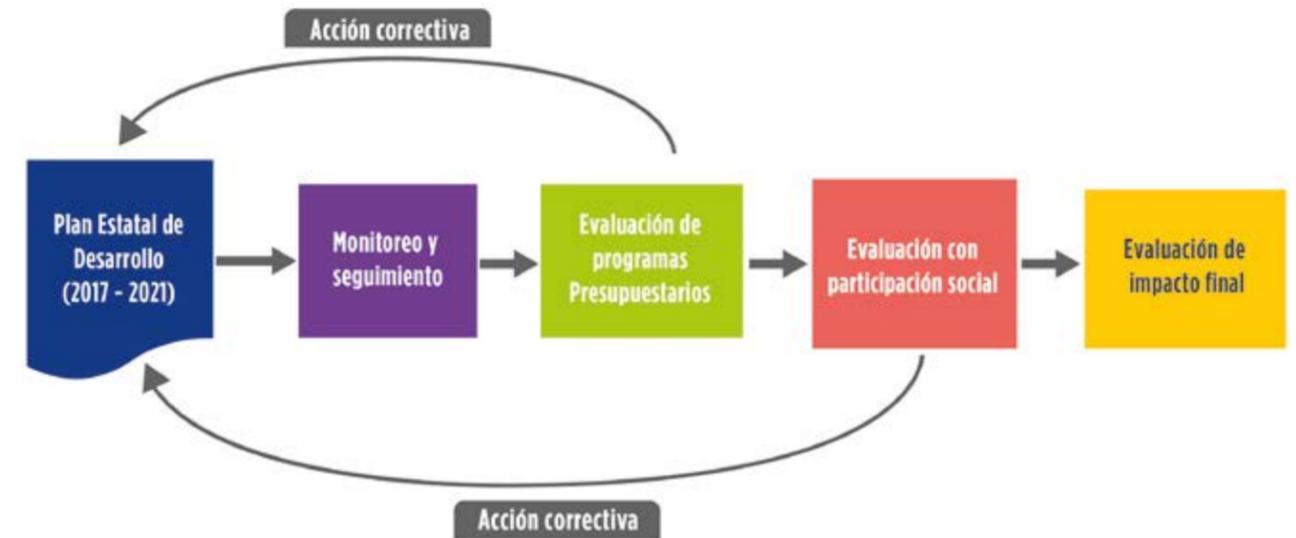
Este sistema de indicadores estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página del internet Gobierno del Estado de Chihuahua, cumpliendo así con los objetivos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero sobre todo buscará mostrar qué se logra con la inversión pública y cómo se benefician los chihuahuenses.

Mediante el análisis del progreso de estos indicadores se podrá evaluar de forma periódica el desempeño de las políticas públicas implementadas en relación con las prioridades definidas Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, lo que permitirá la identificación de áreas de oportunidad y la actualización de las estrategias.

Aunado a ello, cada línea de acción y meta establecida en el Plan estará directamente correlacionada con las actividades que lleva a cabo la administración pública, y por lo tanto con los indicadores incluidos dentro del Presupuesto Basado en Resultados. Esto permitirá la mejora continua de los programas para el beneficio de la ciudadanía Chihuahuense.



En este proceso de evaluación la participación ciudadana es esencial, por lo que, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua (COPLADE), se someterán los avances a la consideración de las y los chihuahuenses para su conocimiento, seguimiento, análisis, evaluación y propuestas de mejora.



Síntesis de la Estructura Programática					
	Desarrollo Humano y Social	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Justicia y Seguridad	Gobierno Responsable
Objetivos	19	12	14	7	15
Estrategias	72	25	35	20	42
Líneas de Acción	279	121	161	105	168

Fuentes de Información

Banco Mundial. www.worldbank.org

Centro de Información del Estado de Chihuahua (CIES). www.chihuahua.com.mx

Consejo Nacional de Población (CONAPO). www.gob.mx/conapo

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). www.cepal.org

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). www.gob.mx/conagua

Comisión Nacional del Deporte (CONADE). www.gob.mx/conade

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE). www.gob.mx/conuee

Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (CODECH). www.codech.org.mx

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal. www.epidemiologia.salud.gob.mx

Encuesta Intercensal del INEGI 2015. www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/>

Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes. www.conadic.salud.gob.mx

Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales de Chihuahua de CONACULTA. www.cultura.gob.mx

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID). www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). www.ensanut.insp.mx

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS). www.conapred.org.mx

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. www.inegi.org.mx

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2011/>

Fondo Monetario Internacional. www.imf.org

Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. www.foroconsultivo.org.mx

Foro Económico Mundial. www.weforum.org

Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES) www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). www.imss.gob.mx

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). www.imco.org.mx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). www.inegi.org.mx

Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC). www.unodc.org

Organización Mundial de la Salud (OMS). www.who.int

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). www.oecd.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). www.undp.org

ProMéxico. www.gob.mx/promexico

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). www.gob.mx/sagarpa

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). www.gob.mx/sct

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). www.shcp.gob.mx

Sistema Nacional de Seguridad Pública. www.secretariadoejecutivo.gob.mx

Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) de la Secretaría de Salud de Chihuahua.

Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED). www.dgis.salud.gob.mx

Glosario de Términos

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIES. Centro de Información del Estado de Chihuahua

CODECH. Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua

COESPO. Consejo Estatal de Población

CONADE. Comisión Nacional del Deporte

CONAGUA. Comisión Nacional del Agua

CONAPO. Consejo Nacional de Población

CONUEE. Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

COPLADE. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua

ENADID. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

ENADIS. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México

ENCIG. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENOE. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ENSANUT. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública

ICHMUJERES. Instituto Chihuahuense de las Mujeres

IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad

IMMEX. Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

OMS. Organización Mundial de la Salud

ONU. Organización de las Naciones Unidas

OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil

PbR. Presupuesto basado en Resultados

PEA. Población Económicamente Activa

PED. Plan Estatal de Desarrollo

PIB. Producto Interno Bruto

PND. Plan Nacional de Desarrollo

PNDU. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEED. Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SUIVE. Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica

UNODEC. Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas

Índice Temático

Desarrollo Humano y Social

Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 1 Condiciones inmediatas de vida	66
Objetivo 6 Salud, bienestar y desarrollo	72
Objetivo 7 Atención médica	74

Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 1 Condiciones inmediatas de vida	66
Objetivo 2 Desarrollo integral	67
Objetivo 3 Salud de niñas, niños y adolescentes	70
Objetivo 4 Desarrollo de familias y tejido social	71
Objetivo 6 Salud, bienestar y desarrollo	72
Objetivo 8 Acceso universal a la salud	74
Objetivo 9 Promoción, prevención y atención de la salud	75
Objetivo 10 Prevención epidemiológica y de riesgos sanitarios	76
Objetivo 12 Inclusión e igualdad en el sistema educativo	77
Objetivo 13 Ambientes escolares propicios	79

Objetivo 16 Deporte: salud, comunidad e igualdad	83
--	----

Objetivo 17 Cultura como derecho humano	84
---	----

Objetivo 18 Promoción artística y cultural	86
--	----

Objetivo 19 Acceso a vivienda digna	87
---	----

Agenda TAI

Objetivo 11 Salud de calidad para jubilados y pensionados	77
Objetivo 14 Innovación científica y tecnológica	81
Objetivo 15 Transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo	82

Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 5 Participación ciudadana y desarrollo social	72
--	----

Objetivo 9 Promoción, prevención y atención de la salud	75
---	----

Objetivo 10 Prevención epidemiológica y de riesgos sanitarios	76
---	----

Objetivo 14 Innovación científica y tecnológica	81
---	----

Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional

Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 1 Crecimiento sustentable y mejores ingresos	107
---	-----

Objetivo 7 Capacidad productiva para zonas marginadas	113
---	-----

Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 1 Crecimiento sustentable y mejores ingresos	107
---	-----

Objetivo 3 Generación y crecimiento de Mipymes	110
--	-----

Objetivo 4 Fuentes de energía	111
---	-----

Objetivo 6 Igualdad de oportunidades de empleo	112
--	-----

Objetivo 8 Desarrollo turístico	113
---	-----

Agenda TAI

Objetivo 2 Innovación para la competitividad	110
--	-----

Objetivo 9 Riesgos agropecuarios	114
--	-----

Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 5 Sustentabilidad del agua	112
---	-----

Objetivo 10 Estado de Derecho	114
---	-----

Objetivo 11 Mejora regulatoria	115
--	-----

Objetivo 12 Vinculación para el desarrollo	115
--	-----

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 2 Conectividad de las regiones	128
---	-----

Objetivo 5 Cobertura de los servicios de agua	130
---	-----

Objetivo 12 Tenencia de la tierra	137
---	-----

Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 1 Medios de intercomunicación	127
--	-----

Objetivo 2 Conectividad de las regiones	128
---	-----

Objetivo 7 Riesgos de inundación	131
--	-----

Objetivo 10 Sustentabilidad ambiental	134
---	-----

Objetivo 11 Movilidad integral y multimodal	135
---	-----

Objetivo 13 Medio ambiente y desarrollo	137
---	-----

Objetivo 14 Cambio climático	139
--	-----

Agenda TAI

Objetivo 3 Obra pública	129
-----------------------------------	-----

Objetivo 8 Fortalecimiento institucional	132
--	-----

Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 4 Sustentabilidad del agua	129
---	-----

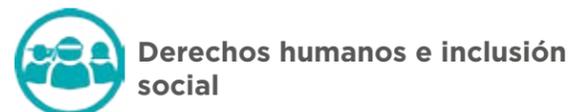
Objetivo 6 Eficiencia operativa	131
---	-----

Objetivo 9 Desarrollo urbano	133
--	-----

Justicia y Seguridad



Objetivo 4 156
Protección civil



Objetivo 1 152
Seguridad humana

Objetivo 3 155
Derechos humanos

Objetivo 5 156
Seguridad vial

Objetivo 6 157
Reinserción social

Objetivo 7 158
Víctimas de violencia



Objetivo 1 152
Seguridad humana

Objetivo 2 154
Combate anticorrupción

Objetivo 5 156
Seguridad vial



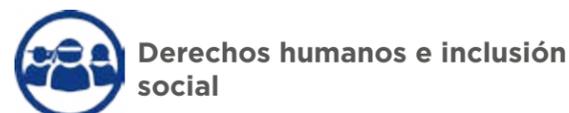
Objetivo 1 152
Seguridad humana

Objetivo 3 155
Derechos humanos

Gobierno Responsable



Objetivo 4 177
Igualdad de oportunidades



Objetivo 4 177
Igualdad de oportunidades

Objetivo 7 180
Gobierno abierto

Objetivo 10 182
Protección de menores

Objetivo 15 187
Trabajadores del Estado



Objetivo 5 178
Combate a la corrupción

Objetivo 6 179
Gobiernos municipales

Objetivo 8 181
Acceso a la información

Objetivo 9 182
Gobierno eficiente

Objetivo 12 183
Atención a la ciudadanía

Objetivo 13 184
Calidad en el servicio público

Objetivo 14 185
Austeridad financiera



Objetivo 1 174
Gobernabilidad

Objetivo 2 175
Coordinación de Poderes

Objetivo 3 176
Cultura de la legalidad

Objetivo 6 179
Gobiernos municipales

Objetivo 7 180
Gobierno abierto

Objetivo 11 183
Conciliación y resolución de conflictos

Objetivo 14 185
Austeridad financiera

Objetivo 15 187
Trabajadores del Estado

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Concentración de la Población Ocupada en Juárez por sector de Actividad.	17
Gráfica 2. Población Total del Estado de Chihuahua por Género, 1995-2015.	28
Gráfica 3. Población Total del Estado de Chihuahua por Género, 2015-2030.	28
Gráfica 4. Esperanza de Vida al Nacimiento por Sexo, 1990-2016.	29
Gráfica 5. Esperanza de Vida.	30
Gráfica 6. Relación Esperanza de Vida al Nacer y Homicidios.	30
Gráfica 7. Tasa de Crecimiento Natural y Tasa Neta de Migración Interestatal, 1990-2030.	31
Gráfica 8. Tasa Neta de Migración Internacional, 1990-2030.	31
Gráfica 9. Municipios con Mayor Recepción de Inmigrantes. / Estados de Procedencia de los Inmigrantes.	32
Gráfica 10. Población Base y Proyectada, 2010-2030.	32
Gráfica 11. Nacimientos Registrados de Madres Adolescentes.	59
Gráfica 12. Tasa Estandarizada de Suicidios por Entidad Federativa 2014.	60
Gráfica 13. Tasa de Suicidios en al Población de 15 a 29 Años, Entidad Federativa 2014.	61
Gráfica 14. Disparidad Regional en Chihuahua y los Países de la OCDE.	97
Gráfica 15. Variación de la PEA en los Municipios del Estado de Chihuahua.	98
Gráfica 16. Ingreso Mensual Promedio de la Población Ocupada por Sexo, 2012-2016.	98
Gráfica 17. Mercados más Atractivos para Proyectos de Energía Solar.	103
Gráfica 18. Comparativa Nacional de la Deuda Estatal.	172
Gráfica 19. Deuda del Estado de Chihuahua.	173

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
México Incluyente		Desarrollo Humano y Social
ODS ONU		
1. Fin de la pobreza	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza. Incrementar los programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en niñas, niños y adolescentes.
5. Igualdad de género	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerados del estado, atendiendo sus necesidades de desarrollo integral. Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social. Incentivar la participación ciudadana, a través de la capacidad de articulación del sector social y privado, para el desarrollo social del estado.
2. Cero hambre	Proveer el entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al grado más alto posible de salud y bienestar de los grupos vulnerados en el estado, con el beneficio de un crecimiento y desarrollo óptimo, mejorando así su línea de vida. Incrementar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de la población de escasos recursos. Asegurar la atención médica de la población que no tiene acceso por su ubicación geográfica, aprovechando los avances tecnológicos como son la telemedicina y tele salud en beneficio de la población del estado. Garantizar el acceso universal a la salud, salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, en igualdad de condiciones y sin discriminación. Brindar a la población del estado actividades de promoción, prevención y atención de su salud de la mayor calidad y con un trato digno. Prevenir la propagación de enfermedades transmisibles y mejorar la capacidad de respuesta del estado ante dichas enfermedades que deterioran la calidad de vida. Otorgar servicios de salud de calidad a las y los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado, y de las instituciones afiliadas, dando viabilidad financiera y sustentabilidad al modelo institucional.
3. Salud y bienestar	<p>Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p> <p>Ampliar el acceso a la seguridad social.</p>	
México con Educación de Calidad		Desarrollo Humano y Social
1. Educación de calidad	<p>Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p> <p>Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulnerables. Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, para asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes, logrando una educación integral. Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas a fin de contribuir al desarrollo económico y la competitividad del estado. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia y eficiencia. Garantizar el acceso a la cultura como un derecho humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social y que fomente la igualdad entre mujeres y hombres. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de la entidad en el ámbito regional, nacional e internacional. Desarrollar la cultura del deporte y la activación física, como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, y que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
México con Educación de Calidad		Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional
ODS ONU		
9. Industria, innovación e infraestructura	Hacer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la competitividad y productividad de las empresas y productores en el estado mediante procesos de innovación e integración de tecnología avanzada.
México Próspero		Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional
5. Igualdad de género	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la vertebración y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del Estado para promover crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses. Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) Chihuahuenses. Promover la eficiencia e innovación en la generación y abasto de fuentes de energía para el desarrollo de las actividades productivas y sociales de los habitantes del Estado. Incrementar el aprovechamiento de los recursos hídricos y el ordenamiento sustentable del agua, para fortalecer las zonas rurales, comunidades y/o los proyectos de seguridad alimentaria. Promover la movilidad igualadora de oportunidades ampliando las oportunidades para la participación de las mujeres en la economía formal y equitativamente remunerada. Fomentar la capacidad productiva en las zonas de alta y muy alta marginación. Fortalecer el desarrollo turístico del Estado de Chihuahua que incremente de forma sustentable la derrama económica de este sector en el Estado. Establecer políticas gubernamentales para la gestión del riesgo agropecuario en el estado. Promover el estado de derecho en los sectores agrícola, pecuario y forestal. Impulsar modificaciones en la normatividad para lograr un mejor ambiente que favorezca la competitividad empresarial y la facilidad para hacer negocios. Favorecer la vinculación entre el sector público, los organismos productivos, instituciones académicas y la sociedad civil para la coordinación en materia de desarrollo económico en torno a una visión compartida de largo alcance.
8. Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el empleo de calidad.	
10. Reducción de las desigualdades	<p>Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.</p> <p>Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p>	
12. Producción y consumos responsables	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	
	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	

5. Igualdad de género

- Mejorar los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del estado.
- Ampliar las opciones de conectividad en las zonas rurales, que permita el desarrollo social de sus habitantes, con el acceso más rápido a bienes y servicios.
- Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública.

6. Agua limpia y saneamiento

- Mejorar la administración y uso sustentable del agua en el estado con la concurrencia de autoridades federales, estatales y municipales, así como la participación de la sociedad civil organizada.
- Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado saneamiento, uso de agua tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación.

7. Energía asequible y no contaminante

- Incrementar la eficiencia de los organismos operadores, a través de la adecuada y responsable administración de los recursos económicos y de las inversiones necesarias para brindar servicios de manera sostenida.

Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

13. Acción por el clima

- Contar con leyes e instrumentos normativos vigentes en materia de planeación urbana y regional, así como con las instituciones especializadas en la materia que permitan potencializar un desarrollo urbano sustentable, equitativo e incluyente en el estado.
- Mejorar el entorno urbano de una manera ordenada y equilibrada, en pro de la sustentabilidad ambiental y que proporcione seguridad e identidad a las y los habitantes de las zonas urbanas.
- Proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano, que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social: que no se supedita al transporte colectivo urbano, que integre sistemas no motorizados y, priorice al peatón, que contribuya al desarrollo social y económico de la población del estado.
- Solventar la falta de reserva territorial, que permita atender las necesidades de suelo urbano en beneficio de los grupos sociales más vulnerados, así como otorgar seguridad jurídica a las y los habitantes del estado, que garantice y proteja su patrimonio familiar mediante la regularización de la tenencia de la tierra.
- Proteger y preservar el medio ambiente, como un derecho humano que garantice el desarrollo integral, inclusivo y sustentable de las diferentes regiones del estado.
- Implementar acciones y programas de mitigación, adaptación y/o adecuación a los efectos del cambio climático causado por las actividades humanas sociales y productivas.

15. Vida de ecosistemas terrestres

5. Igualdad de género

Mejorar las condiciones de seguridad pública.

- Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del Estado.

- Incrementar las acciones de combate frontal a los actos de corrupción, para construir un sistema de procuración de justicia transparente y confiable.

Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

- Diseñar e implementar mecanismos que hagan efectiva la protección integral de los Derechos Humanos como un principio fundamental de la acción del estado.

- Aumentar la educación y cultura de la autoprotección y protección civil que permita prevenir y enfrentar de una manera eficaz y eficiente los desastres naturales que se presenten en la entidad, así como los desastres provocados por el ser humano.

Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

- Mejorar la infraestructura vial y peatonal, y promover la educación y cultura vial en la población que permita prevenir y evitar accidentes de tráfico.

Garantizar el respeto y la protección de los Derechos Humanos y la erradicación de la discriminación.

- Mejorar el proceso de reinserción a la vida social y productiva de las personas reclusas, tanto personas adultas, como las y los adolescentes en conflicto con la Ley.

- Aumentar la prevención integral y el acceso a los servicios de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, así como a personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, migrantes y adultos mayores.

5. Igualdad de género

Fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el Estado.

Fortalecer la democracia y la gobernabilidad del Estado a través de la coordinación entre los poderes, con el fin de promover acuerdos que posibiliten mejores condiciones de vida de las y los chihahuenses, en respeto pleno a los derechos humanos aplicables.

Fomentar la cultura de la legalidad para conformar una estructura social ordenada y de comportamiento pacífico.

Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre los diversos grupos vulnerados de la entidad.

Combatir la corrupción para que los recursos públicos se apliquen de manera adecuada en beneficio de la ciudadanía.

Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales. Lograr un

gobierno abierto que garantice la participación ciudadana para atender las necesidades de la sociedad y someta las acciones del gobierno al escrutinio público.

Lograr un gobierno abierto que garantice la participación ciudadana, alienda las necesidades de la sociedad y someta las acciones del gobierno al escrutinio público.

Mejorar el acceso a la información para mantener enterada a la población de los planes, programas, obras, servicios y acciones de la administración pública estatal. Promover la erradicación del trabajo de las y los menores de 15 años en el sector laboral, y suscitar mejores condiciones de trabajo en centros laborales para evitar la explotación y el abuso de las y los adolescentes trabajadores.

Propiciar un gobierno eficiente que brinde atención de calidad a la ciudadanía.

Promover la erradicación del trabajo de las y los menores de 15 años en el sector laboral, y suscitar mejores condiciones de trabajo en centros laborales para evitar la explotación y el abuso de las y los adolescentes trabajadores.

Optimizar las prácticas de conciliación y resolución de conflictos entre las y los trabajadores y las y los patronos.

Impulsar la eficiencia en la atención a la ciudadanía en materia laboral, con una óptima organización operativa y administrativa que garantice la transparencia.

Optimizar la calidad del servicio público que se otorga a las y los chihahuenses.

Administrar de forma eficiente, eficaz y dentro de los principios de austeridad los recursos públicos financieros y humanos, logrando la reducción del déficit financiero estatal y el control de los niveles de endeudamiento.

Otorgar prestaciones socioeconómicas con mayor equidad, justicia y oportunidad para las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas, y de las instituciones afiliadas, así como otorgar viabilidad al modelo institucional.

Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

10. Reducción de las desigualdades

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

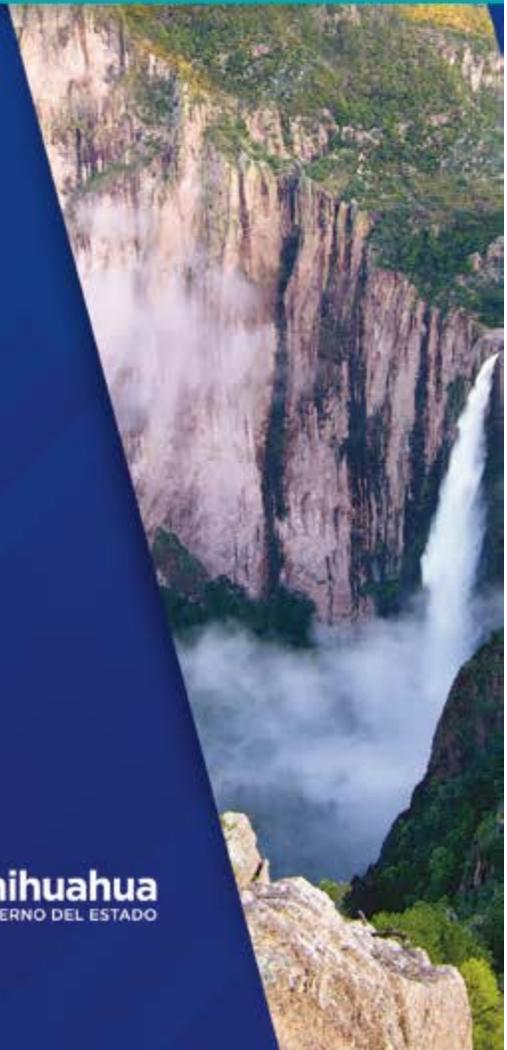
Rendición de cuentas y combate a la corrupción.

17. Alianzas para lograr los objetivos



Plan Estatal de Desarrollo

Gobierno del Estado de Chihuahua
2017- 2021



www.chihuahua.gob.mx